

Repositorio Digital Institucional
"José María Rosa"

Universidad Nacional de Lanús
Secretaría Académica
Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental

Gerardo Salta

La estructura, el diseño y el contenido de RDA : la pugna entre diferentes configuraciones y ordenamientos

Tesis presentada para la obtención del título de Maestría en Metodología de la Investigación Científica

Director de Tesis
Elsa Barber

El presente documento integra el Repositorio Digital Institucional "José María Rosa" de la Biblioteca "Rodolfo Puiggrós" de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa)

This document is part of the Institutional Digital Repository "José María Rosa" of the Library "Rodolfo Puiggrós" of the University National of Lanús (UNLa)

Cita sugerida

Salta, Gerardo. (2014). La estructura, el diseño y el contenido de RDA : la pugna entre diferentes configuraciones y ordenamientos [en Línea]. Universidad Nacional de Lanús. Departamento de Humanidades y Artes

Disponible en: http://www.repositoriojmr.unla.edu.ar/descarga/Tesis/MAMIC/035576_Salta.pdf

Condiciones de uso

www.repositoriojmr.unla.edu.ar/condicionesdeuso



www.unla.edu.ar
www.repositoriojmr.unla.edu.ar
repositoriojmr@unla.edu.ar

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y ARTES
TESIS DE MAESTRIA EN METODOLOGIA
DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA**

La estructura, el diseño y el contenido de RDA: la pugna entre diferentes configuraciones y ordenamientos

Nombre del Maestrando: Gerardo Salta

Nombre de la Directora: Elsa E. Barber

Lanús, 22 de Septiembre de 2014

Nómina de siglas y abreviaturas

- AACR : Anglo American Cataloguing Rules (Reglas de Catalogación Angloamericanas)
- AACR2 : Anglo American Cataloguing Rules, 2nd ed. (Reglas de Catalogación Angloamericanas, 2a. ed.)
- AACR3 : Anglo American Cataloguing Rules, 3rd ed.
- AAT : Art & Architecture Thesaurus
- ACOC : Australian Committee on Cataloguing
- AFNOR Working Group on Descriptive Cataloguing : Association Française de Normalisation Working Group on Descriptive Cataloguing
- ALA : American Library Association
- ALCTS : Association for Library Collections & Technical Services
- AMREMM : Descriptive Cataloging of Ancient, Medieval, Renaissance, and Early Modern Manuscripts
- AMIM : Archival Moving Image Materials
- ARL : Association of Research Libraries
- BIBCO : Bibliographic Cooperative
- BL : British Library
- BNE : Biblioteca Nacional de España
- BNF : Bibliothèque Nationale de France
- CCC : Canadian Committee on Cataloguing
- CC:DA : Committee on Cataloging: Description and Access, American Library Association
- CCO : Cataloguing Cultural Objects
- CILIP : Chartered Institute of Library and Information Professionals
- CNI : Coalition for Networked Information
- CONSER : Cooperative Online Serials
- CSDGM : Content Standard for Digital Geospatial Metadata
- CUIB : Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, UNAM
- DACS : Describing Archives: A Content Standard
- DBC : Danish Bibliographic Center
- DCMI : Dublin Core Metadata Initiative
- DCRM : Descriptive Cataloging of Rare Materials

DDC : Dewey Decimal Classification (Clasificación Decimal de Dewey)

DEM : Designación Específica del Material

DGM : Designación General del Material

DNB : Deutsche Nationalbibliothek

EAD : Encoding Archival Description

ENBA : Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

EURIG : European RDA Interest Group

FRAD : Functional Requirements for Authority Data (Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad)

FRBR : Functional Requirements for Bibliographic Records (Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos)

GARR : Guidelines for Authority Records and References (Directrices para Registros de Autoridad y Referencia)

GLBTRT : Gay, Lesbian, Bisexual and Transgender Round Table

ICP : Statement of International Cataloguing Principles (Declaración de Principios Internacionales de Catalogación)

IEEE LOM : Institute of Electrical and Electronics Engineers, Learning Object Metadata

IEEE LTSC : Institute of Electrical and Electronics Engineers, Learning Technology Standard Committee

IFLA International Federation of Library Associations and Institutions (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas)

IME ICC : IFLA Meeting of Experts on an International Cataloguing Code

ISAAR(CPF) : International Standard Archival Authority Record for Corporate Bodies, Persons and Families (Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos relativos a Instituciones, Personas y Familias)

ISAD(G) : General International Standard Archival Description (Norma Internacional General de Descripción Archivística)

ISAN : International Standard Audiovisual Number

ISBD : International Standard Bibliographic Description (Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada)

ISBD(CR) : International Standard Bibliographic Description for Serials and Other Continuing Resources (Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada para Publicaciones Seriadas y Otros Recursos Continuados)

ISBD(ER) : International Standard Bibliographic Description for Electronic Resources (Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada para Recursos Electrónicos)

ISBD(G) : General International Standard Bibliographic Description (Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada General)

ISBD(NBM) : International Standard Bibliographic Description for Non-Book Materials (Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada para Materiales No Librarios)

ISO : International Organization for Standardization

ISSN International Centre : International Standard Serial Number International Centre

JSC : Joint Steering Committee for Development of RDA

LAC : Library and Archives Canada

LC : Library of Congress

LCC : Library of Congress Classification

LCRI : Library of Congress Rule Interpretations

LCSH : Library of Congress Subject Headings

MARC21 : Machine-Readable Cataloging

MeSH : Medical Subject Headings

MODS : Metadata Object Description Schema

NACO : Name Authority Cooperative

NISO : National Information Standards Organization

OCLC : Online Computer Library Center

OHA : Oral History Association

OPAC : Online Public Access Catalog (Catálogo en línea de acceso público)

PCC : Program for Cooperative Cataloging

PSD : Policy and Standard Division, Library of Congress

RAD : Rules for Archival description

RAK : Regeln für die Alphabetische Katalogisierung

RDA : Resource Description and Access (Descripción y Acceso al Recurso)

RDF : Resource Description Framework

REICAT : Regole Italiane di Catalogazione

RLG : Research Library Group Descriptive Metadata Guidelines

SAA : Society of American Archivists

SLA : Special Library Associations

SACO : Subject Authority Cooperative

SIGB : Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria

UDC MRF : Universal Decimal Classification Master Reference File

UNAM : Universidad Nacional Autónoma de México

UNIMARC : Universal MARC

UNLa : Universidad Nacional de Lanús

UNR : Universidad Nacional de Rosario

VIAF : Virtual International Authority File (Fichero de Autoridades Virtual Internacional)

VRA : Visual Resources Association

WWW : World Wide Web

XML : eXtended Markup Language

XML DTD : eXtended Markup Language Document Type Definition

Introducción

La tesis que se desarrolla a continuación estudia la pugna entre dos ordenamientos para la descripción, representación y acceso de los datos bibliográficos en el desarrollo de RDA (Resource Description and Access, en español Descripción y Acceso al Recurso) en tanto código de catalogación de alcance internacional, a saber: el correspondiente a áreas y elementos de descripción y el vinculado con entidades, atributos y relaciones. La primera sistematización que se corresponde con áreas y elementos de descripción, se disemina desde la década de 1960 a partir de estándares como ISBD (International Standard Bibliographic Description, en español Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada), AACR (Anglo American Cataloguing Rules, en español Reglas de Catalogación Angloamericanas) y los códigos de catalogación de alcance nacional generados a partir de ambas normas. Esta configuración se enraíza en una conceptualización lingüística, en tanto provee sintaxis, semántica y pragmática a los datos bibliográficos. El lenguaje bibliográfico, artificial y especial, transmite las descripciones de los recursos de información y comunica información sobre información a los usuarios, a la vez que brinda acceso sistemático a la información registrada. Consiste de un conjunto de reglas para crear y registrar descripciones y diseñar registros bibliográficos—siendo uno de sus tipos los códigos y estándares de catalogación como ISBD, AACR y RDA (Svenonius 2000). La segunda estructuración se vincula con entidades, atributos y relaciones. Los modelos entidad-relación utilizados en el campo de la Bibliotecología y la Ciencia de la Información proveen un marco conceptual de las entidades, los atributos y las relaciones del universo bibliográfico. Revisten utilidad en lo concerniente a determinar los requisitos estructurales particulares de los metadatos descriptivos y para lograr la conceptualización de las bases de datos. Se asimilan con los modelos FRBR (Functional Requirements for Bibliographic Records, en español Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos) y FRAD (Functional Requirements for Authority Data, en español Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad) que irrumpen en la década de 1990. El modelo FRBR enumera las entidades encontradas en el universo bibliográfico y las reúne en grupos, en base a sus funciones. Mientras el foco de FRBR lo constituyen los registros bibliográficos, FRAD se dirige a modelizar los datos y los conceptos vinculados con el control de autoridad. Estos modelos conceptuales se enlazan con una aproximación ontológica

del universo bibliográfico. Los modelos, en el contexto disciplinar de la Bibliotecología y de la Ciencia de la Información, se utilizan para especificar un marco conceptual amplio del universo bibliográfico en su totalidad; prescribir los requisitos estructurales particulares de metadatos descriptivos; y conceptualizar una base de datos a través de su formalización abstracta (Taylor & Joudrey, 2009).

Ambas configuraciones concurren y se enfrentan en ocasión de las discusiones que anteceden y preceden a la publicación de RDA. En Diciembre de 2004, se publica y pone a revisión el borrador de la primera versión de RDA bajo el título iniciático de AACR3 (Anglo American Cataloguing Rules, 3rd ed.). AACR3 escinde la descripción del acceso, sostiene la permanencia de áreas y de elementos de descripción así como la existencia de reglas generales seguidas de reglas específicas de descripción, y basa sus reglas descriptivas, el orden de sus elementos y la puntuación prescrita en clara sintonía con ISBD y con AACR2. En AACR3 la modelización de FRBR adquiere un rol incipiente pero menor. En 2005, con posterioridad a esta publicación de AACR3, el JSC (Joint Steering Committee for Development of RDA) acuerda una nueva aproximación del estándar bajo la denominación RDA—abandonando el epíteto Angloamericano en pos de internacionalizar el código. Entre 2005 y 2008, el JSC publica sucesivos borradores de RDA con configuraciones radicalmente diferentes a la presentada inicialmente en AACR3. Paulatinamente, RDA se focaliza, imbrica y alinea más estrechamente con la modelización de objetos por encima de la aproximación ligada a áreas y elementos de descripción, como estructura predominante para la descripción y la representación de los datos bibliográficos. Estas sucesivas publicaciones de los borradores del estándar entre 2004 y 2008, conlleva la presencia de diferentes posiciones y tomas de posición al interior del campo del control bibliográfico, donde RDA opera como lenguaje bibliográfico. Estos emplazamientos se corresponden con cada una de las instituciones que participan de los debates alrededor de los borradores de AACR3—en primer instancia—y, posteriormente, de RDA. Tales organizaciones—que constituyen las unidades de análisis de este estudio—con American Library Association (ALA), Library of Congress (LC) y Chartered Institute of Library and Information Professionals (CILIP)—todas ellas miembros del JSC, originarias de EE.UU. las dos primeras y de Gran Bretaña, la segunda—Dublin Core Metadata Initiative (DCMI)—también de EE.UU.—Biblioteca Nacional de España (BNE) y la Association Française de Normalisation (AFNOR)—las tres instituciones invitadas al

debate por el JSC. Todas ellas exponen sus comentarios y revisiones sobre los sucesivos borradores de AACR3 y RDA publicados entre 2004 y 2008. Las unidades de análisis de esta investigación se completan con el relevamiento de opiniones de los miembros del Grupo de Trabajo sobre RDA, reunido bajo la órbita de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno de la República Argentina, a partir de las respuestas a un sondeo puesto a su consideración para ser completado.

En relación al problema de investigación estipulado, este trabajo fija como objetivos principales y secundarios los siguientes:

Principal

- Comprender e interpretar la pugna entre los enfoques de áreas y elementos y la modelización conceptual en RDA como código de catalogación, al interior del campo del control bibliográfico

Secundarios

- Delimitar y caracterizar el campo del control bibliográfico
- Discernir e identificar la posición y las tomas de posición de los agentes que operan y sustentan cada una de las configuraciones al interior del campo del control bibliográfico

Dichos objetivos subyacen en la hipótesis de investigación presentada que afirma que la colisión entre el enfoque de áreas y elementos de descripción y el de modelización del universo bibliográfico en la configuración y estructura de RDA, asistiría a un marcado predominio e influencia de esta última aproximación centrada en los modelos entidad-relación. La primacía de este encuadre—vinculado con el diseño formal de bases de datos— profundizaría la faz tecnológica del campo del control bibliográfico—donde RDA se inscribe como código de catalogación—en detrimento de la primer configuración que se emparenta con la organización de información llevado a cabo por las bibliotecas a lo largo del tiempo.

La finalidad básica de la tesis que se presenta atiende a satisfacer los requisitos estipulados para acceder al título de Magister en Metodología de la Investigación Científica por la Universidad Nacional de Lanús (UNLa). Las pretensiones de este trabajo académico radican, en primer lugar, en volcar al español algunos nudos centrales de discusión sobre RDA así como partes pertinentes de documentos primarios y secundarios claves para el tema, los que se originan y permanecen en inglés. En segundo lugar, se procura realizar indagaciones de naturaleza histórica sobre RDA, apuntando a trabajar aspectos vinculados con su constitución, desarrollo

y emergencia. En tal sentido, se busca llenar un vacío de la literatura disciplinar en relación a este abordaje, tanto en inglés como en español.

El trabajo se organiza en una secuencia lógica de secciones. Comienza con una introducción en donde se da cuenta del problema de investigación, junto con la definición básica de los principales conceptos implicados en él. Continúa con la delimitación de los objetivos de la investigación en relación con la hipótesis. El primer capítulo versa sobre el devenir del control bibliográfico, en tanto contexto y panorama más amplio en el que se inserta el problema de investigación elegido, considerando las perspectivas acerca de su presente y de su futuro derivados de los trabajos publicados por grupos de interés de nivel internacional, como lo son los reportes del Library of Congress Working Group on the Future of Bibliographic Control y del European RDA Interest Group (EURIG). El segundo capítulo trata con la justificación de la elección del tema de investigación, e indaga sobre la construcción y el recorte del objeto de estudio. Los aspectos vinculados a la pertinencia y viabilidad de las decisiones operadas en tal sentido, se fundamentan conceptualmente en el desarrollo de la instancia de validación conceptual—tal como la plantea Samara (2007). En el contexto de dicha noción se brindan—por un lado—precisiones respecto a los intereses personales y profesionales vinculados con el tema de investigación elegido y—por otro lado—se enumera la hipótesis, los objetivos y el marco teórico de la investigación. Este último se enmarca en las categorizaciones de campo, capital y habitus—esgrimidas por Pierre Bourdieu—a ser aplicadas al desenvolvimiento de RDA en el ámbito del control bibliográfico, en el contexto disciplinar de la Bibliotecología y la Ciencia de la Información.

La tercera parte contextualiza el problema de investigación en lo referente al estado de la cuestión. En tal sentido, analiza una serie de investigaciones dentro del campo de la Bibliotecología y la Ciencia de la Información, que trabajan con los conceptos de Bourdieu, anteriormente mencionados. El cuarto apartado delibera acerca de las consideraciones atinentes a la metodología utilizada en el trabajo, en base a los postulados sostenidos por Samaja. Se completa la instancia de validación conceptual—enunciada en el capítulo 2—con la de validación empírica, enfatizando aquellos aspectos vinculados con el cumplimiento de las sucesivas fases de diseño del objeto de la investigación y de los procedimientos de elección y elaboración de los instrumentos de recolección y procesamiento de los datos—aplicadas al estudio en curso. El quinto y sexto capítulo examinan las posturas a favor de los enfoques de

áreas y elementos de descripción y de los modelos entidad-relación—respectivamente—en el curso de los debates alrededor del desenvolvimiento y configuración de RDA como código de catalogación internacional. Se analizan los comentarios, respuestas y seguimientos de los borradores de AACR3 y de RDA publicados entre 2004 y 2008, por las entidades miembros e invitadas por el JSC. La muestra no aleatoria—operada en esta investigación—se constituye en los documentos fuentes emanados de las presentaciones de LC, ALA y CILIP—que forman parte del JSC—y de BNE, AFNOR y DCMI—que participan como invitadas. El séptimo capítulo incorpora las respuestas del sondeo realizado a los miembros activos del Grupo de Trabajo sobre RDA—constituido y reunido bajo la órbita de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno de la República Argentina. Esta muestra no aleatoria está compuesta de profesionales argentinos de Bibliotecología que desenvuelven sus tareas profesionales en bibliotecas y en ámbitos académicos de enseñanza de la disciplina en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Provincia de Buenos Aires. Finalmente, la conclusión esgrime una respuesta a la hipótesis de esta investigación, a la par de brindar algunas precisiones acerca del campo del control bibliográfico atravesado por las contiendas mencionadas alrededor de RDA.

1. El devenir del control bibliográfico

El control bibliográfico—término cada vez más vinculado y asimilado por algunos autores con la expresión organización de la información—en el campo de la Bibliotecología y la Ciencia de la Información, consiste en el proceso de descripción de recursos de información, y de provisión de acceso a nombres, títulos y temas insertos en asientos o registros bibliográficos o metadatos que operan como sustitutos de los ítems de información descritos (Taylor & Joudrey, 2009). Entraña la suma de todas las operaciones prácticas que un bibliotecario emprende para organizar los documentos y sus descripciones, de manera tal que aquellos considerados relevantes puedan ser localizados más directa y eficientemente en respuesta a cualquier necesidad expresada por los usuarios (Hagler, 1997). La organización de la información comporta la adopción de una estructura conceptual particular derivada del uso de un lenguaje especial de descripción, denominado lenguaje bibliográfico. Esta noción conceptual—enraizada en una tradición cuyo origen data de casi un siglo atrás— permite unificar y generalizar los conocimientos acerca de este tópico disciplinar. Un sistema de organización de la información se sostiene sobre una base intelectual, implicando la formalización de los procesos involucrados por intermedio de las conceptualizaciones lingüísticas y de los modelos entidad-relación. En tal sentido, las entidades—como obras, ediciones, autores y temas—suponen objetos primarios, abstractos y concretos, a admitirse en un lenguaje bibliográfico y representan construcciones fundamentales de la teoría bibliográfica (Svenonius, 2000). El lenguaje bibliográfico, además de transmitir tales descripciones, comunica información sobre información a los usuarios. Consecuentemente, opera como un puente conectando el lenguaje de los documentos con los usuarios que buscan a través de él. Es un lenguaje artificial y especial que provee acceso sistemático a la información registrada. Describe la información en términos de atributos intelectuales de obras—por ejemplo, autor, título, edición y tema—y de atributos de manifestaciones—por ejemplo, aquellos relacionados con la publicación como editorial, lugar y fecha de edición, y aquellos de naturaleza física, como tamaño, color y portador o soporte. El lenguaje bibliográfico se diseña y aplica de acuerdo a un conjunto de reglas dirigidas a crear descripciones, determinar la transcripción de datos y elaborar los registros bibliográficos. Las reglas que posibilitan el diseño e implementación de un lenguaje bibliográfico están contenidas en códigos y estándares (Svenonius, 2000). ISBD (International Standard Bibliographic

Description, en español Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada), RDA (Resource Description and Access, en español Descripción y Acceso al Recurso) y AACR2 (Anglo American Cataloguing Rules, 2nd ed., en español Reglas de Catalogación Angloamericanas, 2a. ed.), constituyen casos de estándares bibliográficos—soportados por la noción de lenguaje bibliográfico—que interesan particularmente a este trabajo. ISBD comporta el análisis de los datos, de los elementos descriptivos, que indican al catalogador como seleccionar y reconocer los datos bibliográficos para definir su función contextual y establecer el lugar de su transcripción en las áreas de descripción preestablecidas del registro bibliográfico. La puntuación es un aspecto relevante en ISBD, al servir de vínculo gramatical entre los datos bibliográficos y al aclarar la lógica de sus posiciones dentro del registro bibliográfico, permitiendo comprender la naturaleza de los datos más allá de las barreras idiomáticas. AACR2 constituye un código de catalogación angloamericano, desarrollado íntegramente en base al estándar internacional ISBD. De la misma forma, un sinnúmero de reglas de catalogación de alcance nacional—como las Reglas de Catalogación españolas, las normas nacionales de descripción francesas, las Regole Italiane di Catalogazione (REICAT), para nombrar solo algunas—se constituyen y elaboran en base al estándar internacional ISBD (Bianchini & Guerrini, 2009). Gorman (2000) fundamenta esta distinción calificando a ISBD como un estándar de estructura que se encarga de prescribir el contenido en términos generales, requiriéndose ir al propio código de catalogación nacional para hallar la forma precisa en que los datos deben ingresarse dentro de la estructura de áreas y elementos de información propia de ISBD. RDA es un código de catalogación que abandona el alcance angloamericano—propio de AACR2—y explicita una cobertura internacional. RDA hace caso omiso y rechaza el orden universalmente aceptado de ISBD, basándose en las entidades, los atributos y las relaciones de los modelos FRBR (Functional Requirements for Bibliographic Records, en español Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos) y FRAD (Functional Requirements for Authority Data, en español Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad). En tal sentido, Bianchini y Guerrini (2009) sostienen que quienes desarrollen RDA deberían atender, que como consecuencia de esta situación, el citado código carece de muchas de las características necesarias para erigirse en un lenguaje bibliográfico, en tanto su basamento explícito en el modelo conceptual FRBR le resta contar con componentes esenciales como lo son la sintaxis y la pragmática. Finalmente, los

autores argumentan que ISBD—como instancia jerárquica superior—es muy importante para ser relegado a la categoría de apéndice—como lo hace RDA—en tanto información extra o complementaria del texto principal (Bianchini & Guerrini, 2009). Los modelos que delinear entidades, atributos y relaciones del universo bibliográfico, comportan una aproximación ontológica a la teoría bibliográfica. Los modelos—en el contexto disciplinar de la Bibliotecología y de la Ciencia de la Información—se utilizan para especificar un marco conceptual amplio del universo bibliográfico en su totalidad, para prescribir los requisitos estructurales particulares de las descripciones de metadatos y para conceptualizar una base de datos a través de su formalización abstracta (Taylor & Joudrey, 2009). La modelización de una base de datos bibliográfica se corresponde con los objetivos adoptados por el sistema de organización de información. Los principios y los objetivos—formulados en términos de propósitos—se enraízan en la ideología, como parte componente de la base intelectual de un sistema de organización de la información (Svenonius, 2000). Actualmente, en el contexto de la automatización de control bibliográfico se hace referencia al modelo conceptual FRBR que enumera las entidades encontradas en el universo bibliográfico y las reúne en grupos en base a sus funciones o roles. En tal sentido, identifica atributos asociados con cada entidad, así como las relaciones que operan dentro y entre cada uno de los grupos de entidades. Mientras el foco de FRBR lo constituyen los registros bibliográficos, FRAD se dirige a modelizar los datos de autoridad y los conceptos relacionados con el control de autoridad (Taylor & Joudrey, 2009). Es importante aclarar que el modelo FRBR trata con entidades y relaciones del universo bibliográfico, por lo que no se ocupa de la descripción ni de la presentación de los datos, ni formula reglas de catalogación descriptivas. Un modelo conceptual no constituye lenguaje bibliográfico alguno, ya que carece de sintaxis y de pragmática (Bianchini & Guerrini, 2009). Esta definición y caracterización del control bibliográfico o de la organización de la información en el contexto disciplinar de la Bibliotecología y la Ciencia de la Información, constituye el paso inicial en este trabajo para discernir entre dos perspectivas o enfoques conceptuales y operativos sobre este tópico. Ambos enfoques conllevan componentes técnicos, tecnológicos, teóricos, políticos, económicos e ideológicos que influyen e impactan directamente en el discernimiento y la configuración del control bibliográfico en la actualidad y en el futuro venidero.

La primera de estas perspectivas está representada por la postura de Library of Congress Working Group on The Future of Bibliographic Control—en adelante en este capítulo, Working Group. A fines de Diciembre de 2006, Library of Congress (LC) establece el Working Group para afrontar los diversos cambios vinculados con el control bibliográfico que enfrenten las bibliotecas en el futuro cercano, a saber: los avances en la tecnología de motores de búsqueda, la popularidad de Internet, y la afluencia de los recursos electrónicos de información. El Working Group apunta a cumplimentar una serie de objetivos que tratan con la presentación de hallazgos sobre la manera como el control bibliográfico y otras prácticas descriptivas pueden soportar de manera efectiva la gestión y el acceso a los materiales de la biblioteca en un ambiente tecnológico e informativo evolutivo, con el establecimiento de recomendaciones sobre los modos en que la comunidad bibliotecaria puede moverse colectivamente hacia el logro de esta visión, y sobre como aconsejar a LC respecto a sus roles y prioridades. En su primera reunión, en 2006, el Working Group diseña su agenda de encuentros en base a puntos cruciales constituidos por los usuarios y sus tareas—o usos—de los datos bibliográficos, los estándares y los aspectos económicos y de configuración del control bibliográfico (Library of Congress Working Group on the Future of Bibliographic Control, 2008). En cuanto al rol del Working Group, se vislumbran expectativas de que aporte pautas y guías valiosas tanto para LC como para la totalidad de la comunidad bibliotecaria en un área tan crítica para el futuro de la Bibliotecología, como lo es el control bibliográfico. Interesa indicar la procedencia y afiliación institucional de los miembros de este grupo. En tal sentido, sus miembros representan a bibliotecas universitarias, asociaciones profesionales—como American Library Association (ALA)—consorcios de bibliotecas—como Association of Research Libraries (ARL), Special Library Association (SLA)—redes de bibliotecas—como Online Computer Library Center (OCLC), Coalition for Networked Information (CNI)—y representantes de empresas comerciales—como Google y Microsoft (Library of Congress, 2006; Library of Congress Working Group on the Future of Bibliographic Control, 2008). En noviembre de 2007, el Working Group presenta un reporte borrador con sus resultados al personal y a los directivos de LC (Library of Congress, 2007a). Las recomendaciones del Working Group enfatizan el rol de LC tanto como proveedor exclusivo de productos, a la vez de líder de carácter global en el mundo de la catalogación. No obstante, el Working Group sostiene que estas recomendaciones no

se dirigen solo a LC, sino también a la comunidad bibliotecaria como un todo y a los proveedores de insumos para bibliotecas (Library of Congress, 2007a).

El reporte identifica tres principios amplios que conforman su base, sobre los que se impone la necesidad imperiosa de ser redefinidos. En primer lugar, considerar el control bibliográfico con una vastedad mayor que la catalogación, comprendiendo todos los materiales accesibles a través de la biblioteca, la variada comunidad de usuarios y la multiplicidad de sitios en que se busca información. El reporte enfatiza que el universo bibliográfico actual abarca una enorme variedad de recursos entre los que se listan los materiales publicados comprados por las bibliotecas, los recursos que las bibliotecas licencian para el acceso de sus usuarios, los recursos digitales y los materiales únicos o raros, propios de cada biblioteca. Estos recursos de índole diversa, suelen ser descritos y gestionados a través de procesos disímiles, a la vez que se ofrecen de manera escindida a los usuarios. Por tanto, proveer para estos recursos, un control bibliográfico unificado, puede mejorar notablemente el acceso de los usuarios. Concurrentemente con esta situación, se erigen diferentes comunidades especializadas en la consulta y en el tratamiento de estos recursos— como es el caso de los bibliotecarios, los archivistas y los museólogos. El alcance de la noción de control bibliográfico debe redefinirse, en pos de gestionar relaciones entre las descripciones de obras, de nombres, de conceptos y de objetos, que transversalicen las diferentes comunidades. Consecuentemente, el reporte aboga por que el control bibliográfico no continúe siendo privativo solamente de los catálogos en línea de acceso público (Online Public Access Catalog, OPAC) de bibliotecas, sino que busque establecer conexiones entre diferentes herramientas y ambientes— como Amazon, WorldCat, Google, PubMed, Wikipedia, entre otros. Finalmente, si bien el reporte le sigue dando a la catalogación un rol clave dentro del control bibliográfico, reconoce la existencia e importancia de otras fuentes de datos dirigidas a organizar y la proveer acceso al universo bibliográfico. Entre estas fuentes sugeridas están aquellos datos sobre el uso de la colección que se presentan en bibliografías, las citas y las cifras relacionadas con las ventas y la circulación, así como los datos que brindan los usuarios— como las revisiones y rankings que puedan ayudar a otros usuarios a identificar recursos de información (Library of Congress Working Group on the Future of Bibliographic Control, 2008). En segundo término, concebir la noción del universo bibliográfico como abarcativa— más allá de las bibliotecas— de editoriales, productores de base de datos, creadores, vendedores,

distribuidores de recursos de información y comunidades de usuarios. El reporte menciona dos ejemplos en relación a esta interacción de las bibliotecas. El primero tiene que ver con los proyectos de digitalización masivos de colecciones de recursos de información y de registros bibliográficos de bibliotecas dirigidos por organizaciones con fines de lucro. El segundo tiene que ver con el creciente intercambio de datos a lo largo de la cadena editorial, en tanto los datos generados por las editoriales para las librerías electrónicas disponibles en línea son utilizados por los sistemas automatizados de bibliotecas para vincular sus registros bibliográficos con datos de índole no tradicional—como la imagen de la cubierta del recurso, las revisiones del contenido, etc. El reporte prosigue explicitando una suerte de recomendación en cuanto a la relación establecida entre LC y la comunidad bibliotecaria. En tal sentido, afirma que antes de depender tan ampliamente de LC—como lo hace actualmente—la comunidad bibliotecaria debe reconocer que dicha institución también requiere dependencia en algunas áreas críticas (Library of Congress Working Group on the Future of Bibliographic Control, 2008). Finalmente, el rol de LC, en tanto fuente principal y única de creación, producción y distribución de registros bibliográficos en EE.UU., donde el reporte considera que ya no es factible ni apropiado continuar llevando a cabo los roles asumidos, tal como están establecidos actualmente. Directamente vinculado con el párrafo final del ítem anterior, el reporte expresa que LC debe analizar sus tareas para identificar aquellas que benefician principalmente a otras bibliotecas. De ser así, el reporte es lapidario en cuanto a que si estas actividades no brindan beneficios sustanciales y directos a LC, esta debe considerar despojarse de ellas. Esta situación puede verse enmarcada en un plan de transición, en el que tanto LC como la comunidad bibliotecaria evalúen si dichas actividades comportan algún valor de retorno de la inversión—aspecto que puede llevar a que la comunidad bibliotecaria divise gestionar y cumplimentar dichos cometidos por sí misma, prescindiendo de LC. El reporte llama la atención sobre una serie de aspectos cruciales vinculados con el desenvolvimiento de LC. El primero de ellos—mencionado al comienzo del ítem—se vincula con su primacía nacional e internacional en tanto proveedor de registros bibliográficos de material publicado. El segundo, se vincula con el liderazgo encarnado por LC en el desarrollo y mantenimiento de estándares relacionados con el control bibliográfico de alcance internacional. Finalmente, el tercer aspecto se vincula con el valor inexplorado de los fondos raros y únicos de LC, que permanecen fuera del alcance del control

bibliográfico en tanto el esfuerzo se concentra sobre el procesamiento del material publicado que se encuentra en un sinnúmero de bibliotecas a lo largo de EE.UU. y del mundo (Library of Congress Working Group on the Future of Bibliographic Control, 2008).

El recorrido por las recomendaciones del borrador arroja los siguientes ítems de interés (Library of Congress, 2007b ; Library of Congress Working Group on the Future of Bibliographic Control, 2008).

1. *Incrementar la eficiencia de la producción bibliográfica para todas las bibliotecas a través de la cooperación y la distribución de registros bibliográficos, así como a partir del uso de datos producidos en la cadena de suministro global.*

En lo relativo a este punto, el reporte se focaliza en la eliminación de redundancias operadas en tres áreas principales del control bibliográfico, a saber: en la cadena de suministro donde existen datos creados por editoriales y proveedores de recursos bibliográficos, los que luego son reiterados por los catalogadores. En tal sentido, se insta a capturar ciertos elementos de datos de metadatos descriptivos digitales elaborados por las editoriales, a abandonar la transcripción manual—en el contexto de la explosión informativa digital—y compartir más extensivamente los registros bibliográficos modificados por la catalogación por copia, a la comunidad bibliotecaria en su totalidad (Library of Congress Working Group on The Future of Bibliographic Control, 2008). Prosigue con un segundo punto relacionado al logro de una mayor distribución de las responsabilidades vinculadas con la elaboración y el mantenimiento de los registros bibliográficos, enfatizando como las bibliotecas—de distinto tipo y tamaño—descansan sobre LC y la catalogación original de su colección. El reporte esgrime como recomendaciones para este ítem—dirigidas, en este caso, específicamente a LC—compartir la responsabilidad en la creación de registros bibliográficos, examinar sus programas actuales de catalogación original, expandir el número de instituciones que participan de los programas liderados por LC—como Program for Cooperative Cataloging (PCC), Bibliographic Cooperative (BIBCO), Name Authority Cooperative (NACO), Subject Authority Cooperative (SACO) y Cooperative Online Serials (CONSER)—e incrementar los incentivos dirigidos a compartir registros bibliográficos. Finalmente, para este primer punto, el reporte sostiene el trabajo colaborativo en la creación y en el mantenimiento de registros de autoridad, llamando la atención sobre el hecho de que a medida que el

control bibliográfico llevado a cabo por las bibliotecas se expande hacia los recursos digitales, crece rápidamente el número de nuevos creadores y—consecuentemente— aumenta considerablemente la cantidad de registros de autoridad de nombres que deben crearse para ellos, implicando una carga extra a las bibliotecas. El análisis temático—en tanto función central de al catalogación—también entraña costos considerables. El reporte asevera que si bien se reconoce el lugar clave que ocupan los encabezamientos temáticos para lograr la reunión de los datos, la complejidad inherente a la totalidad de los vocabularios controlados—y, en especial, de Library of Congress Subject Headings (LCSH)—entrañan dificultades para la creación y el uso de los términos temáticos (Library of Congress Working Group on The Future of Bibliographic Control, 2008). El reporte es contundente respecto a la importancia crucial del control de autoridad, al expresar que es un proceso que debe limitarse a las aplicaciones bibliotecarias y ser realizado por aquellas grandes bibliotecas consolidadas, que pueden darse el lujo de obtener los datos, a la par de sostener que su erosión o ausencia impide desarrollar las capacidades de los usuarios de recuperar información deseada de forma puntual. Las recomendaciones en relación a este punto, residen en incrementar la colaboración en todo lo referido a datos de autoridad, aumentar la reutilización de encabezamientos de autoridad asignados e internacionalizar los archivos de autoridad (Library of Congress Working Group on The Future of Bibliographic Control, 2008).

2. *Transferir el esfuerzo a actividades de alto valor, en particular a brindar acceso a materiales de carácter único almacenados por las bibliotecas, los que están actualmente ocultos o infrautilizados.*

Este punto se dirige, específicamente, a cumplimentar el procesamiento de materiales únicos—especialmente, materiales en formato no textual como grabaciones sonoras, fotografías, películas y videos—en bibliotecas y en repositorios digitales. El reporte llama la atención sobre la necesidad de contar con un equilibrio entre el acceso amplio y la descripción detallada—mayoritariamente original—de tales recursos, que en la actualidad carece de modelos que den cuenta de la magnitud de simetría requerida. Con esta cuestión, se vincula la problemática actual establecida alrededor de la digitalización de los materiales especiales, en relación con los acuerdos concurrentes sobre derechos de autor u otros límites que operen sobre el carácter público y accesible de las colecciones digitales. El reporte sostiene como recomendaciones dirigidas a subsanar esta situación problemática, dar prioridad al

descubrimiento de materiales especiales raros, únicos u ocultos, a racionalizar su catalogación—enfaticando la amplitud de su acceso—e integrar dichos materiales en las colecciones de las bibliotecas, a estimular su digitalización y a favorecer y compartir el acceso a este tipo de materiales (Library of Congress Working Group on The Future of Bibliographic Control, 2008).

3. *Posicionar la tecnología para el futuro, admitiendo que la WWW es la plataforma tecnológica más apropiada para las bibliotecas y para distribuir los estándares emanados de LC, apuntando a reconocer que las personas no son solo usuarios de los datos que se producen a través del control bibliográfico, sino que también cuentan con la capacidad práctica de utilizar dispositivos tecnológicos para interactuar con los datos en modos diversos.*

El reporte enfatiza que los nuevos usos de los datos bibliográficos requieren un formato que se adapte y que pueda distinguir entre metadatos de nivel experto, metadatos generados automáticamente y metadatos elaborados por los usuarios—que incluyan revisiones y comentarios establecidos por ellos mismos. Asimismo, este carácter flexible aplicado al diseño de la visualización de los datos debe conducir al uso selectivo y modular de los metadatos en diferentes entornos—como, por ejemplo, el uso de vocabularios controlados apropiados para dominios específicos. El reporte insiste que el valor de estos vocabularios—tanto para las bibliotecas como para el resto de las comunidades—se ve comprometido por su poca visibilidad y capacidad de ser compartidos e intercambiados—como es el caso de la lista de DGM (Designación General del Material) de AACR2, o MARC Code List for Languages, para citar solo algunos ejemplos—los que durante mucho tiempo han estado disponibles solamente como documentos de texto. En tal sentido, se plantea que el uso extensivo de los datos por diferentes aplicaciones, requiera su identificación clara mediante un esquema de naturaleza neutral respecto a cualquier lengua, que provea información de contexto y vínculos hacia información adicional sobre los elementos de datos y su significado. El reporte establece que la consecuencia de esta situación es que los datos generados por las bibliotecas se limiten solo a los servicios y sistemas utilizados por las bibliotecas, no siendo accesibles por aplicaciones Web, quedando aislados de la mayoría de las comunidades de usuarios. Las recomendaciones sostenidas por el reporte para subsanar esta situación, radican en desarrollar un metadato más flexible y amplio, integrar los estándares bibliotecarios

dentro del entorno Web y extender el uso de identificadores normalizados basados en la WWW (World Wide Web). El reporte aspira a que los datos bibliográficos utilizados por las bibliotecas se transfieran del modelo cerrado de bases de datos hacia el modelo abierto de la WWW (Library of Congress Working Group on The Future of Bibliographic Control, 2008).

El tópico relacionado con los estándares bibliográficos ocupa un lugar relevante bajo este ítem del reporte. En tal sentido, se considera que es a través de la aplicación consistente de normas que los datos bibliográficos pueden distribuirse entre muchos entornos potenciales de uso. Justamente, las barreras se presentan cuando existen dificultades para usar o reutilizar los datos—sea por la inexistencia de estándares, por la falta de adecuación de estos para el propósito buscado, o por su aplicación inconsistente. Los estándares adquieren relevancia en un entorno como el actual, donde los datos deben respaldar un creciente número y variedad de aplicaciones. El reporte da cuenta de la proliferación actual de estándares en el ámbito de la descripción y de los metadatos—como AACR2, RDA, MARC21, MARCXML, MODS (Metadata Object Description Schema), Dublin Core (DC) , ONIX, entre otros—de los protocolos de recuperación de información—Z39.50, SRW/U (Search and Retrieve Services), MXG (Metasearch XML Gateway), OpenSearch, entre otros—y aquellas normas relacionadas con los materiales digitales y los proyectos de digitalización. El reporte enfatiza la situación particular vivida por los estándares descriptivos. En tal sentido, denota—que en el momento en que se publica el reporte—se manifiesta la ausencia de un marco de referencia compartido que indique como proceder. Ilustra esta situación explicitando las relaciones que se establecen entre los estándares FRBR y RDA, los que son conducidos por dos organizaciones diferentes—IFLA (International Federation of Library Association) y JSC, respectivamente—y con distintos ritmos. En este contexto de discontinuidad de empeños, el reporte enfatiza que “dado que Library of Congress es un actor principal en ambos esfuerzos, podría utilizar favorablemente su influencia para ayudar a coordinar más estrechamente estas iniciativas e introducir una perspectiva firme de costo/beneficio dentro del trabajo”¹ (Library of Congress Working Group on The Future of Bibliographic Control, 2008, p. 27).

¹ “Because the Library of Congress is a major player in both efforts, it could well use its influence to help coordinate these initiatives more closely and to introduce a stronger

El Working Group desarrolla consideraciones específicas respecto a RDA. El reporte considera—durante 2008, al momento de la publicación del borrador de RDA—que tanto las implicancias financieras de la adopción del código, como el impacto potencial sobre los flujos de trabajo y el mantenimiento de los sistemas informáticos, pueden acarrear costos considerables. En contraste, los supuestos beneficios que trae aparejados RDA—una mejor adaptación y tratamiento de los recursos electrónicos, una navegación más sencilla y una aplicación más fácil—no son claramente discernibles. El reporte explicita una serie de problemáticas vinculadas con la norma, como el alineamiento entre los metadatos completados con RDA y los registros bibliográficos existentes, la manipulación de los metadatos creados de acuerdo al nuevo estándar de parte de los sistemas automatizados de bibliotecas, la aparente insatisfacción vinculada con el abandono de la estructura organizativa sostenida por ISBD, el malestar enraizado con la ausencia de transparencia en el lenguaje usado en el código, las decisiones tomadas en cuanto a su formato—como aquellas relacionadas con la apariencia de los ejemplos—y las dificultades percibidas en la navegación de RDA. Paralelamente, el reporte muestra su preocupación sobre el hecho de que “muchos temen que RDA sea más difícil de usar y comprender que el código actual, y que esto, a su vez, conduzca a problemas con su enseñanza y entrenamiento, además de aumentar la probabilidad de que el código no sea utilizado por nadie fuera de la comunidad bibliotecaria”² (Library of Congress Working Group on The Future of Bibliographic Control, 2008, p. 28). Finalmente, aunque RDA se basa sobre los principios de FRBR, el reporte afirma que dicho modelo se considera en evolución (Library of Congress Working Group on The Future of Bibliographic Control, 2008). Las recomendaciones que enumera el reporte, en relación a este tópico, tratan con el desarrollo de un marco coherente para el aparato bibliográfico, que incluya entre sus consideraciones aquellos aspectos relacionados con el intercambio—ISO 2709 y XML (eXtended Markup Language)—la esquematización del contenido—MARC, MODS y DC—los estándares de contenido—RDA y AACR—los modelos de contenido—FRBR— y las listas de

cost/benefit perspective into the work” (Library of Congress Working Group on Te Future of Bibliographic Control, 2008, p. 27).

² “Many fear that RDA will be more difficult to use and understand than is the current code, and that this, in turn, will lead to problems with education and training, in addition to increasing the likelihood that the code will not to be utilized by anyone outside the library community” (Library of Congress Working Group on Te Future of Bibliographic Control, 2008, p. 28).

valores—los vocabularios controlados y las listas de autoridades utilizadas—así como la sugerencia de desarrollar los estándares con la vista puesta en el retorno de la inversión. Prosigue con la advertencia de incorporar las lecciones sobre el uso—es decir, los planes de prueba y de implementación—como partes integrales del proceso de desarrollo de estándares. Finalmente, dirige al JSC la sugerencia de suspender el trabajo y los nuevos desarrollos sobre RDA hasta que se demuestren los beneficios que acarrea el nuevo código, así como hasta que se analicen los resultados de una prueba comparativa sobre la aplicación real de FRBR (Library of Congress Working Group on The Future of Bibliographic Control, 2008).

4. Posicionar la comunidad bibliotecaria con vista al futuro, facilitando el agregado de información suministrada por el usuario, junto a las descripciones de los recursos. Concatenadamente, trabajar en pos de alcanzar el potencial de FRBR para revelar y aprovechar las diferentes relaciones que existen entre los recursos de información.

En este tópico se vuelve central la noción de metadatos creados mediante el control bibliográfico de las bibliotecas que sirvan a múltiples usuarios que comportan nuevas demandas. En tal sentido, en el contexto de las innovaciones tecnológicas de la Web, los usuarios llevan a cabo sus investigaciones en múltiples entornos de descubrimiento en línea—como motores de búsqueda, librerías, sistemas de gestión de cursos (course management systems), bases de datos especializadas, catálogos de bibliotecas, entre otros. El reporte afirma que las bibliotecas tienden a asimilar la noción de control bibliográfico con la elaboración de metadatos descriptivos para su uso exclusivo en el catálogo de biblioteca. Esta interpretación limitada no se condice con un ambiente donde los datos generados por la biblioteca deben poder utilizarse fuera del catálogo y donde este último debe poder interactuar con registros externos al flujo de trabajo de la catalogación bibliotecaria. El reporte establece como consecuencias de esta situación—por un lado—el hecho comprobado de la gran tasa de usuarios que evita los catálogos de bibliotecas en pos de los motores de búsqueda y—por otro lado—la situación que enfrentan las bibliotecas al tratar de establecer un equilibrio entre ofrecer una descripción detallada para materiales publicados y brindar una catalogación menos minuciosa para recursos no impresos o para materiales únicos. El reporte sugiere como recomendaciones para este tópico, vincular aquella información externa apropiada con los catálogos de biblioteca, integrar los datos elaborados por los usuarios en los catálogos en línea y llevar a cabo

investigaciones sobre el uso de datos derivados del entorno electrónico (Library of Congress Working Group on The Future of Bibliographic Control, 2008).

El segundo aspecto a considerar bajo este punto trata con la comprensión de FRBR. En tal sentido, el reporte llama la atención sobre dos líneas principales que direccionan el control bibliográfico basado en la Web. La primera de ellas consiste en los modelados de datos—como FRBR, CIDOC Conceptual Reference Model, <indec> Metadata Framework. La segunda, considera la emergencia de arquitecturas orientadas a recursos Web y los beneficios de acceder a recursos de datos usando esquemas y protocolos Web. Específicamente en lo concerniente a FRBR, el reporte afirma que las implementaciones informáticas que trabajan con la entidad obra y el encadenamiento (clustering) de registros en la interfaz del usuario prueban el valor del modelo FRBR y su definición del nivel de obra. No obstante, denota que este encadenamiento de obras solo abarca una parte minoritaria del modelo, dejando de lado el espectro completo de entidades bibliográficas y de relaciones. También sostiene que aún resta explorar de manera amplia el impacto del modelo FRBR dentro de la práctica de la catalogación y los registros bibliográficos legibles por computadora. El reporte sostiene que no existe una forma estándar de intercambiar datos basados en la entidad obra, ni reglas de catalogación que soporten—al momento de su publicación—registros bibliográficos que utilicen el modelo FRBR, por lo que considera que la comunidad bibliotecaria intenta basar sus futuras reglas de catalogación en un marco que apenas ha explorado. Por consiguiente FRBR debe verse como un modelo teórico con implementación práctica y llevar a cabo una estimación de sus costos asociados, antes de constituirse en un modelo para la conformación de datos bibliográficos de la totalidad de formatos existentes. El reporte recomienda desarrollar un plan para probar FRBR. Asimismo, enfatiza que los diversos actores implicados acuerden los lineamientos necesarios para desarrollar un esquema para el intercambio de datos basados en la entidad obra y que verifiquen la necesidad de proveer diferentes metadatos para los datos al nivel de la entidad expresión (Library of Congress Working Group on The Future of Bibliographic Control, 2008).

El tercer aspecto tratado sobre este cuarto tópico, trata con la optimización de LCSH, en cuanto a su uso y a la reutilización de los términos temáticos contenidos en su interior. El reporte considera que LCSH comporta una serie de aspectos negativos como su complejidad para la creación de encabezamientos temáticos, su

actualización aparentemente arbitraria y dificultosa—debido a su organización ni jerárquica ni conceptual de los términos—y los límites que operan sobre su aplicación. El reporte establece como recomendaciones a ser seguidas para paliar esta situación, transformar LCSH en un tesaurus—abriendo su estructura a la comunidad bibliotecaria y no bibliotecaria—proseguir con la disociación de las cadenas temáticas presentes en los encabezamientos, e incitar a su aplicación e interrelación con otros vocabularios temáticos—como MeSH (Medical Subject Headings), National Agricultural Library’s Agricultural Thesaurus, Sears List of Subject Headings (en español, Sears: Lista de Encabezamientos de Materia), Art & Architecture Thesaurus (AAT), Library of Congress Classification (LCC), DDC (Dewey Decimal Classification, en español Clasificación Decimal de Dewey), entre otros. Finalmente, insta a reconocer el potencial de la indización automática en la práctica del análisis temático (Library of Congress Working Group on The Future of Bibliographic Control, 2008).

5. *Fortalecer la profesión bibliotecaria, a través de la educación y del desarrollo de mediciones aplicadas a la toma de decisiones.*

En relación a este ítem, el reporte sostiene que si bien el uso del análisis costo-beneficio comporta ciertos problemas cuando se aplica a instituciones prestadoras de servicios—como es el caso de las bibliotecas—todas las organizaciones deben ir en busca del logro de objetivos y de la provisión de valor. En tal sentido, si bien el control bibliográfico puede ser considerado por muchos como un bien o un servicio común, está claro que entraña costos y comporta valores palpables y reales. El reporte recomienda desarrollar medidas clave y estimular investigaciones cualitativas y cuantitativas en relación al control bibliográfico. Concatenado y subordinado a este tema, también presta atención al diseño curricular dirigido a la educación y la formación de los profesionales en Bibliotecología y Ciencia de la Información—por ejemplo, catalogadores e indizadores—al interior de EE.UU. El reporte manifiesta que en la medida en que se operen cambios en las políticas, los estándares, los procesos y las prácticas del control bibliográfico, se requiere su incorporación en la instrucción y en la formación profesional. El reporte recomienda en relación a este aspecto, comunicar y discutir con los profesores de Bibliotecología y Ciencia de la Información las innovaciones vinculadas con el control bibliográfico, compartir materiales educativos en Internet y desarrollar la formación continua de los

profesionales de las bibliotecas norteamericanas (Library of Congress Working Group on The Future of Bibliographic Control, 2008).

El borrador del reporte se pone disponible para comentarios en diciembre de 2007, mientras que la versión final se publica a principios de 2008 (Library of Congress, 2007b; Library of Congress Working Group on the Future of Bibliographic Control, 2008). La comunidad ocupa un lugar clave en el reporte, ya que implica una coyuntura crítica en la evolución del control bibliográfico y en la provisión de información y en el acceso a ella. En este punto, el Working Group comienza a mostrar sus planteos radicales a favor del cambio. En tal sentido, asevera que “es tiempo de hacer un inventario de prácticas pasadas, divisar las tendencias actuales y proyectar un camino futuro consistente con los objetivos del control bibliográfico: facilitar el descubrimiento, la gestión, la identificación y el acceso a los materiales bibliotecarios y a otros productos informativos”³ (Library of Congress Working Group on the Future of Bibliographic Control, 2008, p. 1). Finalmente, el Working Group visiona el futuro del control bibliográfico como colaborativo, descentralizado, de alcance internacional y basado en la WWW. Este futuro se desarrolla en un marco cooperativo con el sector privado y con la activa colaboración de lo usuarios de bibliotecas. Los datos se recolectarán y reunirán a partir de múltiples fuentes, el cambio ocurrirá rápido y, en consecuencia, el control bibliográfico será dinámico, en lugar de estático (Library of Congress Working Group on the Future of Bibliographic Control, 2008). El reporte pregona el liderazgo de Estados Unidos en el control bibliográfico, coordinado por LC junto a otros participantes principales. El Working Group recomienda que LC revise y priorice las recomendaciones estipuladas en el reporte, en tanto—principalmente—se dirigen a su organización. No obstante, también recomienda que la comunidad bibliotecaria completa y las partes que la componen, revisen estas recomendaciones, las pongan bajo consideración y prioricen su implementación (Library of Congress Working Group on the Future of Bibliographic Control, 2008).

La otra perspectiva que opera sobre el presente y el devenir ulterior del control bibliográfico corresponde a los postulados sostenidos por el European RDA Interest Group (EURIG), organización que se establece formalmente en Septiembre de 2011,

³ “It is time to take stock of past practices, to look at today trend’s, and to project a future path consistent with the goals of bibliographic control: to facilitate discovery, management, identification, and access of and to library materials and other information products” (Library of Congress Working Group on the Future of Bibliographic Control, 2008, p. 1).

en Copenhague, Dinamarca. El EURIG Cooperation Agreement lo firman representantes de British Library (BL), Deutsche Nationalbibliothek (DNB), Biblioteca Nacional de España (BNE) y National Library of Sweden. El objetivo central de EURIG es promover los intereses profesionales comunes a todos los usuarios—reales y potenciales—de RDA en Europa (EURIG, 2011). Al mismo tiempo, comporta como objetivos relevantes, proveer un foro donde puedan participar usuarios futuros de RDA en Europa, estimular y proveer la cooperación, la comunicación y el intercambio de experiencias entre los usuarios futuros para facilitar la implementación de RDA en Europa, disseminar información y coordinar propuestas para desarrollar RDA de acuerdo a las necesidades bibliográficas de los usuarios y de las bibliotecas europeas—en estrecha relación con el JSC—y promover la cooperación en la traducción de RDA a las lenguas habladas en Europa (EURIG, 2011). EURIG publica los resultados de una encuesta desarrollada entre sus organizaciones miembros, en ocasión de la EURIG Technical Meeting, desarrollada en la Bibliothèque Nationale de France (BNF), en Enero de 2012. La encuesta se distribuye a las 30 organizaciones miembros de EURIG, respondiendo 20 de ellas (67 %) (EURIG, 2012). En ocasión de la publicación de las traducciones de RDA al francés y al alemán, junto con la actualización del código correspondiente a Mayo de 2013, EURIG distribuye, en Julio de 2013, una nueva encuesta a sus miembros con el fin de actualizar la información acerca de sus planes e intenciones alrededor de RDA. En esta ocasión la población encuestada es de 32 organizaciones, recibándose las respuestas de 20 de ellas (75 %) (EURIG, 2013). Los objetivos de la encuesta residen en contar con un panorama de los planes de implementación de RDA de parte de los miembros de EURIG, reconocer los contextos en que se lleven a cabo dichos planes e identificar aquellas oportunidades de colaborar y compartir las experiencias desarrolladas entre los miembros (EURIG, 2012). El primer tópico de la consulta inquiriere sobre los planes de las organizaciones miembros de EURIG para implementar RDA. En los resultados de la encuesta más actual—desarrollada durante 2013—de 23 organizaciones que responden a esta pregunta—13 de ellas (57 %) indican contar con planes definidos para implementar RDA. Cuatro de ellas—National Library of the Netherlands, BL, Casalini Libri, OCLC B.V. (Leiden)—implementan RDA durante 2013. Otras cuatro organizaciones planean implementar el código durante 2015—Swiss National Library, The Consortium of Library Networks, National Library of Finland, DNB, mientras que National Library of

Latvia (Letonia) lo piensa hacer en 2016 (EURIG, 2013). Este resultado muestra un incremento considerable respecto a los guarismos de 2012, donde solo una biblioteca—National Library of Finland—planea la implementación futura del código (EURIG, 2012). Volviendo a los resultados de la encuesta de 2013, tres organizaciones que responden afirmativamente respecto a la implementación de RDA (13 %), no dan cuenta de ninguna fecha—este es el caso de National Library of Iceland, National Library of Sweden y BNF. Finalmente, 10 instituciones miembros de EURIG (43 %)—entre las que se encuentran Danish Bibliographic Center (DBC), National Library of Norway, BNE y Biblioteca Nacional de Portugal—responden que no tienen planes concretos para implementar RDA (EURIG, 2013). En este punto parece presentarse un incremento importante respecto a los guarismos de la encuesta desarrollada durante 2012 entre los miembros de EURIG, donde el 20 % de las instituciones encuestadas no manifiestan decisión de implementación (EURIG, 2012). La segunda y la tercera pregunta de la encuesta consultan sobre las razones que fundamentan y que impiden la implementación de RDA, respectivamente. Entre las razones que dan fundamento a la implementación—de acuerdo a las respuestas de 12 organizaciones (52 %)—se listan la interoperabilidad (100 % de las respuestas), el hecho de que el código actual de catalogación requiere revisión (90 %), el deseo de implementar FRBR (58 %), que RDA abarque el espectro completo de materiales coleccionados por las organizaciones (41 %), y que el código sea costo-efectivo (33 %). Entre los comentarios de las organizaciones que responden esta pregunta, es interesante resaltar la afirmación de OCLC B.V. (Leiden) de no estar segura de que RDA logre ser efectiva en costos. No obstante, espera que sea neutral en relación a ellos. Por otro lado, BNF manifiesta su interés principal en aplicar FRBR a sus catálogos, afirmando que en tal escenario RDA adquiere un rol complementario. En tal sentido, su implementación deber ser satisfactoria y conforme a la perspectiva del modelo FRBR (EURIG, 2013). En relación a las razones que fundamentan la no implementación de RDA, siete organizaciones (30 %) responden la pregunta. La respuesta unánime en la totalidad de los casos es que el argumento fundamental para no implementar RDA radica en esperar a contar con evidencia cierta de como opera RDA en las demás organizaciones que la han implementado con anterioridad. Otras razones esgrimidas por las instituciones—aunque en menor porcentaje—expresan el alto costo de suscripción a RDA, no poseer la traducción disponible a su lengua y el hecho de que RDA no es efectiva en costos (EURIG, 2013).

La encuesta de EURIG desarrollada durante 2012, presenta algunos aspectos que no se consideran en el estudio de 2013, pero que son dignos de mencionar. Las preguntas iniciales consultan acerca de las reglas de catalogación descriptiva, los formatos de intercambio de datos y los sistemas y plataformas automatizadas que utiliza cada organización encuestada. En relación a las reglas de catalogación utilizadas, 10 organizaciones (50 %) usa AACR2, tres organizaciones (15 %) usa RAK (Regeln für die Alphabetische Katalogisierung). Las organizaciones restantes utilizan un espectro de reglas de catalogación de índole nacional, que en algunos casos—como en el de BNE—se ve complementado por el uso de ISBD (EURIG, 2012). En relación a los formatos utilizados, 13 organizaciones (65 %) que responden la encuesta usan MARC21, mientras tres de ellas (15 %) usan UNIMARC—encontrándose entre estas instituciones BNF y la Biblioteca Nacional de Portugal. Finalmente, se listan los formatos MAB2—en uso por DNB y UPC de Austria—danMARC2, BIBSYMARC, NORMARC—estos dos últimos basados en MARC21—INTERMARC, PICA y los esquemas MODS, DCx, MPEG21. En relación a las plataformas o sistemas automatizados usados por las organizaciones, cerca del 75 % utiliza algún sistema automatizado de biblioteca de naturaleza comercial, mientras que cerca del 20 % utiliza un sistema o plataforma de desarrollo propio (in-house system/platform) (EURIG, 2012).

En la encuesta a los miembros de EURIG desarrollada durante 2013, se les consulta sobre los beneficios esperados al implementar RDA. Estos beneficios se dividen en aquellos de corto y de largo alcance. Entre los de corto alcance—de uno y medio a dos años—se encuentran la interoperabilidad, las mejoras en el descubrimiento de recursos y la mayor respuesta a los cambios. Entre los beneficios de largo alcance, el mayor porcentaje de respuestas se vincula con el costo-eficiencia y con las mejoras en la productividad y en el descubrimiento de recursos (EURIG, 2013). En cuanto a la consulta sobre el impacto de RDA en la productividad, de las cuatro organizaciones que responden—solo aquellas que han implementado RDA—interesa mencionar el testimonio de BL que reporta la ausencia de cambios significativos para la mayoría de los materiales, manifestando un incremento del trabajo de autoridad requerido para los proceedings de conferencias (EURIG, 2013). El siguiente interrogante de la encuesta que pregunta por la estructura actual de las bases de datos de las organizaciones, tópico que recibe la respuesta mayoritaria de 17 organizaciones (74 %) que afirma contar con una estructura de registros de autoridad

vinculados con registros bibliográficos, tres organizaciones (13 %) responde que cuenta con una estructura completamente relacional, orientada a objetos y—finalmente—otras tres organizaciones (13 %) se identifican con una estructura del tipo archivo plano (flat file) (EURIG, 2013). Es importante destacar dos aspectos. El primero, la poca variación que se da en los guarismos de respuestas respecto a la encuesta dirigida por EURIG durante 2012. En segundo lugar—concurrente con la afirmación anterior—el hecho de que cuatro organizaciones manifiestan que después de implementar RDA piensan moverse hacia un sistema de bases de datos completamente relacional, orientado a objetos (EURIG, 2012). En lo concerniente a aplicar FRBR de forma retrospectiva a los datos almacenados, 13 organizaciones (57 %) no lo tienen decidido aún, siete de ellas (30 %) planifican hacerlo y tres (13 %) no van a realizarlo. En cuanto a aplicar FRBR en la interfaz del usuario del OPAC, 14 instituciones (61 %) no lo han decidido aún, mientras siete (30 %) planifican realizarlo y dos (9 %) no van a llevarlo a cabo. Es importante volver a mencionar la escasa variación de estos guarismos de respuesta respecto a la encuesta desarrollada durante 2012 (EURIG, 2012, 2013). La citada encuesta de EURIG sobre RDA de 2012, consulta sobre la existencia de planes para traducir RDA. Cerca de la mitad de las organizaciones (45 %) sostiene contar con iniciativas de traducir RDA al francés, finés, alemán, portugués, noruego y español. De las organizaciones restantes, seis de ellas (30 %) no tienen planes de traducción, mientras las cinco restantes (25 %) no han decidido aún si traducir el código a sus lenguas vernáculas—entre las que se listan el croata, el polaco y el sueco (EURIG, 2012). Otro interrogante de la encuesta de EURIG de 2012, trata con la elaboración de materiales de entrenamiento para FRBR y RDA. La mayoría de las organizaciones (70 %) no cuentan ni están preparando material para el entrenamiento en el uso de ambos estándares, mientras que el 30 % de ellas han preparado o se encuentran abocados al proceso de elaboración de manuales (EURIG, 2012).

La perspectiva respecto a RDA representada por EURIG se enraíza con la necesidad de establecer una suerte de reordenamiento teórico y conceptual de las partes componentes del espectro de la organización de la información cruzada transversalmente por los desarrollos tecnológicos, la incidencia de la WWW y de los recursos digitales así como—de manera concurrente—prestar suma atención al mosaico de realidades nacionales y regionales que atraviesan Europa. Bianchini y Guerrini (2009)—autores italianos atravesados por esta realidad—manifiestan la

inquietud respecto a la necesidad de guiar y de acordar las relaciones conceptuales y operativas a establecerse entre las modelizaciones—FRBR y FRAD—los principios—la Declaración de Principios Internacionales de Catalogación (ICP) de IFLA—los estándares internacionales—ISBD—y las reglas nacionales o multinacionales de descripción y acceso a los datos bibliográficos—AACR2, RDA y los innumerables códigos de catalogación nacionales basados en el estándar marco ISBD. La mayoría de los conceptos que operan este entramado de relaciones ya han sido desarrollados al inicio de este capítulo. Resta brindar una información básica sobre el segundo de los tópicos conceptuales en la jerarquía—es decir, los ICP de IFLA. Los ICP establecen una serie de principios que gobiernan la catalogación bibliotecaria, de los que interesa enfatizar dos—la representación y la precisión—dirigidos a atender la descripción bibliográfica y a servir de guía para la construcción de códigos de catalogación (Bianchini & Guerrini, 2009). El principio de variación local entre los códigos de catalogación de índole nacional y los internacionales—enunciado teóricamente por Ranganathan—sirve como hilo para enhebrar los conceptos mencionados. En tal sentido, Bianchini y Guerrini (2009) establecen que un código de catalogación internacional debe enfatizar los factores dejados en consideración a cada norma de catalogación nacional, mientras que esta última debe enfatizar los factores dejados al aprecio de cada código de catalogación lingüístico—en el contexto de un país multilingüe. Finalmente, los códigos de catalogación de nivel nacional y de nivel lingüístico—deben enfatizar los aspectos puestos bajo atención de cada código de catalogación local—propio de cada biblioteca. Esta estructura conlleva la necesidad de contar con dos principios que establezcan—de manera respectiva—la coherencia indispensable entre los códigos de catalogación de cada jerarquía o nivel y que cada nivel inferior en la jerarquía sea complementario a todos los estratos superiores en conjunto. Bianchini y Guerrini (2009, p. 341) concluyen que ...”es indispensable que en cada nivel lógico teórico y funcional del proceso de la construcción del sistema bibliográfico (FRBR, ICP, ISBD) se incluyan indicaciones para el desarrollo del nivel lógico inferior o para los códigos nacionales”.

2. Justificación de la elección del problema de investigación

Samaja (2007) delimita tres conceptos de naturaleza diferente—pero comúnmente entrelazados—vinculados con la investigación científica. Dichas nociones son las de proceso de investigación, diseño de investigación y proyecto de investigación. La última de ellas trata con el documento que se dirige a un organismo o instancia de control e incluye información relativa al diseño, los objetivos, las metas temporales y espaciales, las actividades y la información presupuestaria relacionadas con la investigación (Samaja, 2007). Algunos autores, como Marradi, Archenti, y Piovani (2007), escinden esta idea en dos categorías diferentes, a saber: proyecto y plan de investigación. El plan lista las acciones que refieren a momentos, tareas y las correspondientes articulaciones (Mombrú Ruggiero y Margetic, 2010).

En relación a los otros dos conceptos implicados en la investigación científica que interesan a este estudio, el diseño de investigación refiere a la adopción de una estrategia metodológica para resolver el problema, siendo decisivo al proceso de investigación científica ya que comporta el recorte del objeto de estudio, los atributos relevantes y los procedimientos a ser aplicados que conectan el conocimiento previo con la realidad (Samaja, 2007). Por otro lado, el proceso de investigación trata con la totalidad de acciones desarrolladas por el científico—individual o colectivamente— así como con los componentes, dimensiones, momentos y planos de la investigación científica (Samaja, 2007). Marradi et al. (2007) utilizan la noción de diseño de investigación para abarcar el conjunto de decisiones teóricas y metodológicas que posibilitan llevar a cabo la investigación científica.

En busca de lograr alguna correspondencia entre los enunciados y el objeto de estudio delimitado en la investigación, se establece una relación que busca validar los supuestos desde los que se parte y a los que se arriba. La validación de la coherencia entre supuestos e hipótesis y las definiciones establecidas al inicio de la investigación comporta el establecimiento de instancias, fases, momentos y procesos, integrados y ordenados aunque no de manera lineal. De esta forma, las instancias de validación son cuatro: la conceptual, la empírica, la operativa y la expositiva, las que a su vez se dividen en fases y momentos (Mombrú Ruggiero y Margetic, 2010; Samaja, 2007).

La instancia de validación conceptual—de la que trata el contenido de este capítulo—tiene como objeto familiarizarse con y profundizar el conocimiento sobre el problema de investigación, a la vez de marcar la importancia del mismo en pos de

justificar la investigación a emprender (Samaja, 2007). La instancia de validación conceptual comporta dos fases. La fase de planteamiento y la fase de formulación. La fase de planteamiento tiene como objetivo familiarizarse y profundizar el conocimiento sobre el problema de investigación. También busca confirmar el interés o importancia del problema con el fin de justificar la investigación que se trata de emprender. Esta fase de planteamiento abarca una sucesión de momentos. El primero de estos momentos es el que corresponde al planteamiento—incluyendo su examen y discusión—de los problemas de investigación—el principal y los conexos. El primer cometido de este momento busca establecer las condiciones que hacen que un problema cognoscitivo se transforme en científico. Entre tales condiciones o criterios se encuentra circunscribir el campo del problema, examinar las respuestas o creencias disponibles con referencia a perspectivas teóricas y a relaciones de acuerdo o desacuerdo con otras teorías establecidas, y erigir la importancia o la relevancia del problema para fundamentar el esfuerzo que implica llevar a cabo la investigación y el impacto que esta tiene en el conocimiento y en la realidad. La categorización de científico a un problema de índole cognoscitivo, comporta dos propiedades básicas. En primer lugar, que no se presentan soluciones disponibles dentro del conjunto de conocimientos preexistentes en el campo del problema. En segundo término, que tanto el contenido como los interrogantes que dan forma y sustento al problema científico se especifiquen de manera detallada y sistemática (Samaja, 2007). El segundo momento de la fase de planteamiento abarca la proposición de las hipótesis, focalizándose en el examen y la discusión de los supuestos que dan cuenta del problema. Esta fase examina el problema de investigación expresado en forma de interrogante, a la para que revisa las respuestas o creencias existentes en cuanto a su pertinencia. Esta última acción busca anticipar las respuestas probables alternativas a dichos interrogantes (Samaja, 2007). La fase de planteamiento de hipótesis utiliza diversos procedimientos para lograr confrontar el conocimiento preexistente y los problemas de investigación. Consecuentemente, las respuestas o supuestos examinados en este momento deben tratarse tanto en relación a los hechos indicados por el problema como en cuanto a su compatibilidad con el conocimiento establecido (Samaja, 2007). El tercer momento de esta fase, lo constituye el planteamiento del marco teórico que trata de responder a interrogantes vinculados con las corrientes, escuelas, etc., consideradas para construir el encuadre teórico de la investigación, los autores principales a utilizar, y cuales de estos se constituyen en fuentes primordiales

vinculadas con el nivel de anclaje de la investigación (Mombrú Ruggiero y Margetic, 2010). Este momento, delibera con la apropiación y la revisión de los conocimientos previos, sean de naturaleza propia o análoga, que abarquen contenidos de carácter teórico o de hechos verificados científicamente (Samaja, 2007). Es innegable la interconexión entre el planteamiento del problema, de las hipótesis y de los marcos teóricos previos. Esta imbricación puede verse reflejada en el hecho de que a más valor y exhaustividad del relevamiento de conocimientos previos, mejor y mayor demarcación y estructuración del problema y de los supuestos sostenidos por la investigación. De manera inversa, a menor cuantía de los conocimientos previos, mayor imprecisión y vaguedad en la delimitación del problema y de las conjeturas que guían la investigación (Samaja, 2007). Finalmente, el cuarto momento de la fase de planteamiento, lo constituye la revisión y la discusión de los contextos materiales e institucionales de los problemas. Este momento abarca acciones vinculadas con las deliberaciones sobre el interés de estos, y la justificación e impacto que pueden llegar a implicar si se alcanzan resultados positivos con la investigación (Samaja, 2007).

La siguiente fase de la instancia de validación conceptual la constituye la fase formulativa, que se interesa en lograr las conceptualizaciones inherentes a los problemas, las hipótesis, el marco teórico y los objetivos de la investigación (Samaja, 2007). En tal sentido, comporta como sus momentos: la formulación de los problemas y de las hipótesis, así como explicitar las relaciones lógicas propias del marco teórico y, finalmente, la adopción y elaboración de los objetivos de la investigación (Mombrú Ruggiero y Margetic, 2010). Si bien los momentos de esta fase vienen desarrollándose con anterioridad—y continúan siendo tratados en las fases venideras—es aquí “donde las exigencias de la formulación de los resultados alcanzados tienen su predominio y lugar propios” (Samaja, 2007, p. 241). El primer momento de la fase trata con la formulación del problema central y de los problemas conexos de la investigación. Samaja (2007) expresa que la formulación del problema incluye tanto requisitos de naturaleza formal como la definición transparente del alcance de los términos implicados en él, su delimitación temporal y espacial y la posibilidad cierta de poder traducirlo a categorías de índole empírica así como ser capaz de comunicar clara y precisamente la concepción mediante la cual se interroga al objeto de investigación.

El problema de investigación encarnado en esta tesis de maestría responde a una predilección personal que se inscribe en un todo continuo más amplio cuyo origen

puede datarse alrededor de una década atrás. El interés sobre las temáticas vinculadas con la emergencia de RDA, en tanto código de catalogación, comienza en 2005 con la elaboración de una tesina para acceder al título de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación por la UNR (Universidad Nacional de Rosario). Continúa durante los años 2007-2008 y 2008-2009 a través del proyecto de investigación “AACR2 y RDA: cambios en el estándar internacional de catalogación” en el marco del Programa de Reconocimiento Institucional de Equipos de Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA (Universidad de Buenos Aires). En ambas instancias de investigación se cuenta con la tutoría y la dirección de la Magíster Elsa Barber. Los resultados de ambas instancias académicas nutren ponencias, cursos y seminarios sobre RDA dictados en Argentina, así como en Chile y Brasil. Finalmente, la especialización en RDA en tanto objeto de estudio, da lugar—desde 2012 hasta la fecha—a la participación y coordinación del Grupo de Estudio sobre RDA, creado a instancias de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno de la República Argentina con el fin de enunciar políticas y de brindar asesoramiento sobre la futura implantación de RDA en el país.

En consonancia con la familiaridad en relación a la temática y el tránsito por el ámbito académico aludido en los párrafos anteriores, existe también un interés de neto corte profesional en el tópico elegido. El ámbito del control bibliográfico en las bibliotecas universitarias y de acceso público de la República Argentina comporta una hegemonía indiscutida de AACR2 como el estándar utilizado para llevar a cabo las actividades ligadas con la catalogación descriptiva de los recursos de información almacenados en sus colecciones (Barber, Tripaldi y Pisano 2003 ; Barber et al., 2004). La preeminencia de AACR2 como estándar de descripción asegura per se la continuidad de RDA, en tanto y en cuanto esta última se erige sobre los contenidos de su antecesora. La congruencia entre ambos estándares puede afirmarse a partir de la comprobación de que la mayor parte de lo prescripto por las pautas de RDA se sustenta y nutre en las reglas inicialmente establecidas por AACR2, evidenciando una marcada y explícita continuidad respecto a contenidos normativos (Salta y Franco, 2009). El análisis comparado entre las prescripciones de ambos estándares de contenido, en el marco del proyecto de investigación citado más arriba, se realiza en base a un gradiente de correspondencias de índole total—aplicadas a aquellos casos en que las prescripciones de RDA son idénticas a las de AACR2—de naturaleza parcial—donde las prescripciones de RDA difieren en algún grado a las presentes en

AACR2—y nula—para aquellos casos en que las prescripciones de RDA no encuentran antecedente alguno en AACR2. Los resultados de comparar las prescripciones normativas presentes en las secciones 1, 2, 3, 4, 6, 8 y 9 de RDA—las publicadas al momento del estudio—y las reglas de AACR2 muestran que la correspondencia total asciende a 691 casos—69 % del total—la correspondencia parcial contabiliza 211 casos—21 %—y la correspondencia nula presenta 97 casos—10 %. La continuidad entre RDA y AACR2 se ve acrecentada aún más si se suman las correspondencias totales y parciales, registrando una correlación del 90 % sobre el total comparado (Salta y Franco, 2009). De esta forma se asegura que perdure el intercambio de registros entre bibliotecas a nivel nacional, regional e internacional. No obstante, en el caso particular de Argentina, Barber et al. (2003 ; 2004) demuestran que la alta incidencia en el uso de formatos locales y regionales—no compatibles con formatos y protocolos de intercambio de datos bibliográficos normalizados a nivel internacional—plantea dificultades y obstáculos para aplicar correcta y extensivamente AACR2 en las mismas bibliotecas. Esta distorsión en los procedimientos del control bibliográfico en la esfera descriptiva, se ve acentuada en los restantes aspectos por la ocurrencia de otros resultados significativos. En tal sentido, Barber et al. (2003) demuestran que en relación al análisis temático en las bibliotecas universitarias argentinas se manifiesta una alta incidencia—de alrededor del 40 %—respecto a la ausencia de vocabularios controlados que rijan la operación de clasificación. Asimismo, se verifica que también en gran magnitud—en alrededor del 60% de las bibliotecas encuestadas—no se lleva a cabo control de autoridad alguno sobre nombres, títulos y temas presentes en el catálogo (Barber et al., 2003). Las carencias aludidas en relación al uso y aplicación propiamente dicho de reglas internacionales de descripción bibliográfica, de vocabularios controlados y de procedimientos de control de autoridad sobre los puntos de acceso del catálogo, atentan contra una efectiva aplicación de RDA en las bibliotecas argentinas. Es importante mencionar que RDA—a diferencia de AACR2 y de otros estándares de descripción similares—contempla en su interior capítulos referidos a la representación temática así como pautas relacionadas con rutinas y procedimientos relacionados con el trabajo de autoridad.

Las AACR2 cuentan con su última versión en español publicada en 2004 y con las actualizaciones de 2004 y 2005 en inglés. El JSC—hasta 2007 denominado Joint Steering Committee for Revision of AACR—decide en 2005 no brindar más

actualizaciones de AACR2 con el fin de dedicarse de lleno a la conformación de RDA (Joint Steering Committee for Development of RDA, 2013b). En tal sentido, RDA como objeto de estudio se enlaza y emparenta directamente con AACR2. Las crecientes demandas por la necesidad de reformas sobre este último estándar conducen al JSC a organizar la *International Conference on the Principles and Future Development of AACR*, en Ottawa, en 1997, con la finalidad de tratar las problemáticas de AACR2 y considerar las tendencias presentes y futuras respecto a los recursos de información y a la gestión de información (Joint Steering Committee for Development of RDA, 2009a). Entre las acciones correctivas a operar y aplicar sobre el estándar de parte del JSC interesan a este estudio mencionar principalmente. La creación de una lista de principios de AACR2 y la recomendación de aplicar la técnica de modelado de datos al análisis lógico de los principios y de la estructura subyacente en AACR2 (Joint Steering Committee for Development of RDA, 2009b). El JSC encomienda llevar a cabo estas acciones a Barbara Tillett—representante de LC—y a Tom Delsey—de LAC (Library and Archives Canada) (Joint Steering Committee for Development of RDA, 2013a).

Delsey lleva a cabo un análisis lógico de las reglas y las bases latentes de AACR2, presentando las principales problemáticas y recomendaciones en la reunión del JSC de octubre de 1999, realizada en Brisbane, aunque las mismas se tratan formalmente en la reunión siguiente de marzo del 2000, en San Diego (Delsey, 1998; Delsey, 1999; Joint Steering Committee for Development of RDA, 2009c; Joint Steering Committee for Development of RDA, 2009d). En cuanto a las recomendaciones referidas a la Parte I de AACR2, Delsey (1998) insta a usar su modelización para evaluar opciones de reestructurar el estándar buscando facilitar su adaptación a la ocurrencia de nuevos medios o portadores y expresiones—indudablemente ligados a los recursos digitales. Al sopesar las alternativas que funcionen como patrón en el nuevo código, Delsey (1998) expresa que una opción para considerar sería usar las áreas de descripción de ISBD (G) como elemento primordial de organización para la estructura completa de la Parte I de AACR3 (Anglo American Cataloguing Rules, 3rd ed.). En consonancia con esta opinión, el JSC encarga la elaboración de un prototipo para la nueva reorganización, dirigiendo a tomar las reglas relevantes de AACR2 y volcarlas en AACR3. El JSC manifiesta que el esfuerzo para reorganizar el código es más arduo y amplio de lo anticipado; no obstante comparte y refrenda la decisión de Delsey de considerar las áreas y elementos de descripción de ISBD(G)

como patrón organizativo de AACR3 y la acción de generalizar muchas de las prescripciones de los capítulos 2 al 12 de AACR2 hacia el capítulo 1 de AACR3 (Joint Steering Committee for Development of RDA, 2009d). Hasta aquí comienza a vislumbrarse un germen del problema de investigación planteado en la tesis: la confluencia de áreas y elementos de descripción junto con los modelos lógicos conceptuales, que nutriéndose sobre la disposición prescriptiva preexistente en AACR2, pasan a operar sobre la estructura normativa de AACR3 y, con posterioridad, en RDA.

Las recomendaciones del análisis lógico de Delsey referidas a la Parte II de AACR2 no hacen más que refrendar el inicio de la confrontación entre ambas aproximaciones al interior de RDA, en el sentido de que las entidades, los atributos y las relaciones entre entidades comienzan a mostrar una presencia determinante en el nuevo estándar. Tales recomendaciones se asimilan cuasi directa y completamente con el trabajo llevado a cabo por Barbara Tillett en la elaboración y conformación de los enunciados de principios de AACR2. Las sugerencias sostenidas por Delsey para la Parte II de AACR2, instan a especificar las funciones del catálogo articuladas con las reglas sobre elección de puntos de acceso y de construcción y uso de títulos uniformes en AACR2, a partir de utilizar y de aplicar FRBR como modelo para estructurar dichas especificaciones. La primacía del modelo FRBR se vislumbra en dos recomendaciones más del estudio de Delsey, a saber: en la tercer recomendación que busca evaluar la necesidad de reflejar las relaciones entre personas y entidades corporativas y el contenido de un recurso en nuevas formas de expresiones artísticas e intelectuales y en la cuarta recomendación que apunta a probar y articular los principios relacionados con la identificación de la(s) obra(s) manifestada(s) en el contenido de un ítem (Delsey, 1999; Joint Steering Committee for Development of RDA, 2009d). Finalmente, se presenta la séptima recomendación del estudio de Delsey—expresada en el Enunciado de Principios de AACR3 diseñado por Tillett—que se dirige a examinar la factibilidad de reestructurar el capítulo 21 de AACR2 con la vista puesta en simplificar el uso de reglas y de facilitar la aplicación de reglas generales a casos particulares.

Dos de las recomendaciones del análisis de Delsey vinculado con la Parte II de AACR2 que se describen a continuación, se relacionan directamente con la *regla de tres*—quizás una de las piedras de toque que parecen conducir al reemplazo de AACR2 como código de catalogación. Se trata de la segunda recomendación de la

Parte II que considera reevaluar el concepto de autoría en relación con las funciones del catálogo, a la par de determinar si deberían modificarse las excepciones dirigidas a limitar la asignación de puntos de acceso—incluyendo la regla de tres. En dirección a cumplimentar esta recomendación, el JSC comisiona inicialmente a ACOC (Australian Committee on Cataloguing) en la elaboración de una propuesta dirigida a aumentar la regla de tres para permitir a las agencias catalográficas determinar la cantidad de puntos de acceso a asignar. Asimilada a este tópico se encuentra la quinta recomendación del análisis de Delsey que expresa reconsiderar las restricciones impuestas por la regla de tres en la identificación de obras individuales en ítems que contienen colecciones de diferentes personas o entidades (Delsey, 1999 ; Joint Steering Committee for Development of RDA, 2009d).

Es innegable el hecho de que gran parte de la configuración actual y futura de RDA descansa sobre el modelado de datos llevado a cabo por Delsey. En él se sientan las bases para la escisión de los elementos y su posterior reagrupamiento lógico a nivel de atributos y de relaciones entre entidades bajo RDA (Salta, 2007). De esta forma se desarrolla un trabajo de agrupamiento de reglas similares y una escisión de contenidos normativos disímiles, provocando un reagrupamiento de contenidos a partir del nuevo orden lógico propuesto por la modelización de entidades y relaciones. En tal sentido, el análisis orientado a objetos disgrega las reglas de AACR2 en elementos, atributos y relaciones según un patrón lógico que facilita el posterior mapeo de dichas reglas hacia las pautas de RDA sin requerir la conversión de asientos de AACR2 en homónimos de RDA y, consecuentemente, se asegura la compatibilidad y el intercambio de registros entre ambos estándares de manera eficaz (Salta y Franco, 2009).

Las acciones dirigidas a modelizar AACR2—encargadas a Delsey—y de elaborar una suerte de principios lógicos del estándar—delegadas a Tillett—se ven profundizadas de parte del JSC, que comienza tenuemente a examinar la terminología de AACR2 buscando su alineación estrecha con el vocabulario propio del modelo FRBR (Delsey, 1998; Joint Steering Committee for Development of RDA, 2009e; Joint Steering Committee for Development of RDA, 2009f; Joint Steering Committee for Development of RDA, 2013b). Las recomendaciones del estudio de Delsey—específicamente las vinculadas con la Parte II de AACR2—muestran como el modelo FRBR empieza a erigirse en una influencia relevante para AACR3—y para las futuras RDA—a la vez que comienza a operarse la convivencia

y la pugna entre la aproximación centrada en entidades, relaciones y atributos de los modelos conceptuales junto con el enfoque de áreas y elementos de descripción heredadas de AACR2, tal como se sostiene en el recorte del problema de investigación que fundamenta esta tesis. El derrotero de RDA—en tanto código de catalogación—comporta, a través de su historia, la pugna entre dos ordenamientos para la descripción, representación y acceso de los datos bibliográficos, a saber: el correspondiente a áreas y elementos de descripción y el vinculado con entidades, atributos y relaciones. La primera sistematización se disemina desde la década de 1960 a partir de los estándares ISBD, AACR y en los innumerables códigos de catalogación nacionales generados a partir de ambas normas. Esta estructura se enraíza en la conceptualización lingüística, en tanto provee sintaxis, semántica y pragmática a los datos bibliográficos, a través de la utilización de lenguajes bibliográficos. Dichos lenguajes, de naturaleza artificial y especial, describen los recursos de información, comunican información sobre información a los usuarios y brindan acceso sistemático a la información registrada (Svenonius, 2000). La segunda estructuración irrumpe en la década de 1990 y se asimila a los modelos del universo bibliográfico encarnados por FRBR y FRAD. Estos modelos conceptuales son propios de la formalización abstracta llevada a cabo por los desarrolladores de bases de datos bibliográficas y se enlazan con una aproximación ontológica del universo bibliográfico. Ambas configuraciones concurren y se enfrentan a partir de diferentes perspectivas que se establecen en las discusiones previas y posteriores a la publicación del primer borrador de RDA en diciembre de 2004.

En lo que puede considerarse como un recorte temporal relevante del tema tratado en esta investigación, el JSC acrecienta la presencia de los modelos entidad-relación en RDA a partir de la presentación y la consecuente apertura a comentarios y revisión de los sucesivos borradores de RDA. Dichas presentaciones comienzan en diciembre de 2004, con la presentación del borrador de la Parte I de AACR3. Prosiguen en diciembre de 2005 con la puesta pública del borrador de la Parte I de RDA, complementado con la publicación de diversos capítulos de RDA durante 2006 y 2007. Finalmente, como producto de la nueva reorganización de RDA se pone disponible la versión en borrador completa y definitiva de RDA en noviembre de 2008 (Joint Steering Committee for Development of RDA, 2013b).

Los sucesivos borradores de RDA publicados entre 2004 y 2008 reciben comentarios y revisiones de las entidades miembros del JSC, a saber: LC, ACOC,

ALA (American Library Association), BL (British Library), CCC (Canadian Committee on Cataloging) y CILIP (Chartered Institute of Library and Information Professionals). Además, se suman los comentarios de entidades ajenas al JSC, como: BNE (Biblioteca Nacional de España), ISSN International Centre (International Standard Serial Number International Centre), AFNOR Working Group on Descriptive Cataloging (Association Française de Normalisation Working Group on Descriptive Cataloging), Deutsche Nationalbibliothek, DCMI (Dublin Core Metadata Initiative), National Library of Sweden, Swedish Library Association-Cataloging Committee, Norwegian Committee on Cataloging y National Library of New Zealand. De las propuestas emanadas y presentadas emergen las variables—consideradas de interés para este estudio—que orientan el análisis de esta investigación, a saber: los responsables de la exposición; los objetivos y principios de RDA abarcados; el ordenamiento de RDA propuesto; las pautas de RDA tratadas; lo atinente a la descripción y visualización de datos en RDA; los elementos de RDA expuestos; y, la relación de RDA con otros estándares.

El segundo momento de la fase formulativa—de la instancia de validación conceptual—consiste en formular las hipótesis sustantivas, las que se definen como “las conjeturas que se proponen como respuestas a los interrogantes que de manera expresa, se intentará solucionar mediante la investigación” (Samaja, 2007, p.243). El modelo establecido por Popper concibe las teorías como cuerpos de hipótesis deductivamente articuladas y sujetas a falsación. Es decir, las teorías se constituyen—de acuerdo a la visión popperiana—de hipótesis de un mayor nivel de generalidad, las que por inferencia deductiva, facilitan la obtención de hipótesis de trabajo—de menor nivel de generalidad—que, a su vez, permiten llegar a enunciados observacionales susceptibles de verificación o de falsación empírica (Samaja, 2007). Samaja (2007) denomina como hipótesis sustantivas de la investigación o, simplemente, hipótesis a las conjeturas singulares o específicas que devienen de premisas o de presupuestos teóricos ya establecidos. Por tanto, en consonancia con esta interpretación, la investigación en curso tiene como hipótesis que la colisión entre el enfoque de áreas y elementos de descripción y el correspondiente a la modelización del universo bibliográfico en la configuración y estructura de RDA—en tanto aproximaciones referidas a la descripción, la representación y el acceso de datos bibliográficos—asistiría a un marcado predominio e influencia de esta última perspectiva centrada en los modelos entidad-relación. La primacía de este

encuadre—vinculado con el diseño formal de bases de datos— profundizaría la faz tecnológica del campo del control bibliográfico—donde RDA se inscribe como código de catalogación—en detrimento de la primer configuración que se emparenta con la organización de información llevado a cabo por las bibliotecas a lo largo del tiempo.

En cuanto al contenido, las hipótesis deben implicar el análisis de sus partes para permitir la efectiva descomposición de sus elementos para facilitar la comprensión precisa de sus atributos y de las relaciones establecidas en su interior (Samaja, 2007). Esta descomposición de componentes debe permitir entrever—directa o indirectamente—cuales son la unidades de análisis y cuales las variables involucradas en la investigación. “Formular las hipótesis significa [...] poner en claro los términos y las relaciones que se predicán entre ellos a fin de prever qué consideraciones, qué comparaciones se deberán efectuar para dar una respuesta atinente al problema—esto es, que permita confirmar o desconfirmar la hipótesis” (Samaja, 2007, p. 244).

El tercer momento de la fase formulativa, consiste de la formulación del marco teórico. Samaja (2007) refiere a esta actividad con la noción global de modelo, que intercede e interconecta más de un sistema entre sí en base a la existencia de alguna semejanza formal. En el marco de la teoría de modelos, la noción de modelo refiere a un sistema al cual se aplica una teoría, la que puede aglutinar y asignarse a sistemas reales diversos. A la inversa, la estructura de una teoría puede consistir de los rasgos o atributos comunes de todos los modelos abarcados por tal teoría (Samaja, 2007). De esta manera, el momento de formular el marco teórico puede presentar distintas formas, acorde al grado de desarrollo del conocimiento previo en que está inscripto el problema de investigación. Un método trata con la ausencia de teoría alguna—como resultado de una exhaustiva exploración de la literatura publicada y la conformación de un estado de la cuestión previo—lo que lleva a elaborar un marco teórico por medio de comparaciones con mecanismos de otros sistemas similares. Otro método—que se corresponde al aplicado en la investigación en curso—sostiene en establecer correspondencias funcionales entre el sistema propio de la investigación y el sistema análogo, en base a la preexistencia de antecedentes suficientes (Samaja, 2007). La formulación del marco teórico tiene como objetivo principal exponer sistemáticamente las definiciones conceptuales y los enunciados imbricados en los problemas de investigación y en las hipótesis. Este proceso

requiere y utiliza un lenguaje crecientemente formalizado (Samaja, 2007). El marco teórico se formula a la par que se elaboran los problemas y las hipótesis de la investigación. En tanto una investigación—como se observa al inicio del capítulo 2—puede divisarse desde distintas perspectivas, el marco teórico puede examinarse desde el prisma del proyecto y del proceso de investigación. Desde la noción de proyecto de investigación, el marco teórico comporta un apartado específico que busca exponer de forma clara y concisa los conceptos, las proposiciones y las relaciones para comprender los problemas y las hipótesis de la investigación. Puede expresar o no su adhesión a una teoría preexistente, siendo recomendable que lo haga mediante el enunciado de las nociones principales de dicha perspectiva teórica, adoptada como propia, y la correspondiente referencia bibliográfica. Desde la óptica del proceso, la formulación del marco teórico es una de las tareas clave y quizás más complicada de la investigación científica (Samaja, 2007). “Consiste en explicitar la configuración general de ideas con la que se intenta explicar el objeto” (Samaja, 2007, p. 249).

El marco teórico de la presente investigación se enmarca en las categorizaciones de campo, capital y habitus esgrimidas por Pierre Bourdieu, a ser aplicadas al desenvolvimiento de RDA en el ámbito del control bibliográfico, en el contexto disciplinar de la Bibliotecología y la Ciencia de la Información. El control bibliográfico u organización de la información—como se ha indicado en el capítulo precedente—consiste en la descripción de recursos de información y la provisión de acceso a nombres, títulos y temas insertos en dichas descripciones, en asientos o registros bibliográficos sustitutos de los ítems de información descritos (Taylor & Joudrey, 2009). Un sistema de organización de la información se sostiene sobre una base o fundamento intelectual que utiliza las conceptualizaciones lingüísticas y los modelos entidad-relación para operar la formalización de las operaciones involucradas en él (Svenonius, 2000).

La noción de control bibliográfico u organización de la información, donde RDA opera como código de catalogación de alcance internacional, se asimila con el concepto bourdiano de campo de fuerzas dotado de una estructura así como de campo de luchas para conformar o transformar ese campo de fuerzas. Los campos comportan leyes generales. En tal sentido, se puede utilizar lo que se aprende sobre el funcionamiento de cada campo particular para interrogar e interpretar otros campos. El estudio de nuevos campos lleva al descubrimiento de propiedades propias

de un campo particular. Paralelamente, se contribuye al conocimiento acumulado de los mecanismos universales de los campos (Bourdieu, 2003a). El campo se define a partir de detallar aquello que está en juego y los intereses específicos, que no percibirá alguien que no haya sido construido para ingresar a ese campo (Bourdieu, 2003a). En la medida en que los agentes engendran el campo y las relaciones de fuerza que lo caracterizan, develar la estructura objetiva de la distribución de sus propiedades en el campo permite contar con instrumentos de previsión de comportamiento de tales agentes. En consecuencia, el espacio de posiciones dirige al espacio de tomas de posición, de estrategias e interacciones de los individuos e instituciones involucrados (Bourdieu, 2003b). En tanto campo de luchas, encarna el espacio de acción socialmente constituido en el que los agentes dotados de capitales diferentes se enfrentan para mantener o transformar las correlaciones de fuerzas existentes. La estructura del campo consiste en un estado de relación de fuerzas entre agentes que toman parte de la lucha, en pos de la distribución de un capital específico. El mismo campo, engendra disposiciones e intereses—hasta antagónicos—en los agentes en diferentes posiciones que se destinan a su conservación o a su transformación. En consecuencia, la estructura del campo se organiza, generalmente, en torno a la oposición principal entre dominadores y dominados (Bourdieu, 2000, 2003b).

Los dominantes defienden la ortodoxia e imponen la manera más conveniente y legítima de jugar, las reglas de juego y lo atinente a la participación en el campo. Se encargan de mantener el estatus quo del campo. Los dominados—por lo general, los recién llegados—se inclinan por estrategias de subversión o heterodoxas que se dirigen a transformar el juego. Correlativo a este antagonismo, subyace un acuerdo entre los contendientes sobre aquello por lo que se lucha; es decir por el juego, las apuestas y los presupuestos aceptados tácitamente por el mero hecho de jugar (Bourdieu, 2003a, 2003b). Generalmente, los dominantes en el campo detentan el monopolio del capital específico del campo, mientras que los dominados disponen de una mera porción de él. El interés, inversión o capital es variable, temporal y espacialmente constituido, y se instituye en condición de funcionamiento del campo—en tanto hace que los agentes concurren, compitan y luchen (Bourdieu, 2000). En tal sentido, existen tantos intereses como campos, como espacios de juego históricamente constituidos—con sus instituciones específicas y sus leyes de funcionamiento (Bourdieu, 2000). Definir de esta manera el interés implica

considerarlo como producto de una categoría determinada de condiciones sociales. En tanto construcción histórica, el interés puede ser abordado por el conocimiento histórico empírico. Consecuentemente, todo campo—como producto histórico—engendra el interés que se constituye en condición de funcionamiento del mismo (Bourdieu, 2000).

Las prácticas de los agentes se vislumbran, de esta manera, como producto del encuentro de dos historias más o menos ajustadas entre sí: una incorporada en forma de disposiciones; y, otra objetivada en la propia estructura del campo—esta última se advierte en los objetos e instrumentos técnicos y en los textos. La primera constituye un sistema de disposiciones generadoras, inconscientes y transportables, denominada *habitus*—que suele manifestarse en los exámenes orales, en las exposiciones de seminarios, en los contactos con los demás, en las posturas corporales. El *habitus* hace que los agentes caigan en la práctica que es suya—la que no eligen libremente ni los coacciona mecánicamente. El *habitus* funciona como un principio específico, diferenciado y diferenciador, que da cuenta de diversas categorías de agentes determinados temporal y espacialmente, dirigidos a ocupar las posiciones predispuestas para ellos por el estado del campo (Bourdieu, 2000, 2003b).

El cuarto momento de la fase formulativa trata con el establecimiento de los objetivos de la investigación. La adopción de objetivos implica la tarea de decidir y establecer el límite hasta donde se aspira llegar para resolver el problema de investigación planteado, con la vista puesta en el estado actual del problema en cuestión y en los recursos—humanos, materiales, etc.—de los que dispone la investigación. En tanto delimita las aspiraciones de la investigación, la formulación de los objetivos debe expresar clara y responsablemente que nivel de respuesta se decide y espera para los interrogantes planteados por la investigación (Samaja, 2007). Es común que los objetivos de la investigación—que se corresponden con cada pregunta que traduce los problemas de investigación—sufran algún tipo de categorización. El orden lógico dado a los objetivos consiste, comúnmente, en discernir cuales se consideran objetivos generales y cuales son de índole específica o particular, en la perspectiva de la investigación. En la tesis que se presenta, los objetivos se explicitan y categorizan como principal, aquel que busca comprender e interpretar la pugna entre los enfoques de áreas y elementos y la modelización conceptual en RDA como código de catalogación, al interior del campo del control bibliográfico. Mientras que los objetivos secundarios aspiran a—por un lado—

delimitar y caracterizar el campo del control bibliográfico e intentan—por otro lado—discernir e identificar la posición y las tomas de posición de los agentes que operan y sustentan cada una de las configuraciones al interior del campo del control bibliográfico.

3. Estado de la cuestión

La presente investigación se enmarca en las categorizaciones de campo, capital, teoría de la práctica y habitus, esgrimidas por Pierre Bourdieu a ser aplicadas al desenvolvimiento de RDA en el ámbito del control bibliográfico, en el contexto disciplinar de la Bibliotecología y la Ciencia de la información. Bourdieu analiza la problemática de la mediación entre agente social y sociedad, tomando distancia de los métodos epistemológicos que al tratar de dar cuenta de esta relación oscilan entre dos tipos de conocimiento antagónicos: subjetividad y objetividad. En tal sentido, Bourdieu sostiene que los agentes sociales no son autómatas regulados como relojes según leyes mecánicas, sino que en los juegos más complejos invierten sus principios incorporados de un habitus generador. Los agentes—desde un punto de vista objetivo—pueden tratarse como cosas y clasificarse como objetos, mientras que—desde un punto de vista subjetivo—construyen una realidad social. El habitus bibliotecario—en tanto conjunto de prácticas o disposiciones para las prácticas que identifican a los bibliotecarios y por las que los bibliotecarios se identifican a sí mismos—constituye un ambiente diferente al de los usuarios que acuden a la biblioteca. En el contexto de esta investigación, las nociones de habitus y de capital refieren a la formación académica y las realizaciones materiales del tipo de artículos, monografías, exposiciones en conferencias, congresos, etc., de los agentes, tanto en el aspecto teórico y práctico del control bibliográfico—la catalogación, clasificación y control de autoridad de los recursos de información—como en la faz aplicada de los modelos lógicos emergentes de la utilización de las metodologías de análisis de datos asociadas con el diseño de bases de datos relacionales. Budd (2003) expresa que los bibliotecarios suelen ser inconscientes e ignorantes en relación a su propio habitus. Esta situación puede conducir a internalizar las estructuras sociales en las estructuras cognitivas de los individuos y de los grupos, que al no darse cuenta reproducen el orden social al clasificar el mundo social con las mismas categorías con las que se clasifican a sí mismos. Asimismo, esta ignorancia del habitus puede conducir a una inconsciencia del papel y del lugar del poder simbólico en cuanto a acciones y decisiones. De manera inversa, adherir conscientemente al lenguaje, al poder simbólico y a la producción cultural, puede ayudar a la profesión a darse cuenta de los objetivos de la praxis, en tanto propósito de la teoría. La biblioteca en su rol cultural, permite divisar su constitución a partir de elementos del campo

intelectual. No obstante, incluye también afirmaciones ocultas y carentes de articulación, alojadas en instituciones, prácticas y relaciones sociales. El análisis histórico debe encargarse de revelar empíricamente que está oculto y tácito en el terreno preconsciente de las posturas intelectuales sesgadas. En pos de evitar esta visión estrecha en el ámbito disciplinar y profesional, los bibliotecarios deben ser más reflexivos, de forma tal que puedan comprender de manera más completa los ejercicios complejos del poder simbólico y de la producción cultural que se incrustan en la praxis bibliotecaria (Budd, 2003). El enfrentamiento subjetivismo versus objetivismo es—para Bourdieu—una falsa dicotomía, ya que los agentes son clasificados y clasificadores. En tal sentido, una perspectiva subjetiva parcial (momento subjetivo) es al mismo tiempo una determinada posición en un espacio social objetivo (momento objetivo). Evitar esta dicotomía lleva a conformar el concepto de un agente libre del voluntarismo y del idealismo de la subjetividad y la noción de un espacio social libre del determinismo y de la causalidad mecánica—propia de la objetividad. La superación de esta dicotomía, puede alcanzarse por una nueva aproximación al conocimiento de la praxis que tenga en cuenta el sistema de relaciones que construye el modo de conocimiento objetivo, junto con las relaciones dialécticas de tales estructuras objetivas y las disposiciones estructuradas en que se actualizan y reproducen. La noción de habitus se vuelve clave en esta teoría de la práctica para superar la falsa dicotomía aludida a la vez que factor detonante de la práctica del agente, ubicado en un campo específico y perteneciendo a una clase social determinada (Urbizagástegui Alvarado, 2010). Budd (2003) expresa que las bibliotecas participan y contribuyen con la producción cultural mediante dos formas claramente discernibles. En la primera de ellas, las bibliotecas reciben la visita del público que busca consumir los productos culturales que coleccionan, a la vez que—recursivamente—tales productos se ponen disponibles—en la medida que se crean y distribuyen—para alcanzar al público. La comunidad a la que sirven los distintos tipos de bibliotecas existentes constituye una noción cargada de poder simbólico. Este concepto no consiste en un agregado, en una yuxtaposición o en una reunión libre de personas en un lugar donde se brindan u ocurren bienes simbólicos. Las bibliotecas son actores centrales y activos en la construcción de tales comunidades, de sus deseos y expectativas. El segundo aspecto que muestra la contribución de las bibliotecas respecto a la producción cultural, trata con la legitimación de la ortodoxia cultural que realizan las bibliotecas a través del uso extensivo de fuentes que

comportan recomendaciones emanadas de los proveedores de material bibliográfico—que constituyen una influencia del mercado sobre los bienes adquiridos por la biblioteca. Las bibliotecas adquieren por distintas modalidades de manera intencional ciertos bienes simbólicos, situación que implica su participación indirecta en la producción cultural, en la medida que utilizan modos de producción cultural—como revisiones, anuncios, etc.—para llevar a cabo tal elección. Los aspectos mencionados prueban que la biblioteca constituye un campo de producción cultural. Esta pertenencia a la vez que puede imbricarse en el pensamiento y la acción de los bibliotecarios, puede permanecer inconsciente sin la reflexión formal e intencional de las operaciones bibliotecarias y su impacto sobre las personas que acceden a la biblioteca para hacerse de bienes simbólicos (Budd, 2003). La producción cultural se crea por y se realiza en los campos—donde se encuentra la lucha—a la vez que se constituye en un producto inevitable e inherente de las instituciones sociales—entre las que se halla la biblioteca (Budd, 2003). Los campos se definen como:

Una red o configuración de relaciones objetivas entre posiciones. Estas posiciones se definen objetivamente en su existencia y en las determinaciones que imponen a sus ocupantes, ya sean agentes o instituciones, por su situación (situs) actual y potencial en la estructura de la distribución de las diferentes especies de poder (o de capital)—cuya posesión implica el acceso a las ganancias específicas que están en juego dentro del campo—y, de paso, por sus relaciones objetivas con las demás posiciones (dominación, subordinación, homología, etc.) (Bourdieu & Wacqant, 1995, p. 64).

Urbizagástegui Alvarado (2010) estudia la constitución de un campo intelectual para los estudios bibliométricos, donde los especialistas en esta sub-disciplina de la Bibliotecología y la Ciencia de la Información, establecen relaciones con no especialistas en el área y con otros especialistas en Bibliometría, Informetría y Ciencimetría, dando como resultado un campo relativamente autónomo. Un campo intelectual se constituye a través de un proceso de autonomía progresivo del sistema de relaciones de producción, circulación y consumo de bienes simbólicos inherentes a ese campo. Este proceso autonómico se da a través de: la constitución de un público de consumidores extenso, diversificado socialmente y capaz de brindar a los productores de bienes simbólicos, condiciones mínimas de independencia económica y de legitimación, la conformación de un cuerpo de productores de bienes simbólicos

cada vez más numeroso y diferenciado, y la multiplicidad de instancias de diversificación dirigidas a la legitimidad cultural—por ejemplo, las academias, las asociaciones profesionales, los comités editoriales de revistas especializadas—así como las instancias de difusión—por ejemplo, revistas especializadas, conferencias y congresos de la especialidad, entre otras.

Alfaro López (2005) manifiesta la relación y pertenencia de la Bibliotecología y la Ciencia de la Información con los campos de conocimiento. Los campos de conocimiento se gestan en la modernidad. El campo científico—representado por la Física—tiene su inicio a mediados del siglo XV, aunque su fase de constitución se inicia siglos después. Este recorrido señala y allana el camino seguido por las demás disciplinas que se configuran gradualmente en campos de conocimiento. La configuración del conocimiento en ámbitos cada vez más fragmentados, acotados y especializados impulsa el desarrollo de tecnologías que—a su vez—recepionan y divulgan dicho conocimiento en forma de información. Dentro de estas fracciones especializadas se desarrollan prácticas—que comparten esta naturaleza—y que actúan como producto y respuesta a la tendencia de expansión y de especialización del conocimiento. Cada práctica específica y diferencial desenvuelve una función determinada y se desarrolla en base al uso del capital de conocimientos acumulados en su campo de origen. El siglo XX acelera el movimiento recursivo entre conocimiento y tecnología, el que se vislumbra y dispara en el aumento de la información puesta a disposición de los individuos. El fin del siglo XX testimonia el ascenso de la tecnología cibernética, con el deseo de masificación y democratización de la información. La Bibliotecología se agita en la turbulenta integración de los campos de conocimiento antes aludida. En el siglo XIX se gestan las concepciones de biblioteca pública y de la Bibliotecología en tanto disciplina científica. En el caso de México, en medio del conocimiento empírico en el que se funda la organización de la colección en la Biblioteca Nacional de México, se instaura un conocimiento de mayor elaboración abstracta, cuando José María Vigil—director de la citada biblioteca entre 1880 y 1909—instaura la catalogación de la colección por el sistema Namur (Alfaro López, 2005, 2007). Esta situación se vuelve clave y decisiva en la conformación de un campo de conocimiento que facilita la emergencia y la diferenciación de sus primeras prácticas. Las primeras décadas del siglo XX asisten al surgimiento del interés para promover la investigación científica en Bibliotecología. Consecuentemente, esta innovación se instaura—en Estados

Unidos—como la actitud consciente de la Bibliotecología para fundamentarse como campo de conocimiento en su fase constitutiva erigido desde la teoría. Esta instancia estatutaria aspira a—y es condición para—alcanzar la fase de autonomía del campo de conocimiento, donde elabora su propia teoría y brinda una explicación conceptual de sí mismo (Alfaro López, 2005).

Después de mediados del siglo XX, la Bibliotecología se replantea integralmente a sí misma como consecuencia del proceso histórico-social vivido en los ámbitos tecnológico e informativo, transformaciones estas que remueven sus bases disciplinares. De este replanteamiento, emerge una tendencia disciplinar que se mimetiza con el avance tecnológico e informativo—en base al supuesto de ser elementos connaturales a la Bibliotecología. La investigación dentro de la Bibliotecología se orienta hacia la esfera utilitaria, desplazando la construcción teórica—dirigida a edificar y desarrollar un conocimiento original que responda a las vicisitudes del campo de conocimiento. Este predominio de la investigación resolutoria, facilita la igualdad y la homogeneidad de la investigación con las demás prácticas llevadas a cabo en el campo, desdibujando la capacidad de la teoría para articularlas y fundamentarlas. En tal sentido, la investigación centrada en los usos satisface aquellas funciones necesarias e inmediatas, pero no puede cumplir con los postulados que brinda la indagación teórica (Alfaro López, 2005). Budd (2003) afirma que el bibliotecario parece contar con la simplicidad de su pragmatismo. En tal sentido, una limitación implícita de la Bibliotecología y la Ciencia de la Información radica en que gran parte de sus prácticas carecen aún de sustrato teórico. Esta presunta antipatía hacia la teoría, suele expresarse en la manifestación común de los estudiantes y de los profesionales que solo quieren contenidos prácticos en sus cursos de enseñanza y de formación profesional. En la medida en que perdure esta perspectiva que separa teoría y práctica, el trabajo bibliotecario y de la información no puede satisfacer los objetivos de la praxis. La praxis comporta la labor ética, epistemológica, interpretativa, racional y crítica de una disciplina o profesión, mientras que la práctica refiere a los sentidos limitados de la acción (Budd, 2003).

Alfaro López (2005) expresa que la biblioteca—en tanto objeto de conocimiento de la Bibliotecología—está signada desde sus inicios por las actividades de recuperación, organización y difusión del conocimiento registrado—tareas que responden a los requerimientos de la explicación práctica. No obstante, en la medida que la biblioteca amplía y diversifica sus funciones se vuelve un objeto de

conocimiento complejo, que aunque denote la continuidad del predominio pragmático ya no es suficiente concebirla solamente como una entidad cruzada por actividades prácticas. Esta situación conlleva el desenvolvimiento de un pensamiento bibliotecario que—por un lado—hace primar la orientación pragmática y—por otro lado—desde tal pragmatismo, intenta fundamentarse en explicaciones más elaboradas. Esta última orientación, oficia como base para operar la diferenciación respecto a las prácticas, al producirse la constitución del campo bibliotecológico. En este estado, la investigación necesita erigirse y constituirse en relación a su especificidad y diferenciación respecto a las prácticas del campo y sustentarse en la elaboración tópica como vía de constitución de la teoría bibliotecológica, caracterizada más por la asimilación y reelaboración crítica de teorías antes que por la mera yuxtaposición de contenidos teóricos foráneos. En la medida en que la Bibliotecología conforme su propia base teórica, puede enfrentar cognoscitiva y críticamente los procesos y cambios externos—como los devenidos del impacto tecnológico e informativo. Esta situación implica la concepción de que la Bibliotecología no es ni será una tecnología social, sino que utiliza la tecnología—tomando de ella lo que le es conveniente a sus necesidades. En la medida que cada investigador fundamente el objeto de conocimiento desde su perspectiva de investigación, contribuye a la conformación de un capital cognoscitivo para cada sector del saber de la Bibliotecología. Este capital, en tanto se agrupa, depura y sistematiza lleva gradualmente a la construcción de la teoría bibliotecológica. El objeto de estudio de la Bibliotecología trata con entidades concretas, tangibles e inmediatas, firmemente afincadas en la realidad. Para controlar las posibles desviaciones de las relaciones adecuadas entre teoría y realidad, se requiere implementar la vigilancia epistemológica. Alfaro López (2005) sostiene que el objeto de conocimiento de la Bibliotecología se encuentra inmerso en una paradoja: su relación con el pragmatismo le impide ir más allá de lo inmediato, y cuando dirige la vista hacia la teoría queda varado en la realidad, con impedimentos para abordar el mundo de la teoría. A partir de este supuesto, se expresa la necesidad de que exista una única noción de investigación—sin disyuntivas entre investigación teórica y práctica—que asuma la elaboración de teoría y promueva la extensión práctica (Alfaro López, 2005).

La peculiaridad del campo de la Bibliotecología y la Ciencia de la Información reside en que su objeto de conocimiento—el universo bibliotecario y de la

información—se despliega entre las ciencias humanas y sociales, lo que conlleva necesariamente que el campo requiera del conocimiento de su historia. No obstante, esta condición no se ve inscrita en el accionar de sus agentes y de sus prácticas, donde subyace una perspectiva de índole técnica y pragmática del quehacer bibliotecario que privilegia el presente por medio del conocimiento de lo inmediato—en detrimento de la preeminencia del conocimiento histórico. Vinculado con lo anterior, el campo parece haber llegado al límite de su fase de constitución, en tanto y en cuanto la recuperación de información pasada sobre él adolece de una visión concatenada, sistemática y teórica de su historia—propia de la fase de autonomía posterior (Alfaro López, 2007). La existencia de leyes generales de los campos da lugar a una teoría general que permite utilizar lo que se aprende sobre el funcionamiento de un campo particular para interrogar e interpretar otros campos (Bourdieu, 2003a). El campo de la organización de la información o del control bibliográfico desarrollado por la biblioteca se desenvuelve y despliega—de manera similar y subordinada respecto al campo de la Bibliotecología y la Ciencia de la Información—en el espectro de las ciencias sociales y de las ciencias humanas. El control bibliográfico se establece como el fluido vital de la biblioteca, que consiste de una arquitectura elegante y utilitaria en base a la catalogación, la clasificación, el análisis temático, la codificación de los datos en un formato de intercambio electrónico, el control de autoridad y los sistemas automatizados de bibliotecas—que en las últimas décadas han aumentado la funcionalidad de esta arquitectura. La aplicación de estándares de alcance internacional en el proceso de control bibliográfico seguido por las bibliotecas se ha visto acelerado por la influencia de los adelantos tecnológicos (Gorman, 2000).

Los campos del conocimiento vinculados con lo humano y lo social—como la Bibliotecología y la Ciencia de la Información—requieren del estudio de su historia, ya que esta es consustancial a su propio fundamento (Alfaro López, 2007). Este vínculo entre campo e historia—en el contexto de pertenencia a las ciencias sociales y humanas—conduce al establecimiento de una relación directamente proporcional entre el desarrollo del campo y la comprensión histórica del mismo. En tal sentido, a mayor grado de desarrollo del campo, mejor comprensión de su historia, e— inversamente—a menor desarrollo, una comprensión más difusa y dispersa de la historia del campo. Los integrantes del campo comportan una conciencia de la historicidad de las prácticas, de los objetos cognoscitivos y del capital de

conocimiento acumulado que conforman el campo. El conocimiento sobre la historia del campo de la Bibliotecología y la Ciencia de la Información también cuenta con obstáculos que devienen de su tránsito por la fase de constitución. Justamente, esta fase al implicar la definición y articulación mutua entre las prácticas que conforman el campo, requiere contar con información sobre el pasado del campo. La fase de autonomía subsiguiente brinda una visión concatenada, sistemática y de naturaleza teórica de la historia del campo. El paso siguiente comporta la elaboración teórica de este conocimiento histórico para permitir el tránsito del campo hacia su momento de autonomía (Alfaro López, 2007). En el momento en que un campo inicia y transita su fase constitutiva, produce un registro acumulado e incrementado del pasado en forma de un capital de conocimiento histórico. Cuando este capital cognoscitivo historiable adquiere un volumen de información considerable, algunos miembros del campo se dedican a su recopilación y a su organización para volverlo legible y accesible. Urbizagástegui Alvarado (2010) expresa que un indicio de la constitución de un campo se plantea con la aparición de un cuerpo de biógrafos, de historiadores, etc., del campo que comienzan a archivar los esbozos, las pruebas de imprenta, los manuscritos, etc. Otro indicio de la constitución de un campo radica en contar con una historia de la producción en el campo. Esto conlleva que aparezcan los exégetas, los comentaristas, los reseñadores críticos, los historiadores, los intérpretes, etc., del campo, que se proclaman como los únicos capaces de explicar la obra y el valor de reconocimiento de la obra para el campo. Alfaro López (2007) expresa que los estudios históricos en la Bibliotecología y la Ciencia de la Información adquieren la forma de crónicas biográficas y anecdóticas, por lo que el discurso historiográfico tiene un carácter descriptivo y lineal. La narración histórica del campo bibliotecológico—en su etapa de constitución—adquiere un tinte positivista que—por un lado—aisla y segmenta los acontecimientos de la totalidad histórica y—por otro lado—cierra, uniforma y ordena tales eventos en una secuencia lineal. En el caso específico del campo bibliotecológico mexicano, su fase constitutiva conlleva el surgimiento disciplinar de la Bibliotecología durante el siglo XIX. En su momento inicial, esta disciplina se divide como actividad práctica. En este período, su estudio se desarrolla con el establecimiento de escuelas de formación profesional. Durante el siglo XX, comienzan a ofrecerse servicios especializados al interior de las bibliotecas y a establecerse asociaciones profesionales de bibliotecarios. Las bibliotecas comienzan a diferenciarse por tipo de colección, por los servicios que prestan y por

los grupos de usuarios que atienden. La enseñanza profesional se diversifica en distintos niveles y se esparce geográficamente por México. Asimismo, se publican las primeras revistas especializadas, y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) establece un programa formal de investigación. Por tanto, la fase de constitución del campo bibliotecológico mexicano comienza con el inicio de la autodefinición de la educación especializada y la interacción con las prácticas bibliotecarias. La refundación de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía (ENBA)—en México, en 1945—estabiliza la práctica de la educación bibliotecológica, marcando el ingreso en la etapa de autodefinición. Esta institución educativa establece tres niveles de enseñanza con cursos de índole profesional, subprofesional y de capacitación, que se constituyen en una respuesta y prueba de la consolidación del enfoque técnico en la esfera cognoscitiva. Los objetos de conocimiento y los procedimientos de la Bibliotecología se conciben dentro de la esfera técnica, después de transitar la enseñanza disciplinar por una tensión entre el enfoque humanista y el enfoque técnico. Los objetos empíricos y abstractos de la Bibliotecología se insertan en una estructura de conocimiento orgánica y sistemática bajo un sustrato epistemológico positivista. El desarrollo de la práctica educativa da lugar a la gestación y al despliegue de la investigación bibliotecológica—que en su inicio constituye una práctica educativa más. La tensión establecida entre educación versus investigación conduce a la escisión de esta última—en el caso de México, representada por la refundación del Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas (CUIB) de la UNAM, en 1981, como centro de investigación independiente y especializado. En la medida que la autodefinición de la práctica de la investigación bibliotecológica en México se inicia y desarrolla—por medio de la acción del CUIB—el campo bibliotecológico mexicano aspira a llegar al límite de su fase constitutiva (Alfaro López, 2007).

Cuando el campo llega a esta frontera, requiere avanzar en dirección de la instauración de otra concepción respecto a su historia. Esta noción diferente para historiar el campo deja de lado el enfoque anecdótico, descriptivo, homogéneo y lineal, y se centra en una aproximación centrada en problemáticas—propia de la fase de autonomía. Esta historia-problema interroga el pasado con preguntas clave que permiten abrir zonas históricas desconocidas. Inquirir sobre el pasado constituye el primer acto vinculado con la interpretación del conocimiento acumulado del campo. La interpretación aludida se condice con un enfoque reflexivo en la medida que se

apoya en bases teóricas que se originan en diferentes fuentes cognoscitivas (Alfaro López, 2007). El campo se encuentra en un punto de inflexión. Por un lado—en lo referente a su historia interna—acarrea la disyuntiva de preservar la fase en que está situado, o bien, preparar el tránsito a la fase de autonomía. Por otro lado—en lo relativo a su historia externa—el fin de siglo XX muestra un escenario donde la información se convierte en un actor protagónico y determinante de la organización social, a través del impulso de un complejo desarrollo tecnológico que conlleva una mutación radical de los parámetros con los que se concibe la información. Este momento de inflexión del campo bibliotecológico conduce a un cuestionamiento de su desarrollo histórico en vista de replantear su futuro, con el eje central puesto sobre la investigación—esto es, redefinir la forma de su organización, replantear su marco operativo con respecto a los objetos de conocimiento y reconcebir las formas de interacción que establece con las demás prácticas del campo. La investigación adquiere una posición estratégica dentro del campo, en la medida en que se transforma en un eje rector generador de teoría para las demás prácticas del campo. Consiguientemente, la investigación se convierte en base de la fundamentación teórica de las prácticas y en un factor de cohesión en la interacción de estas últimas (Alfaro López, 2007). En síntesis, la fase de constitución del campo se caracteriza por la autodefinición de sus prácticas propias y por la ligazón que se da entre ellas. Todo este entramado define el perímetro del campo en el espacio social, a la vez que lo diferencia y lo distancia de los demás campos con los que se encuentra relacionado. El campo alcanza la fase de autonomía cuando constituye sus propios conceptos, métodos y teorías que lo definen y diferencian de los demás campos. El campo sustenta—de esta manera—el conocimiento de su propia teoría, facilitando que pueda brindarse sus propias leyes—en consonancia con el significado de la voz autonomía (auto-nomos, es decir otorgarse sus propias leyes). El carácter autónomo distingue al campo respecto a los demás y al interior de la estructura social (Alfaro López, 2007).

Las prácticas no constituyen entidades abstractas en sí mismas, sino que existen en la medida en que las dirigen los integrantes del campo. Por lo tanto, su historicidad se relaciona de manera directa con las posiciones que ocupan los agentes en un momento determinado. De esta forma, el desenvolvimiento de las prácticas y su relación con los integrantes se comprenden históricamente a la par que formaliza las fases históricas del campo. Esta situación conduce a la elaboración del capital

cognoscitivo del campo y de la búsqueda y posesión del mismo que entablan los integrantes del campo mediante luchas de poder (Alfaro López, 2007). Bourdieu (2003b) establece la noción de campo de fuerzas dotado de una estructura, así como de campo de luchas para conformar o transformar ese campo de fuerzas. En la medida en que los agentes engendran el campo y las relaciones de fuerza que lo caracterizan, develar la estructura objetiva de la distribución de sus propiedades en el campo permite contar con instrumentos de previsión de comportamiento de tales agentes. En consecuencia, el espacio de posiciones dirige al espacio de tomas de posición, de estrategias e interacciones de los individuos e instituciones involucrados. En tanto campo de luchas, encarna el espacio de acción socialmente constituido en el que los agentes dotados de capitales diferentes se enfrentan para mantener o transformar las correlaciones de fuerzas existentes. La estructura del campo consiste en un estado de relación de fuerzas entre agentes que toman parte de la lucha, en pos de la distribución de un capital específico. El mismo campo, engendra disposiciones e intereses—hasta antagónicos—en los agentes en diferentes posiciones que se destinan a su conservación o a su transformación. En consecuencia, la estructura del campo se organiza, generalmente, en torno a la oposición principal entre dominadores y dominados (Bourdieu, 2000, 2003b). Los dominantes defienden la ortodoxia e imponen la manera más conveniente y legítima de jugar, las reglas de juego y lo atinente a la participación en el campo. Se encargan de mantener el estatus quo del campo. Los dominados—por lo general, recién llegados—se inclinan por estrategias de subversión o heterodoxas que se dirigen a transformar el juego. Correlativo a este antagonismo, subyace un acuerdo entre los contendientes sobre aquello por qué se lucha—es decir, por el juego, las apuestas y los presupuestos aceptados tácitamente por el mero hecho de jugar (Bourdieu, 2003a, 2003b). Generalmente, los dominantes en el campo detentan el monopolio del capital específico del campo, mientras que los dominados disponen de una mera porción de él. El interés, inversión o capital es variable, temporal y espacialmente constituido, y se instituye en condición de funcionamiento del campo—en tanto hace que los agentes concurren, compitan y luchen (Bourdieu, 2000). La participación en la lucha puede indicarse de manera objetiva—por ejemplo, a través de los ataques sufridos—y puede utilizarse como criterio para establecer que una obra pertenezca al campo de las tomas de posición, y su autor al campo de posiciones (Budd, 2003). Urbizagástegui Alvarado (2010) investiga las características comunes y divergentes

de cada uno de los integrantes de los grupos colocados al tope del campo de la Bibliometría—específicamente, de la subárea correspondiente a la especialidad de la ley de Lotka. El autor analiza las características que determinan las posiciones hegemónicas o hegemonzadas dentro del campo y el grado de posesión de un capital cultural y un habitus, en tanto principio generador de la práctica de producción de la literatura sobre la ley de Lotka. Esto implica dominar matrices que posibilitan la codificación y decodificación de modelos estadísticos y su interpretación. De tal manera, aquellos autores que cuenten con mayores habitus o mayor capital cultural—es decir, con formación en matemáticas, en estadística o en ciencias duras, o que hayan defendido una tesis sobre Bibliometría, o sobre la ley de Lotka, familiarizados con la doxa del área—cuentan con más posibilidades de publicar mayor cantidad de artículos sobre dicha temática (Urbizagástegui Alvarado, 2010). La productividad de los autores da forma y sentido a la competencia por la visibilidad y autoridad en el campo de la Bibliometría, la que adquiere la forma de producción de bienes culturales—bienes, artículos, tesis, etc.—y son de consumo interno en el campo. Dentro de este último, no todos los autores cuentan con las mismas habilidades ni posibilidades para publicar trabajos sobre la ley de Lotka. Los autores mejor posicionados en el campo—miembros de comités editoriales de revistas, profesores de escuelas de Bibliotecología y Ciencia de la Información, dirigentes de asociaciones profesionales y de organizaciones nacionales e internacionales relacionadas con el campo, directores de centros de información y de documentación o de investigación—tienen mayores posibilidades de publicar más artículos sobre este tema. A mayor cantidad de publicaciones, es mayor la posibilidad de ser visible y de ser citado. Consecuentemente, tales personas consiguen un lugar en la elite de productores y en el frente de investigación del campo, reproduciendo las creencias y la doxa del campo (Urbizagástegui Alvarado, 2010). Es posible que exista una correlación entre el número de artículos publicados por un autor—en tanto el volumen de publicación de documentos es esencial para conformar una elite de productores—y la frecuencia de citas realizadas a esos documentos publicados—dado que el volumen de citas es central para formar un frente de búsqueda o de investigación. Esta correlación se establece como un habitus adquirido por el agente, siendo una consecuencia natural que los autores se incluyan en el frente de búsqueda e investigación y en la elite de productores de literatura sobre la ley de Lotka. En la citada investigación de Urbizagástegui Alvarado (2010) el habitus del bibliotecario

constituye una variable exógena que refiere a la formación académica del bibliotecario o del científico de la información. Para producir artículos sobre la ley de Lotka en cantidad y calidad significativa, el agente debe contar con una formación estadística, matemática o de algún área vinculada con las ciencias duras—que faciliten su comprensión estadística o matemática—o contar con una experiencia previa en el área de la Bibliometría—por ejemplo, haber elaborado una tesis sobre la ley de Lotka o sobre estudios bibliométricos—que refuerce los intereses o la familiaridad con el área. En el modelo probabilístico aplicado en la investigación se postula una asociación del habitus del autor como determinante para su inclusión en el frente de búsqueda e investigación, así como en la elite de productores. Los resultados de la investigación arrojan que un número muy alto de autores (85 %) cuenta con título de doctor, así como una alta proporción de ellos (73 %) está familiarizado con modelos estadísticos, matemáticos o cuantitativos, contando con entrenamiento en tales áreas. Una cantidad menor de ellos (38 %) provienen de las ciencias duras. Finalmente, una mínima proporción de los agentes estudiados (11 %) no cuenta con grado de doctor, no han sido entrenados en modelos matemáticos, estadísticos, etc., y no proceden de las ciencias duras (Urbizagástegui Alvarado, 2010). Este autor observa que las chances de un autor con grado de doctor de ubicarse en la elite de productores son más elevadas (12 %) que las de aquel que carece de dicho título académico. Similar porcentaje representa la oportunidad de un creador que sin contar con doctorado, intenta en vano ubicarse en la elite de productores o en el frente de búsqueda o de investigación (Urbizagástegui Alvarado, 2010).

Las bibliotecas participan de la lucha por el poder simbólico—que es inherente a la producción cultural—en varias actividades u operaciones que subyacen en una ortodoxia de la práctica. En primer término, los bibliotecarios seleccionan algunos materiales—en detrimento de otros—y diseñan políticas para articular y legitimar las prácticas de selección. En segundo término, las bibliotecas aplican operaciones de control bibliográfico a su colección—como la catalogación y la clasificación—privilegiando un lenguaje para el desenvolvimiento de tales actividades. Este poder puesto sobre un lenguaje—denominado lenguaje bibliográfico—comporta razones democráticas y epistémicas para sustentar tal predilección. El ejercicio del lenguaje y los intercambios lingüísticos connotan—de manera natural—relaciones de poder simbólico entre los hablantes. En la Bibliotecología, ambos—lenguaje y poder

simbólico—constituyen herramientas de construcción del conocimiento, como en el caso de los servicios de consulta y de referencia utilizados por quienes buscan información, o a partir de la organización de la información aplicada a las colecciones de las bibliotecas (Budd, 2003). La aplicación de las nociones establecidas por Bourdieu sobre la praxis de la Bibliotecología, toma a la clasificación bibliotecaria como función y ejercicios del poder simbólico, que se enraíza en la clase—la que se encuentra cargada política e ideológicamente. La clasificación—desde la óptica de Bourdieu—busca transformar las categorías de percepción y de apreciación del mundo social, e implica una dimensión olvidada de la lucha de clases. Consiguientemente la posición en la estructura de clase se imbrica en la lucha clasificatoria. Diversas investigaciones han reconocido ciertos aspectos del poder simbólico inherente a la clasificación—como las formas de chauvinismo, sexismo y xenofobia que se presentan en LCSH (Library of Congress Subject Headings). Por otro lado, las operaciones de control bibliográfico—de la que la clasificación de documentos es parte componente—implican organizar el material informativo en categorías, donde las propiedades de la información en sí misma se consideran a la par de las propiedades que dicha información corporiza al ocupar el espacio social. Justamente, el desafío reside en adscribir a la información tanto como un acto discursivo expresado por alguien y dirigido a otro, junto con el hecho de que esta información sea aprehendida al interior de contextos sociales que se encuentren contenidos dentro de la clasificación. En tal sentido, se busca que la clasificación en tanto representación contextual y compleja del espacio social—que incluya las relaciones sociales como relaciones de poder—adquiera el mismo nivel y estatus de discernimiento que realizan los bibliotecarios al operar distinciones entre el público al que dirigen los recursos de información—por ejemplo, las obras dirigidas al público joven antes que al público adulto (Budd, 2003). En el momento que las bibliotecas y los bibliotecarios diseñan y ofrecen servicios de distinto tipo, llevan a cabo una clasificación sobre los miembros de las comunidades a las que sirven. Los servicios se esbozan para algunos grupos de personas—denominados, normalmente, usuarios—en detrimento de otros—tipificados como no usuarios. Consecuentemente, puede establecerse que las bibliotecas y los bibliotecarios crean y mantienen diferencias entre clases de personas de acuerdo a consideraciones de índole cultural. Por ejemplo, si en una biblioteca la estética y el gusto en relación a la lectura conllevan seleccionar la literatura de ficción en base a lo popular, consiguientemente

se esquematiza una definición de la clase de usuarios—en tanto bien simbólico particular y forma de producción a través de la lectura—a la que se dirige la biblioteca. Con esta definición de ficción, la biblioteca se vuelve inclusiva de cierta clase de usuarios y—consecuentemente—excluyente de otros tipos de usuarios. Con esta noción de clase antedicha como precondition, existe la posibilidad de mantener y de aplicar la noción de clases que luchan entre sí en base al interés. Dentro de la lucha—y como resultado de ella—interesa reconocer la clase real, aquella que se lleva a cabo, que resulta de la lucha de clasificaciones—una lucha simbólica y política que apunta a imponer una visión del mundo social, o una forma de construcción con la que dividir el mundo social (Budd, 2003).

Las prácticas de los agentes se vislumbran como producto del encuentro de dos historias más o menos ajustadas entre sí: una incorporada en forma de disposiciones; y, otra objetivada en la propia estructura del campo—esta última se advierte en los objetos e instrumentos técnicos y en los textos. La primera constituye un sistema de disposiciones generadoras, inconscientes y transportables, denominada *habitus*—que suele manifestarse en los exámenes orales, en las exposiciones de seminarios, en los contactos con los demás, en las posturas corporales. El *habitus* hace que los agentes caigan en la práctica que es suya—la que no eligen libremente ni los coacciona mecánicamente. Funciona como un principio específico, diferenciado y diferenciador, a partir del cual dar cuenta de diferentes categorías de agentes—temporal y espacialmente determinados—que se dirigen a ocupar las posiciones predispuestas para ellos por el estado del campo (Bourdieu, 2000, 2003b). El *habitus* constituye un producto y un productor de la historia, en tanto comporta disposiciones que persisten desde el pasado y ayuda en la definición del futuro del grupo que comparte el *habitus*. De esta manera, el *habitus*—como producto histórico—produce las prácticas individuales y colectivas, de acuerdo con esquemas engendrados históricamente. El *habitus* comporta principios generadores de prácticas distintivas y distintas—lo que come un trabajador, por qué lo come, el deporte que practica, el modo en que lo hace, sus opiniones políticas, cómo las expresa—que son sistemáticamente diferentes de las actividades correspondientes, por ejemplo, al propietario industrial. El *habitus* también implica los esquemas y los principios de clasificación, los principios de visión y división junto con los gustos diferentes. En tal sentido, provoca distinciones—por ejemplo, entre lo bueno y lo malo, lo correcto y lo equivocado, lo distinguido y lo vulgar. Tales distinciones distan de ser

idénticas—es decir, el mismo comportamiento, o el mismo bien aparecen como distinguido para una persona y ostentoso para otra. El aspecto esencial del habitus consiste en que los principios de visión y de división se aprecian a través de las categorías sociales, las diferencias de las prácticas de los bienes poseídos, las opiniones expresadas, en consecuencia se vuelven diferencias simbólicas y constituyen un lenguaje simbólico (Budd, 2003). El habitus del bibliotecólogo implica una acumulación de técnicas y teorías, un conjunto de creencias inmanentes a la Bibliotecología y a la Ciencia de la Información, a la vez que una acumulación de referencias, vivencias y propiedades que dependen de la historia nacional e internacional de la disciplina (Urbizagástegui Alvarado, 2010).

4. Consideraciones sobre la metodología de la investigación utilizada

El proceso de investigación científica se rige por instancias, fases y momentos (Samaja, 2007). En el capítulo 2 de esta tesis se da cuenta de la instancia de validación conceptual. El capítulo que se presenta a continuación, trata con la instancia de validación empírica—sustentada por Samaja (2007). La validación empírica busca establecer la validez de los datos. Se compone de dos fases: la correspondiente al diseño del objeto de la investigación y la vinculada al esbozo de los procedimientos que justifican la elección y la elaboración de instrumentos de recolección de datos, las técnicas de procesamiento y la correspondiente prueba piloto (Mombrú Ruggiero y Margetic, 2010; Samaja, 2007). La fase de diseño del objeto de investigación trata con decidir cuál es el objeto empírico, mediante la distinción de los tipos de unidades de análisis, de las variables y de las fuentes a ser utilizadas en el estudio. Esta fase comporta un subconjunto de momentos concatenados y sucesivos. El primero de ellos consiste en analizar la estructura del objeto de investigación, de sus diversos niveles de integración y de descifrar las poblaciones teóricamente posibles en conjuntos de unidades de análisis. Este momento se traduce en el diseño del universo de unidades de análisis. Cada parte escindida de la estructura del objeto de investigación, puede descomponerse en distintos tipos de elementos—que se designan como poblaciones teóricamente posibles—a las que se busca reducir en un conjunto delimitado de tipos de unidades de análisis. Justamente, este momento significa la concreción de la faz operacional del objeto de investigación—desde el análisis conceptual propio de las fases anteriores. Consecuentemente, este momento define de manera explícita el sistema de matrices de datos que corresponde a la investigación. Asimismo, adelanta las definiciones operacionales para comenzar a comprender los procedimientos por los que se accede a la información. En la conformación del sistema de matrices de datos, una tarea crucial consiste en seleccionar la matriz central y—consecuentemente—determinar los niveles complementarios (Samaja, 2007). En este momento comienzan a establecerse las primeras consideraciones en cuanto a la dirección que tome el proceso constructivo del diseño—es decir, en la dirección de las unidades de análisis, o de las variables, o a partir de los valores de la matriz de datos de la investigación (Samaja, 2007).

El dato implica una construcción compleja que comporta una estructura interna formal invariable, y constituye el material básico de la experiencia científica. Samaja (2007) sostiene que el dato posee cuatro componentes: unidades de análisis, variables, valores e indicadores. Las unidades de análisis son “las entidades, eventos, sujetos y objetos en los que se focaliza la descripción o el análisis en un cierto momento de la investigación” (Ynoub, 2009, p. 5). En la investigación en curso, las unidades de análisis las constituyen las entidades miembros e invitadas del JSC que envían comentarios que ofician como respuestas y seguimientos sobre los borradores de AACR3 y luego de RDA publicados entre 2004 y 2008. Esta población teóricamente posible se traduce en universos de análisis delimitados (Samaja, 2007). En este caso, el recorte del objeto de estudio lleva a la conformación de una muestra—conformada por procedimientos no aleatorios—compuesta por los representantes de American Library Association (ALA), Library of Congress (LC) y Chartered Institute of Library and Information Professionals (CILIP)—todas instituciones miembros del JSC, oriundas de Estados Unidos las dos primeras y de Reino Unido, la última—Dublin Core Metadata Initiative (DCMI)—también de Estados Unidos—la Biblioteca Nacional de España (BNE) y la Association Française de Normalisation (AFNOR)—las tres instituciones invitadas al debate por el JSC—quienes exponen los comentarios sobre los sucesivos bocetos de AACR3 y RDA divulgados entre 2004 y 2008. Las unidades de análisis se completan con el relevamiento de las opiniones vertidas por el Grupo de Trabajo sobre RDA, que opera bajo la órbita de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno de la República Argentina, a partir de las respuestas de sus miembros a un sondeo puesto a su consideración para ser completado. En el caso de este ejemplar de la unidad de análisis, se acota su extensión a los miembros activos—definidos como aquellos que asistieron a las últimas seis reuniones del Grupo de Trabajo sobre RDA desarrolladas durante 2013 y/o participaron regularmente del trabajo del grupo desde 2011 a la fecha, dando como resultado tal recorte una muestra de once miembros, seleccionados por procedimientos no aleatorios.

Las variables o dimensiones del análisis son los aspectos, características, propiedades, atributos que se seleccionan para examinar o estudiar las unidades de análisis. Adquieren esta denominación porque “refieren a variaciones entre diferentes estados o valores” (Ynoub, 2009, p. 5). Los valores o categorías representan “los estados particulares que pueden asumir las variables” (Ynoub, 2009, p. 5). El

conjunto de variables delimitadas en la investigación en curso se listan en la siguiente tabla—en la columna de la izquierda—junto con sus respectivos valores—en la columna de la derecha:

Variables		Valores
1. Responsable(s) de la presentación	1.1	Datos identificatorios de la persona y la organización
2. Objetivos y principios de RDA	2.1	Instrucciones de RDA basadas en objetivos y principios
	2.2	Objetivos y principios de RDA compatibles con ICP
	2.3	Familiaridad y conocimiento con los objetivos y principios de RDA
3. Ordenamiento de RDA	3.1	Modelos conceptuales/Áreas y elementos de descripción
	3.2	Modelo FRBR en RDA
	3.3	Formas del ordenamiento de áreas y elementos
	3.4	División de RDA en descripción y acceso
4. Pautas en RDA	4.1	Configuración de fuentes de información
	4.2	Uso de corchetes en la descripción
	4.3	Representación de la ausencia de información para el lugar de publicación y el nombre de la editorial
	4.4	Representación de la ausencia de información para la fecha de publicación
	4.5	Contacto con el texto de RDA
	4.6	Inconvenientes en el texto de RDA
	4.7	Exploración de RDA
	4.8	Sensaciones que genera RDA
	4.9	Uso de terminología de FRBR en RDA
	4.10	Aplicación de FRBR
	4.11	Modalidades de transcripción de datos
	4.12	Punto de acceso único
	4.13	Regla de tres
	4.14	Procedimiento de asignación de puntos de acceso
5. Descripción y presentación de los datos en RDA	5.1	Separación del formato ISBD y AACR2 en RDA
6. Elementos de datos en RDA	6.1	Estructura de entidades y atributos de RDA
	6.2	Noción de emanar y las categorías de 21.1B2 de AACR2 para entidades corporativas
	6.3	Elementos Content (Contenido) y Medium (Medio) de RDA
7. Relación de RDA con otros estándares de descripción y acceso de recursos	7.1	Comunidades a las que debe dirigirse RDA
	7.2	Equivalencia entre catalogación y metadatos
	7.3	Asimilación entre estándares de catalogación descriptivos y modelos conceptuales

El último componente del dato—que implica la superación de la definición tripartita de Galtung, sostenida por Samaja—lo constituye el indicador o definición operacional. Este comporta “las maneras de medir o evaluar las variables” (Ynoub, 2009, p. 5). El indicador se divide en dos partes: su dimensión—es decir, qué se mide—y su procedimiento—es decir, como se mide (Ynoub, 2009). El paso sucesivo y concatenado en la fase de diseño del objeto consiste en conformar un sistema de matrices de datos y mutar su carácter netamente conceptual en operacional (Mombrú Ruggiero y Margetic, 2010; Samaja, 2007). Ynoub (2009) expresa que Samaja amplía la tesis de Galtung sobre la matriz de datos, a partir de mencionar tres grandes ejes. El primero de ellos sostiene que la matriz de datos es una estructura universal invariante que se encuentra en todo tipo de datos. El segundo, manifiesta que la matriz de datos reconoce cuatro elementos, equivalentes a la composición cuatripartita del dato—ya vista anteriormente. Finalmente, el tercero asevera que todo dato conlleva un proceso de construcción que refiere a niveles supra y sub, los que se utilizan como rasgos o aspectos del denominado nivel de anclaje. La situación planteada en el último eje implica la puesta en juego del concepto de sistema de matrices de datos, aplicables a cualquier tipo de investigación. De esta manera se presentan—como mínimo—tres matrices de datos (Samaja, 2007):

1. Una matriz central o matriz de nivel de anclaje—es decir, el nivel donde ancla la investigación;
2. Una matriz con componentes o partes de las unidades de análisis de la matriz de nivel de anclaje, también denominada matriz subunitaria;
3. Una matriz con los contextos de las unidades de análisis de la matriz de anclaje, también llamada matriz supraunitaria.

En la investigación que se desarrolla, la matriz de nivel de anclaje se constituye con las unidades de análisis ya mencionadas—ocupando las filas—las variables también enunciadas—ocupando las columnas—y los valores ya indicados—ocupando las celdas. Las fuentes sobre las que se lleva a cabo el análisis son los documentos que contienen los comentarios y los seguimientos de las entidades miembros e invitadas por el JSC en ocasión de la revisión de los borradores de AACR3—publicado en 2004—y los sucesivos de RDA publicados entre 2005 y 2008. También constituyen fuentes para el análisis, las respuestas al cuestionario de parte de los miembros activos del Grupo de Trabajo sobre RDA.

Las relaciones más importantes entre las matrices indicadas se establecen en varios sentidos. Una de ellas se sostiene a partir del hecho de que las variables de la matriz de anclaje se constituyen en las unidades de análisis de la matriz de nivel subunitario y—lógicamente—los valores y las unidades de análisis de la matriz de nivel de anclaje representen las variables y el contexto—respectivamente—de la matriz de nivel subunitario. En cuanto al componente correspondiente al valor de la matriz de nivel subunitario, lo constituyen los valores generados a partir de las respuestas al sondeo puesto a consideración de los ejemplares de la muestra seleccionada. Con respecto al estrato superior, las variables y las unidades de análisis de la matriz de nivel de anclaje se vinculan con los valores y las variables—respectivamente—de la matriz de nivel supraunitario. Las unidades de análisis de la matriz de nivel superior se ven completadas por el contexto de la matriz ancla.

En ocasión de la investigación de esta tesis, el contexto de la matriz de nivel de anclaje—que constituye la unidad de análisis de la matriz de nivel supraunitario—lo representa la noción de control bibliográfico. En lo concerniente al dominio de las variables en la órbita de la matriz de nivel supraunitario, interesa marcar una particularidad en la definición y el alcance de las mismas. En tal sentido, en esta investigación, las variables de la matriz de nivel supraunitaria están conformadas por las perspectivas acerca del presente y del futuro del control bibliográfico enunciadas explícitamente por Library of Congress Working Group on the Future of Bibliographic Control y European RDA Interest Group (EURIG)—que se desarrolla en el capítulo 1 de este trabajo. Esta elección del dominio de las variables de la matriz de nivel supraunitario, responde a la necesidad de instalar los emprendimientos sobre control bibliográfico—de neto corte internacional—mencionados más arriba en un nivel macro y aglutinador respecto a las entidades que ofician como unidades de análisis ya que, por un lado, implican la pertenencia de algunas de ellas a los agrupamientos referidos—como el caso de LC, BNE y Bibliothèque Nationale de France (BNF), sea a uno y a otro grupo—y, por otro lado, ambos agrupamientos macro comportan una influencia directa o indirecta sobre las percepciones que la totalidad de entidades que forman parte de la muestra de esta investigación tienen acerca del control bibliográfico. Las fuentes de datos utilizadas en esta matriz supraunitaria son el reporte *On the record* del Library of Congress Working Group on the Future of Bibliographic Control, el texto sobre el devenir de la catalogación de Marcum—autora afiliada a LC—los sucesivos *Survey on adoption*

of RDA generado por EURIG en 2012 y 2013 y el texto de Carlo Bianchini y Mauro Gerrini acerca de un posible ordenamiento conceptual de las partes componentes del control bibliográfico.

Como sostiene Samaja (2007) en el momento en que se diseña y se establecen mediaciones entre matrices de datos—con los elementos de la matriz de nivel de anclaje apareciendo en otros lugares, en otras posiciones y en otras funciones de la estructura de datos—una parte importante de esta acción corresponde al proceso de elaboración de los indicadores. Samaja (2007, p. 161) define el indicador como “algún tipo de procedimiento que se aplique a alguna dimensión de la variable para establecer qué valor de ella le corresponde a una unidad de análisis determinada”. En la investigación en curso, las dimensiones de las variables—de naturaleza observable—se listan en la tabla que reúne las variables y sus respectivos valores—presentes más arriba en este mismo capítulo—los que corresponden a la matriz ancla. El procedimiento para ejecutar la observación constituye el otro componente implícito en la definición de indicador. En la actual indagación, consiste tanto en la lectura y el análisis de las fuentes vinculadas con el objeto de estudio—enunciadas a lo largo de este capítulo—y en una encuesta autoadministrada con la intermediación de un cuestionario semiestructurado, realizada a bibliotecarios profesionales de la ciudad de Buenos Aires y de la provincia de Buenos Aires, que forman parte del Grupo de Trabajo sobre RDA.

El segundo momento de la fase de diseño del objeto de investigación consiste del análisis de la hipótesis y de sus componentes y relaciones, de manera de transformar estos atributos que actúan en el plano teórico en variables debidamente delimitadas. Este momento lo constituye el diseño del universo de variables, a partir de transformar el conjunto de atributos teóricamente posibles—como se establecen en la hipótesis de esta investigación, mencionada en el capítulo 2—en universos de variables y relaciones entre variables delimitados (Samaja, 2007). El tercer momento comporta la disponibilidad y acceso a las fuentes de datos vinculadas con el objeto. Este momento trata con el análisis de las fuentes de datos, las que Samaja divide en dos agrupamientos: la observación y el laboratorio. El campo de observación se cimienta en una estructura que varía de acuerdo a distintos escenarios tecnológicos. “La selección de las fuentes de datos constituye un momento crucial en el diseño de la investigación científica” (Samaja, 2007, p. 259). La elección de las fuentes de datos de la investigación está sometida a tres condiciones: la factibilidad, la

viabilidad y la accesibilidad de los datos. Es necesario deslindar la fuente de datos de la noción de instrumentos de investigación o de recolección de datos. Es frecuente considerar que el término fuente de datos tenga relación con encuestas, cuestionarios, etc. No obstante, se requiere distinguir entre el entorno en que se produce la información, los diferentes procesos que afectan su diseminación, almacenamiento y acceso—por un lado—y los dispositivos concretos que se utilizan como instrumentos en dichos contextos. En tal sentido, el concepto de fuente aglutina la noción de instrumentos de investigación desde la perspectiva amplia que guarda con la realidad a la que se aplican y la diseminación, el almacenamiento, la recuperación y el uso de la información que genera. En el caso de la investigación científica en curso puede considerarse que trabaja con fuentes secundarias directas, como las constituidas por los documentos que comportan los comentarios y seguimientos de los debates de los borradores de RDA y con fuentes primarias de datos, constituidas por las respuestas al cuestionario por los miembros del Grupo de Trabajo sobre RDA de Argentina. Finalmente, se utilizan fuentes secundarias indirectas, como los informes generados por Library of Congress Working Group on the Future of Bibliographic Control y EURIG, así como en los escritos con las diferentes posiciones teóricas sobre la noción de control bibliográfico de Marcum y Bianchini y Guerrini—para nombrar los principales—los que se utilizan como fuentes de datos en el tratamiento de la matriz supraunitaria de la investigación en curso.

Finalmente, el cuarto momento abarca la concreción de las dimensiones de las variables, con el fin de precisar las definiciones de índole operacional. Este momento abarca las definiciones operacionales, es decir el examen y selección de las dimensiones específicas consideradas como observables relevantes con respecto a cada una de las variables escogidas en el momento anterior. La definición operacional implica una acción de dos pasos. El primero trata con el análisis del contenido de la variable para identificar sus dimensiones de acuerdo a criterios como su relevancia o representatividad del contenido conceptual y su abordaje para volverse observable. Este primer paso constituye el objeto de este momento. El segundo consiste en escoger los procedimientos a aplicar a dichas dimensiones de la variable para determinar el valor o categoría de la variable que le corresponde a cada unidad estudiada. Este paso se vincula con la fase subsiguiente. En la investigación en curso, por ejemplo, la variable ordenamiento de RDA comporta las dimensiones vinculadas con los tipos de ordenamiento que se establecen en RDA, abarcando la

dimensión sobre la organización por modelos conceptuales o por áreas y elementos de descripción. Otros contenidos o dimensiones de la variable comportan su propia complejidad, requiriéndose su descomposición en subdimensiones. Este parece ser el caso—en la investigación en curso—de las subdimensiones representadas por la calificación del modelo FRBR en tanto marco organizativo elegido para RDA, las distintas formas que comporta el ordenamiento de áreas y elementos de descripción en los estándares ISBD y AACR2, y la ausencia de división en descripción y acceso en la estructura actual de RDA. El concepto de indicador se encuentra escindido entre este momento de definición operacional y la operacionalización propiamente dicha que trata con elegir y asignar procedimientos posibles aplicados a las dimensiones puestas en juego en la investigación (Samaja, 2007).

La fase siguiente de la instancia de validación empírica implica el diseño de los procedimientos vinculados con la determinación de las unidades de análisis a estudiar, y con las dimensiones y su categorización en las variables correspondientes, junto con el tratamiento de las variables una vez concretada la recolección de datos. La fase diseño de los procedimientos aloja diversos momentos. El primero de ellos busca determinar diversos aspectos relacionados con las muestras de la población estudiada—como su tamaño y las técnicas de muestreo aplicadas. Este momento corresponde al diseño de muestras posibles. Una muestra es “cualquier subconjunto de un universo bien definido” (Samaja, 2007, p. 265). En tal sentido, toda muestra establece una relación bivalente con el universo que representa. Por un lado, el asunto de que dado un universo o población, todo estudio comporta un número determinado de ejemplares. Esta situación conlleva el interrogante sobre cuáles y cuantos sujetos deben tomarse para el estudio. Por otro lado, se presenta la situación inversa, decidir cuántos y cuáles sujetos constituyen el estudio y desde ese punto interrogarse sobre el máximo de unidades al que generalizar los resultados obtenidos. Sostener la representatividad de una muestra implica tener un conocimiento mínimo suficiente sobre el espectro de variación del atributo estudiado en el universo (Samaja, 2007). En relación a la muestra, Samaja (2007) establece las siguientes afirmaciones. En primer término, la evaluación de una muestra es un acto lógico y epistemológicamente complejo. En segundo lugar, en una investigación hay tantas muestras como matrices de datos estén en estudio. Tercero, una buena muestra implica una analogía o comparación que supone un conocimiento suficiente del universo para permitir pronunciarse acerca de si la muestra puede pretender

reproducir su estructura. El mismo autor sostiene que el proceso de inferencia a partir de muestras es de índole analógico y no inductivo. Con esta afirmación pretende aseverar que el presupuesto subyacente a toda muestra implica un juicio de analogía que expresa que la muestra en cuestión es representativa. Afirmar la representatividad de una muestra implica contar con el conocimiento mínimo suficiente del tipo de variabilidad del atributo estudiado en el universo—es decir, se debe conocer algo de la estructura de dicho universo. En cuarto lugar, la muestra debe apreciarse siempre en relación a las estrategias de investigación utilizadas (Samaja, 2007). La discusión sobre el tipo de diseño de la investigación en curso—exploratoria, descriptiva, o explicativa—tiene una relación directa con el tópico de la muestra. Mombrú Ruggiero y Margetic (2010) plantean dos cuestiones clave para permitir clarificar la elección del tipo de investigación. El primero de dichos criterios trata con el estado del conocimiento sobre el tema de investigación en la bibliografía publicada. El segundo criterio trata con el enfoque teórico que el investigador pretende dar a su estudio. Respecto a ambos criterios esbozados, la investigación en curso—tal como se enumera en el capítulo 2 y se fundamenta en el capítulo 3 de este trabajo—muestra que el marco o perspectiva teórica elegida—esto es la aproximación teórica sostenida por Pierre Bourdieu—reviste amplitud de aplicaciones en diferentes tópicos de Bibliotecología y Ciencia de la información—como la investigación, la teoría y la historia de la bibliotecología, la producción cultural y el poder simbólico de las bibliotecas, la cuantimetría, el feminismo y la problemática del género en la comprensión de los sistemas de información. No obstante esta variedad, es importante destacar que esta posición teórica denota un número reducido de textos disciplinares que soporten tal perspectiva teórica. En tal sentido, el carácter fragmentario de escritos disciplinares que sostengan la perspectiva teórica bourdiana y la consecuente contrastación empírica sostenida en ellos, posibilita que esta investigación se categorice como descriptiva. Antes de proseguir con la caracterización de las investigaciones de tipo descriptivas, es de interés marcar el hecho cierto de la inexistencia de estudios anteriores similares al establecido en esta investigación. Tipificada la investigación en curso dentro del diseño descriptivo, importa destacar que este tipo de estudios buscan establecer las características generales de una población a partir de lo que se encuentra en una muestra (Samaja, 2007). Los criterios para evaluar la supuesta representatividad de una muestra son de carácter sustancial y formal, respectivamente. El primero es

válido para todo tipo de muestras, mientras el segundo es exclusivo de muestras aleatorias o probabilísticas. El criterio de naturaleza sustancial implica que a mayor conocimiento de las variables relevantes al estudio emprendido, dentro del universo, mayor cantidad de elementos de juicio para evaluar similitudes o diferencias entre muestra y universo. El criterio de naturaleza formal implica que ante la imposibilidad de establecer de forma categórica el carácter representativo de una muestra, se puede calcular la probabilidad de que sea representativa de un universo—mediante modelos matemáticos y el cálculo de probabilidades. Samaja (2007) sostiene que ambos tipos de criterios se dan de manera conjunta. En el contexto de las investigaciones de índole descriptivas se dan dos grandes tipos de muestras: las aleatorias o probabilísticas—que se obtienen por procedimientos de selección al azar—y las no aleatorias o no probabilísticas—las que resultan de aplicar procedimientos de selección intencionales, no azarosos. Samaja (2007) expresa que las muestras probabilísticas permiten conocer—en términos de probabilidad matemática—el riesgo que se corre, mientras las muestras no probabilísticas no permiten ponderar numéricamente tal incertidumbre. La validez de generalizar los datos de una muestra al conjunto del universo depende de elementos de juicio que sostengan la representatividad de la muestra. Dichos elementos son—por un lado—lo que se conoce sobre el comportamiento de las variables del estudio en tal universo o en otro semejante y—por otro lado—lo que se conoce sobre la obtención de la muestra. Samaja (2007) sostiene que de la combinación de ambos conjuntos de elementos de juicio emergen las condiciones sobre la confiabilidad de una muestra—antes que del tamaño de ella.

La investigación en curso adhiere al criterio sustancial estipulado más arriba, en el sentido de comportar un conocimiento amplio sobre los ejemplares del universo de organizaciones que participan de los debates sobre RDA desde 2004 a 2008. Consecuentemente, el universo de unidades de análisis consta de tres organizaciones miembros del JSC y tres organizaciones invitadas por el JSC—sobre un total de seis entidades miembros y de doce instituciones invitadas que participan de los debates oficiados por el JSC sobre AACR3 y RDA. La elección discrecional de LC, ALA, CILIP, DCMI, BNE y AFNOR como muestra no aleatoria responde al conocimiento previo de cómo estas organizaciones se acercan o alejan respecto a las dimensiones de las variables puestas en juego en la investigación—esto es, el ordenamiento acorde a modelos conceptuales o acorde a áreas y elementos de descripción. En tal

sentido—y sin intención de menospreciar la particularidad de las demás organizaciones que participan de los debates sobre RDA—las instituciones seleccionadas—por un lado—son representativas de los puntos álgidos en la discusión sobre ordenamiento y—de alguna manera—alinean detrás suyo a las demás organizaciones involucradas—como es el caso de LC y de ALA—o, son representativas por naturaleza de un tipo de ordenamiento—como es el caso de BNE—o, representan el sentir de comunidades no bibliotecarias respecto a los códigos de descripción y acceso—caso de DCMI—o, permiten ver variaciones de sus posturas iniciales en cuanto al espectro de ordenamientos existentes y posibles—como es el caso de AFNOR. El estudio se completa con una muestra del universo correspondiente al Grupo de Trabajo sobre RDA que funciona bajo la órbita de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno de la República Argentina. La muestra no aleatoria de dicho universo responde a la selección de aquellos miembros que asisten a las reuniones mensuales desarrolladas desde mediados a fines de 2013. En tal sentido, de un total de diecinueve profesionales que inicialmente integran el Grupo de Trabajo sobre RDA, la muestra asciende a once miembros que son los que han asistido regularmente a las reuniones desarrolladas durante la segunda mitad del 2013 y/o han participado metódicamente del trabajo desarrollado por el grupo desde su creación en 2011 hasta la fecha. Este último aspecto se transforma en el criterio sustancial de selección de la muestra, dado que la asistencia a las reuniones y la participación en los trabajos generados al interior del grupo es un indicador claro de encontrarse consustanciados con la temática de RDA y—consecuentemente—poder responder al cuestionario que ahonda sobre las dimensiones relevantes a las variables del estudio. Cabe acotar que los miembros del Grupo de Trabajo sobre RDA—que conforman la muestra—son profesionales universitarios y terciarios en Bibliotecología que desarrollan sus actividades en bibliotecas universitarias, biblioteca nacional y bibliotecas públicas así como en la docencia en Bibliotecología y Ciencia de la información en instituciones de enseñanza superior universitaria y no universitaria, localizados en la ciudad de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires.

El segundo momento se vincula con el establecimiento del plan de tratamiento y análisis de los datos, a partir del examen de las variables implicadas. En este momento, se busca planificar la actividad de tratamiento y análisis antes de la obtención de los datos. La razón de esta antelación reside en contar con una previsión

del procesamiento a ser llevado a cabo en la investigación. Asimismo, la importancia de planificar el tratamiento y el análisis de los datos, reside en el hecho de que anticipar el procesamiento de la información obtenida y su transformación en información explicada, lleva a contar con respuestas claras sobre la naturaleza y la comprensión científica del objeto de investigación. Samaja (2007) considera que las explicaciones son reformulaciones de la experiencia natural que buscan cartografiarse—o mapearse—sobre un sistema teórico, en términos de la naturaleza propia de los datos o—como se ha visto—como matriz de datos. No obstante, previo a cartografiar la descripción de los hechos en el marco teórico elegido para la investigación, se requiere chequear y eliminar posibles inconvenientes producidos por la presencia de sesgos en las muestras—es decir, la muestra puede que no sea representativa del universo estudiado—por errores en la aplicación de los instrumentos de recolección de datos—debido a accidentes o desaciertos al realizar la observación con respecto a las mediciones o a la recolección de datos—por una falta de especificidad de los indicadores—es decir, estos no se aplican a las dimensiones más relevantes de las variables, haciendo que el dato carezca de validez suficiente. En tal sentido, la forma de prever y de subsanar estos posibles errores es que el tratamiento y el análisis de los datos examine cuidadosamente las hipótesis implicadas en la investigación (Samaja, 2007). No obstante, lo informado en las líneas anteriores sobre la necesidad de planificar explícitamente el tratamiento y análisis de los datos, es válido reconocer que preexiste un plan básico implícito de esta acción en toda investigación. Este plan implícito del procesamiento de los datos se va construyendo a partir de la toma de decisiones del investigador respecto a las fases previas, las que consisten de explicitar el marco teórico, de analizar las fuentes de datos y de discutir los indicadores. Es importante mencionar, que si bien a partir de la elaboración del marco teórico se discuten las variables—sus dimensiones y procedimientos de medición—y lo referente a las unidades de análisis en relación a ellas, se requiere prever las tareas y los procedimientos aplicados al procesamiento de la información. En suma, “el ‘plan de análisis’ es el esfuerzo por explicitar, uno por uno, los procedimientos que se aplicarán a la información que se produzca a fin de transformarla primero en dato y luego asimilarla al cuerpo teórico de la investigación, sintetizándola e interpretándola” (Samaja, 2007, p. 285).

Samaja (2007) considera como criterios para categorizar unívocamente el tratamiento y el análisis de los datos, una dimensión estructural que se focaliza sobre

aquel componente de la matriz de datos—unidad de análisis, variable o valor—que concentra la acción, y una dimensión genética que abarca las diferentes estrategias de la investigación—exploratoria, descriptiva o explicativa. Dentro de la dimensión estructural, Samaja (2007) propone centrar el análisis de los datos en tres direcciones de la matriz de datos, a saber: el análisis centrado en la variable, en la unidad de análisis—ambos tomados de Galtung—y el análisis centrado en el valor—de su autoría. El análisis en la dirección de la variable provee información sobre el comportamiento de la población acerca de los aspectos relevantes considerados en la investigación. Es un análisis de índole vertical que recorre las columnas de manera escindida para recabar información sobre cada una de las variables implicadas en la investigación. El tratamiento y el análisis de información se realiza por procedimientos de estadística descriptiva, que facilita la cuantificación de los valores implicados en cada variable. Por ejemplo, en el cuestionario de esta investigación las categorías consignadas previamente para preguntas cerradas dicotómicas como ¿Cuál es su consideración con respecto al hecho de que las instrucciones de RDA se basen en objetos y principios? pueden ser cuantificadas y brindar una apreciación cuantitativa respecto al acuerdo y al desacuerdo en la población encuestada. El análisis en la dirección de la unidad de análisis trata con la caracterización de los diversos valores bajo cada una de las variables para lograr inferir la dinámica global de las unidades de análisis estudiadas. Este es un análisis de índole horizontal que toma la información registrada en la fila de la matriz de datos sobre cada una de las unidades de análisis implicadas en la investigación. En este caso, a diferencia del análisis vertical propio de la variable, los valores no se suman ni se restan. En la investigación en curso, los valores correspondientes a variables como el ordenamiento de RDA, la descripción y presentación de los datos en RDA y la relación que RDA establece con respecto a otros estándares permiten caracterizar y enriquecer las posiciones de cada una de las organizaciones que participan del debate sobre RDA. Samaja (2007) propone incorporar una tercera categoría de análisis a las establecidas por Galtung. Esta corresponde al análisis en dirección del valor que se utiliza para resolver cuestiones previas relacionadas con agrupamientos de valores, antes de llevar a cabo la distribución de frecuencias. Samaja (2007) establece que mientras el análisis en la dirección del valor trata con la síntesis de la información de las dimensiones en que se desagrega la variable en cuestión, el análisis en dirección de las unidades de análisis trabaja sobre variables establecidas que ya cuentan con

sus valores correspondientes. En tal sentido, asevera que Galtung integra las tareas del análisis en dirección del valor en aquel centrado en las unidades de análisis, aunque trabajando con subvariables en lugar de variables. Esta investigación aplica procedimientos de análisis en dirección del valor—por ejemplo—cuando inquiriere acerca de qué opinión le merece el hecho de que RDA no se divida en partes que traten sobre descripción y sobre acceso.

En tanto la presente investigación es de índole descriptiva—es decir, cuenta con las categorías para agrupar los ejemplares de la población, se encuentran determinados los tipos de variables y sus relaciones y se hallan dilucidadas las unidades de análisis—están dadas las condiciones para profundizar el conocimiento del objeto así como para que el tratamiento y el análisis de los datos transite sobre la producción y el examen sistemático de la información. El análisis en dirección de la variable en las investigaciones descriptivas dispone de distribuciones de frecuencias más elaboradas, siendo sus tareas primordiales la caracterización de tales distribuciones mediante la aplicación de las mediciones descriptivas junto con la realización de los gráficos para representar las tendencias que se observan. Luego, se trata de establecer las asociaciones que conformen las hipótesis por medio del análisis bivalente. El análisis en dirección de las unidades de análisis en las investigaciones descriptivas busca construir un modelo que registre las descripciones univariadas y bivariadas emanadas del análisis centrado en la variable. Samaja (2007) expresa que—en el ámbito descriptivo—el tratamiento y el análisis de datos en dirección de la variable adquiere predominancia en detrimento del dirigido a la unidad de análisis y al valor, respectivamente. No obstante, asevera que “el esfuerzo descriptivo pareciera concentrarse en exponer como se comportan las unidades de análisis respecto de cada valor de las variables y como se asocian entre sí los valores de unas variables en relación con las variables restantes” (Samaja, 2007, p. 295).

El tercer momento de la instancia de validación empírica, se manifiesta en calcular y determinar los tiempos, contextos, recursos, etc., de los instrumentos de medición—incluyendo lo concerniente a la prueba piloto. Este momento abarca las previsiones que deben tenerse en cuenta para llevar a cabo la recolección de los datos de la investigación. Básicamente, comporta la división en contexto del terreno o del campo—donde el objeto se aborda en su lugar habitual—o contexto del laboratorio—el objeto se lleva a un lugar artificial, construido para la investigación (Samaja, 2007). Los tipos ideales de contexto—del terreno y del laboratorio—y los

tipos ideales de acciones en el contexto de acuerdo a la intervención del investigador—observación no interactiva e interactiva—se cruzan generando diversas combinaciones. En lo referente a esta investigación, interesa el cruzamiento del tipo contexto del terreno y observación interactiva que incluye encuestas—así como también entrevistas—llevadas a cabo sobre una muestra de la población bajo estudio. La planificación en el contexto del terreno implica que el investigador incurra en un espacio ajeno a su control. Los objetivos que conducen este tipo de planificación consisten en identificar los posibles efectos que tiene la presencia del investigador en el campo, de proponer mecanismos de registro amplios y fieles en relación con los acontecimientos, y determinar el rango posible de variación de los datos en el contexto del terreno (Samaja, 2007). Finalmente, es preciso aseverar la unión entre este momento de planificación del contexto y el siguiente vinculado con la construcción de los instrumentos de observación—dado que estos últimos deben mirar de forma constante su contexto de aplicación (Samaja, 2007).

El cuarto momento implica determinar los procedimientos vinculados con los indicadores y la construcción de los instrumentos para recolectar y registrar los datos. Este momento conlleva la construcción de los instrumentos, término este último que suele confundirse con la noción de indicador (Samaja, 2007). En los párrafos anteriores de este capítulo se define el alcance y los componentes del indicador—esto es, sus dimensiones y el procedimiento para la observación de las unidades de análisis. En tal sentido, el concepto de instrumento incluye y abarca al indicador, comportando los dispositivos materiales que permiten que los indicadores operen en los contextos (Samaja, 2007). Los dispositivos materiales abarcan un espectro variado de instrumentos desde telescopios a planillas o guías de observación, pasando por encuestas, test, etc. La búsqueda, selección y construcción de un indicador exige consideración en tanto condiciona la fidelidad de los datos respecto a los conceptos presentes en las hipótesis y la validez de los datos para resolver el problema. Este momento se divide en dos pasos. El primero de ellos consiste en la operacionalización, es decir “la tarea destinada a completar las definiciones operacionales previamente adoptadas mediante la identificación de los procedimientos precisos para llevar a cabo las mediciones respectivas” (Samaja, 2007, p.305). Asimismo, la operacionalización incorpora la identificación de los medios materiales para llevar a cabo la verificación. Los procedimientos a ser aplicados en este momento se seleccionan de acuerdo a tres criterios: su

especificidad en relación a la variable en cuestión, su sensibilidad para registrar la mínima presencia de la variable y su costo accesible al presupuesto de la investigación. Los aspectos que revisten más interés en la construcción del indicador son la validez—propia de la definición operacional—y la confiabilidad—propia de la construcción—del instrumento. El otro paso en que se divide el momento de la construcción del instrumento, es la elaboración de este último. Consiste en proseguir la operacionalización en el ámbito de los hechos y del diseño de los dispositivos materiales. En el caso de la investigación en curso implica la decisión de evaluar las variables mediante una encuesta autoadministrada, lo que implica tener en cuenta los tiempos vinculados con su envío y la recepción de las respuestas así como los procedimientos que utilice el investigador para registrar las respuestas.

El cuestionario es el instrumento de recolección utilizado con la técnica de encuestas—siendo el usado en el caso de esta investigación. Marradi et al. (2007) expresa que los cuestionarios pueden clasificarse—de acuerdo a su grado de estructuración—en estructurados, semiestructurados y no estructurados. En los primeros abundan las preguntas cerradas—aquellas que cuentan con un espectro limitado de respuestas provistas de antemano—situación que limita al encuestado a elegir entre las alternativas que se le presentan. Este tipo de cuestionario se corresponde con los postulados del método hipotético deductivo, en tanto se asimila con investigaciones que buscan contrastar hipótesis preestablecidas, a la par de buscar criterios comparativos entre las repuestas de los encuestados—que se someten al mismo conjunto de preguntas (Marradi, Archenti & Piovani, 2007). En el otro extremo, el cuestionario no estructurado presenta sus preguntas mayoritariamente en forma de interrogantes abiertos, brindando la libertad a los entrevistados para hilvanar sus respuestas. Este tipo de cuestionario se utiliza en entrevistas en profundidad de índole individual o grupal (Marradi et al., 2007).

La investigación en curso utiliza un cuestionario semiestructurado, que mezcla preguntas cerradas con preguntas abiertas—tal como puede divisarse en el Apéndice A. Marradi et al. (2007) expresa que esta característica particular representa una actitud exploratoria del investigador, quien indaga por información desconocida. En el momento del procesamiento de los datos, estas preguntas abiertas se interpretan mediante una categorización de cada una de las respuestas (Marradi et al. , 2007). Esta clase de cuestionario—que constituye el instrumento de recolección de datos de esta tesis—presenta preguntas cerradas de diversa naturaleza. Están los interrogantes

que cuentan con respuestas de tipo dicotómico—si/no, de acuerdo/en desacuerdo— que dividen la muestra en grupos opuestos en relación a un atributo del tema de investigación (Marradi et al., 2007). El diseño de las respuestas para una pregunta cerrada está condicionada por el grado de conocimiento del investigador sobre el tema, en relación a cuan heterogénea es la muestra y por el espectro de dispersión de respuestas que se espera enfrentar (Marradi, et al., 2007). El cuestionario también comporta respuestas de alternativas múltiples que presentan más de dos alternativas de respuesta donde el encuestado debe elegir una sola—por ejemplo, la categorización de positivas/negativas/indiferentes dada a las sensaciones generadas por la irrupción de RDA, o, la supresión/aplicación de la regla de tres en la elección del punto de acceso principal en los códigos de catalogación (Marradi et al., 2007). También se presentan preguntas con respuestas múltiples que permiten elegir más de una alternativa de respuesta—por ejemplo, cuando se interroga sobre la detección de inconvenientes en RDA, listando distintos posibles problemas como respuestas e indicando la posibilidad al encuestado de que pueda elegir más de una de las opciones enumeradas (Marradi et al., 2007). La presencia de una categoría residual—otro u otra—y del registro de falta de respuesta—NS/NC—se vinculan con los requisitos de ser mutuamente excluyentes y conjuntamente exhaustivas—propios de toda clasificación. En el primer aspecto, se intenta prever la imposibilidad de imaginar todos los posibles estados de un atributo con la categoría otro u otra, ya que sirve a los fines de albergar y de registrar los estados no previstos (Marradi et al., 2007). En el segundo tópico, se trata con poder asignar exhaustivamente todos los estados posibles de una propiedad a ser asignadas a una categoría. En tal sentido, la exhaustividad refiere a cada conjunto de clases en conjunto para asegurar que cada ejemplar se asigne a uno y solo un tipo (Marradi et al. 2007). Las preguntas abiertas dentro del cuestionario se plantean cuando las respuestas posibles son de naturaleza finitas, conocidas y gestionables (Marradi et al., 2007). El cuestionario de esta investigación cuenta con preguntas abiertas que interrogan, por ejemplo, sobre el grado de conocimiento y de exploración de RDA y los pasos individuales dados en tal sentido. El cuestionario de esta investigación se somete a una prueba piloto—aplicada a tres personas conocimientos sobre el tema que no forman parte de la muestra de la investigación—en pos de probar la consistencia del instrumento. En tal sentido, se siguen las recomendaciones de Marradi et al. (2007) sobre los efectos adversos que pueden producir el orden las preguntas en el cuestionario como el orden

que adoptan las respuestas dentro de cada pregunta. Respecto al primer aspecto, se prueba como factible el orden de las preguntas que reproduce el orden establecido para las variables y sus valores respectivos en el contexto de la investigación en curso (Marradi et al., 2007). Con respecto al control del segundo aspecto, se corrobora el ordenamiento prescrito para las respuestas que cuentan con varias alternativas, en tanto este orden no favorece el comportamiento de los encuestados de elegir sistemáticamente una misma alternativa para cada una de las preguntas enunciadas (Marradi et al., 2007). El cuestionario estandarizado es el instrumento propio del sondeo o encuesta. Dicho cuestionario puede ser administrado por entrevistadores entrenados o distribuido a una muestra para su autoadministración (Marradi et al., 2007). La encuesta llevada a cabo en esta investigación es de tipo autoadministrada—es decir, sin participación del encuestador. El cuestionario se envía por correo electrónico a aquellos encuestados que constituyen ejemplares de la muestra sobre la que se desarrolla la investigación (Marradi et al., 2007).

5. Posiciones a favor de las áreas y elementos de descripción

Borrador de AACR3 de Diciembre de 2004

American Library Association.

Jennifer Bowen—representante de American Library Association (ALA) y de organizaciones miembros del Committee on Cataloging: Description and Access (CC:DA) de ALA ante el JSC—en ocasión de la revisión del borrador de la Pt. I de AACR3 de Diciembre de 2004, sostiene la disposición del código como muy difícil de utilizar, recomendando que se ordene en una única secuencia de reglas organizadas en capítulos basados en las áreas de descripción de ISBD. Asimismo, agrega que se incorporen los capítulos A2 para recursos publicados en partes sucesivas (*resources issued in successive parts*) y A3 para recursos integrados (*integrating resources*) junto con las reglas generales de cada área y con las reglas suplementarias a continuación de la regla general a la que pertenecen. El diseño que recomienda para la Pt. I de AACR3 da cuenta de las ocho áreas de descripción de ISBD—manteniendo sus denominaciones originales—salvo en el Capítulo 5 al que llama *Technical description (Descripción técnica)*—más un último capítulo—numerado 9—que trata con reglas generales (Bowen, 2005). Las razones de esta organización radican en el hecho de que los catalogadores de ALA encuentran el borrador de la Pt. I de AACR3 complejo de manejar al describir diversos materiales, en comparación con AACR2. Esto hace que el proceso de catalogación se complique mucho más que en AACR2, donde se utiliza un único capítulo. En tal sentido, los catalogadores de ALA se quejan de la cantidad de vueltas que tienen que dar para utilizar efectivamente los capítulos del borrador (Bowen, 2005).

Si bien una edición electrónica puede minimizar y volver más amigable el recorrido del código en su totalidad, ALA nota algunos aspectos a tener en cuenta con respecto a la versión digital, a saber (Bowen, 2005):

- Una edición electrónica no garantiza per se la funcionalidad requerida para la consulta de los capítulos evidentes para los catalogadores. En tal sentido, la edición electrónica mal concebida puede ser más dificultosa de usar que la versión impresa.
- Se calcula que la versión impresa va a estar disponible con anterioridad a la versión digital, por lo que los catalogadores dependen de la primera durante un lapso prolongado de tiempo.

- Muchas bibliotecas pequeñas no pueden contar con la versión electrónica dependiendo del uso de la edición impresa de RDA.

ALA intenta que el borrador de la Pt. I de AACR3 logre una mayor consistencia en las reglas y simplifique la catalogación de aquellos recursos que requieren la consulta de múltiples capítulos, como en AACR2. En tal sentido, ALA sostiene que el JSC falla hasta aquí en su objetivo de facilitar el uso de las reglas de catalogación. ALA agrega que el ordenamiento regido por las áreas y los elementos de descripción de ISBD parece ser la mejor alternativa para aplicar en la edición impresa de AACR3. Sin embargo la versión electrónica puede proveer funcionalidades adicionales para restablecer los beneficios de ordenar las reglas de acuerdo a criterios vinculados con el contenido y el portador. ALA recomienda que la Pt. I de AACR3 reorganice sus capítulos en un único orden basado en ISBD—suprimiendo las secciones A, B y C estipuladas originalmente por el JSC. Uno de los resultados de dicha reorganización consiste en reintegrar las reglas para recursos que se publican a través del tiempo (*resources issued over time*) dentro de las reglas generales. Sin embargo, de mantenerse la división global de la Pt. I en las secciones indicadas, ALA recomienda que las secciones A2—sobre recursos publicados en partes sucesivas—y A3—sobre recursos integrados—se reincorporen en la sección A1—reglas de índole general. Mantener la organización con las secciones A, B y C, en la mayoría de los casos, requiere que los catalogadores consulten tres capítulos diferentes para proceder a catalogar un recurso de información. Con la división de las reglas para recursos que se publican a través del tiempo en los capítulos A2 y A3, un catalogador tiene que consultar un cuarto capítulo para completar la catalogación del recurso que comporte dichas características. ALA considera que esta operación es impracticable en la edición impresa de las reglas. Si bien la edición electrónica puede minimizar algunas de estas dificultades, ALA nota el hecho de la dependencia del código respecto a su edición electrónica para proveer la solución de algunos problemas acuciantes (Bowen, 2005).

ALA también desenvuelve una posición conciliadora en relación a los metadatos—como puede divisarse en las exteriorizaciones referidas a algunos objetivos de RDA. En lo relacionado al objetivo de *amplitud y abarcadora* (*comprehensiveness*), ALA sostiene que AACR3 debe explicar en detalle el público al que se destina y su alcance, así como lo atinente a su relación con otros estándares de descripción bibliográfica y archivística. La introducción de AACR3 debe listar

algunos estándares e indicar su consulta por los catalogadores cuando busquen pautas más específicas para describir un tipo particular de material. La lista de estándares sugerida por ALA se compone de: DACS (Describing Archives: A Content Standard); AMIM (Archival Moving Image Materials); OHA (Oral History Association); CCO (Cataloguing Cultural Objects); DCRM (Descriptive Cataloging of Rare Materials); AMREMM (Descriptive Cataloging of Ancient, Medieval, Renaissance, and Early Modern Manuscripts); RLG (Research Library Group Descriptive Metadata Guidelines); y, Guidelines for Chinese Rare Books. ALA sostiene que cada una de estas normas debe listarse con una referencia a su alcance, a menos que este sea claro a partir de su título respectivo (Bowen, 2005). Esta actitud proclive de ALA hacia los metadatos prosigue con el objetivo de *actualidad (currency)*, donde ALA sostiene que para que AACR3 se constituya en una opción viable—mientras sigue utilizándose en el ámbito impreso—necesita ser revisada y actualizada respecto a los efectos y a la funcionalidad de la tecnología así como en relación a las expectativas de los usuarios y de los bibliotecarios. ALA sostiene que el borrador actual de AACR3 no parece demostrar un conocimiento suficiente en relación a los principios subyacentes de los metadatos. En tal sentido, aconseja al JSC tomarse el tiempo para estudiar y analizar cuidadosamente las necesidades de las comunidades de metadatos durante la elaboración de AACR3 (Bowen, 2005). La relación de RDA con otros estándares también se vislumbra bajo el objetivo de *compatibilidad (compatibility)*, donde ALA afirma no considerar ni factible ni deseable que AACR3 sea compatible con la totalidad de modelos, principios y estándares relevantes establecidos internacionalmente. Interesa que AACR3 decida con qué estándares debe compatibilizar, y que lo establezca y explicita en su introducción general. En esta dirección, indica que la carencia marcada de compatibilidad con los estándares de contenido utilizados por otras comunidades lleva a niveles de esfuerzo significativos para lograr reutilizar los datos de tales comunidades. Por otro lado, ALA manifiesta el hecho de que la aparente complejidad de la presentación de las reglas parece adscribir a RDA una menor compatibilidad con otros estándares. Esta afirmación intenta mostrar que mientras ISBD(G) (General International Standard Bibliographic Description, en español Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada General) se diagrama a la usanza de una lista de datos mucho más concisa, en AACR3—y, por extensión, bajo AACR2—dichos elementos de datos parecen perderse en reglas de índole mucho

más narrativa y de mayor especificidad. Esta falencia de AACR3—sostiene ALA—necesita subsanarse mediante una deconstrucción para favorecer su adaptación a un ambiente de datos más estructurado (Bowen, 2005). En síntesis, en la posición de ALA, se plasma una visión ambivalente respecto a los estándares de contenido de la comunidad bibliotecaria—con una mención particular a ISBD. Por un lado, se afirma que la complejidad en la presentación de sus reglas dirige a sostener la existencia de menor compatibilidad—o de su ausencia lisa y llana—con relación a las normas propias de otras comunidades. Por otro lado, se reconoce—de manera particular—en ISBD(G) la capacidad de enumerar de manera sucinta los elementos de datos, a diferencia de AACR2 y AACR3 (Salta, 2011a).

En lo concerniente al objetivo de *adaptabilidad (adaptability)*, ALA sostiene la necesidad de aclarar el significado de la expresión comunidad de usuarios usada en AACR3. En tal sentido, ALA afirma que—en relación a criterios demográficos de usuarios finales—los registros de AACR3 no satisfacen necesidades conocidas de niños, ni refieren a diferentes tipos de bibliotecas o de colecciones de información, ni AACR3 se ocupa—probablemente—de las necesidades de las comunidades de museos, archivos, etc., y de diferentes países—más allá de los directamente involucrados en el JSC. ALA está preocupada en tanto el lenguaje del texto parece concordar con la jerga bibliotecaria y ser comprensible solo para aquellos ya familiarizados con AACR2. Esta situación plantea la posibilidad de que no sea fácil de usar por otras comunidades, obstaculizando el cumplimiento de RDA de ser *fácil y eficaz de usar (easy and efficiency of use)*, el cual constituye una formulación de la conveniencia del usuario de Cutter en la conveniencia del catalogador, en relación a la naturaleza de las reglas y a la facilidad de su aplicación. ALA sostiene que las reglas en AACR3 son difíciles de encontrar y de aplicar—pareciendo no cumplimentar el objetivo subyacente mencionado (Bowen, 2005).

En cuanto a los principios que gobiernan AACR3, específicamente bajo el de *generalidad (generalization)*, ALA indica la centralidad del código sobre los libros impresos. En lo referente al *principio de no redundancia (non-redundancy)*, ALA manifiesta el solapamiento de las partes A1, A2 y A3 lo que conlleva muchas reiteraciones de instrucciones en las reglas—por ejemplo, cada una de dichos apartados presenta subtítulos destinados a facsímiles y reproducciones y a puntuación. Aunque no se desestima la utilidad de la repetición, ALA sostiene que contar con instrucciones detalladas y consistentes en un solo lugar del código

minimiza los esfuerzos. Finalmente, en lo concerniente al principio *terminología* (*terminology*), ALA nota que el término metadatos no se utiliza en todo el borrador de la Pt. I de AACR3 (Bowen, 2005).

Los principios bajo los requisitos funcionales considerados por ALA—que interesan a esta ponencia—son los de *representación* (*representation*) y *uso común* (*common usage*). En cuanto al primero de ellos, ALA apunta a reafirmar la importancia de la transcripción como base de la descripción. ALA manifiesta la dificultad que comportan respecto a esta noción ciertos tipos de materiales como archivos, recursos digitales e imágenes en movimiento. ALA aconseja que el JSC continúe la discusión para facilitar la transcripción automática en aquellos recursos donde se considera valiosa dicha operación (Bowen, 2005). En lo concerniente al principio de *uso común*, ALA se interroga acerca de su significado y alcance y la variabilidad que puede tomar el concepto en diferentes contextos. La preocupación de ALA avanza en lo relativo a aspectos vinculados a la consistencia y a su naturaleza mutable. En tal sentido, sugiere agregar a las sentencias sobre uso común una expresión que indique su carácter práctico y que evite entrar en conflicto con otros objetivos y principios (Bowen, 2005).

En lo concerniente a las pautas y los elementos de datos de AACR3, ALA enfatiza comentarios sobre fuentes de información, la designación general del material (DGM) y el área de publicación, distribución, etc., de AACR3. ALA expresa que la generalización de las reglas sobre fuentes de información—bajo A1.0A de AACR3—resultan infructuosas. En lo referente a la elección de la fuente principal de información—regla A1.0A2 de AACR3—ALA considera impracticable la preferencia generalizada de la fuente prominente, más completa, y presentada formalmente, ya que no encaja con las prácticas establecidas y puede acarrear varias consecuencias inesperadas tanto para los catalogadores como para los usuarios del catálogo. En su lugar, ALA recomienda usar un orden de prescripción para las fuentes de información, vinculado con el tipo de contenido, de medio y de publicación (Bowen, 2005). En cuanto al tratamiento de las fuentes de información prescritas—bajo A1.0A5 de AACR3—ALA nota que el límite impuesto a las fuentes prescritas para las áreas 1, 2 y 4 requiere el uso frecuente de corchetes. Una solución a este problema reside en personalizar las fuentes prescritas a tipos de contenido, medio y publicación (Bowen, 2005). En cuanto al elemento DGM, ALA respalda su inclusión en AACR3, sosteniendo su carácter repetible mediante la inclusión de

múltiples términos referidos a portador y a contenido. El objetivo de esta asignación de términos es proveer acceso facetado a diferentes categorías de recursos descritos, en base a la utilidad de este tipo de información para los usuarios del catálogo. ALA recomienda que la DGM se ubique independiente de cualquier área de descripción del registro bibliográfico—a partir de referir al recurso como un todo—mientras que sus términos deben definirse en el glosario y ser parte de cada una de las listas enumeradas en A1.1C—*Content (Contenido)* y *Medium (Medio)*—comportando la característica de ser mutuamente exclusivos, es decir que los términos de una lista no deben aparecer en la otra. En lo tocante al orden en la asignación de los términos de contenido y de medio, ALA muestra divergencias en su interior. Un grupo de catalogadores sostiene la primacía del contenido—como interés prioritario del usuario—mientras otro grupo de catalogadores sustenta primero enumerar los términos de medio—ya que se corresponden mejor con el uso normal en lengua inglesa (Bowen, 2005). Finalmente, ALA visualiza problemas con los términos enumerados en una y otra lista en AACR3—de contenido y de medio, respectivamente. Este es el caso de términos que parecen funcionar en apariencia como sinónimos—por ejemplo, las tríadas *audio/music/sound (audio/música/sonido)* y *analog/digital/electronic (analógico/digital/electrónico)*. En el primer caso, ALA considera que los usuarios no entienden lo que el glosario de AACR3 define sobre dichos términos. En tal sentido, debe uniformarse el sentido de los términos en el contexto de los registros bibliográficos con respecto a su uso ordinario. De esta manera, *audio* puede ser un término de contenido y *music* puede transformarse en *musical notation (notación musical)*. En el siguiente caso, ALA insta a agregar el término *analog* a la lista de medios, ya que su ausencia parece suponer que todos los recursos son analógicos a menos que se los categorice como digitales, mientras existe consenso para utilizar *digital* en lugar de *electronic*. Para resolver estos casos—y otros también enumerados en su documento—ALA sostiene que el alcance de cada término incluido en las listas debe ser claro, de forma tal que el catalogador no dude respecto a cuál(es) de ellos aplicar y—de esta forma—evitar la confusión del usuario con términos ambiguos. Asimismo, ALA aconseja contar con reglas que guíen al catalogador en la decisión de cuando utilizar un término de contenido y de medio, o ambos (Bowen, 2005). En lo correspondiente al Área de publicación, distribución, etc., ALA pone en consideración varios aspectos. En primer lugar, sostiene que en la pauta general A1.4B no se hace mención alguna a la regla 9.4B2 de AACR2—

también existente en ISBD(ER) (International Standard Bibliographic Description for Electronic Resources, en español Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada para Recursos Electrónicos)—que insta a considerar a todos los recursos electrónicos de acceso remoto como publicados. ALA expresa que esta ausencia provoca dificultades insalvables en AACR3, para determinar si los recursos de Internet son publicados o no, requiriéndose nuevas pautas en las reglas para resolver este problema (Bowen, 2005). En segundo lugar, ALA refuta la eliminación del uso de las abreviaturas en latín *s.l.* y *s.n.* ante la ausencia de un lugar de publicación y de una editorial, distribuidor, etc.—pautas A1.4C6 y A1.4D7 de AACR3—argumentando (Bowen, 2005):

- La importancia de que toda catalogación distinga entre recursos publicados y no publicados—especialmente para recursos antiguos y recursos legales—siendo clave para tal fin alguna identificación de los elementos mencionados.
- Completar los elementos de datos con espacios en blanco—como instruyen las reglas A1.4C6 y A1.4D7 de AACR3—dificulta la identificación del recurso a partir de su descripción bibliográfica, no sabiendo con seguridad si un catalogador omite deliberadamente o por descuido el registro del elemento.
- Establecer que no se conoce la información, o que no es aplicable, ayuda a clarificar más los elementos que simplemente dejarlos en blanco. En tal sentido, algunos estándares de metadatos—como RLG y CCO—discuten y aplican el uso de valores de control para informar a los usuarios del catálogo—por ejemplo, *information unavailable (información no disponible)*, *information unknown (información desconocida)*, *information not applicable (información no aplicable)*.
- La práctica sostenida por AACR3 es inconsistente con la instrucción de suministrar una fecha aproximada bajo A1.4F7 de AACR3.
- Las nuevas instrucciones de AACR3 fracasan al combinarse—en algunas circunstancias—con la sintaxis prescrita para el área 4.

Finalmente, es digno de mencionar—como antecedente de las discusiones alrededor del borrador de RDA de Diciembre de 2005—que ALA pone en discusión la alternativa de utilizar términos o abreviaturas en inglés antes que en latín—como

es el uso extendido bajo AACR3, tomado de AACR2—o bien, basar su uso en el *Chicago Manual of Style*. Ninguna de estas posibilidades adquiere preferencia. Algunos miembros de ALA se oponen a la introducción de abreviaturas o de términos en inglés en base a que pueden erigirse en barreras para el uso de los registros bibliográficos en lenguas que no son anglófonas. Otros miembros se inclinan por aceptar las convenciones del *Chicago Manual of Style*, aduciendo que hoy día el inglés constituye una lengua con tinte más internacional que el latín (Bowen, 2005).

Biblioteca Nacional de España.

Elena Escolano Rodríguez—en representación de la Biblioteca Nacional de España (BNE)— menciona lo novedoso de la estructura de AACR3, no obstante enfatiza el esfuerzo de adaptación que deben llevar a cabo los catalogadores al utilizar el código en el sentido de requerir consultar al menos tres capítulos en cada descripción que emprendan—en implícita comparación con la facilidad implicada en este sentido por ISBD (Escolano Rodríguez, 2005).

En lo concerniente a las pautas y elementos de datos de AACR3, BNE solicita una regla conjunta sobre fuentes de información aplicables a todos los recursos—bajo la pauta A1.0A1 de AACR3—a la vez de expresar claramente el orden de preferencia de las mismas en la pauta A1.0A2. En tal sentido, indica que el cambio llevado a cabo por AACR3 en sus reglas sobre fuentes prescritas de información implica una elección ambigua e imprecisa que puede variar dependiendo del criterio del catalogador y de la descripción en sí. Asimismo, BNE resalta el hecho del cambio del concepto de portada, desapareciendo el verso de la portada de la definición de preliminares, modificándose de esta forma los conceptos tradicionalmente aceptados. En cuanto al área de publicación, distribución, etc., afirma que si bien reconoce que las expresiones *s.l.* y *s.n.*, no brindan más información, constituyen un modo de diferenciar lo que se publica de lo que no (Escolano Rodríguez, 2005).

Association Française de Normalisation.

Françoise Bourdon y Françoise Leresche—de la Bibliothèque Nationale de France (BNF), en representación de la Association Française de Normalisation (AFNOR)—sientan su posición en relación al ordenamiento de AACR3 al establecer que la compatibilidad de AACR3 se da con el modelo FRBR, pero no con ISBD. En tal sentido, con la excepción de una corta referencia hacia ISBD(G) de 1977—la que se

marca como obsoleta dada la revisión publicada en 2004—AFNOR expresa que “las ISBD no son tenidas en cuenta, especialmente en relación al número de elementos de datos que deberían registrarse y el orden en que deberían serlo: excepto por las 8 áreas de descripción, AACR parece ignorar este estándar establecido internacionalmente”⁴ (AFNOR, 2005, p. 1).

En lo referente al objetivo *claridad (clarity)*, AFNOR indica que es difícil identificar los conceptos subyacentes en las reglas, siendo algunas prescripciones arduas de interpretar para aquellos no acostumbrados a AACR. En cuanto al objetivo *racionalidad*, aduce que no se explican los motivos de algunas reglas que aparecen como arbitrarias. En lo concerniente al objetivo de *ser fácil y eficiente de usar*, considera que la organización de las reglas asegura la consistencia y la no redundancia de las reglas, pero no facilita su uso (AFNOR, 2005). Finalmente, respecto a las pautas y los elementos de datos presentes en AACR3, AFNOR plantea—en lo tocante a las fuentes de información—el procedimiento metodológico para la elección de las fuentes de información (A1.0A2 de AACR3) como muy interesante aunque de índole muy general al aplicarse a todos los tipos de recursos. Considera extremadamente útil que al comienzo de cada capítulo de la sección B de AACR3, se recuerden las fuentes principales de información para cada tipo de material. En lo referente a la DGM (A1.1C de AACR3), AFNOR afirma que AACR3 parece subestimar el hecho de que IFLA (International Federation of Library Associations and Institutions, en español Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas) tome una dirección diferente—a través de ISBD. Considera que el código de catalogación comporta prescripciones vagas y se interroga sobre cuando los catalogadores deben focalizarse en los aspectos de contenido o de medio del recurso. AFNOR afirma que no se brindan disposiciones al respecto y que la regla tiende a elaborarse mediante ejemplos. Por último, para el área de publicación, distribución, etc., sostiene retener las abreviaturas *[s.l.]* y *[s.n.]* para ser aplicadas a todos los tipos de materiales. Esto permite asegurarse que los catalogadores no omitan involuntariamente el registro de los elementos lugar de publicación y nombre del editor, distribuidor, etc. (AFNOR, 2005).

⁴ “The ISBDs are not taken into account, especially with regard to the number of the data elements that should be recorded and the order in which they should be recorded: except for the 8 areas of description, AACR seems to ignore these internationally established standards” (AFNOR, 2005, p. 1).

Borrador de RDA de Diciembre de 2005

American Library Association.

Jennifer Bowen—en representación de ALA ante el JSC—expone las consideraciones sobre el borrador de la Pt. I de RDA de Diciembre de 2005. ALA destina una parte de sus comentarios a sentar una postura en relación al ordenamiento de RDA. En primera instancia, Bowen (2006a), reconoce un avance significativo del actual borrador de la Pt. 1 de RDA respecto a la Pt. 1 de AACR3. Al interior de ALA, no obstante, se presenta un espectro divergente de posturas en relación al éxito del borrador de RDA en su versión de Diciembre de 2005. En primer lugar, en lo referente al ordenamiento de RDA, algunos miembros sostienen que este borrador conlleva un paso adelante muy radical—considerando lo relativo a transcripción y al distanciamiento establecido en relación a ISBD. Otros miembros piden cambios más vastos, así como demorar los plazos de implementación con el fin de reconcebir de forma más meticulosa a RDA. Por sobre estas posturas divergentes en su interior, ALA expresa la necesidad de trabajar sobre la Pt. I de RDA en aspectos como la creación de pautas flexibles para ser utilizadas por diferentes comunidades, la implementación completa de decisiones sobre escisión de contenido y de presentación de datos y el tratamiento más eficaz posible de las consecuencias devenidas de ambas acciones (Bowen, 2006a). Prosiguiendo con el ordenamiento de RDA, ALA nota que la distinción entre la Pt. I—relativa a descripción—y la Pt. II— a relaciones y acceso—parece perder su claridad, ya que algunas pautas de la Pt. I tratan con relaciones entre recursos mientras otras disponen sobre la provisión de puntos de acceso. Asimismo, ALA no está conforme con la filosofía que subyace a la estructura superior de la Pt. I de RDA, discutiendo algunos aspectos vinculados con la organización y denominación de los capítulos 2 a 6 y las tareas del usuario que buscan cumplimentar. ALA afirma que el alcance del capítulo 2 es confuso, en tanto no incluye la totalidad de elementos de datos necesarios para identificar un recurso. ALA sugiere que el propósito del capítulo 2 debe establecerse en la acción de *identificar* una manifestación—en lugar de simplemente un recurso. Respecto a la tarea *seleccionar*, ALA se interroga sobre la ventaja de contar con los capítulos 3 y 4 escindidos en lugar de unificar ambos en un único apartado. Finalmente, ALA afirma que el capítulo 4 puede establecerse para *identificar* y *seleccionar* una obra o expresión—antes que simplemente un recurso (Bowen, 2006a).

En lo concerniente al tópico pautas de descripción de RDA, ALA pone la atención sobre varios atributos vinculados con el formato del texto de RDA. En primer lugar, ALA muestra su preocupación por la repetición y la redundancia en el texto de las pautas de RDA. Si bien lo considera necesario para facilitar la estructura de referencia de la versión digital de RDA, considera que puede tener un impacto negativo sobre la versión impresa—afectando directamente a las bibliotecas de menor tamaño de EE.UU., las que parecen volcarse a adquirir mayoritariamente el producto impreso. ALA nota una considerable inconsistencia en la terminología usada para los encabezamientos de varias secciones del código. Se refiere al uso de encabezamientos como monografías en varias partes (multipart monographs), publicaciones seriadas y recursos integrados—a los que califica como dotados de mayor claridad—y encabezamientos como recursos publicados en dos o más partes simultáneamente (resources issued in two or more parts simultaneously), recursos publicados en partes sucesivas (resources issued in successive parts)—etiquetados como términos confusos. ALA recomienda utilizar el término atributo en lugar de característica—en las pautas de la introducción de RDA—en pos de lograr un alineamiento estrecho de RDA con la terminología de FRBR. En cuanto a la pauta 2.2 de RDA sobre fuentes de información, ALA recomienda incorporar algunas cuestiones propuestas por LC, aunque con ciertas modificaciones a ser tenidas en cuenta. En primer lugar, ALA sostiene expandir la noción de recurso en sí mismo incorporando el envase (container) y el material complementario. En segundo lugar, enfatiza el hecho de siempre brindar la fuente del título si este no se toma de una fuente prescrita. El uso de corchetes implica diversas opiniones entre los miembros de ALA. Algunos de ellos, asimilan el uso de corchetes en la descripción como un problema de presentación, promoviendo su remoción del código. Otros señalan su carencia de significado para los usuarios, afirmando que la mayor parte de las comunidades de metadatos no utilizan esta técnica. ALA sostiene que en tanto y en cuanto se registre la fuente de la descripción, no existe la necesidad de utilizar corchetes para encerrar la información descriptiva (Bowen, 2006a).

En lo concerniente a las pautas sobre mención de responsabilidad, ALA muestra su desacuerdo con la opción—bajo 2.4.0.3 de RDA—de proveer un punto de acceso en lugar de la mención de responsabilidad. ALA considera esta opción de RDA se dirige a satisfacer necesidades de las comunidades de metadatos, pero con consecuencias negativas para la consistencia de la catalogación de bibliotecas. Esta

omisión de la mención de responsabilidad en favor de un punto de acceso controlado tiene implicancias directas respecto al control de autoridad, las que deben ser cuidadosamente sopesadas. En tal sentido, la primera de estas derivaciones consiste en que la ausencia de menciones de responsabilidad en los registros puede causar problemas para determinar el uso predominante de nombres. A la par de los inconvenientes relacionados con la identificación de las formas comúnmente conocidas de los nombres, la misma inexistencia de evidencia en el uso de los nombres acarrea el problema de identificar las relaciones entre los creadores y la obra. Si bien ALA sostiene que la Pt. II de RDA puede brindar un aporte al enfatizar los términos de relatores (*relators terms*) para identificar relaciones mediante el etiquetado de puntos de acceso, esta acción nunca puede ser tan eficiente como establecer y aclarar relaciones a partir de la evidencia textual brindada en la mención de responsabilidad. Finalmente, ALA aduce que no registrar las menciones de responsabilidad conlleva a encubrir errores de identificación al catalogador a la par que puede causar problemas con la correspondencia entre registros en un ambiente de catalogación compartida (Bowen, 2006a). En relación a la pauta 2.4.0.5 de RDA, ALA sostiene indicar la omisión en la mención de responsabilidad mediante la frase *[and others]* (*[y otros]*)—evitando usar los puntos suspensivos—sustentando el abandono de la terminología en latín prescrita por AACR2.

En lo referente a la pauta 2.9 de RDA, ALA enfatiza que las fechas para los recursos digitales y las notas sobre fechas en los registros son particularmente dificultosas y problemáticas. Al debatirse en el contexto de AACR2 y RDA, la transcripción de una fecha particular se localizan dificultades en relación a la importancia de algunas fechas sobre otras. ALA afirma que la mayor parte de los estándares XML consideran repetible la fecha—es decir, cada una de ellas registradas por separado—y su anotación mediante el tipeo. Por tanto, afirma que en la medida en que sea necesario, debe registrarse de la misma forma en RDA. Finalmente, en relación a la pauta 2.9.1.3 de RDA, los miembros de ALA expresan su preocupación acerca de la nueva prescripción que insta a disponer el uso de la expresión *[date unknown]* (*[fecha desconocida]*). ALA insta a reponer en RDA la variedad de ejemplos existentes en las reglas de AACR2 y aclarar de que solo debe suministrarse la forma controlada resultante de estimar una fecha probable como un último recurso, en aquellos casos donde puede ser muy difícil o engañoso estimar una fecha (Bowen, 2006a).

En lo atinente a la descripción y visualización de los datos, ALA sostiene que relegar la puntuación de ISBD a un apéndice, logra que la escisión de pautas sobre contenido vs. las pautas de visualización de datos, solo se dé a nivel superficial. En tal sentido, afirma que resta trabajo por hacer en la Pt. I con las problemáticas referidas a abreviaturas, uso de paréntesis y corchetes, y respecto al orden de los elementos de datos. Asimismo, ALA observa el requerimiento de una escisión más rigurosa entre contenido y presentación, y le preocupan los aspectos vinculados con la usabilidad del Ap. D—especialmente, sobre la magnitud de la curva de aprendizaje de los catalogadores vinculada con la consulta del apéndice y de las pautas en sí mismas (Bowen, 2006a). En los comentarios acerca de pautas específicas insertas en el Ap. D de RDA—especialmente D.1 sobre la presentación ISBD—ALA nota que algunos elementos de presentación que ocurren en AACR2, no están especificados en ISBD. En tal sentido, ALA prefiere que las reglas de AACR2 permanezcan en los apéndices de RDA pero con un diseño diferente respecto a la presentación actual—centrada en ISBD—para posibilitar que un usuario del catálogo sepa que elementos corresponden a cada estándar de descripción. Asimismo, ALA manifiesta su deseo de visualizar ejemplos de RDA que utilicen la puntuación especificada por AACR2. Finalmente, ALA recomienda alinear las convenciones sobre espaciado de la presentación de ISBD en el Ap. D, con aquellas expuestas en los textos actuales de ISBD(G), ISBD(CR) (International Standard Bibliographic Description for Serials and Other Continuing Resources, en español Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada para Publicaciones Seriadas y Otros Recursos Continuados), etc. (Bowen, 2006a).

En lo concerniente a los elementos de datos, ALA sostiene que el texto de RDA no es siempre lo suficientemente claro con aquellas entidades que adquieren este estatus. Si bien muchos de estos son fácilmente identificables—como título propiamente dicho, mención de responsabilidad—otras entidades pueden asumirse o no como tales—es el caso de título (2.3 de RDA), numeración (2.6), serie (2.10), para nombrar algunos. ALA afirma que dar el rango de elemento de datos a una entidad en RDA, acarrea implicaciones teóricas y prácticas. En tal sentido, pensar RDA como un diccionario de datos implica que muestre una lista clara de elementos y de relaciones entre elementos. En cuanto al carácter obligatorio de los elementos, ALA recomienda que RDA indique claramente tal concisión dentro de las pautas para cada elemento—además de elaborar la lista de elementos obligatorios bajo 1.4

de RDA. Si bien ALA aprueba la decisión del JSC de mostrar los elementos de datos de manera individual antes que por áreas de ISBD, considera la omisión de ciertos conceptos críticos. Este es el caso de la ausencia en RDA de un mecanismo que muestre las relaciones entre elementos de datos asociados—algo que en ISBD se opera por la estructura de áreas de descripción. En tal sentido, la propuesta de ALA lista algunos ejemplos de elementos de datos que requieren ser interpretados mediante el contexto de otros elementos de datos asociados, como los títulos de partes individuales—ante la ausencia de un título colectivo—que deben relacionarse a sus menciones de responsabilidad, las múltiples editoriales que deben enlazarse a lugares de publicación, las designaciones numéricas y cronológicas que deben vincularse a la numeración, la numeración de serie que debe unirse a un título de serie y la subserie que debe concatenarse a una serie (Bowen, 2006a). Los ejemplos indicados denotan dos aspectos de importancia a tener en cuenta. Por un lado, la característica repetible de muchos de los elementos de datos mencionados—la que debe explicitarse. Por otro lado, la existencia de relaciones jerárquicas o verticales para ciertos elementos—por ejemplo, título propiamente dicho de la serie, la subserie y la numeración de serie—que forman parte de un elemento de nivel mayor o superior—como la mención de serie. Claramente, esta relación es provista por la estructura de ISBD así como por los designadores de contenido del formato MARC21 Bibliográfico. RDA—sostiene ALA—necesita reconocer estos elementos de mayor nivel y proveer definiciones explícitas de sus relaciones jerárquicas, a la vez de especificar cuando un elemento de datos está subordinado a un elemento superior y/o cuando cuenta con elementos subordinados. En tal sentido, ALA expone algunos problemas remanentes en RDA que derivan de esta situación, como el representado por la escisión de los elementos de título y mención de responsabilidad así como la separación de los tres elementos vinculados a publicación, sosteniendo que carecen de candidatos a ocupar el elemento aglutinador de mayor nivel en RDA. La postura de ALA advierte que RDA, en tanto estándar de contenido, debe incluir pautas explícitas para articular estas relaciones. Esta situación no se reduce a aspectos vinculados con la presentación, el marcado y la codificación de los datos, sino que constituyen relaciones integrales de la naturaleza de la información bibliográfica que requieren registrarse a la par de los datos (Bowen, 2006a).

ALA considera de suma importancia la inclusión de una sección en RDA que cubra que tipo de información se anticipa que contemple cada elemento de datos. En

tal sentido, enumera una lista de estándares que pueden constituir ejemplos a ser emulados, a saber: CONSER Cataloging Manual, CONSER Editing Guide, CSDGM (Content Standard for Digital Geospatial Metadata), DCMI, EAD (Encoding Archival Description), los diferentes vocabularios elaborados por Getty, LCSH (Library of Congress Subject Heading), MeSH (Medical Subject Headings), Thesaurus for Graphic Materials, UDC MRF (Universal Decimal Classification Master Reference File) Database, UNIMARC (Universal MARC), VRA (Visual Resources Association) Core Categories y XML DTD (eXtended Markup Language Document Type Definition). Siguiendo con las problemáticas vinculadas al tópico de elementos de datos, ALA pone la atención en sus comentarios sobre el enfrentamiento entre las notas y los demás elementos de datos. En consecuencia, ALA recomienda reexaminar esta distinción con el contexto del trabajo llevado a cabo sobre las áreas de descripción de ISBD hacia diferentes elementos de datos de RDA. En primer término, ALA insta a que los elementos que se denominen como notas no se transformen en un aspecto a ser definido y discutido como visualización—bajo la óptica de ISBD—o de designación de contenido—en el contexto de MARC21. Si bien ALA considera deseable retener la noción de notas para registrar datos descriptivos en texto libre que se vinculen con otros elementos de datos, no obstante sostiene reevaluar la práctica de mandar a las notas información útil para identificar o para proveer acceso al recurso, como en los casos de algunas menciones de responsabilidad, del lugar original de producción para imágenes en movimiento, de la fecha original de emisión para recursos sonoros e imágenes en movimiento, de otros detalles relacionados con la publicación de un recurso original—al describir una reproducción—y de los identificadores de un recurso original que aparecen en la reproducción. ALA insiste en el hecho de que tomar en consideración los dos últimos tópicos y definir nuevos elementos de datos para información relacionada con recursos originales y reproducciones. Esto puede constituir una solución al problema—de forma similar a como lo hace LCRI (Library of Congress Rule Interpretations). ALA asevera que registrar la información relacionada para el original y la reproducción como elementos de datos accesibles escindidos, implica contar con mayor flexibilidad para el diseño de visualizaciones de registros que utilicen y elijan distintos elementos de datos para los usuarios del catálogo. ALA apunta a la necesidad de “escapar de la idea que el registro bibliográfico se lea íntegramente de principio a fin, como si fuera una ficha impresa,

estática, y comenzar a pensar los elementos de descripción como unidades separadas que pueden ser reorganizadas para la visualización y para satisfacer las necesidades del usuario del catálogo”⁵ (Bowen, 2006a, p. 10). Finalmente ALA recomienda que al liberarse RDA de los límites impuestos por las áreas de descripción de ISBD, el JSC explore la posibilidad de agregar elementos de datos que constituyan partes importantes de la catalogación—como lo es la adición de codificaciones de MARC21—o que mejore el acceso a recursos digitales. En particular, ALA sugiere agregar elementos que provean acceso temático y la organización de obras mediante esquemas de clasificación, incluir otros estándares de identificadores—como ISAN (International Standard Audiovisual Number) y adicionar otros elementos de datos útiles para el personal—como información sobre preservación (Bowen, 2006a).

En lo concerniente a la relación con otros estándares, ALA muestra su preocupación porque considera que el borrador de la Pt. I sigue muy centrado en el texto impreso y en los recursos publicados, lo que atenta contra la pretensión de RDA de abonar la neutralidad en el tratamiento de todos los formatos y contenidos (Bowen, 2006a). Quizás uno de los aportes más significativos de la presentación de ALA de Diciembre de 2005, radique en su toma de posición acerca de la relación que vincula a RDA con los estándares de las comunidades de metadatos. En tal sentido, la presentación de ALA cuenta con la recomendación de representantes de las comunidades de metadatos IEEE LTSC (Institute of Electrical and Electronics Engineers, Learning Technology Standard Committee) sobre la necesidad de RDA de contar con un modelo conceptual para los recursos que intenta describir y brindar acceso, a la par de auxiliar al JSC para que direcciona a RDA hacia el tratamiento de recursos dinámicos antes que estáticos. IEEE LTSC—a cargo del desarrollo del estándar de metadatos IEEE LOM (Institute of Electrical and Electronics Engineers, Learning Object Metadata)—realiza una serie de comentarios al borrador de la Pt. I de RDA, que ALA anexa en un apéndice de su presentación. IEEE LTSC sostiene que el contenido digital de naturaleza dinámica conlleva repensar y redefinir la noción de recurso y las particularidades requeridas por los metadatos para su descripción. IEEE LTSC considera que el trabajo sobre RDA brinda una oportunidad para formalizar e incrementar las relaciones mutuas con ALA, siempre que exista y

⁵ “We need to get away from the idea that a catalogue record is read in its entirety from top to bottom, as if it were a static, printed card, and start thinking about the elements of description as separate units that can be reorganized for display to suit the needs of the catalogue user” (Bowen, 2006, p. 10).

persista una visión común de ambas organizaciones en cuanto al futuro de los recursos educativos. En tal sentido, IEEE LTSC es terminante al sostener que “RDA trabaja muy bien con los modelos de contenido (y de bibliotecas) de recursos ‘similares al libro’ y típicamente ‘auto-descritos’, aunque mucho menos con los nuevos y evolutivos modelos de contenido”⁶ (Bowen, 2006a, p. 77). En la visión de esta comunidad de metadatos está cambiando dramáticamente el contenido así como sus productores y consumidores, en tanto se están borrando las diferencias entre ambos. IEEE LTSC se interroga respecto a cómo ALA y otras organizaciones enfrentan contenidos como blogs, wikis, archivos con presentaciones, e-mails, fotos digitales, metadatos de música, etc., y los metadatos creados por las distintas comunidades. IEEE LTSC afirma que ALA se halla en un punto crítico de decisión: si se focaliza sobre los recursos estables del tipo de libros, revistas, películas, etc.—tipificados como modelos históricos de contenido—junto con registros inalterables similares—como el catálogo de fichas—puede que no exista mucha sinergia entre ALA e IEEE LTSC. No obstante, si el foco se pone sobre los nuevos modelos de contenido de índole dinámica y modular, los beneficios pueden ser enormes. IEEE LTSC ve una dirección hacia los contenidos y los recursos dinámicos a partir de la presencia recurrente en RDA de términos como *digital* y *basado en la Web* como opuestos a los formatos basados en el impreso. Finalmente, esta comunidad de metadatos centra sus comentarios en los objetivos explícitos de RDA de constituir una estructura consistente, flexible y extensible. En relación a este último calificativo, IEEE LTSC sostiene que RDA parece basarse casi íntegramente en la perspectiva de los bibliotecarios y de las bibliotecas, aunque se explicita que pueda ser utilizada por la totalidad de comunidades de metadatos (Bowen, 2006a).

ALA considera que el borrador de la Pt. I de RDA se dirige a constituirse en una norma a ser utilizada por comunidades de metadatos, diferentes a la bibliotecaria. No obstante, considera que RDA aún no satisface completamente las necesidades de dichas comunidades. En relación a esta pretendida correspondencia, ALA manifiesta que, por un lado, RDA provee pautas que están por encima y más allá de los requerimientos de esquemas de metadatos como DCMI, a la vez de presentar pautas que no son completamente apropiadas con los recursos digitales—especialmente, la

⁶ “RDA works very well for the historic and often current models of content (and libraries) of ‘book-like’ and typically ‘self describing’ resources, but much less so with the new and evolving models of content” (Bowen, 2006a, p. 77).

presencia de muchas instrucciones que tratan con la operación de transcribir datos. Por otro lado, al simplificar y racionalizar las pautas—con la vista puesta especialmente en la transcripción—ALA da cuenta de la existencia de un problema significativo en RDA, a saber: la puesta en riesgo de cierta funcionalidad requerida y necesaria para la comunidad bibliotecaria, como lo constituye la correspondencia con y entre registros, así como los aspectos relativos a las operaciones vinculadas con el control de autoridad. ALA agrega a este dilema una preocupación extra que trata con la presencia de opciones adicionales que buscan satisfacer las necesidades de una variedad de comunidades disímiles, situación que puede traer un impacto negativo en relación al logro de la consistencia del estándar a nivel internacional. En tal sentido, ALA busca evitar el desarrollo de algo intermedio que no sea satisfactorio para las partes y que no trate completamente las necesidades de ninguna de las comunidades involucradas (Bowen, 2006a).

ALA propone algunas alternativas para que RDA haga frente a este problema. Una sugerencia consiste en desarrollar perfiles de aplicación dirigidos a la comunidad bibliotecaria y a las comunidades de metadatos, con pautas y opciones etiquetadas y aplicables a una y a otra. ALA sostiene que esta funcionalidad puede incorporarse fácilmente a la versión en línea de RDA, así como también trabajar correctamente con la versión impresa del código. Esta aproximación busca enfatizar las distinciones entre ambos grupos, las que actualmente—en opinión de ALA—son muy borrosas y pueden serlo más aún en el futuro cercano en tanto y en cuanto las bibliotecas apliquen RDA a sus colecciones y comiencen a considerar sus operaciones de catalogación como un tipo de creación de metadatos. ALA nota que esta idea probablemente desaparezca en la medida en que las agencias encargadas del diseño de políticas—como es el caso de las utilidades bibliográficas (*bibliographic utilities*), bibliotecas nacionales y proyectos especiales—promuevan el desarrollo de sus propios perfiles de aplicación, los que pueden vincularse con RDA próximamente (Bowen, 2006a). Por otro lado, sugiere la provisión de pautas adicionales en el texto de RDA, las que pertenecientes a varios ambientes pueden detallar su pertinencia con situaciones variadas. Dichas pautas deben ser breves y contar, eventualmente, con hipervínculos a un documento más extenso que comporte perfiles de aplicación—como los descritos más arriba. ALA estima que estas guías adicionales pueden ser muy útiles para las comunidades no bibliotecarias en la comprensión de porque RDA especifica ciertas prácticas, viendo de localizarlas de

manera estratégica en el estándar y prestando atención sobre su extensión para evitar que el código mute al estilo de un manual. Finalmente, aconseja perseguir el desarrollo de dos estándares RDA: un *RDA-Lite* y un *RDA-Complete*. El *RDA-Lite* constituye un documento de alto nivel (high-level document), que contiene reglas puras referidas al contenido. Se focaliza en la descripción y el acceso de recursos, como frecuentemente lo hacen las comunidades de metadatos que no están familiarizados ni utilizan AACR. En tal sentido, la versión *Lite* de RDA debe sazonar la naturaleza flexible y simplificada de las prácticas más recientes—correspondientes a las comunidades de metadatos—con los siglos de experiencia del campo de la catalogación de las bibliotecas. El *RDA-Lite* debe ser—para ALA—gratuito, en cuanto a su acceso y, posiblemente, de código abierto. Asimismo, esta versión *Lite* de RDA permite compartir con otras comunidades el campo de experticia bibliotecaria a la par de abrir la posibilidad de que dichas comunidades desenvuelvan perfiles de implementación que traten aspectos particulares como: obligatoriedad de elementos, repetibilidad, transcripción, uso de mayúsculas y abreviaturas, fuentes de información, nivel de granularidad, ejemplos específicos de cada comunidad, etc. El estándar *RDA-Complete* reúne integralmente la totalidad de pautas de RDA sobre descripción y acceso a los recursos tangibles e intangibles y se dirige claramente a la comunidad bibliotecaria. Reviste un modelo de precio similar al de AACR2, y brinda reglas y registros simultáneamente compatibles con las prácticas de catalogación previas y preexistentes y con los productos actuales y futuros—fruto de la aplicación de la versión *Lite*. ALA recomienda la posibilidad de constituir un grupo de trabajo que compare prácticas de metadatos no basadas en AACR2 con tradiciones de descripción cimentadas en dicho estándar, del que emanen recomendaciones para el *RDA-Lite*, mientras que la versión *Complete* se conforme con los comentarios emanados de la revisión por parte de los miembros del JSC (Bowen, 2006a).

La posición de ALA en el debate del borrador de la Pt. I de RDA de Diciembre de 2005, muestra una riqueza de matices en lo referente a su toma de posición conceptual—sobre el control bibliográfico—y profesional—acerca del rol y la práctica del bibliotecario. Como se expresa más arriba, al comparar RDA con algunos esquemas de metadatos descriptivos, ALA explicita la superioridad y la extensión de las pautas del código. Al referirse a la simplicidad de las pautas de RDA—quizás uno de los lemas de cabecera de las comunidades de metadatos—ALA visualiza riesgos que ponen en juego la plena funcionalidad del nuevo estándar al

interior de la comunidad bibliotecaria. De igual manera—pero apuntando al logro de consistencia en la aplicación de RDA—sugiere la conformación de diferentes versiones dirigidas y discriminadas para las comunidades de metadatos y bibliotecaria, respectivamente. Claramente, ALA muestra la preponderancia de la catalogación bibliotecaria—rubricada en la *RDA Completa*—por encima de las prácticas cuasi-contemporáneas de las comunidades de metadatos—aglutinadas en la *RDA Lite*. Esta perspectiva de ALA, eleva la noción de catalogación y los conceptos de clasificación, acceso y control de autoridad por encima de las prácticas de metadatos descriptivos, recalcando su carácter complejo, abarcativo de todos los materiales existentes, así como eficiente en sus productos y resultados. Como se divisa más arriba, en la presentación de ALA se invierte el orden de los factores en la ecuación metadatos y catalogación, provocando una alteración evidente del producto (Salta, 2013). La postura de ALA parece vincularse con aquella perspectiva conceptual que—anclada en la primacía de la catalogación—muestra la creación de metadatos solo como una reinención o como una mera extensión de algo preexistente (Taylor & Joudrey, 2009).

Biblioteca Nacional de España.

La BNE—en su comentario del borrador de la Pt. I de RDA de Diciembre de 2005—se une al acuerdo generalizado de la nueva estructura de RDA promovida por el JSC. No obstante, solicita la presencia de más ejemplos elaborados acorde a ISBD para favorecer una mejor comprensión de las pautas de RDA. Seguidamente, ante la ausencia de prescripción de RDA sobre el orden del registro y la presentación, BNE solicita la provisión de una breve guía o recomendación que dé cuenta de elementos de datos que se relacionan con otros elementos de datos cercanos. En tal sentido, BNE ejemplifica esta situación sobre los recursos que carecen de título colectivo, o que cuentan con varios lugares de publicación y nombres de editoriales—en sintonía con lo expresado más arriba por ALA. Finalmente, BNE no considera apropiadas las pautas 2.4.3.1, 2.4.3.8 y 2.10.1.4 de RDA—en tanto comportan instrucciones sobre formas variantes—que mezclan información provista por el control de autoridad dentro de la información descriptiva del registro bibliográfico (Biblioteca Nacional de España, 2006).

Association Française de Normalisation.

AFNOR plantea en su presentación—sobre el borrador de la Pt. I de RDA de Diciembre de 2005—la aceptación de la nueva estructura de RDA, en tanto sostiene que sigue la forma en que se analiza un recurso al ser catalogado. Asimismo, califica como excelente la aproximación a partir de elementos de datos escindidos o aislados, y remarca el hecho de que cada uno de ellos cuente con su propia definición y fuente(s) de información. En lo atinente a este último aspecto, pone en discusión lo sostenido por la nota al pie bajo la pauta 2.2.1 de RDA, al afirmar que tanto el envase como el material complementario forman parte del recurso siendo—de otra forma—imposible catalogar grabaciones sonoras y materiales audiovisuales. En relación a este tipo de material, postula que deben listarse las mismas fuentes que se presentan en las reglas pertinentes de ISBD (NBM) (International Standard Bibliographic Description for Non-Book Materials, en español Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada para Materiales No Librarios). En cuanto a la pauta 2.9.1.3 de RDA sobre fecha de publicación no identificada en el recurso, AFNOR plantea que el registro de un rango de fechas inciertas debe basarse en normas internacionales—como *ISO 8601 “Elementos de datos y formatos de intercambio—Representación de fechas y horas”*—evitando el uso de la *s* (por ejemplo, *1970s*), característico de la lengua inglesa (AFNOR, 2006a). En referencia al uso de abreviaturas en la descripción, AFNOR sostiene—como regla general—evitar todas las abreviaturas excepto las que se encuentran en el recurso en sí mismo así como aquellas abreviaturas tradicionales ya establecidas y aceptadas que pueden comprenderse en distintas lenguas—entre las que nombra, por ejemplo, *s.l.*, *s.n.*, *ca.*, utilizadas por ISBD y AACR2. En relación a las inexactitudes, si bien plantea su acuerdo con abandonar el uso de los corchetes junto con las menciones *sic* e *i.e.*—utilizadas por ISBD y AACR2—AFNOR afirma la necesidad de que exista algún dispositivo que aclare que la inexactitud se encuentra en el registro y no es producto de un error del catalogador, requiriéndose algún tipo de nota. En cuanto al uso de corchetes para indicar que la información se toma de una fuente externa, AFNOR plantea el debate al afirmar y considerar que los corchetes nunca se omiten en el caso de la catalogación de fotografías, siendo muy claro y común para los usuarios que su asignación indique que el título es establecido por el catalogador (AFNOR, 2006a). Finalmente, en relación al carácter desconocido de las menciones *[publisher unknown]* (*[editorial desconocida]*), *[place unknown]* (*[lugar desconocido]*) y *[date*

unknown] ([*fecha desconocida*])—pautas 2.7.1.3, 2.8.1.3 y 2.9.1.3 de RDA—revela que solo pueden ser comprendidas por los hablantes de la jerga de catalogación, requiriéndose acordar sobre una convención común para el intercambio de registros. En tal sentido, AFNOR propone mantener [*s.l.*], [*s.n.*] y agregar [*s.d.*], o reemplazar los elementos de información con una marca de interrogación [?] (AFNOR, 2006a). En relación a la opción de la pauta 1.4 de RDA, de proveer un punto de acceso controlado en lugar de la mención de responsabilidad obligatoria, AFNOR considera que debe existir una guía o más detalle respecto a la aplicación de esta pauta en ciertos casos. AFNOR considera esta opción como distinta y en conflicto con la tradición de la descripción bibliográfica que afirma que los puntos de acceso controlados no pueden sustituir la transcripción de la información tal como se encuentra en el recurso (AFNOR, 2006a).

El marco del enfrentamiento inicial entre la organización de áreas y de elementos de descripción y el de modelos conceptuales de entidad-relación, merece un comentario acerca de las vicisitudes encontradas en la transición de AACR3 a RDA. En ocasión del debate alrededor de la Pt. I de RDA de Diciembre de 2005, el punto de referencia desde el que medir las posibles distancias sostenidas por las tomas de posición de los actores en juego en las deliberaciones parece haberse desplazado desde la contienda entre estándares de catalogación y modelos entidad-relación hacia la pugna entre metadatos y catalogación (Salta, 2013). No obstante, el resultado de la primera confrontación durante 2004 y 2005—en la que el modelo FRBR toma ventaja en cuanto a servir como patrón de organización de RDA—la valoración de ISBD sigue firme y difundida. En tal sentido, en ocasión de la discusión sobre el borrador de RDA de Diciembre de 2005, parecen darse dos situaciones conectadas en relación a este estándar marco del control bibliográfico. Por un lado, una pretendida aceptación casi unánime y homogénea de las instituciones miembros y no miembros del JSC del cambio radical operado en la organización y ordenamiento del estándar—como puede divisarse en la Pt. I de RDA. Esta situación parece explicarse por una fuerte intervención del JSC—en sus reuniones de Abril y de Octubre de 2005—en pos de una especie de cosa juzgada en relación al viraje de rumbo desde AACR3 a RDA. Por otro lado, y estrechamente vinculado al punto anterior, el carácter omnipresente y subyacente de ISBD como referencia obligada en los comentarios adversos sobre RDA de Diciembre de 2005 (Salta, 2013). En tal sentido, las intervenciones de ALA, BNE y AFNOR recurren insistentemente al uso y a la

comparación de diversas reglas de ISBD al poner en discusión las aproximaciones erigidas por las pautas de la Pt. I de RDA.

Borrador de los capítulos 6 y 7 de la Pt. A de RDA de Junio de 2006 y la revisión de ambos capítulos de Junio de 2007

American Library Association.

Jennifer Bowen—en representación de ALA ante el JSC—es la responsable de la presentación de los comentarios sobre los capítulos 6 y 7 del borrador de la Pt. A de RDA, puesto a revisión en Junio de 2006. ALA manifiesta una crisis de confianza acerca del proceso de desarrollo de RDA, encontrando inconvenientes como la persistencia de problemas remanentes en la estructura y en el texto de los borradores aún no resueltos, el crecimiento exponencial del volumen de trabajo en RDA, más trabajo para hacer del que puede dar cuenta una persona y el requerimiento de un pensamiento y de una comprensión significativa para moldear nuevamente las reglas de AACR2 en el contexto de FRBR, situación que cambia lo establecido durante los últimos 30 años (Bowen, 2006b). En el contexto de la revisión de los capítulos 6 y 7 de la Pt. A. de RDA de Junio de 2007—siendo John Attig, en este caso, el representante ante el JSC—ALA encuentra mejoras en los capítulos mencionados. Sin embargo sostiene que continúan las dificultades de comprensión y los problemas de índole conceptual. ALA asevera que RDA parece leerse como una especificación estereotipada. Si bien esta situación parece ligarse intrínsecamente con lo que puede necesitar RDA en tanto esquema de metadatos, no obstante una aproximación de este tipo oscurece los aspectos procedimentales que sigue la descripción bibliográfica y la construcción de un catálogo. En tal sentido, ALA recurre a una analogía para afirmar que “los catalogadores necesitan un libro de cocina que provea un conjunto de instrucciones para varios platos, no una enciclopedia completa de esotérica culinaria”⁷ (Attig, 2007, p.1).

ALA considera que el trabajo sobre RDA debe continuar, pero con algunas modificaciones que permitan virar el foco de desarrollo, a saber (Bowen, 2006b):

1. Adoptar un enfoque de trabajo del tipo arriba-abajo. Esto significa tratar los problemas más amplios antes que los de menor cuantía de índole técnica. También, estipular el alcance explícito de RDA en términos de a quien se dirige, con qué recursos trata y que tipos de metadatos produce.

⁷ “Catalogers need a cookbook that provides recipes for various dishes, not a comprehensive encyclopedia of culinary esoterica” (Attig, 2007, p. 1).

2. Revisar el cronograma de desarrollo de RDA, posibilitando su repaso completo. Sin acceder al estándar de manera íntegra—incluyendo introducción, apéndices, glosario y ejemplos—el personal no está apto para evaluar la visibilidad y el cumplimiento de objetivos y principios de parte del código.
3. Proveer soporte adicional para desarrollar RDA. En este contexto se enumeran como tareas a lograr, el desarrollo de principios que brinden la estructura y las bases lógicas para las pautas específicas, la creación de pautas específicas en base a AACR2 y otros estándares, la edición del texto en busca de claridad y de consistencia de estilo, la incorporación de las revisiones basadas en los comentarios y las decisiones de los miembros del JSC y el diseño de productos en línea e impresos.
4. No utilizar solamente a AACR2 como fuente de ideas y prácticas para RDA. En la lista de posibles recursos que informen sobre el desarrollo e instrucción de RDA se mencionan los esquemas DC, DACS y CCO; el trabajo de Tillett y Smiraglia sobre relaciones bibliográficas; las conferencias, como es el caso de *Bicentennial Conference on Bibliographic Control for the New Millenium*.

En lo relativo a la organización de los capítulos 6 y 7 de RDA, ALA opina que las relaciones deben presentarse lógicamente, sugiriendo utilizar la estructura del Grupo 1 de entidades de FRBR como herramienta para su agrupamiento—planteo que se ve reforzado en la revisión de Junio de 2007 (Attig, 2007 ; Bowen, 2006b). ALA critica a RDA el hecho de haber simplificado enormemente las relaciones establecidas por FRBR, en la medida en que la lectura de las instrucciones del capítulo 6 arroja como resultado una presentación lineal y bidireccional de las relaciones. Esta situación—para ALA—no provee una imagen real de los tipos de relaciones existentes entre los diferentes recursos. ALA estima que RDA necesita tratar las relaciones bibliográficas en base a principios. En tal sentido, insinúa que cuente con pautas de índole general que definan las relaciones, liste distintos modos de demostrar una relación y adjunte ejemplos variados que muestren casos de relaciones más específicas y con combinaciones complejas. Entre las técnicas a ser utilizadas por RDA para registrar una relación, ALA desea contar con la referencia a un punto de acceso que consista en un identificador de obra o de expresión. Esta técnica permite demostrar la relación 1:n (donde *n* equivale a muchos), por ejemplo, entre una obra y sus expresiones y

manifestaciones, o, desde un autor a sus obras. Esta técnica también facilita que las formas variantes de un nombre, de un título, de un tema, etc.—es decir, correspondientes a *l*—se almacenen una sola vez en el registro de autoridad correspondiente—en lugar de repetirse una y otra vez en los *n* registros. ALA indica que una forma de aclarar las técnicas de registro de relaciones a ser implementadas en RDA, consiste en divisar la manera en que las ven desde otras comunidades de descripción de recursos. En tal sentido, se enumera el uso de calificativos como implícitos y explícitos aplicadas a las relaciones—como los utiliza la comunidad de metadatos CCO—mientras que RDF usa las expresiones relaciones débiles o fuertes. Esta clasificación al ser asimiladas entre sí, arrojan como resultado que las relaciones *explícitas o fuertes* son las relaciones manifiestas codificadas, que utilizan identificadores de recursos como señalizaciones de un recurso a otro, mientras que las relaciones *implícitas o débiles* son las que se crean por la presencia de la misma cadena de texto en múltiples registros, de manera tal que dichos registros se reúnan como resultado de una búsqueda. ALA asevera que la mención a recursos relacionados en el capítulo 6, refiere solamente a relaciones explícitas. Las relaciones implícitas se construyen a través de puntos de acceso primario/secundarios (primary/secondary access points), de títulos uniformes o de cita (citations/uniform titles), encabezamientos de materia, o por medio de la presencia de otros elementos en los registros, siendo un beneficio directo de la aplicación del control de vocabulario. ALA concluye sobre la necesidad de reforzar la semántica de la comunidad bibliotecaria en este área y de dar la discusión en RDA sobre la naturaleza, las funciones que cumplimenta y los principios que rigen a las relaciones en pos de decidir que requiere ser registrado de manera explícita y que no—es decir, establecer algún rango de importancia sobre ellas. En consonancia con este tópico, ALA se muestra preocupada en tanto aduce que el capítulo 6 de RDA muestra muchas opciones diferentes para el registro de relaciones. En tal sentido, afirma que RDA necesita ofrecer pautas específicas que indiquen cuando aplicar tales convenciones y evitar que el catalogador considere que cualquiera, o que todos los métodos presentados, son aceptables en todas las situaciones. No obstante, ALA estima de suma importancia la presencia de opciones múltiples para el registro de relaciones, en tanto brindan una gran flexibilidad, considerada esencial, dada la vasta y disímil audiencia que busca abarcar. Como resultado, ALA fomenta crecientemente el desarrollo de manuales de procedimientos y de interpretación a

nivel de cooperación regional y nacional con el fin de establecer una base común o mejores prácticas. ALA asiente, además, que esta característica flexible conlleve a la conformación de algún marco impuesto que permita discernir qué aspectos de la catalogación revisten sumo interés para ser estandarizados. Esta acción implica registrar un tipo de relaciones para cumplimentar las funciones del catálogo, lo que puede redundar en el establecimiento de un fundamento ordinario para compartir registros entre catálogos. ALA está preocupada en cuanto a que el capítulo 6 de RDA no aporte mejoras en lo concerniente a los métodos de registro de relaciones que operan en AACR2, los que—en su opinión—son sumamente vagos e imposibilitan la acción de escindir los datos existentes de las relaciones planteadas por FRBR. Como solución asequible a esta problemática, ALA acerca la posibilidad de compararla con un perfil de aplicación para un estándar basado en XML (Bowen, 2006b). En la revisión de los capítulos 6 y 7 del borrador de la Pt. A de RDA de Junio de 2007, ALA muestra su preferencia de nombrar a las *relaciones primarias* (*primary relationships*) como *relaciones inherentes* (*inherent relationships*). Esta elección se fundamenta en que es un término propio de la taxonomía de Tillett que describe mejor la naturaleza de estas relaciones y evita la ambigüedad con respecto a los otros usos del adjetivo *primario* (*primary*) dentro del capítulo 7 de RDA (Attig, 2007). En la revisión antedicha, ALA también pondera la organización del capítulo 7 de RDA de acuerdo a la clasificación de Tillett y del Grupo 1 de entidades de FRBR como intelectualmente impresionante, aunque no la considera claramente relevante al proceso de catalogación de recursos. Considera de suma utilidad incluir dentro de dicho capítulo los diagramas visuales que ilustran las relaciones bibliográficas de Tillett, dado el basamento de RDA en ellas. Finalmente, ALA considera que el JSC debe esforzarse en que RDA no se constituya simplemente en una aplicación erudita del modelo FRBR, sino que primordialmente revista utilidad para los catalogadores (Attig, 2007).

En lo concerniente al agregado del capítulo 6 dentro de la estructura de la Pt. A de RDA, en lo relativo a la organización, la terminología y el formato del citado capítulo, ALA lo encuentra difícil de leer y comprender. ALA agrega que es redundante entre las secciones y es confuso e inconsistente en su uso terminológico—como, por ejemplo, las reiteraciones y el uso excesivo del término punto de acceso aún al interior de una pauta particular. ALA propone que el capítulo 6 de RDA se conciba mediante una taxonomía completa de relaciones bibliográficas

que se base en los postulados de Tillett e incorpore los conceptos de FRBR. ALA afirma que el citado capítulo, actualmente, no utiliza terminología de FRBR y carece de pautas que discutan la relación entre manifestación y obra. ALA espera que el avance en estas modificaciones resulte en el desarrollo de contenidos que no se encuentren actualmente en AACR2, a la vez de lograr que la clasificación de relaciones se muestre completa (Bowen, 2006b). En suma, ALA expresa que existen muchas instancias en el capítulo 6 donde debe darse un uso explícito de la terminología de FRBR al interior de la taxonomía de las relaciones. En lo referente a la pauta 6.0 de RDA, que trata con el propósito y alcance de las relaciones, algunos miembros de ALA muestran su preocupación en cuanto a la capacidad del código de proveer instrucciones a los catalogadores sobre todas las formas posibles de relaciones que afectan a los recursos—sobretudo para aquellos recursos relacionados que no caen bajo las categorías suscriptas en el capítulo 6 de RDA. La solución propuesta por ALA radica en agregar una instrucción—numerada 6.0.4 de RDA—que inste al catalogador a aplicar su juicio como forma de proveer acceso e informar acerca de dichos recursos relacionados. Finalmente, ALA insiste que el JSC discuta la incorporación en el capítulo 6 de RDA de distinciones—en base a principios—para las categorías generales de recursos con componentes o suplementos que pueden catalogarse en un registro único o en registros separados—por ejemplo, con relaciones agregada (aggregate) vs. agregada/componente (aggregate/component) o componente/componente (component/component), primario/adjunto (primary/adjunct) y relación de publicado con, y los títulos relacionados que deben catalogarse separados, no existiendo la opción de describirlos en un único registro—por ejemplo, ediciones derivadas; formato/formato; etc. ALA ve de gran ayuda contar con una mención o con una lista al comienzo del capítulo 6 que muestre las categorías de relaciones para facilitar la toma de decisión respecto a catalogar en un registro único o en registros separados y aquellos casos en que estas opciones no son posibles (Bowen, 2006b).

ALA explicita que el capítulo 7 de RDA al tratar las relaciones obra-obra y obra-expresión, asume el costo de no poder asegurar que existan descripciones de obras o de expresiones que puedan vincularse, o que los nombres de tales obras y expresiones sean controladas y que estén asentadas en registros de autoridad que provean los vínculos necesarios. ALA sostiene que lo único que puede asumirse es que se cuenta con descripciones de recursos, lo que deja muchas de las relaciones

definidas por el modelo FRBR como incompletas o ambiguas. ALA refuerza su pedido de divisar un uso más extenso de las entidades del Grupo 1 de FRBR en la estructura y la terminología de las reglas presentes en el capítulo 7 de RDA. En lo concerniente a la pauta 7.2 de RDA, sobre el punto de acceso primario (primary access point) existe un desacuerdo al interior de ALA en relación a la viabilidad o no de dicho concepto. ALA desea ver que RDA enfatice el uso de identificadores de obra y de expresión, de manera tal que los programas informáticos puedan servirse de ellos como vínculos. ALA va más allá, al anhelar divisar una conexión articulada en RDA entre la elección del punto de acceso primario y la del identificador de obra. De mantenerse el punto de acceso primario dentro de RDA, ALA recomienda enlazar las funciones del punto de acceso primario y los principios básicos y pautas sobre los que subyace su elección, de manera tan simple como sea posible. ALA reconoce la presencia de un conflicto insalvable entre esta aproximación basada en principios y simplificada de elección del punto de acceso primario y las prácticas de citación de varias comunidades de especialistas. ALA muestra su preferencia por conservar las prácticas de citación de las comunidades de metadatos—aún en conflicto con los principios generales—siempre que la elección del punto de acceso primario satisfaga las expectativas de los usuarios, tanto como sea posible. ALA manifiesta su deseo, en el futuro cercano, de descartar el concepto de acceso principal. En su lugar plantea establecer el uso de identificadores de rol que permitan a cada comunidad formular sus propias pautas para visualizar los puntos de acceso en forma de relaciones. No obstante, ALA enfatiza que no cree que este sea el momento indicado de realizar esta acción, aunque es de crucial importancia que RDA acentúe el registro de la designación de roles. Como paliativo de esta situación, ALA propone tratar de lograr la simplificación de las instrucciones para seleccionar el punto de acceso primario, simplificando las expresiones y su accesibilidad a los no-especialistas (Bowen, 2006b).

En cuanto a las pautas sobre responsabilidad mixta, un grupo minoritario de miembros de ALA acuerdan con el editor de RDA, Tom Delsey, de que el concepto de responsabilidad principal pueda cubrir todos los casos en que una persona, entidad corporativa o familia sea responsable de la creación de una obra. No obstante, un grupo mayoritario dentro de ALA considera que un mismo conjunto de pautas no puede abarcar satisfactoriamente todos los casos de responsabilidad compartida y de responsabilidad mixta—tal como se definen en AACR2. Consecuentemente, ALA

propone limitar las obras de responsabilidad compartida a 7.2.2 de RDA, y restablecer las pautas para responsabilidad mixta en una parte subsiguiente del capítulo 7 de RDA. ALA soporta—en defensa de esta decisión—la complejidad inherente de las obras creadas por actores que desenvuelven diferentes funciones, por encima de las obras donde todos ellos llevan a cabo la misma función. Por tanto, se requiere escindir ambas categorías con el fin de simplificar la pauta general básica y facilitar el tratamiento de las excepciones en base a principios (Bowen, 2006b).

En relación a la *regla de tres*—7.2.2 de RDA—ALA indica que el borrador perpetúa la distinción entre casos que comportan dos o tres agentes y casos donde más de tres partes tienen responsabilidad principal sobre la obra. ALA es taxativa en la decisión al recomendar que “este remanente de la regla de tres se elimine a favor de la elección de la parte nombrada en primer lugar en todos los casos en que más de una parte tenga responsabilidad principal”⁸ (Bowen, 2006b, p. 33). En la revisión de Junio de 2007, ALA adhiere directamente a la remoción de la distinción entre creador y colaboradores, con especial relación a la eliminación de la regla de tres (Attig, 2007). ALA nota que existen varios aspectos dignos de mención con respecto a la regla de tres, a saber (Bowen, 2006b):

- En cuanto a la mención de responsabilidad, la Pt. A de RDA requiere solo la presencia de la parte que tenga responsabilidad principal. No impone límites para el número de personas, etc., a ser transcritos—aunque se cuenta con la opción bajo 2.4.0.5 de RDA que indica registrar solo el primer nombre de existir más de tres.
- En cuanto a la elección del punto de acceso primario, las pautas 7.2.2.3 y 7.2.2.4 de RDA invocan la regla de tres al indicar elegir la primera persona, etc., si existen dos o tres, y el título, si existen más de tres.
- En cuanto a los puntos de acceso secundarios para colaboradores, el capítulo 7 de RDA no los considera elementos requeridos, mientras que la pauta 7.3.1 de RDA no impone límites sobre la cantidad a ser transcritos. En la revisión de los capítulos 6 y 7 de RDA de Junio de 2007, ALA expresa que al brindar un carácter optativo a los puntos de acceso para los contribuidores, RDA falla en proveer pautas precisas a agencias

⁸ “[...] that this remaining aspect of the Rule of Three be eliminated in favor of choosing the first named party in all cases in which more than one party has principal responsibility” (Bowen, 2006b, p. 33).

bibliográficas y a catalogadores. Esta ausencia de instrucciones puede conducir a inconsistencias en la creación de registros por diferentes organizaciones—en tanto, por ejemplo, algunas de ellos pueden poner más énfasis en los editores, mientras otros proveen acceso a los traductores (Attig, 2007).

ALA concluye que la persona, familia o entidad corporativa nombrada en primer lugar se seleccione como punto de acceso primario, siempre que la responsabilidad principal recaiga en dos o más de ellas y que todas ejecuten la misma función. Esta respuesta se basa en dos razones. Por un lado, seleccionar el título como punto de acceso primario al existir más de tres partes responsables—si bien se hereda de AACR2—no cuenta con un consenso creciente respecto a su utilidad. En las prácticas de citación de escritos científicos con una extensa cantidad de autores en colaboración, se aplica la prioridad de registrar al autor mencionado en primer término sin importar cuantos colaboradores existan. Por otro lado, la elección del punto de acceso no parece redundar en una mejora de la productividad y de los costos asociados a dicha operación. Consecuentemente, dice ALA que “una regla más consistente, más simple, se justifica por los principios de parsimonia y de conveniencia del usuario”⁹ (Bowen, 2006b, p. 34).

Continuando con las pautas de RDA, ALA recomienda clarificar varios tópicos generales sobre el punto de acceso primario. En primer término, ALA comulga con la idea—como se expresa en los comentarios generales sobre puntos de acceso más arriba—que la elección del punto de acceso primario debería formar parte del proceso de construcción de un identificador de obra. En consonancia, algunos miembros de ALA proponen que las pautas sobre elección del acceso principal se muden al capítulo 13 “*Access points for works*” (*Puntos de acceso para obras*) en la Pt. B de RDA. En la revisión de los capítulos 6 y 7 de RDA de Junio de 2007, ALA aprueba la decisión de mover las pautas sobre punto de acceso primario al capítulo 13 de la Pt. B de RDA (Attig, 2007). En segundo lugar, ALA desea que RDA aclare aún más el hecho de que el punto de acceso primario se seleccione sobre la base de la responsabilidad de la creación de la obra corporizada en el recurso descrito. También, en consonancia, sostiene la necesidad de aclarar que los puntos de acceso para expresiones y manifestaciones se basen sobre su homónimo correspondiente a

⁹ “[...] that a simpler, more consistent rule is justified by both the principles of Parsimony and User Convenience” (Bowen, 2006b, p. 34).

la obra. Nuevamente, esta operación puede ser más simple si estas reglas se ubican en el capítulo 13—como se sugiere en el ítem anterior. En tercer término, muchos miembros de ALA muestran su disconformidad con el hecho de basar la elección del punto de acceso primario sobre las menciones de responsabilidad presentes en manifestaciones individuales. Si bien esta situación es inevitable en los códigos de catalogación—AACR2 también provee reglas similares—no obstante, estas reglas suelen conducir a ciertas inconsistencias—como, por ejemplo, en AACR2, con el caso de ediciones de una obra que al tener un cambio en el orden de los autores en su portada puede conllevar a la elaboración de asientos principales inconsistentes (Bowen, 2006b).

En cuanto a la pauta 7.1.1.2 de RDA, ALA nota que la definición de las palabras *de manera prominente* o *prominente* usadas al interior de RDA se corresponden con su significado ordinario de aquello que se destaca o que sobresale sobre lo que está alrededor, no utilizándose en el sentido provisto por AACR2—es decir, “una mención formal localizada en una de las fuentes de información prescritas (véase 1.0A) para las áreas 1 y 2” (RCAA, 2004, p. 3). Esta situación puede llevar a una confusión considerable, sugiriendo ALA como posibles soluciones, operar una excepción y agregar una definición en el glosario que brinde el sentido provisto por AACR2, o bien sustituir las expresiones por una frase del tipo *nombrado en una mención formal*, o bien simplemente eliminar las frases del texto de RDA y confiar en el juicio del catalogador (Bowen, 2006b). Finalmente, ALA manifiesta la imposibilidad de alcanzar consenso sobre si dejar escindidas o no las instrucciones para obras legales, obras religiosas y comunicaciones oficiales—pautas 7.9-7.11 de RDA. Algunos miembros de ALA opinan que RDA puede proveer pautas informadas, o dirigir a los catalogadores a manuales especializados. Otros miembros de ALA consideran que RDA puede contener instrucciones generales y abarcativas, como instrucciones específicas, alojadas en manuales especializados o en apéndices (Attig, 2007).

En relación con los elementos de datos de RDA, se encuentra la definición de entidad corporativa—pauta 1.1.6.4 de RDA—donde ALA insiste en que esta requiere incluir eventos, conferencias y jurisdicciones. En tal sentido, ALA nota que el alcance brindado por RDA es menos inclusivo que el provisto por AACR2, marcando su preferencia por esta última. ALA acepta que el calificativo *originating body* (*entidad de la que emana el contenido*) indica más claramente la

responsabilidad sobre la obra que las expresiones *issuing body* (*entidad que publica*) y *authorizing body* (*entidad autorizada*). En general, ALA muestra su preferencia de fusionar—dentro de la revisión de los capítulos 6 y 7 de la Pt. A de RDA de Junio de 2007—las instrucciones para entidades de las que emana el contenido—bajo 6.3.2 de RDA—en las instrucciones referidas a creadores—en 6.3.1 de RDA (Attig, 2007). En lo concerniente a la definición de persona en RDA, ALA recomienda que no se limite a seres humanos y que se estimule a los catalogadores a utilizar pautas de sentido común cuando sea apropiado (Bowen 2006b). ALA insiste—en el contexto de la revisión de los capítulos 6 y 7 de la Pt. A de Junio de 2007—que RDA provea pautas explícitas para la inclusión y el tratamiento de personas, familias y entidades corporativas de naturaleza ficticia y para nombres de animales reales e imaginarios dentro de este elemento (Attig, 2007). Asimismo, en el mismo escenario de revisión de los capítulos 6 y 7, ALA plantea que existe la sensación general que el conjunto de elementos requeridos—más los elementos de carácter optativo—proveen pautas insuficientes para alcanzar un nivel de detalle apropiado en la descripción. En los elementos requeridos del capítulo 6 de RDA, ALA detecta la ambigüedad en el uso recurrente de la frase *personas, familias y entidades corporativas*. Estos elementos comportan secciones separadas que se muestran incompletas al presentarse las pautas 6.3.1—para personas—y 6.3.2—para entidades corporativas—pero sin mostrarse una sección correspondiente a la entidad familia. ALA entiende que la responsabilidad de las familias para obras comporta suficientes complicaciones para requerir un apartado con pautas específicas en el capítulo 6. Muchos miembros de ALA, encuentran más apropiado como modelo para aplicar a las familias el correspondiente a las entidades corporativas antes que el de autoría personal (Attig, 2007). En el capítulo 7 de RDA, ALA está preocupada por el carácter opcional de casi la totalidad de los elementos. Esto obliga—según ALA—a establecer pautas específicas para la aplicación de decisiones de nivel nacional e internacional, o dejarlas a la consideración de las agencias bibliográficas o de los catalogadores. ALA se muestra turbada por dos consecuencias posibles de ocurrir: por un lado, cuánto afecta esta situación a la capacidad de las instituciones para compartir descripciones bibliográficas, mientras que—por otro lado—se denota la ausencia de directivas para los catalogadores que utilizan RDA (Attig, 2007).

En lo concerniente a la relación con otros estándares, ALA argumenta que RDA no puede ser tratada solamente como una revisión de un código de catalogación

existente. Considera que en esta coyuntura crítica, no es otra cosa que un proyecto a futuro de la catalogación y de los metadatos en bibliotecas. Según ALA “RDA debe posicionarse como una opción efectiva en relación a estructuras de metadatos y como piedra de toque para la emergencia de otras opciones de metadatos”¹⁰ (Bowen, 2006b, p. 5). ALA respalda la perspectiva seguida por el JSC de que RDA se constituya en un nuevo estándar que cuente con la suficiente flexibilidad para adaptarse a varias comunidades con el fin de satisfacer sus necesidades específicas. ALA también reflexiona—en consonancia con el JSC—que es el momento indicado para apostar al desarrollo de tecnologías digitales en el ámbito de la gestión de información sustentada por bibliotecas, archivos y museos (Bowen, 2006b).

ALA realiza una serie de comentarios sobre la vinculación entre RDA y FRBR, los que se publican en ocasión de la revisión de los capítulos 6 y 7 de RDA de Junio de 2007, y se basan en las disquisiciones elaborados por Robert Maxwell en ocasión de la aparición del borrador de los capítulos 6 y 7 de RDA publicado un año antes—en Junio de 2006. ALA afirma que no existe—técnicamente hablando—una relación directa entre manifestación y obra en el modelo FRBR, sino que se trata de la manifestación de una expresión de una obra. Este hecho debe llevar a reconocer que RDA simplifica el modelo FRBR. La forma que adquiere la entidad expresión de FRBR al interior de RDA, lleva a que muchos miembros de ALA prefieran que RDA siga de forma más rigurosa a FRBR, estableciendo una posición por defecto en la que puedan situarse los catalogadores cuando no se conozcan las expresiones del recurso descrito. Una forma de llevar a cabo este procedimiento puede consistir en incluir instrucciones para referenciar la expresión específica—de ser conocida—o de mencionar la primer expresión—si se desconoce la expresión específica—por ejemplo, en el caso de la traducción de una novela que se publica en más de una edición (Attig, 2007). ALA también marca el carácter intercambiable en RDA de las frases *obra (o expresión)* y *manifestación (o ítem)* que conducen a un reflejo impreciso y confuso de las relaciones de FRBR, situación que para ALA requiere aclararse (Attig, 2007).

¹⁰ “RDA must be positioned both as an effective option in a suite of metadata structures and as a touchstone for the emergence of other metadata options” (Bowen, 2006b, p. 5)

Biblioteca Nacional de España.

El comentario de BNE sobre los capítulos 6 y 7 del borrador de la Pt. A de RDA de Junio de 2006—generado por Elena Escolano Rodríguez ante el JSC—plantea que no se establece claramente la organización de los tipos de relaciones en el estándar. En tal sentido, se interroga sobre la posibilidad de que estas no se organicen de acuerdo al patrón emanado del Grupo 1 de FRBR. En consecuencia, BNE sostiene que puede simplificarse el ordenamiento reuniendo relaciones similares bajo un mismo epígrafe. Este es el caso de las adaptaciones, las que se tratan actualmente en diversas pautas del capítulo 6 de RDA como 6.6—bajo relaciones fuente/derivativas (source/derivative relationships)—6.11—obras musicales—y 6.12—obras de arte (Escolano Rodríguez, 2006). En el contexto de la revisión del borrador de los capítulos 6 y 7 de RDA de Junio de 2007, Escolano Rodríguez—en representación de la BNE ante el JSC—considera que se requieren instrucciones especiales para obras legales, obras religiosas y comunicaciones oficiales. BNE sostiene que el tratamiento de estos tipos de obras difiere a partir de las convenciones culturales y, por consiguiente, RDA presenta un sesgo anglo-americano. BNE acuerda con retener las instrucciones detalladas para estas obras, considerando que algunos puntos de acceso adquieran el rango de requeridos (Escolano Rodríguez, 2007).

Association Française de Normalisation.

Françoise Leresche expone los comentarios emanados de AFNOR sobre el borrador de los capítulos 6 y 7 de la Pt. A de RDA publicado en Junio de 2006. En cuanto al ordenamiento de RDA, AFNOR considera que la aproximación a través de elementos de datos es excelente. Asimismo, AFNOR aprecia la organización en base a FRBR con relaciones entre entidades del Grupo 1—situadas en el capítulo 6 de RDA—y relaciones entre entidades del Grupo 1 y del Grupo 2—situadas en el capítulo 7 de RDA. No obstante, AFNOR llama la atención sobre ciertos aspectos confusos. En tal sentido, asevera que si bien la Pt. A de RDA se corresponde con la descripción de recursos bibliográficos y de manifestaciones de FRBR, ciertas relaciones soportadas en el capítulo 6—por ejemplo, de obra/obra y de obra/expresiones—son propias de los registros de autoridad, por lo que deben tratarse en la Pt. B de RDA. La relación que examina una obra o expresión derivada debe expresarse en un registro de autoridad—de acuerdo a lo sostenido por FRBR y por el ítem 6 “Registros de autoridad” del ICP (Statement of International

Cataloguing Principles, en español Declaración de Principios Internacionales de Catalogación)—y no en un registro bibliográfico. Dentro del capítulo 6 de RDA, de forma global y de forma particular para cada tipo de relación tratada, AFNOR afirma que se encuentra ausente una explicación de cuando y como brindar solo una cita, o un punto de acceso, o una descripción incrustada (*embedded description*), o un identificador del recurso y, también, cuando y de qué manera combinar los elementos. AFNOR asevera que puede ser útil que RDA provea un comentario explicativo sobre en qué casos puede ser mejor una u otra forma de registrar una relación. AFNOR agrega que la ausencia de ejemplos dificulta la cabal comprensión del valor de las diferentes soluciones (AFNOR, 2006b).

En el marco del capítulo 7 de RDA, AFNOR advierte la omisión de las relaciones generativas (*generative relationships*) que abarcan contenidos producidos durante la creación de una obra original—esto es, se corresponden con un estadio pre-original. Este tipo de relación es particularmente importante para obras cinematográficas y audiovisuales, y comprende guiones (*scripts*), guiones gráficos (*story-board*), pruebas de interpretación (*performer test*), entre otros contenidos (AFNOR, 2007). En relación a las obras legales, obras religiosas y comunicaciones oficiales, AFNOR no advierte la necesidad de mantener la distinción para estas instrucciones dentro de RDA. Las razones de esta decisión se sustentan en que—en primer término—este tipo de obras no implican una excepción en lo atinente a las reglas sobre elección de puntos de acceso y—en segundo lugar—llevar a cabo esta distinción atenta contra el esfuerzo de estructurar el capítulo 6 de RDA alrededor de las entidades del Grupo 1 de FRBR. En conclusión, AFNOR considera que este conjunto de obras debe integrarse a las reglas generales, y sus ejemplos distribuirse entre ellas junto con los comentarios apropiados (AFNOR, 2007).

En cuanto a lo establecido por las pautas 7.2.4 y 7.2.5 de RDA, se consideran las adaptaciones y las revisiones como nuevas obras—en consonancia con lo que estipula AACR2 y FRBR—mientras que las ediciones abreviadas y las traducciones se consideran bajo la entidad expresión—de acuerdo a lo dictado por FRBR. AFNOR se interroga en varios aspectos relacionados con esta temática. En primer término, se pregunta si esta decisión del JSC sobre RDA acuerda con el trabajo realizado por el *IFLA Working Group on Expression Entity*. En segundo lugar, AFNOR se pregunta acerca de los criterios imperantes para determinar la existencia o no de cambios sustantivos en la naturaleza y el contenido de la obra (AFNOR, 2006b).

En lo concerniente al punto de acceso primario, AFNOR considera que un punto de acceso único constituido por un nombre, sin designación de rol asociado ni relación con los demás nombres que aparecen en la descripción, se constituye en un impedimento para comprender de manera clara las pautas sobre elección de otros posibles puntos de acceso relacionados con la descripción. Respecto al tópico concurrente del criterio establecido para elegir el punto de acceso requerido del capítulo 6 de RDA, AFNOR sostiene aplicar—al contrario de RDA—la lógica de mantener a todos los creadores como puntos de acceso, considerando su responsabilidad sobre la obra. En tal sentido, AFNOR afirma que “no existe una razón objetiva para preferir uno antes que otro”¹¹ (AFNOR, 2007, p. 3). Consecuentemente, promueve que la agencia bibliográfica disponga la posibilidad de asignar todos los puntos de acceso o de elegir no elaborar ninguno de ellos para el creador (AFNOR, 2007). En cuanto al carácter optativo de los puntos de acceso adicionales para colaboradores y contribuidores—de acuerdo a la pauta 7.3 de RDA—AFNOR lleva a cabo algunos comentarios. En primer lugar, rechaza el hecho de que un código que adhiere explícita y estrechamente a FRBR, adscriba un carácter optativo a los puntos de acceso vinculados con la entidad expresión, situación que afecta la consistencia de RDA, teniendo en cuenta que la formalización y el uso de estos constituye el medio para poder distinguir expresiones de la misma obra. En segundo término, en el contexto de un código internacional de catalogación—como se proclama RDA—es indispensable definir más precisamente aquellas reglas sobre puntos de acceso de acuerdo a las necesidades de distintos tipos de bibliotecas, agencias bibliográficas, otros sistemas de gestión de información, etc., y su responsabilidad bibliográfica sobre los registros. La consecuencia de no sostener esta modificación puede consistir en la toma de decisiones a nivel nacional y la presencia de obstáculos para el desarrollo del intercambio de información bibliográfica a nivel internacional (AFNOR, 2006b ; AFNOR, 2007). Finalmente, en lo atinente a la relación de RDA con otros estándares, AFNOR ve con buenos ojos un acercamiento más estrecho al esquema de metadatos DC, al que considera una iniciativa interesante de armonización e interoperabilidad (AFNOR, 2007).

¹¹ “There is no objective reason to prefer one rather than another” (AFNOR, 2007, p.3).

Borrador de las secciones 2-4 y 9 de RDA de Diciembre de 2007

American Library Association.

John Attig—representante de ALA ante el JSC—enuncia los comentarios sobre el borrador de las secciones 2-4 y 9 de RDA, publicado en Diciembre de 2007. En relación al principio de *representación*, ALA duda acerca de su seguimiento de forma consistente—en la sección 4 de RDA—de acuerdo con lo estipulado por ICP. ALA sostiene que de requerirse tomar decisiones sobre prioridades en cuanto a las fuentes de información para nombres y títulos preferidos, en consonancia con lo que expresa ICP (Attig, 2008). En cuanto al ordenamiento de RDA, ALA cree posible diseñar su estructura de manera tal que se vuelva más simple y más fácil de comprender y de aplicar. En tal sentido, ALA sugiere las siguientes cuestiones (Attig, 2008):

1. Explicitar la división de las dos partes de RDA distinguiendo entre entidades y atributos—por un lado—y relaciones—por el otro.
2. Organizar las secciones que tratan con las entidades siguiendo el patrón de FRBR. Esto significa—por ejemplo—que las instrucciones sobre las entidades del Grupo 1 de FRBR se estructuren en cinco capítulos—uno de índole general y un capítulo individual para cada una de las entidades implicadas.
3. ALA entiende que el molde organizativo basado en FRBR vuelve más extensos y complejos los capítulos sobre descripción de obras y de manifestaciones. No obstante, elogia la consistencia estructural del código a partir de la estructura de FRBR. En tal sentido, indica que el alineamiento de los elementos de descripción con las entidades del Grupo 1 de FRBR es clave para aplicar las instrucciones. Finalmente, ALA no encuentra que las tareas del usuario de FRBR—mencionadas en la introducción de RDA—sean particularmente útiles para guiar a los catalogadores en la aplicación de las instrucciones.
4. Considera como muy complejo el tratamiento de las relaciones en RDA, las que se dividen en dos grupos: las secciones 6-7 sobre relaciones para un recurso dado y las secciones 8-10 para relaciones entre instancias de entidades de FRBR. En tal sentido, ALA sugiere simplificar la estructura de RDA, transformando en secciones cada uno de los grupos antedichos, y

fusionando los diversos capítulos—que ocurren en cada de estas—en una única parte.

En lo concerniente a las pautas de RDA, ALA desaprueba la redundancia y la escritura inapropiada del actual borrador de RDA, ya que considera que atenta contra su comprensión y accesibilidad de parte de la amplia audiencia a la que pretende dirigirse. ALA encuentra reiterativo al borrador de RDA por el hecho de brindar un conjunto de pautas generales seguidas de pautas específicas para cada elemento de descripción. En tal sentido, sugiere—en su lugar—elaborar una lista o tabla que enumere la totalidad de instrucciones adicionales, opcionales y excepcionales, con la debida referencia a las respectivas instrucciones específicas de RDA (Attig, 2008).

ALA remarca que la distinción entre la descripción de una entidad—mediante el registro de sus atributos—y formular un punto de acceso de nombre para tal entidad, requiere tratarse de modo más completo, y en un nivel superior, dentro de RDA. ALA estipula que los puntos de acceso ocupan un lugar contingente en RDA, en el sentido de que no adquieren mayor significancia que el registro de los atributos de las entidades. En consecuencia, ALA recomienda enfatizar el registro de atributos que describen la entidad, y supeditar las instrucciones sobre formulación de puntos de acceso a dicho registro. Las instrucciones para elaborar puntos de acceso deben aclarar su rol al nombrar entidades y bajo qué circunstancias son necesarios. En tal sentido, ALA concluye que “los puntos de acceso no deben requerirse de manera categórica, pudiendo listarse separadamente los elementos que conforman el punto de acceso como aquellos elementos que se utilizan para diferenciar nombres o títulos idénticos”¹² (Attig, 2008, p. 3-4). Claramente, ALA no está convencida sobre la defensa de RDA de la necesidad de un punto de acceso único para cada entidad. En tal sentido, ALA desea ver instrucciones adicionales a las pautas generales sobre construcción del punto de acceso preferido en los capítulos de RDA que traten aspectos tales como la necesidad de un punto de acceso único para cada entidad, la forma de diferenciar nombres idénticos mediante el agregado de elementos adicionales al nombre preferido—junto con algún orden de prelación de dichos elementos—y, por último, qué hacer cuando no existe suficiente información para llevar a cabo la diferenciación aludida (Attig, 2008).

¹² “Access points should not be categorically required, the elements that make up the access point should be listed separately, and as should those elements that are used to differentiate identical names or titles” (Attig, 2008, p. 3-4).

ALA expresa que las notas al pie presentes en el borrador de RDA no son adecuadas para un documento en línea, por lo que deben ser incluidas en el texto principal. Asimismo, considera que las citas hacia documentos externos deben tratarse como hipervínculos (Attig, 2008). ALA establece la imposibilidad práctica para distinguir entre compiladores considerados creadores de una obra agregada, y aquellos que no lo son. Algunos miembros de ALA creen oportuno tratar a todos los compiladores como creadores de una obra agregada, mientras otros miembros prefieren considerar bajo este rango a los creadores de las contribuciones individuales—por lo que una obra agregada carece de creador. En lo referido a la pauta 6.1.1.4 de RDA, ALA observa la confusión imperante de agrupar en una misma pauta instrucciones para adaptaciones junto con aquellas que refieren a revisiones. En tal sentido, recomienda escindir estas instrucciones, indicando de manera explícita que la adaptación—casi siempre—conlleva una nueva obra, mientras que la revisión—casi siempre—produce una nueva expresión de la misma obra. En cuanto al capítulo 9 de RDA, ALA sugiere—como comentario de índole general—que exista mayor énfasis en el registro de todas las formas diferentes del nombre, y menos prescripciones acerca de la selección de uno de ellos como preferido. En lo relativo a la pauta 9.8 de RDA, ALA emite un comentario del Gay, Lesbian, Bisexual and Transgender Round Table (GLBTRT) que sostiene que esta instrucción de RDA no reconoce la variedad de identidades de género de un individuo. GLBTRT considera que el número limitado de valores posibles y el lenguaje usado en ellos, es ofensivo. En tal sentido, recomienda que RDA no prescriba ningún código para género y que se realice una investigación sobre las problemáticas de género en el contexto de la identificación de recursos y las relaciones entre entidades (Attig, 2008). En cuanto al capítulo 11 de RDA, ALA enuncia el comentario general de que mantener instrucciones separadas para entidades corporativas gubernamentales o jurisdiccionales y para otras entidades corporativas, dota al código de una redundancia y complejidad innecesaria. Si bien ALA reconoce esta distinción como devenida de AACR2, cree que es momento de eliminarla y de fusionar ambos conjuntos de instrucciones. En sintonía con este reagrupamiento de pautas, ALA consulta al JSC para que reconsidere el mantenimiento de la diferencia en el tratamiento de los nombres de conferencias, congresos y reuniones versus los nombres de exhibiciones, ferias y festivales. ALA prefiere un tratamiento consistente para ambos tipos de entidades—como, por

ejemplo, incluir las palabras que denotan frecuencia para ambos casos. De mantenerse la distinción en RDA, ALA sostiene la necesidad de incluir ejemplos que ilustren más claramente las diferencias (Attig, 2008).

En lo concerniente a los elementos de RDA, ALA se muestra preocupada porque casi todos los requisitos establecidos son—de algún modo—condicionales, y dichas estipulaciones de establecen en notas al pie para la etiqueta de requerido del elemento. ALA considera que las notas al pie no son indicadas para un documento en línea, y que confiar en ellas en estos casos es problemático. ALA desea ver simplificados los requisitos al punto de que no se necesiten establecer condiciones. ALA encuentra que la totalidad de elementos de datos obligatorios en FRBR no se especifican como requeridos bajo RDA, lo que es visto como una deficiencia. Consecuentemente, ALA desea ver una consideración más fuerte en relación a la comparación de los requisitos de FRBR y de RDA. ALA recomienda enfáticamente brindar listas escindidas de elementos para obras y expresiones. ALA sostiene que los elementos requeridos para la entidad obra deben ser *Preferred title for the work* (Título preferido para la obra) e *Identifier for the work* (Identificador de la obra), mientras que para la entidad expresión, *Content type* (Tipo de contenido) e *Identifier for the expression* (Identificador de la expresión). ALA llama la atención sobre la ausencia del elemento *Title of the expression* (Título de la expresión)—dentro del capítulo 6 de RDA—que reviste un carácter vital para identificar la expresión. En tal sentido, dado su carácter dependiente del título preferido de la obra, debe registrarse como título variante y definirse como un subtipo de elemento escindido (Attig, 2008). En lo concerniente a la entidad Place (Lugar), bajo el capítulo 16 de RDA, ALA ve con buenos ojos la expansión del alcance del capítulo para abarcar la totalidad de entidades definidas geoespacialmente. En tal sentido, ALA pondera el hecho de contar con un único conjunto de instrucciones amplias sobre nombres de lugares que puedan identificar la entidad corporativa jurisdiccional—como actualmente es el alcance del capítulo 23 de AACR2—así como el área geográfica en sí (Attig, 2008). Finalmente, ALA afirma estar dispuesta a llevar a cabo desvíos significativos en relación a las prácticas y a las reglas establecidas por AACR2, considerando que el desarrollo de RDA constituye una oportunidad única para reconsiderar tales prácticas y reglas. Aún más. ALA se muestra proclive a recomendar algunos cambios significativos, aunque esto signifique extender el esquema de implementación y desarrollo de RDA. Evidencia de este afán de ALA de

sustentar cambios profundos en RDA, son los ejemplos antedichos de fusionar las instrucciones sobre entidades corporativas jurisdiccionales y no jurisdiccionales y la extensión de la entidad lugar a ubicaciones geográficas no jurisdiccionales (Attig, 2008).

Association Française de Normalisation.

AFNOR realiza los siguientes comentarios en la revisión del borrador de las secciones 2-4 y 9 de RDA, publicado en Diciembre de 2007. En cuanto a las pautas de RDA, expresa que el texto completo del código está demasiado orientado a materiales impresos. Asimismo, detecta que RDA no menciona clara y explícitamente el concepto de registro de autoridad, a pesar de que estándares internacionales como ICP aún reconocen dicha noción. AFNOR sostiene que esta situación lleva a que en RDA se dificulte saber si elaborar o no referencias a los puntos de acceso en los registros de autoridad o en los registros bibliográficos—situación que se presenta con mayor énfasis en los capítulos 5 y 6 del estándar (AFNOR, 2008). Asimismo, AFNOR enuncia que la información dentro de RDA se encuentra particionada y separada, debiendo saltar de un párrafo a otro para lograr reunir todas las instrucciones para elaborar un encabezamiento. En tal sentido, AFNOR expone la ausencia de una síntesis sobre como construir la forma preferente completa del nombre en RDA. Concurrentemente, AFNOR revela que la construcción de los puntos de acceso en RDA, no actúa después de la elección del nombre o del título y de sus correspondientes atributos—como ocurre en la mayoría de los códigos de catalogación existentes en el mundo (AFNOR, 2008). En cuanto a la forma que reviste el documento, AFNOR estima la posibilidad de simplificarlo, evitando las reiteraciones entre capítulos—las que son mayores en los capítulos 29-32 de RDA que tratan sobre relaciones. Además, AFNOR propugna que un documento como RDA pensado para ser leído en línea, debe integrar las profusas notas al pie en el cuerpo del texto (AFNOR, 2008). AFNOR está en desacuerdo con la omisión de artículos iniciales del título, defendida en diversas pautas de RDA. AFNOR considera que deben operarse dos distinciones al respecto. Por un lado, que los artículos iniciales son parte constitutiva e integran el título de las obras. Por otro lado, la cuestión técnica inherente a la construcción de índices. Para AFNOR, evitar el artículo inicial constituye un aspecto ligado a la programación informática,

mientras que para el propósito de un código internacional de catalogación insiste en que se tomen en cuenta como parte constitutiva del título (AFNOR, 2008).

AFNOR expone que la totalidad de las pautas de RDA que refieren a la creación de puntos de acceso de obras se basan en el patrón fijo constituido por el creador seguido de la obra. AFNOR afirma la existencia de diferentes experiencias, prácticas y aplicaciones nacionales que demuestran que este no constituye el único modo de tratar con los puntos de acceso. Claramente, RDA no toma en cuenta otras formas de modelar y de representar la información más cercana al modelo FRBR—de donde adopta su aproximación. Concurrente a este tópico, AFNOR aboga por establecer la relación entre una persona, familia o entidad corporativa responsable y una obra a través de un vínculo dinámico que ligue distintas descripciones para la obra y para el creador de ella—en oposición a una relación estática que combine el punto de acceso preferido para el creador con el homónimo correspondiente a la obra. En cuanto a la pauta 9.2.1.3a.3 de RDA que insta a registrar las otras formas del nombre—diferentes a la forma preferida—como variantes, AFNOR expresa que en el marco de una perspectiva internacional se requiere distinguir dichas formas variantes. En tal sentido, propugna que se utilice el signo <, prescrito por las *Guidelines for Authority Records and References (GARR)* de la IFLA, antes de los nombres al constituirse los puntos de acceso variantes con el fin de dotar de mejor legibilidad a los ejemplos (AFNOR, 2008). En lo relativo a la relación de RDA con otros estándares, AFNOR exterioriza que la conexión de RDA con los modelos FRBR y FRAD no se llega a lograr exitosamente. Además, AFNOR considera que RDA—en su estadio de desarrollo actual—se halla distante de las características que debe comportar un código internacional de catalogación. Asimismo, AFNOR declara que RDA presenta una ausencia marcada de referencias a normativas internacionales elaboradas por IFLA—como es el caso de *GARR*, *Name of persons*, *Structures of corporate name headings* y *Anonymous classics*—y por ISO (International Organization for Standardization)—sobre transliteración e indización. Finalmente, AFNOR agrega el hecho de que RDA carece de referencias a los archivos de autoridad de índole nacional (AFNOR, 2008).

Borrador completo de RDA de Noviembre de 2008

American Library Association.

John Attig—representante de ALA ante el JSC—enuncia los comentarios al borrador completo de RDA publicado y puesto a revisión en Noviembre de 2008. En lo concerniente a los objetivos y principios, ALA expresa que RDA falla en la satisfacción del objetivo *claridad*, en tanto y en cuanto no es transparente y no está escrita en un inglés llano. ALA agrega que la sugerencia existente en RDA de que los catalogadores se sirvan de los *workflows (flujos de trabajo)*—como instrumento que oficie de guía del contenido—demuestra claramente que el código debe reescribirse. ALA recomienda agregar la tarea del usuario *navegar*—tal como lo hace IME ICC—enunciada por Elaine Svenonius. Esta tarea consiste en navegar una base de datos bibliográfica para encontrar obras relacionados por medio de generalización, asociación y agregación, o encontrar atributos relacionados mediante equivalencia, asociación y jerarquía (Attig, 2009).

En lo relativo a las pautas de RDA, ALA sostiene que la demora en poner disponible el borrador completo de RDA acarrea ciertas consecuencias negativas como: la falla en la credibilidad de RDA en tanto proyecto global; la cabal comprensión del esquema de revisión del borrador, con la subsecuente insuficiencia de tiempo para llevar a cabo su exploración y elaboración de sus recomendaciones pertinentes; y, el fracaso en poder publicar el borrador completo de RDA en una versión beta del programa RDA Toolkit. Asimismo, ALA denota las imperfecciones, los errores ortográficos y las referencias no confiables que presentan los archivos pdf en que se publica el borrador completo de RDA. ALA concluye que la confluencia de todos estos factores hace que la tarea de revisar el texto completo de RDA sea dificultosa y displicente. Esta situación—sostiene ALA—“no solo afecta adversamente la calidad de la revisión sino que también cuestiona la credibilidad de RDA en tanto proyecto”¹³ (Attig, 2009, p.1).

ALA sustenta la necesidad de desarrollar y de contar con un nuevo código de catalogación. En tal sentido, acuerda que RDA sea un estándar digital, que trabaje con bases de datos relacionales, que se encuentre liberado de formatos de codificación, de la presentación de datos, que sea adaptable y esté basado en

¹³ “They not only adversely affected the quality of the review, but also call into question whatever credibility the RDA project has left” (Attig, 2009, p.1).

principios. Entre las características positivas de RDA, ALA resalta la aplicación y su cercanía con los modelos FRBR y FRAD, el énfasis en las relaciones entre recursos y entidades, la importancia sobre la descripción de las entidades—en oposición a la creación de puntos de acceso—la definición de un espacio para relaciones temáticas y—no menos importante—la comunicación y colaboración establecida con los esquemas de metadatos ONIX—de la comunidad editorial—y DCMI—de la comunidad bibliotecaria. No obstante, ALA encuentra que RDA retiene muchas decisiones arbitrarias, heredadas de AACR2. Esta situación resulta en una estructura tensionada entre su mirada hacia el futuro y la retención de vastas cantidades de decisiones improcedentes y de leyes basadas en casos, traídas desde el pasado (Attig, 2009). ALA sostiene la necesidad de dar lugar en las pautas 11.2.2.19-11.2.2.22 de RDA a aquellas instrucciones vinculadas con la elaboración de puntos de acceso para juntas militares de gobierno—por ejemplo, Chile. Junta de gobierno (1973-1990), El Salvador. Junta revolucionaria de gobierno—requiriéndose rectificar esta omisión heredada de AACR2 (Attig, 2009). En relación a la pauta 17.11.1.3 de RDA, ALA cuestiona la signatura topográfica como un identificador apropiado de la entidad ítem, en tanto existe la práctica de asignar la misma signatura topográfica a múltiples ejemplares de la colección de la biblioteca. En tal sentido, ALA indica que solo el número de control del registro del ítem o el número de código de barras constituyen identificadores del ítem que revisten seriedad (Attig, 2009). En cuanto a las relaciones de RDA con otros estándares, ALA exterioriza haber recibido comentarios de parte de la Society of American Archivists (SAA) para recomendar que RDA reconozca de forma explícita que actualmente no constituye un estándar apropiado para describir colecciones de manuscritos y de archivos modernos, requiriendo incluir referencias hacia estándares apropiados—como DACS (Describing Archives: A Content Standard) (Attig, 2009).

Biblioteca Nacional de España

Elena Escolano Rodríguez—en representación de BNE ante el JSC—enumera los siguientes comentarios sobre el borrador completo de RDA de Noviembre de 2008. Es importante indicar que BNE no genera aclaraciones en ocasión de la revisión del borrador de las secciones 2-4, 9 de RDA, publicado en Diciembre de 2007. En lo concerniente a las pautas de RDA, BNE expresa que la estructura de los capítulos de RDA presenta inconvenientes en cuanto a brindar una idea general sobre como

construir un punto de acceso, o de como reunir todos los elementos de información descritos antes. BNE asevera la dispersión de la información relacionada en RDA, dado que las instrucciones estrechamente vinculadas se hallan disgregadas unas de otras, requiriéndose mirar capítulos diferentes (Escolano Rodríguez, 2009). BNE expone que si bien RDA elimina la *regla de tres*, pone en su lugar una *regla de uno* mucho más restrictiva. Asimismo, por otro lado, RDA dispone elaborar tantos puntos de acceso adicionales como desee el catalogador. La situación planteada—agrega BNE—no parece adscribir íntegramente a criterios de costo-beneficio. En cuanto a la eliminación de las abreviaturas en latín—heredadas de AACR2—por parte de RDA, BNE expresa que dejar de utilizar las abreviaturas *et al.*, *s.l.* y *s.n.*—consignando en su lugar una expresión equivalente en la lengua de la agencia bibliográfica—si bien puede favorecer a los usuarios locales del catálogo, parece obstaculizar el intercambio de información bibliográfica entre bibliotecas. Asimismo, BNE no considera óptima la solución propuesta por RDA—en el caso de la abreviatura *et al.*—de marcar la presencia de más de un creador con la enumeración de su cantidad en palabras—por ejemplo, [*and six others*]. Esta solución—afirma BNE—no sirve a los fines de identificación, ni de economía e internacionalización del código (Escolano Rodríguez, 2009). En lo concerniente al capítulo 6 de RDA, BNE sugiere que comporta las mismas reglas que AACR2 y que simboliza la tradición anglo-americana. La estructura del capítulo 6 de RDA dificulta la tarea de construir un punto de acceso que represente una obra o una expresión. En tal sentido, BNE recomienda reorganizar el orden de las pautas en el capítulo, o proveer una introducción más amplia bajo la pauta 6.1.2 de RDA—que sirva como guía para recorrer el citado capítulo (Escolano Rodríguez, 2009).

En lo atinente al tópico de descripción y presentación de los datos, BNE sostiene que el *mapping* entre reglas de ISBD y etiquetas de MARC21 en correspondencia con las pautas de RDA—tal como se presentan en el Ap. D de RDA—no aporta claridad a la relación entre dichos estándares. BNE propugna que se recomiende a las agencias bibliográficas nacionales elaborar un registro de todos los elementos obligatorios de ISBD, como acción dirigida a mitigar el hecho de que este código no adopte ISBD. En consonancia, BNE expone que en el Ap. M, RDA favorece la visualización de los datos de manera similar a la vista etiquetada—usual en los OPAC (Online Public Access Catalog, catálogo en línea de acceso público) locales en la actualidad. Esta acción si bien parece facilitar la tarea de un catalogador, no es

útil para los fines del intercambio de información bibliográfica a nivel internacional. Justamente—sostiene BNE—esta es la razón fundamental por la que se crean tanto el estándar marco ISBD como el formato MARC21—es decir, lograr que todos los catalogadores comprendan el registro independientemente del conocimiento de la lengua local del catálogo. Finalmente, BNE indica—que al momento de la publicación del borrador completo—la totalidad de elementos de RDA no pueden codificarse con el formato MARC21, requiriéndose aguardar que este último genere las modificaciones pertinentes para favorecer la adaptación (Escolano Rodríguez, 2009). En lo concerniente a la relación con otros estándares, BNE considera que RDA debe lograr un mayor acuerdo con ICP. En cuanto a su vínculo con FRBR, BNE brinda su impresión general de que RDA se esfuerza en aplicar FRBR, pero se queda detenida a mitad de camino entre la teoría y la práctica. En tal sentido, BNE afirma que FRBR reviste más claridad que RDA, por lo que un alineamiento más cercano con esta última puede redundar en mayor claridad. Finalmente, BNE sostiene que un ejemplo de la falta de estructuración de la información dentro de RDA reside en los ejemplos que se presentan sin un lenguaje estructurado internacional como ISBD. Desde la perspectiva de BNE, ubicar a ISBD en un apéndice de RDA no es suficiente para dotar de claridad al código (Escolano Rodríguez, 2009).

Association Française de Normalisation.

AFNOR detalla sus comentarios ante el JSC en el contexto de la revisión del borrador completo de RDA de Noviembre de 2008. Es importante acotar que en la presente revisión AFNOR reitera muchos comentarios ya enunciados en ocasión de la presentación del borrador de las secciones 2-4, 9 de RDA de Diciembre de 2007, por lo que se omiten las repeticiones en el presente apartado. En lo referente al ordenamiento de RDA, AFNOR manifiesta que el análisis de las entidades de FRBR y la nueva organización mediante atributos y relaciones, parece haberse logrado de manera más completa para la entidad manifestación que para las entidades obra y expresión (AFNOR, 2009).

6. Posiciones a favor de las entidades, los atributos y las relaciones de los modelos conceptuales

Borrador de AACR3 de Diciembre de 2004

Library of Congress.

Barbara Tillett—representante de Library of Congress (LC) ante el JSC—al revisar y comentar el borrador de la Pt. I de AACR3 de Diciembre de 2004, manifiesta la iniciativa de mejorar las reglas de catalogación, direccionando esta nueva edición más allá del logro de los objetivos y principios establecidos, y alienta "el deseo de ver variaciones más agresivas que respondan a los catálogos Web y a las capacidades futuras, aún cuando esto signifique cambios respecto a los estándares internacionales, como ISBD"¹⁴ (Tillett, 2005a, p. 1). En pos de dicho logro, LC considera imperativo que las reglas se desenvuelvan en el ambiente WWW y que funcionen como una herramienta Web. Dicha herramienta debe contar—entre sus especificaciones funcionales—con la posibilidad de recuperar solo las reglas relevantes para el recurso descrito y de navegar por el texto—en el glosario, los apéndices y en estándares relacionados, como DACS, MARC21, etc. (Tillett, 2005a).

En lo referente a la puntuación de ISBD, LC sostiene confiar en las herramientas automáticas para etiquetar y categorizar datos—antes que en el propio estándar. La razón principal que sustenta esta decisión reside en lograr que AACR3 sea más amigable y menos compleja para el usuario, focalizándola sobre el contenido de la descripción antes que sobre la puntuación—que LC ve como complicada de comprender para los catalogadores principiantes, y difícil de aplicar para los catalogadores experimentados. Asimismo, considera que continuar confiando en las áreas de descripción y en la puntuación de ISBD, genera ciertos problemas. LC reconoce que las medidas de abandonar la puntuación de ISBD y cambiar los elementos DGM y designación específica del material (DEM), puede volver incompatibles los registros respecto a asientos bibliográficos preexistentes. No obstante, aduce que esta situación de aparente incompatibilidad ya se vive con los registros pre-AACR2 almacenados y visualizados por las bases de datos y los OPAC (Online Public Access Catalog, Catálogo en línea de acceso público) actuales.

¹⁴ "We would like to see more aggressive changes that respond to Web catalogs and future capabilities, even when that means changes to international standards, such as the ISBDs" (Tillett, 2005a, p. 1).

LC admite que la normalización de la puntuación, el deletreo de las abreviaturas y el uso de mayúsculas deben llevarse a cabo por medio de manuales de estilo—como el *Chicago Manual of Style*—con el fin de compatibilizar entre sí las diferentes comunidades de metadatos descriptivos (Tillett, 2005a). Finalmente, en relación a como escindir las pautas de descripción relacionadas con distintos elementos de descripción, LC dirige la mirada hacia varios estándares de descripción—como DACS, CCO, ISAD(G), RLG—en busca de ideas acerca de cómo presentar reglas de catalogación simples y fáciles de comprender (Tillett, 2005a).

En cuanto a la relación de RDA con otros estándares, LC reúne en su propuesta estándares que pueden oficiar de modelos en los que se base el JSC para volver atractivas las reglas para las diferentes comunidades de metadatos. Si bien LC menciona varios estándares—CCO, RLG, CSDGM (Content Standard for Digital Geospatial Metadata) y DACS—toma este último estándar de la comunidad archivística como patrón de organización paralelo al sostenido por AACR3—considerándolo más moderno. DACS presenta la siguiente estructura (Tillett, 2005a):

- Prefacio, reconocimientos, enunciado de principios y visión general de la descripción archivística.
- Parte I, sobre descripción de materiales de archivos por grupos de elementos relacionados con identidad, estructura y contenido, uso y condiciones de acceso, valoración y adquisición, materiales relacionados, notas, control de la descripción.
- Parte II, sobre descripción de creadores, incluyendo su identificación, la historia biográfica/administrativa y registros de autoridad.
- Parte III, sobre forma de nombres para personas y familias, nombres geográficos y nombres corporativos.
- Apéndices que contienen glosario, estándares relacionados, *mappings*, ejemplos completos en EAD y en MARC21.

La posición encarnada por Tillett—en representación de LC—deja entrever varios aspectos dignos de interés. En primer lugar, el viraje pronunciado de su perspectiva respecto a la postura enunciada con anterioridad, en relación a su participación como actora central en la defensa de la configuración de áreas y elementos para la Parte I de AACR3 y el rol consiguiente de propulsora y vocera del JSC en lo relativo a los diseños posibles de las Partes II y III de AACR3. El desvío de su emplazamiento

original no solo abarca el rechazo de ISBD como patrón de organización de la Pt. I de AACR3, sino también el abandono de los procedimientos del control bibliográfico llevados a cabo por los bibliotecarios a lo largo del tiempo, tal como parece demostrarlo la preferencia y el alineamiento estrecho con el estándar DACS de la comunidad archivística (Salta, 2011a).

En lo concerniente al tópico de los objetivos y principios de RDA, en relación al objetivo *compatibilidad*, LC marca que AACR3 no brinda lugar al concepto de recursos continuos y, consecuentemente, parece alejarse de los acuerdos con otras organizaciones internacionales dentro de la comunidad bibliográfica. Por otro lado, LC manifiesta la incompatibilidad que AACR3 establece con códigos y estándares de contenido—como DACS—al categorizar y denominar de forma diferente elementos de información similares, a la vez de mostrar conflictos y contradicciones con respecto al registro de abreviaturas, mayúsculas, puntuación, fechas y medidas. Finalmente, LC considera de suma importancia contar con un *crosswalk* entre AACR3 y MARC21—aún su compatibilidad manifiesta—para auxiliar en la transición y el entrenamiento en el uso del nuevo estándar, así como favorecer el *mapping* entre las nuevas categorías de AACR3 y los campos de formato MARC21 (Tillett, 2005a). Siguiendo con los objetivos y principios de RDA, LC objeta que la Pt. I de AACR3 comporta una debilidad en relación a la integración de los recursos digitales dentro de las áreas estipuladas por el estándar—lo que no se corresponde con el objetivo de *amplitud y abarcadora*. LC también observa la insuficiencia de AACR3 para cubrir colecciones de archivos que comportan todos los tipos de contenidos y formatos tratados—por ejemplo, texto, música, materiales cartográficos, sonido, etc. En consecuencia, sugiere que se acrecienten las referencias en el texto de AACR3 hacia pautas complementarias que traten sobre la catalogación de estos materiales—citando para tal fin estándares como RAD (Rules for Archival Description), DACS, CCO, RLG, CSDGM, ISAD(G) (General International Standard Archival Description, en español Norma Internacional General de Descripción Archivística) ISAAR(CPF) (International Standard Archival Authority Record for Corporate Bodies, Persons and Families, en español Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos relativos a Instituciones, Personas y Familias).

En relación al objetivo *consistencia (consistency)*, LC marca la carencia de profundidad de AACR3 para el tratamiento del material publicado y del material de

archivo, siendo de suma importancia que incluya reglas referidas a restricciones de acceso, a historia biográfica/administrativa y al sistema de organización—propios de la descripción archivística y presentes en el formato MARC21 Bibliográfico. En cuanto al cumplimiento del objetivo *claridad*, LC considera que la estructura y el lenguaje actual de AACR3 distan mucho de satisfacerlo. Entre los inconvenientes a eliminar enumera la presencia de una cantidad inmanejable de referencias de ida y vuelta entre las diferentes secciones—situación para la que aconseja combinar entre sí las secciones A1, A2 y A3—la utilización de un estilo de escritura condensado y un inglés llano para mejorar la claridad de las reglas, así como buscar y resaltar elementos de información clave como curador, fecha, tipo de material, etc.—lo que redundaría en un aumento de la compatibilidad con otros códigos de catalogación y esquemas de metadatos. LC sostiene como solución posible para este último inconveniente, escindir en distintos elementos las áreas de título y mención de responsabilidad y de publicación, distribución, etc., de AACR3 (Tillett, 2005a).

En cuanto al objetivo *racionalidad*, LC vuelve a dar preeminencia al estándar DACS de la comunidad archivística, sosteniendo que se adjunten en el apartado *Purpose (Propósito)* aquellos elementos de información clave—a la usanza de dicho estándar (Tillett, 2005a). Al tratar el objetivo *actualidad*, LC afirma que las reglas de AACR3 están enraizadas firmemente en el pasado y que son débiles en cuanto a integrar los recursos digitales en todas las áreas de descripción. Si bien LC acepta la existencia de bibliotecas que continúan interactuando con catálogos impresos, sostiene que la gran mayoría de ellas que propendan a utilizar este código van a verse implicadas en la construcción y en el uso de una base de datos. Asimismo, la producción de un estándar de contenido a ser adoptado por diversas comunidades, implica la necesidad de contar con una terminología acorde que elimine la jerga profesional—por tanto, LC sugiere referir a los elementos tal como lo hace FRBR (Tillett, 2005a). En lo concerniente al objetivo *adaptabilidad*, LC sostiene la necesidad de simplificar las reglas con el fin de aumentar el grado de adaptación de AACR3. LC propone que AACR3 sea menos compleja y más accesible a mayor cantidad de personas, que se focalice sobre el contenido antes que sobre la puntuación, considerando la opción de seguir las prescripciones de manuales de estilo antes que la puntuación de ISBD. En cuanto al objetivo de que sea *fácil y eficaz de usar*, LC sostiene que las reglas descriptivas de AACR3 revisten dificultad para ser reconocidas al interior de las secciones, entre aquellas que refieren a

puntuación, a fuentes de información, a referencias, etc., situación que fragmenta la información en diferentes lugares y obliga a buscarla en distintas partes del estándar. LC sugiere como solución a este problema, la combinación de las secciones B y C de AACR3 en una sección de reglas suplementarias y la provisión de instrucciones acerca de determinar que catalogar, sobre el número de registros necesarios y sobre fuentes de información al comienzo del elemento, antes de las reglas descriptivas. De manera similar, brindar las pautas generales sobre transcripción de datos al comienzo de la sección A. Finalmente, LC considera consignar las reglas sobre puntuación en los apéndices—al igual que las prescripciones referidas a mayúsculas, numerales, abreviaturas, etc. (Tillett, 2005a).

En lo relativo a los principios de AACR3, LC presta atención a la *generalidad* y la *especificidad* (*specificity*) de sus reglas. En relación al primer aspecto, considera que la generalización de las reglas de AACR3 va en la dirección correcta. En cuanto al segundo aspecto, LC sostiene que AACR3 comporta aún reglas muy específicas, sugiriendo su eliminación futura. En relación al principio *terminología*, LC se muestra cercana a evitar la creación de jerga terminológica. Asimismo, considera problemáticos términos como título asignado (*supplied title*), colecciones reunidas (*assembled collections*), componente (*component*), parte componente (*component part*), recurso componente (*component resource*) y recurso comprensivo (*comprehensive resource*). En cuanto a la *estructura de referencias* (*reference structure*) del texto de AACR3, LC percibe que la estructura sindética es poco manejable en la versión impresa de AACR3, aunque considera que puede ser útil en la versión electrónica en tanto las referencias se establezcan como hipervínculos (Tillett, 2005a).

Bajo los requisitos funcionales, LC refiere al objetivo *receptividad de las necesidades de los usuarios* (*responsiveness to user needs*) considerando la dificultad que encuentran algunos catalogadores con la escritura de las reglas de AACR3. En tal sentido, sugiere su mejoramiento con el uso de más lenguaje natural y de presentaciones esquemáticas que faciliten su comprensión. En cuanto al objetivo *costo-eficiencia* (*cost efficiency*), LC establece que introducir cambios en las reglas debe proporcionar beneficios sustantivos que justifiquen los costos que acarrea implementar los cambios—como el entrenamiento de nuevos catalogadores y la actualización de documentación relacionada. LC afirma que las reglas de AACR3 pueden ser caras para utilizar si persiste su separación en las secciones A, B y C,

siendo esta diagramación problemática e ineficiente al fragmentar información y enumerar excepciones que deben ser recordadas por el catalogador. En lo relativo al principio *relaciones (relationships)*, LC sostiene que las relaciones entre recursos deben manipularse y direccionarse de manera diferente en el futuro, usando de forma más creativa los registros de autoridad. En cuanto al principio de *representación*, LC manifiesta su deseo de ver más reglas que contemplen el lema *transcriba lo que ve* para elementos de datos obligatorios—especialmente título, título paralelo, mención de responsabilidad, mención de edición, publicación distribución, etc., serie y notas de contenido. Sostener este principio permite la captura de metadatos digitales, preservar mayúsculas, abreviaturas y puntuación del original, en pos de la representación más exacta del recurso. En lo concerniente al principio de *uniformidad (uniformity)*, LC afirma que la generalización de las reglas y el aumento de la consistencia brindan mayor uniformidad. No obstante, LC remarca que puede no requerirse tal uniformidad en aquellos lugares donde no interesa a las tareas del usuario, o a la reutilización de datos descriptivos entre diferentes instituciones. Finalmente, en lo relativo al principio de *uso común*, LC sugiere utilizar los términos en la lengua del catálogo, suprimiendo las abreviatura en latín propias de ISBD—como *s.l.* y *s.n.* (Tillett, 2005a).

En lo concerniente a las pautas de AACR3, LC focaliza la atención sobre tres tópicos de interés para este trabajo, a saber: lo tocante a fuentes de información, al elemento DGM y al área de publicación, distribución, etc. En sus comentarios sobre la generalización y la reelaboración de reglas sobre fuentes de información—A1.0A de AACR3—LC desea eliminar el concepto de fuente principal (chief source) aunque prescribiendo una fuente de información para el título propiamente dicho del recurso descrito. Asimismo, LC sostiene que usar el recurso íntegro como fuente de información para el recurso, puede redundar en una disminución del uso innecesario de los corchetes—quedando estos reservados solo para los casos de información tomada de fuera del recurso (Tillett, 2005a). En lo atinente al elemento DGM, LC concentra sus comentarios sobre la revisión de las reglas y los términos usados para representar este elemento. LC sostiene que la DGM es útil en los catálogos al indicar—de forma explícita—el tipo de material. No obstante, asevera que perviven diferentes opiniones acerca de cuán bien provee dicha información. Insta a describir la DGM como un elemento de información con entidad propia—escindido de otros elementos como título—dándole un rol más prominente y buscando incrementar la

compatibilidad de AACR3 con esquemas de metadatos como CCO o DC y formatos de codificación como MARC21. Asimismo, sostiene la importancia de que este elemento sea repetible, así como el hecho de dejar que la elección del lugar donde visualizar el término de DGM en el registro bibliográfico quede en manos del esquema de codificación—situación que asegura que la información se muestre en una vista concisa. Con respecto a contemplar la existencia de dos listas de DGM—una para contenido y otra para medio, se manifiesta su utilidad en casos en que los términos difieran—como, por ejemplo, en las siguientes combinaciones [*text : digital*] ([*texto : digital*]) o [*visual : digital*] ([*visual : digital*]). No obstante, LC remarca la preferencia de consignar estas menciones mediante frases adjetivadas, volviéndolas más cercanas al lenguaje natural. En cuanto al caso de que los términos de contenido y medio sean idénticos, LC propone el uso de una sola DGM—como, por ejemplo, [*graphic : graphic*] ([*gráfico : gráfico*]). LC afirma que las DGM propuestas pueden llevar a confusión, en algunos casos, a catalogadores y usuarios. Por ejemplo, [*moving image : video*]([*imagen en movimiento : video*]) vs. [*moving image : digital*]([*imagen en movimiento : digital*]) acarrea problemas de índole diferente. LC afirma que la categoría *video moving image* (*imagen en movimiento en video*) puede incluir un *DVD*, mientras que la categoría *digital moving image* (*imagen en movimiento digital*) puede comportar un *CD ROM* con una película en *QuickTime*. Esta situación parece mostrar la poca utilidad de la DGM en este caso, ya que un *DVD* es también un disco de video digital. LC considera oportuno reemplazar el término de contenido *graphic* (*gráfico*) con una frase que sugiera al usuario que este término trata con información visual. Finalmente, LC lamenta la pérdida del término *manuscript* (*manuscrito*), planteando la utilidad de su reasignación para acompañar otras voces como *text* (*texto*), *music* (*música*), *cartographic content* (*contenido cartográfico*), *choreography* (*coreografía*) (Tillett, 2005).

En lo concerniente a la eliminación del uso de las abreviaturas *s.l.* y *s.n.*—en las pautas A1.4C6 y A1.4D7 correspondientes al área de publicación, distribución, etc., de AACR3—LC plantea retener el propósito de estas abreviaturas en latín pero con equivalentes en lengua inglesa. Establece algunas distinciones de importancia a tener en cuenta sobre la relación publicado vs. no publicado (Tillett, 2005):

- Designar explícitamente el estatus de publicación es una información crítica para determinar el estatus de derechos de autor para quienes buscan reproducir un recurso.
- Las bibliotecas que describen recursos publicados y no publicados requieren—especialmente—una forma de designar explícitamente el estatus de publicado de un recurso.

Chartered Institute of Library and Information Professionals

Hugh Taylor—representante de Chartered Institute of Library and Information Professionals (CILIP) ante el JSC—sostiene que el borrador de AACR3 de Diciembre de 2004 provoca un amplio debate en la institución que representa. CILIP manifiesta, por un lado, la imposibilidad de aquellos participantes que se ven impedidos de lograr el acceso al borrador y participar del debate. Por otro lado, el mismo CILIP es consciente de las dificultades que puede acarrear abrir extensivamente el debate sobre el borrador de AACR3. Por tanto, CILIP considera más apropiada la aproximación propia de la democracia representativa que caracteriza la revisión del borrador de AACR3, en lugar de una democracia participativa de tinte más ideal. CILIP expresa que lo que resta desarrollar de AACR3 quizás requiera una consulta más amplia sobre los principios que sostienen las nuevas reglas y un gran involucramiento de la comunidad en la conformación de las reglas (Taylor, 2005).

CILIP sostiene que AACR3 requiere ser introducida y presentada en un lenguaje más simple. La terminología actual necesita una dosis extra de comprensión de los significados técnicos específicos de las palabras y frases, así como el acto de recurrir frecuentemente a consultar el glosario. En cuanto al nivel práctico de la aplicación del código, CILIP entiende que los usuarios futuros necesitan ser capaces de divisar y de comprender como las reglas van a trabajar en beneficio suyo, requiriendo desarrollar una percepción respecto a como van a utilizar dichas reglas en su trabajo diario. CILIP agrega, también, la inclusión de más ejemplos que utilicen imágenes—es decir, reproducciones de portadas, de pantallas de OPAC, etc.—de manera similar a la forma en que lo hace, entre otros, el *Conser Cataloging Manual* (Taylor, 2005). El vínculo explícito entre AACR3 y AACR2, lleva a CILIP a plantear que la revisión de las partes del borrador puede verse facilitada si se provee un mapeo de las reglas de AACR3 con sus equivalentes de AACR2. CILIP profundiza esta asimilación del

análisis sobre AACR2, al aclarar que algunas de las problemáticas discutidas en su respuestas no están relacionadas con los cambios introducidos por el borrador de AACR3, sino que se tratan de comentarios vinculados principalmente con AACR2 (Taylor, 2005).

En cuanto al apartado objetivos y principios de AACR3, bajo el objetivo *fácil y eficaz de usar*, CILIP expresa su deseo de que AACR3 abarque a personas con problemas de accesibilidad—como aquellas que cuentan con impedimentos visuales. En lo relativo a los principios, bajo *representación*, CILIP no comprende cabalmente el rol que cumple la noción de recurso para lograr cumplimentar este principio, ya que considera que la representación es una función propia de quién describe antes que del recurso en sí (Taylor, 2005).

En lo concerniente a las pautas de RDA, CILIP se opone al límite que establece la regla A1.2A2 de AACR3, de tomar solo los datos encontrados en la fuente principal de información y encerrar la información que proviene de todas las demás fuentes entre corchetes (Taylor, 2005). En lo relativo a los recursos publicados en partes sucesivas, CILIP considera útil que las reglas sobre publicaciones seriadas y recursos integrados se escindan en dos capítulos. Si bien la experiencia demuestra que ambos tipos son recursos continuos—un concepto que aparentemente no se presenta en AACR3—es más fácil tratar de forma escindida, con publicaciones de hojas actualizables y sitios Web que se actualizan. El mismo punto se aplica—aunque inversamente—a la combinación de monografías en varias partes y publicaciones seriadas, recursos que se encuentran en un mismo capítulo sobre recursos publicados en partes sucesivas dentro de AACR3. En tal sentido, los catalogadores pierden un capítulo específico sobre publicaciones seriadas a la vez que es cuestionable cuanto impacta esta combinación en la realidad de las tareas de adquisiciones, donde las operaciones asociadas a uno y a otro recurso son hartamente diferentes (Taylor, 2005).

En lo referido a los elementos de datos de RDA, bajo el elemento DGM, un grupo mayoritario dentro de CILIP acuerda con la división en listas que traten sobre contenido y medio—respectivamente—junto con la opción de combinar términos de ambas listas. No obstante se reconoce que esta última acción provoca resultados más complejos. En cuanto al término de medio *digital*, CILIP considera que la lista le da prioridad o que interpreta su significado de forma diferente respecto a su significado corriente en la actualidad. En consonancia, CILIP se interroga sobre la presencia del término *analog*. Finalmente, considera como poco clara la designación de medio que

se corresponde y utiliza para los manuscritos. CILIP sostiene que si se aplica la opción *graphic*—que parece ser la única disponible—se presentan conflictos con el principio que versa sobre terminología, que obliga al código a reflejar el uso común (Taylor, 2005). En cuanto a la eliminación del uso de las abreviaturas en latín *s.l.* y *s.n.*—reglas A1.4C6 y A1.4D7 de AACR3—CILIP considera que omitir completamente este elemento no es satisfactorio, en tanto su ausencia es propia del material no publicado. En tal sentido, CILIP prefiere que la ausencia de los datos respectivos se indique de algún modo, dado que la inexistencia completa puede conducir a un error de interpretación (Taylor, 2005).

Dublin Core Metadata Initiative.

Matthew Beacom—representante del Dublin Core Metadata Initiative (DCMI)—tipifica como muy conservadora la aproximación sustentada en el borrador de la Pt. I de AACR3 de Diciembre de 2004. DCMI sostiene, en general, la existencia de imperfecciones críticas en la estructura, el diseño y en la intención del borrador. En tal sentido, sugiere un rediseño que tome una aproximación más internacional y un conjunto de objetivos más radicales que transformen las reglas de catalogación en algo más universalmente aplicable, como puede ser un estándar de metadatos de contenido para materiales digitales. En lo referente al ordenamiento de AACR3, algunos miembros de la comunidad DCMI aprecian la generalización de las reglas y su organización. No obstante, otros sostienen que puede estar mejor organizada como diccionario de datos, a la par de aconsejar abandonar enteramente la estructura de ISBD. Algunos miembros indican que el ordenamiento propio de un diccionario de datos puede ser un modelo útil en la medida en que los metadatos residan en una sola estructura de datos (Beacom, 2005). La posición mayoritaria de DCMI comulga con la idea de que ISBD no cumplimenta eficientemente ni los modos ni los tipos de información con la que trabajan los proveedores de datos de ámbitos no bibliotecarios. Por consiguiente, se indica de manera tajante que suponer a ISBD como un principio organizador o rector del nuevo estándar puede constituirse y erigirse en un impedimento (Beacom, 2005). En el mismo sentido—y reafirmando la opinión hegemónica de la comunidad DCMI respecto a ISBD—el documento expresa la visión generalizada de considerar las prescripciones de puntuación de este estándar marco como un impedimento para el uso amplio de AACR3. Se afirma que la aceptación de AACR3 como estándar de contenido fuera de las bibliotecas,

requiere disociar explícitamente la visualización de todos los demás aspectos— incluyendo la puntuación. La noción que subyace aquí reside en considerar a las reglas descriptivas en el contexto de un estándar de contenido y no bajo un estándar dirigido a la visualización de los metadatos. Esta postura considera que para los materiales digitales y sus metadatos es deseable contar con varias visualizaciones posibles, antes que con un único despliegue estándar de los datos (Beacom, 2005).

DCMI pone también la atención en el vínculo de AACR3 con otros estándares— como es el caso del modelo FRBR. En tal sentido, enuncia una serie de comentarios. En primer término, observa que la expresión *recurso* (*resource*) reviste algunos aspectos problemáticos. En segundo término, manifiesta que algunos de sus miembros sostienen que se encuentra pobremente definida la extensión esperada del marco de FRBR que contempla las entidades obra, expresión, manifestación e ítem. En tercer lugar, explicita que algunos miembros de DCMI observan como debilidad del borrador de la Pt. I de AACR3 su restricción para describir lo que en FRBR se define como *manifestación*. En consecuencia, esperan una aproximación que reconozca el interés y el valor de describir las entidades obra y expresión de FRBR. No obstante, otros miembros consideran esta reducción de la Pt. I de AACR3 a la descripción de manifestaciones como apropiada y práctica (Beacom, 2005).

En lo concerniente a las pautas del borrador de AACR3, DCMI centra su atención sobre la transcripción de los datos. De esta forma, indica que algunos miembros ven útil y necesaria la operación de transcripción de datos en el momento que trabajan con materiales que siguen un modelo de publicación similar a los libros y a otros objetos físicos de distribución masiva. En cuanto a otros recursos—particularmente los del ambiente Web—la transcripción es dificultosa y tiene un valor menos obvio. En cuanto al elemento de datos DGM, algunos miembros de DCMI sostienen el carácter de atributo crucial del recurso, por lo que adscriben a que debe dejar de ser solo una interpolación en el área de título y mención de responsabilidad, para pasar a adquirir un rol más prominente (Beacom, 2005).

Borrador de RDA de Diciembre de 2005

Library of Congress.

LC realiza su presentación de comentarios al borrador de la Pt. I de RDA de Diciembre de 2005, mediante la intervención de Barbara Tillett—representante ante el JSC. La exposición de LC se concentra en la discusión localizada de pautas

específicas de RDA, mencionándolas y relacionándolas con sus objetivos y principios—en tanto y en cuanto muestran incompatibilidades respecto a estos. LC divide su presentación en comentarios generales y específicos.

En lo concerniente a las pautas de descripción de RDA, el primer tópico discutido por LC es el uso de corchetes al brindar información externa al recurso descrito—pauta 2.2.4 de RDA—donde sugiere remover esta indicación de las instrucciones específicas. Basa esta decisión en una falla de consistencia con otras pautas de RDA, y advierte que evitar esta expresión puede conllevar que el código comporte una menor adversidad para la catalogación de recursos que no contienen información de identificación (Tillett, 2006a). LC detecta la ausencia de dos problemáticas vinculadas directamente con las publicaciones seriadas y las monografías en varias partes. La primera de ellas reside en el impacto que significa no basar la catalogación de las publicaciones seriadas en la primera o más anterior entrega o parte, aduciendo que no todas las agencias bibliográficas van a estar dispuestas a dar marcha atrás en la descripción cuando reciban, en el futuro cercano, dicha entrega o parte primera o más anterior. La segunda problemática radica en el hecho de que algunas monografías en varias partes publicadas simultáneamente pueden comportar diferentes títulos propiamente dichos, diferentes títulos paralelos, etc., contenidos en sus partes. En tal sentido, LC sostiene que las instrucciones de RDA que implican cambios en títulos propiamente dichos (2.3.1.11), cambios en títulos paralelos (2.3.2.5), cambios en otra información sobre el título (2.3.3.6), etc., requieren reconocer dos aspectos, no considerados bajo AACR2 (Tillett, 2006a):

1. La posibilidad de registrar una versión diferente de un elemento de datos sobre una parte de una monografía en varias partes publicada simultáneamente.
2. La posibilidad de registrar una versión anterior de este elemento de datos para monografías en varias partes sucesivas y para publicaciones seriadas, si es que no se revisa más tarde la descripción para representar la primera entrega o la más antigua.

LC afirma que bajo las pautas 1.1.2 y 1.1.3 de RDA, es confuso el uso de los términos recursos publicados en dos o más partes simultáneamente (*resources issued in two or more parts simultaneously*) y recursos publicados en partes sucesivas (*resources issued in sucesiva parts*), así como lo son los términos monografías en

varias partes y publicaciones seriadas. LC sostiene que ambos conjuntos de términos pueden acarrear complicaciones al realizar búsquedas por palabras clave en la versión digital de RDA, que opera en ambiente Web. En cuanto a la primer pareja de términos, LC afirma que puede ser significativa para no catalogadores y no bibliotecarios que utilicen RDA. Mientras que para la siguiente pareja de términos recomienda usarlos en RDA en todas aquellas situaciones donde las instrucciones no se apliquen a la totalidad de los modos de publicación. Este último concepto—el de modo de publicación—reviste suma importancia para LC, por lo que afirma que debe ser explicado detalladamente a la vez de sugerir un nuevo texto para la pauta 1.1.2—que reemplace el contenido de 1.1.2 y de 1.1.3 de RDA. La revisión del apartado modo de publicación, soporta la inclusión de los términos monografías en varias partes y publicación seriada—presentes originalmente bajo 1.1.3 de RDA—en lugar de recurso publicado en dos o más partes simultáneamente y de recurso publicado en partes sucesivas, respectivamente (Tillett, 2006a).

El siguiente tópico considerado por LC—en consonancia con lo que alrededor de cinco años después se encuentra en las recomendaciones emanadas del *RDA Test* llevado a cabo por las bibliotecas nacionales de EE.UU.—consiste en el incumplimiento de RDA de usar un inglés simple y comprensible internacionalmente en el texto de sus instrucciones. En tal sentido, agrega que en muchos casos, esta situación oscurece el significado y dificulta el hallazgo de información clave. Asimismo, se denota la presencia de definiciones circulares y la ausencia de aclaración de la jerga terminológica (Tillett, 2006a; U.S. RDA Test Coordinating Committee, 2011). Continuando con las pautas de RDA, LC recomienda expandir las prescripciones incluidas para cambios que demandan una nueva descripción—pauta 1.3 de RDA—a todas las situaciones indicadas en la Pt. I que comporten una situación similar. LC indica que una fuente útil para la creación de una nueva descripción o para utilizar una descripción existente, puede ser el documento *Difference between changes within guidelines on when to create a new record* originado en ALCTS (Association for Library Collections & Technical Services). Prosigue con la recomendación de varios cambios en la pauta 1.6 de RDA, instando a remover la inclusión de abreviaturas prescritas en todos los elementos, menos en la numeración de serie. Refuerza el pedido al indicar que se sustituya la mención sobre edición de la lista de elementos de datos que comportan abreviaturas prescritas, apuntando a la simplificación de la transcripción y del registro de información. Solo

sostiene excepciones en relación a los recursos impresos antiguos. Esta solicitud—considerada ausente en la presente versión de RDA—apunta a cumplimentar los objetivos de consistencia y de claridad. Al tratar la pauta 1.6.3 de RDA sobre acentos, diacríticos, etc., LC pone en juego la mención de *transcribir lo que se ve* como instrucción básica, consignando la adición de acentos y diacríticos—regla 1.0G1 de AACR2—como optativa. Esta acción apunta a satisfacer los objetivos de claridad y el principio de especificidad. Bajo la pauta 1.7.3 de RDA, LC recomienda adicionar una nueva opción que permita conectar una fuente de información a un elemento de descripción específico. En consecuencia, se facilita que las descripciones se expandan para incorporar copias de resúmenes publicados, revisiones de libros, sumarios temáticos, etc., provistos mediante investigaciones llevadas a cabo por los catalogadores o mediante fuentes externas a la biblioteca. LC agrega la necesidad de citar las fuentes para clarificar la naturaleza y la confiabilidad de la información. Esta acción la considera como ausente en RDA (Tillett, 2006a).

En cuanto a los elementos de datos de RDA, LC recomienda simplificar la expresión de la fuente de información para la mayoría de ellos en RDA, apuntando a cumplimentar el objetivo de claridad. En tal sentido, sugiere consignar la información referida a fuentes de información en una lista que indique un orden de prelación (Tillett, 2006). En lo concerniente a la relación que debe establecerse entre elementos de datos, LC sostiene que RDA indique la necesidad de que ciertos elementos—por ejemplo, la mención de editorial con el lugar y la fecha de publicación—se visualicen juntos para fines de comprensión. Recomienda que esta indicación se agregue a las instrucciones apropiadas en tales casos o en una sección del Ap. D—que puede consistir en una lista de elementos de datos que se presenten próximos. En este aspecto, se indica el estatus de ausente de esta instrucción y el incumplimiento parcial del objetivo de claridad (Tillett, 2006a).

También, dentro de los comentarios específicos, LC pone en consideración aspectos a ser modificados en los elementos de datos nombre de la editorial y lugar de publicación. Para ambos recomienda volverlos repetibles, a la vez de dotar con la misma propiedad al campo 260 del formato MARC21 Bibliográfico. Asimismo, recomienda modificar la calificación de *unknown* (*desconocido*) por la de *not named* (*no mencionado*) aplicada en ambos elementos, en tanto considera que este cambio favorece la representación del recurso por sí mismo, desafectando la investigación ulterior que implica el carácter de desconocido. En cuanto al elemento fecha de

publicación, LC recomienda utilizar el término *undated* (*sin fechar*) ante la imposibilidad de estimar una fecha. Estas modificaciones apuntan a cumplimentar el objetivo de claridad (Tillett, 2006a).

Como puede observarse en los tópicos abarcados por la presentación de LC para la versión de RDA de Diciembre de 2005, los aspectos teóricos y conceptuales que sustentan su perspectiva sobre organización de la información se explicitan en 2004—en ocasión de la presentación de AACR3—y se reafirman en 2005 con la versión borrador de la Pt. I de RDA. De manera casi paralela y concurrente, LC también sienta su perspectiva sobre el control bibliográfico en el desarrollo de documentos externos al JSC—como en el reporte *On the record* (Library of Congress Working Group on the Future of Bibliographic Control, 2008). En tal sentido, la presentación de LC se aboca casi exclusivamente a la discusión específica aplicada a las pautas y elementos de RDA, dejando establecida claramente su posición en el debate a partir de su pronunciamiento en ocasión de la revisión del borrador de AACR3, de Diciembre de 2004—posición que se detalla más arriba en este mismo capítulo. El intento de categorizar el pronunciamiento de LC en cuanto a la vecindad—o apartamiento—respecto a la noción de metadatos o la catalogación llevada a cabo por las bibliotecas—disyuntiva sobre la que parece discurrir el eje del debate alrededor de la Pt. I de RDA, de Diciembre de 2005—dirige a la asimilación y aglutinación del concepto de metadatos junto a los estándares de contenido y las prácticas de catalogación y clasificación seguidas por las bibliotecas (Salta, 2011a). En este caso—para LC—el significado de la noción de metadatos se emparenta con una *revisión* de las actividades llevadas a cabo por las bibliotecas a lo largo del tiempo. Este concepto de metadatos puntualiza que los bibliotecarios y las bibliotecas crean metadatos desde miles de años atrás—así, por ejemplo, las listas de la antigua Sumeria contienen, de alguna manera, metadatos. Esta postura parece enraizarse con la concepción que sustenta la equivalencia entre la creación de metadatos para recursos electrónicos con la catalogación de materiales impresos y—aún más—considera a la catalogación como un subconjunto de actividades subsumida bajo la entidad más amplia de creación de metadatos (Taylor & Joudrey, 2009).

Chartered Institute of Library and Information Professionals

Hugh Taylor—representante de CILIP ante el JSC—presenta los comentarios para el borrador de la Pt. I de RDA de Diciembre de 2005. En cuanto al ordenamiento de RDA, CILIP expresa que la organización por áreas de descripción antes que por tipo de material evita, ciertamente, la necesidad de ir hacia atrás y hacia delante por los distintos capítulos del código. No obstante, otros aspectos del ordenamiento—como, por ejemplo, contar con el Ap. D sobre presentación de los datos descriptivos—extienden esta necesidad de ir hacia un lado y otro para consultar las instrucciones. Es difícil, asevera CILIP, en esta etapa inicial conocer en qué grado puede afectar el cambio de organización de RDA, la tarea de la catalogación en la realidad. CILIP afirma que, en la medida en que el éxito de RDA depende de su aceptación por parte de la comunidad de catalogación, parece ser esencial probar y testear efectivamente la organización del código en las situaciones reales de su aplicación (Taylor, 2006a).

En lo referente a las pautas de RDA, CILIP manifiesta su preocupación acerca del grado de optativo encontrado en el borrador de la Pt. I de RDA. Esta situación refiere tanto a la frecuencia de uso del término “optativo” (optionally) así como a los tipos de situaciones en los que se ofrece dicha cualidad. CILIP divisa esta cuestión en el sentido de que algunos casos—simplemente—van en contra de la normalización. En tal sentido, opina que la necesidad de RDA de alcanzar a otras comunidades tiene que equilibrarse con el requisito de brindar direcciones claras a la propia comunidad bibliotecaria (Taylor, 2006a). El primer aspecto mencionado puede ser logrado mediante algún tipo de versión Lite de RDA, en la que los principios y conceptos puedan transferirse a otras comunidades de manera útil y significativa, mientras al mismo tiempo se cuente con un código más riguroso para la comunidad bibliotecaria, que reconozca de manera completa los beneficios de la normalización para los usuarios (Taylor, 2006a). CILIP sostiene alguna variante en la terminología. Consecuentemente, manifiesta que—actualmente en RDA—“optativo” se utiliza en tres situaciones diferentes donde la opción resulta:

- a) menor que lo que establece la regla;
- b) mayor—con más detalle—de lo que establecer la regla;
- c) algo diferente de que establece la regla.

CILIP duda sobre si es útil usar la misma designación para tipificar las tres situaciones indicadas (Taylor, 2006a).

En cuanto a las opciones que permiten el registro de mayúsculas, numerales, símbolos, espaciado, etc., no prescritos, de manera inconsistente heterodoxa e inestable, CILIP sostiene que tales datos deben reconocerse y categorizarse como no pertenecientes a RDA, ya que comportan una fuente de confusión potencial y paradójica para ser admitidos dentro de las instrucciones. CILIP sostiene que una de las grandes fortalezas de aplicar reglas de contenido reside en maximizar la consistencia, algo que opciones de este tipo destruyen potencialmente. En tal sentido, CILIP resume la situación interrogándose sobre cuál es el propósito de contar con reglas si básicamente se puede hacer lo que se quiera (Taylor, 2006a). Las instrucciones que tratan con inexactitudes implican un amplio debate al interior de CILIP. La discusión subraya la tensión inherente en RDA—presente en AACR2—entre transcripción y acceso. Un grupo de miembros de CILIP marcan su preferencia por una pauta más cercana a la regla de AACR2 y sin una definición clara sobre que constituye un error o inexactitud, ni indicaciones de como tratar las implicancias de la interpolación [*sic*], o un equivalente, en el ámbito electrónico. Por otro lado, otros miembros de CILIP, sostienen que RDA no debe interesarse con el proceso mecánico de creación de un registro de catálogo—que abarca la posibilidad de consignar errores de transcripción o tipográficos—sino que debe poner su atención en los procesos intelectuales allí implicados (Taylor, 2006a).

En cuanto a la pauta 2.4.0.5 de RDA, específicamente la opción de limitar una mención de responsabilidad que contenga más de tres personas, CILIP sugiere, o bien, retener la instrucción de 1.1F5 de AACR2—que insta a adicionar la abreviatura en latín [*et al.*]—o, preferentemente, sumarizar la extensión de la omisión en la lengua de la agencia catalográfica—por ejemplo, [*and three others*] (Taylor, 2006a). La provisión de una expresión controlada para denotar la ausencia de editorial [*Publisher unknown*] para la pauta 2.7.1.3 de RDA—junto con las expresiones equivalentes para lugar y fecha de publicación, establecidas bajo 2.8.1.3 y 2.9.1.3 de RDA—implica otro debate dentro de CILIP. Por un lado, están quienes no ven problemas en continuar usando las abreviaturas en latín establecidas en AACR2—es decir, *s.l.* y *s.n.*. Por otro lado, están los que reconocen que tales abreviaturas son poco conocidas fuera de las comunidades de especialistas en catalogación. CILIP considera que el uso de la expresión *unknown* en este contexto es incorrecto, y prefiere expresiones como *Publisher not stated* o *Publisher not given*. CILIP sostiene

decisiones similares para la ausencia de lugar de publicación—2.8.1.3 de RDA—y de fecha de publicación—2.9.1.3 de RDA (Taylor, 2006a).

En cuanto al apartado D.1.3 del Ap. D sobre presentación de datos descriptivos, CILIP ve el uso del término *In* para analíticas como innecesario y problemático. En cualquier caso, *In* es seguramente parte de la presentación antes que del contenido de los datos. A partir de que el apartado D.1 trata con la presentación de acuerdo a ISBD, las *Guidelines for the application of the ISBDs to the description of components parts*, publicadas por IFLA en 2003, expresan que el termino vinculo puede ser *In*, *On* o aquel que se considere apropiado, por lo que limitar las opciones a *In* es muy restrictivo en RDA (Taylor, 2006a).

En lo referido al tópico que trata sobre descripción y presentación de datos en RDA, CILIP manifiesta que—en base a los comentarios recibidos—este aspecto no es completamente comprendido en RDA. Abona este planteo, el hecho de que localizar las pautas referidas a editor, distribuidor, etc. antes de aquellas dirigidas a lugar de publicación, distribución, etc., implica que algunos asuman que esa es la forma correcta en que deben presentarse los datos. Lo mismo ocurre con el hecho de que las reglas que prescriben la elaboración de notas se asimilen dentro del elemento respectivo—antes que a la usanza de AACR2 donde se reúnen en un bloque casi al final del capítulo sobre el tipo de material. Ambos aspectos—afirma CILIP—subrayan el grado de compromiso en relación al nivel de instrucción y entrenamiento que se requerirá para implementar RDA (Taylor, 2006a). Finalmente, CILIP remarca que la única característica relacionada con la presentación de datos que sobrevive en el cuerpo de RDA, es el uso de corchetes para indicar que la información se toma de fuera del recurso. CILIP sostiene que esto parece confundir el contenido con el metadato—propio de la catalogación en sí misma. En su lugar, sugiere que puede ser mejor codificar este meta-metadato antes que integrarlo en el registro—por ejemplo, mediante la utilización de indicadores del formato MARC21 que señalen que el contenido de la etiqueta se toma de fuera del recurso descrito, más la disposición de interfaces de visualización que muestren el contenido en otro color o lo encierren entre corchetes (Taylor, 2006a). Vinculado con este tópico se encuentran los comentarios relacionados con ejemplos en el documento presentado por CILIP. Allí se denota la existencia de problemas vinculados con la correcta interpretación de la aplicación de las reglas del borrador a través de los ejemplos, originadas por el formato de presentación neutral en el que aparecen la mayoría de los ejemplos. Si

bien—en parte—se da el caso de usuarios que se encuentran con algo con lo que no están familiarizados, CILIP afirma que parecen existir pocas dudas de que en la mayoría de las ocasiones la confusión en la comprensión de algunos casos se debe a la ausencia de puntuación de ISBD. La sugerencia del JSC de que puedan brindarse diferentes interfaces de visualización que abarquen la presentación OPAC, la presentación ISBD, o la presentación MARC, parece constituirse en una forma de proceder atractiva y útil para solucionar este problema (Taylor, 2006a). En consonancia con esta problemática, CILIP plantea la situación al registrar más de una obra individual por su título en aquellos recursos que carecen de título colectivo—pauta 2.3.1.9 de RDA. CILIP demuestra que en este caso en particular, la ausencia de puntuación de ISBD es de poca ayuda para mostrar las relaciones entre los diversos ítems representados en el título. CILIP afirma que “este debería ser un caso donde retener la puntuación de ISBD beneficiaría al usuario de RDA”¹⁵ (Taylor, 2006a, p. 13).

En lo concerniente al tópico de las relaciones de RDA con otros estándares de metadatos, CILIP sostiene que es inevitable que gran parte de la revisión del borrador de la Pt. I de RDA se haya llevado a cabo por personas con una experiencia significativa en catalogación, y familiarizadas con AACR2 y otras herramientas y conceptos empleados por la comunidad de catalogación tradicional. CILIP afirma que ante la cantidad creciente de metadatos generados por personal sin entrenamiento, es muy difícil que los administradores adopten RDA si no pueden obtener rápidos resultados a bajo costo. Aun si pudiera existir un cambio de opinión que reconozca la necesidad de una aproximación profesional—por ejemplo, si existiese un gran desastre como resultado de la pobre calidad de los metadatos—CILIP sostiene que “las cosas nunca volverán atrás como en la época de oro (cuándo sea que haya sido)”¹⁶ (Taylor, 2006a, p. 1). CILIP agrega que la comunidad de catalogación debe responder a un rango amplio de visiones, y no confinarse a sí misma en los pensamientos de los especialistas en catalogación. CILIP sostiene que—más allá de los gustos—otros formatos se están estableciendo—y habrá más en el futuro cercano. La disyuntiva que plantea CILIP reside en elegir competir o colaborar con ellos. Si se elige la competencia, CILIP asevera que la comunidad de

¹⁵ “This would be a case where retaining a ISBD punctuation would benefit the user of RDA” (Taylor, 2006a, p. 13).

¹⁶ “Things are never going to go back to the golden age (whenever that was)” (Taylor, H., 2006a, p. 1).

catalogación perderá la partida; mientras que si se elige colaborar, se puede tener la chance de esparcir la verdad antes que sea tarde. Esta verdad radica en que la mayoría de los nuevos formatos son conscientes de la necesidad de estandarizar los contenidos. En tal sentido, CILIP afirma que si RDA no los adapta, estos formatos concentrarán sus esfuerzos en inventar el suyo propio—algo que ciertamente constituye su inclinación natural (Taylor, 2006a).

Borrador de los capítulos 6 y 7 de la Pt. A de RDA de Junio de 2006 y la revisión de ambos capítulos de Junio de 2007

Library of Congress.

LC establece una serie de comentarios sobre el borrador de los capítulos 6 y 7 de RDA publicado en Junio de 2006—a través de la presentación de Barbara Tillett, representante ante el JSC. En lo concerniente al ordenamiento de RDA, LC aconseja al JSC la utilidad de discutir, en la reunión de Octubre de 2006, una modificación en el orden de los capítulos 6 y 7 de RDA. En tal sentido, la sugerencia de LC consiste en reordenar ambos capítulos. Como razón fundamental sostiene que las instrucciones para cumplimentar la descripción—capítulos 1 a 5 y 7 de la Pt. A de RDA—deben preceder a las pautas sobre relaciones con otros recursos—capítulo 6 de la Pt. A de RDA (Tillett, 2006b).

En cuanto a las pautas de RDA, LC está preocupada acerca del uso del término *cita* bajo la pauta 6.1.3 de RDA. LC afirma que al interior de dicho apartado encuentran dos formas diferentes para el mismo concepto. Por un lado, *cita* se asimila con la noción de punto de acceso a partir de lo establecido por la pauta 6.1.3.0.2 de RDA. Por otro lado—bajo la pauta 6.1.3.0.1 de RDA—se manifiesta que vaya precedida por un término o por un código que la acompañe e indique la relación establecida entre los distintos recursos. LC sostiene que este último uso de la noción de *cita* puede representarse mediante una expresión diferente—por ejemplo, denominarse vínculo de relación (relationship link) o relación bibliográfica (bibliographic relationship). Bajo la pauta 1.1.8 de RDA, LC detecta el problema de que la definición de *cita* no contempla este último significado establecido. LC estima algunas alternativas para tratar con el concepto de *cita* (Tillett, 2006b):

1. Transformar la *cita* en una noción global que refiera a recursos relacionados.

2. Brindar cuatro convenciones para referir a recursos relacionados—es decir, puntos de acceso, descripciones incrustadas, referencias informales o, mejor, citas informales e identificadores de recurso.
3. Eliminar la totalidad de secciones tituladas *a) Citation [a) Cita]* en las instrucciones de RDA.

LC acota que bajo 6.1.5 de RDA se requiere explicar con más detalle el alcance de las descripciones incrustadas y su relación con la descripción en varios niveles (multilevel description).

En cuanto a la *regla de tres*, LC recomienda brindar una pauta general que asigne el punto de acceso primario a la primera persona, familia o entidad corporativa responsable nombrada en el recurso. Si bien el JSC rompe con la *regla de tres* en la transcripción de las menciones de responsabilidad bajo 2.4.0.5 de RDA—volviendo optativo su mantenimiento tal como se establece en AACR2—LC sostiene que también requiere derribar dicha regla al llevar a cabo la elección del punto de acceso principal. LC nota, en este último caso, la imposibilidad de mantener como optativa la *regla de tres*, ya que atenta contra la debida citación del recurso en otras descripciones y contra el mantenimiento de la consistencia. Asimismo, no seguir la *regla de tres* en la elección del punto de acceso primario puede ser consistente respecto al principio de *tomar lo que se ve*—sustentado por RDA. Finalmente, LC afirma que en esta situación, una agencia bibliográfica local puede elegir qué cantidad de nombres incluir dentro de los datos transcritos, y decidir el número de puntos de acceso adicionales a insertar (Tillett, 2006b).

En el contexto de la revisión del borrador de los capítulos 6 y 7 de RDA de Junio de 2007, LC—representada ante el JSC por Barbara Tillett—recomienda en cuanto a las pautas de RDA referidas a obras legales, obras religiosas y comunicaciones oficiales, dejar las instrucciones tal como se encuentran en RDA, dado que no existe demasiado tiempo para su consulta (Tillett, 2007). En relación a los elementos de descripción, con respecto a la entidad corporativa, LC acuerda con la denominación *originating body (entidad de la que emana el contenido)* y propone que tales entidades adquieran el rango de creadores. En sintonía, LC se interroga sobre si el JSC puede considerar en su reunión de Octubre de 2007, la posibilidad de no continuar con la regla 21.1B2 de AACR2—comprendida bajo la pauta 6.3.2 de RDA. Si la decisión consiste en proseguir con el concepto heredado de AACR2 en RDA, LC recomienda transformar la noción de entidad de la que emana el contenido en

entidad creadoras del mismo—a fin de proveer claridad. En consonancia con este tópico, LC recomienda revisar el uso de las expresiones *issuing* o *issued* (*publicado*) para evitar confusiones con el término *issuing body* (*entidad que publica*) en las instrucciones específicas del capítulo 6 (Tillett, 2007).

Finalmente, los expertos en el tratamiento de recursos con imágenes en movimiento de LC manifiestan su preocupación acerca del relegamiento al nivel de la entidad expresión de aquellos que se consideran como cocreadores—es decir, directores, productores, escritores o guionistas, etc. En tal sentido, aducen que los mismos roles para otros géneros se consideran dentro de la categoría de creadores de la obra (Tillett, 2007).

Chartered Institute of Library and Information Professionals

Hugh Taylor—representante de CILIP ante el JSC—informa que el borrador de los capítulos 6 y 7 de RDA causa dificultades entre los miembros de la organización en tres aspectos. El primero de ellos—vinculado con la organización de RDA—conciernen con la ausencia de una racionalidad lógica para el usuario, al ubicar el contenido correspondiente al capítulo 6 antes del referido al capítulo 7. En tal sentido, se asevera que no parece tener mucho sentido comenzar la discusión acerca de recursos relacionados—usando puntos de acceso—antes de las instrucciones que tratan con la elección de tales puntos de acceso (Taylor, 2006b). En el marco de la revisión de los capítulos 6 y 7 de RDA de Junio de 2007, pone en consideración que la organización del capítulo 6 del borrador de RDA es muy complicada, mientras su esencia debe consistir simplemente en crear puntos de acceso para personas, familias y entidades corporativas asociadas con el recurso. Considera que la revisión del capítulo 6 muestra una extensa repetición de sus instrucciones y propone que este capítulo se focalice sobre las razones que conducen a la necesidad de contar con puntos de acceso. Con este fin, pone en consideración que el apartado 6.3 de RDA trate la elección de puntos de acceso subdivididos en (Taylor, 2007):

- Puntos de acceso asociados con la creación del recurso (creador, autor, compositor, etc.)
- Puntos de acceso asociados con el encargo (commissioning) del recurso (entidad de la que emana el contenido, etc.)
- Puntos de acceso asociados con recursos de naturaleza legal (leyes, tratados, acuerdos, etc.)

- Puntos de acceso asociados con recursos de naturaleza sagrada o religiosa (sagradas escrituras, credos, etc.)
- Puntos de acceso asociados con la producción del recurso (director, productor, actor, etc.)
- Puntos de acceso asociados con la publicación y distribución del recurso (editorial, distribuidor, etc.)
- Puntos de acceso asociados con la propiedad o la procedencia del recurso (propietario, propietario previo, custodio, etc.)
- Puntos de acceso asociados dubitativa o erróneamente con las categorías anteriores (creador, editorial, propietario, etc.).

En lo concerniente al tópico pautas de RDA, CILIP considera los aspectos referidos a lenguaje y a terminología utilizada en RDA. Los miembros de CILIP consideran el capítulo 6—en opinión de esta organización, de tinte esencialmente conceptual y quizás el menos derivado directamente de AACR2—como el más carente de facilidad y simplicidad en su aproximación, con respecto a otros capítulos de RDA. En tal sentido, el lenguaje utilizado en el capítulo es muy denso, de manera que es muy difícil establecer explícitamente el sentido planeado (Taylor, 2006b). En cuanto al aspecto relacionado con la terminología, CILIP llama la atención sobre el uso que RDA hace del término citación (citation). Considera que el uso terminológico es muy problemático y no es muy útil en el contexto de la catalogación. Las características problemáticas residen en que —por un lado—su significado planeado no es del todo claro, mientras que—por otro lado—el uso de un término que tiene diferentes significados para diversas comunidades en el mundo de la información, comporta incertidumbre y confusión. “Idealmente, CILIP preferiría que término no se utilice en absoluto”¹⁷ (Taylor, 2006b, p. 1). En su defecto, considera como más beneficioso incluir en RDA un conjunto amplio de ejemplos de citación (Taylor, 2006b). Prosiguiendo con lo atinente a las pautas de RDA, CILIP está preocupada en tanto sostiene que las pautas 6.1.2.3 y 6.1.3-6.1.7 de RDA parecen escritos desde dentro de la comunidad AACR/MARC. En cuanto al capítulo 7 de RDA, expresa que este capítulo causa alguna consternación por el hecho de que utiliza las formas de nombres en ejemplos, antes que la perífrasis utilizada por el capítulo 21 de AACR2. Asimismo, el borrador del capítulo 7 de RDA hace un uso

¹⁷ “Ideally, CILIP would prefer that the the term not be used at all” (Taylor, 2006b, p. 1).

extensivo del concepto de prominencia, lo que lleva a CILIP a interrogarse acerca de si el glosario de RDA incluirá la definición de este término—sobre todo porque los usuarios pueden asumir que la palabra se usa en su sentido normal antes que como un término técnico (Taylor, 2006b). Durante la revisión del borrador de los capítulos 6 y 7 de RDA, CILIP considera—en relación a la pauta 6.4.1.1 de RDA—la necesidad de manifestar explícitamente que no deben elaborarse encabezamientos para personajes ficticios (Taylor, 2007). Finalmente, en lo relativo a la pauta 6.5.2.1.1 de RDA, que insta a proveer puntos de acceso para el editor de un recurso, si se considera importante para el acceso, CILIP recomienda que se establezcan algunas condiciones de cuando un editor adquiere este rango de importancia, en lugar de confiar en los ejemplos para inferir la asignación o no de los puntos de acceso (Taylor, 2007).

En lo concerniente a los elementos de descripción, CILIP pone la atención sobre la distinción presentada en el borrador del capítulo 7 en cuanto a que mientras AACR2 habla de *emanar*, la pauta 7.2.1.4 de RDA refiere a *originate (originado)*, en cuanto a la relación entre el contenido y la entidad corporativa responsable de él. CILIP indica que en AACR2, *originate* constituye uno de los tres medios por los que un recurso emana de una entidad corporativa. Las dudas de CILIP se presentan sobre el hecho de si buscar que la nueva expresión restrinja deliberadamente las situaciones en las que una entidad corporativa se transforma en punto de acceso primario, o si esperar que el cambio terminológico se ofrezca a favor de la claridad conceptual antes que como impacto práctico. De presentarse dudas al respecto, CILIP prefiere persistir con la expresión tal cual se manifiesta en AACR2, no deseando ninguna disminución en el uso de la entidad corporativa como punto de acceso primario (Taylor, 2006b). En el contexto de la revisión del borrador de los capítulos 6 y 7 de RDA, CILIP prefiere el término *originating body (entidad de la que emana el contenido)* antes que el nuevo término *authorizing body*, indicando que se defina de forma precisa en el glosario (Taylor, 2007).

Borrador de las secciones 2-4 y 9 de RDA de Diciembre de 2007

Library of Congress.

Barbara Tillett—representante de LC ante el JSC—se encarga de establecer los comentarios para la revisión del borrador de las secciones 2-4 y 9 de RDA publicado en Diciembre de 2007. En lo concerniente al tópico relacionado con las pautas de

RDA, LC recomienda al JSC agendar para su discusión en el transcurso de la reunión de Abril de 2008, la noción de responsabilidad principal indicada en el recurso—herencia de AACR2—con el fin de decidir su eliminación de RDA (Tillett, 2008).

LC sostiene la posibilidad de que RDA presente aquellas instrucciones que comportan algún tipo de excepción mediante un sangrado en el párrafo correspondiente. LC aduce como razón para esta solicitud el hecho de que algunas veces se da la presencia de más de una excepción en las instrucciones, por lo que el sangrado facilita algún tipo de marca para que el usuario pueda ir directamente a la instrucción antes que a la excepción. Además, LC insta a que al comienzo de la instrucción respectiva se brinde la expresión *Exception (Excepción)*—de la misma manera que, actualmente, RDA suministra la mención *Optional addition (Adición optativa)* (Tillett, 2008).

LC denota la inexistencia de puntuación en las instrucciones y ejemplos de los capítulos 5 y 8, así como en aquellos apartados que se vinculan con los puntos de acceso. Esta situación—sostiene LC—deviene del hecho de que la Pt. II de AACR2, referida a encabezamientos, títulos uniformes y referencias, no comporta prescripciones relacionadas con la puntuación. En la Pt. II de AACR2—a diferencia de la Pt. I, donde si se contempla explícitamente—la puntuación se asume a través de los ejemplos allí mencionados. En tal sentido, LC recomienda que RDA agregue un apéndice relativo a la visualización de los puntos de acceso que abarque lo concerniente a la puntuación entre elementos—y al interior de cada unos de ellos—de acuerdo con las prescripciones sostenidas por AACR2 (Tillett, 2008).

En lo concerniente a los puntos de acceso, RDA agrega una explicación relativa a aquellos elementos que considera (Tillett, 2008):

- Siempre deben estar en los puntos de acceso.
- Pueden estar en los puntos de acceso para resolver conflictos, o adicionarse de forma optativa para asistir en la tarea de identificación.
- Nunca deben estar en los puntos de acceso.

LC manifiesta un comentario concerniente a los capítulos 5 y 6 de la sección 2 de RDA que recomienda el uso del término *generally accepted title (título aceptado generalmente)*—que sostiene deviene de la terminología utilizada en los reportes de las reuniones IME ICC (IFLA Meeting of Experts on an International Cataloguing Code)—en reemplazo de las expresiones del tipo de *commonly used (usado comúnmente)*, *well-accepted (muy aceptado)*, *commonly known (conocido)*

comúnmente), etc. (Tillett, 2008). También, bajo la influencia de la terminología generada por los acuerdo suscriptos al interior del IME ICC, LC eleva la recomendación—en cuanto a la pauta 9.2.1.2 de RDA—de utilizar la expresión *original or adopted language (lengua original o adoptada)* en lugar de los términos *native (originaria)* o *vernacular (vernácula)*, los que pueden acarrear reacciones negativas (Tillett, 2008).

En lo relativo a los elementos de RDA, LC recomienda al JSC discutir en su reunión de Abril de 2008, los siguientes tópicos relacionados con las entidades corporativas:

- El estatus de creador asignado a las entidades corporativas.
- La identificación de la entidad de la que emana el contenido (*originating body*).
- Las categorías enunciadas por la regla 21.1B2 de AACR2.

LC plantea que la práctica engendrada por la regla 21.1B2 de AACR2—de identificar ciertas categorías de obras de acuerdo a su contenido y utilizar el nombre de la entidad de la que emana el contenido—se encuentra ausente en las pautas 6.1.1.1 y 6.1.1.2 de RDA. Las razones de esta afirmación radican en que—según LC—la regla 21.1B2 se aplica a todos los modos de publicación sostenidos por AACR2, y que de existir más de una entidad de la que emana el contenido, la práctica de AACR2 consiste en asignar el asiento principal a la primera de las entidades corporativas nombradas en el recurso (Tillett, 2008). Por otro lado, LC afirma que la pauta 6.1.1.2.4 de RDA no representa lo sostenido por la regla 21.1B2 de AACR2—incluso en lo referido a publicaciones seriadas—ya que dicha pauta de RDA ignora las categorías enunciadas por la regla 21.1B2 de AACR2—niveles en los que deben caer incluso las publicaciones seriadas. LC agrega que solamente con eliminar la pauta 6.1.1.2.4 de RDA no se consigue restituir la costumbre de AACR2, dado que todas las publicaciones seriadas con una entidad corporativa como responsable se denominan—en RDA—mediante la conjunción del nombre de dicha entidad corporativa más el título preferido (Tillett, 2008).

LC propone dos modificaciones a ser seguidas por RDA con respecto al tratamiento que AACR2 le da a las entidades corporativas. En primer lugar, considerar a la entidad corporativa con el rango de creador. En segundo término, no utilizar el contenido de algunas obras como criterio para excluir el nombre de la entidad corporativa responsable al proveer la denominación de una obra. La

aplicación conjunta de incorporar estas modificaciones y de eliminar la excepción provista por RDA para publicaciones seriadas—como se indica más arriba bajo la pauta 6.1.1.2.4 de RDA—arroja una serie de resultados a ser tenidos en cuenta (Tillett, 2008):

1. Facilitar una aproximación en base a principios para la totalidad de los recursos comprendidos por RDA.
2. Nombrar una mayor cantidad de obras mediante la conjunción del nombre de la entidad corporativa más el título.
3. Denominar algunas obras por intermedio del nombre de la persona más el título, cuando en la fuente del recurso aparezca el nombre de un funcionario de la entidad corporativa.
4. Proveer un mayor número de asientos sucesivos para publicaciones seriadas, de acuerdo a lo establecido por la pauta 1.3 de RDA.

Finalmente, en el capítulo 11 de RDA—específicamente en la nota al pie bajo la pauta 11.0.1.1 de RDA—LC recomienda utilizar la definición de entidad corporativa tomada tal como se establece bajo AACR2, ya que es mucho más útil que la brindada en la pauta de RDA, mencionada más arriba. En otro orden de cosas, LC repite su comentario general de no brindar definiciones en notas al pie cuando estas pueden ser recuperadas pasando el mouse de la computadora sobre el término en el texto (Tillett, 2008).

Chartered Institute of Library and Information Professionals

Hugh Taylor—representante de CILIP ante el JSC—expresa que el escollo más grande que esta institución encuentra en el borrador de las secciones 2-4, 9 de RDA de Diciembre de 2007, consiste en la escisión de las nociones de descripción y de puntos de acceso respecto al concepto de tareas del usuario de FRBR y la labor concatenada de imaginar cada conjunto de conceptos insertos y operando en el mundo real. Asimismo, CILIP nota que subyace la aproximación a las tareas del usuario a partir de los registros bibliográficos—la que es sumamente problemática—cuando idealmente debería realizarse desde el nivel de obra (Taylor, 2008). CILIP entiende que las entidades y las tareas del usuario de FRBR están claramente explicadas. No obstante, desea considerar más a fondo la nueva organización de RDA. CILIP sostiene que el nuevo ordenamiento de RDA privilegia aún la descripción—nivel de manifestación e ítem—teniendo más sentido dispersar el

material de acuerdo al orden lógico de las entidades y las tareas del usuario de FRBR, comenzando con la entidad obra y siguiendo con la entidad expresión. CILIP espera que estas preferencias puedan ser adoptadas por el producto en línea de RDA, considerando que la versión electrónica de RDA debe constituir el medio principal de acceso al contenido del código—en detrimento de la versión impresa (Taylor, 2008).

Borrador completo de RDA de Noviembre de 2008

Library of Congress.

Barbara Tillett—representante de LC ante el JSC—expone los comentarios producto de la revisión del borrador completo de RDA de Noviembre de 2008. En cuanto a las pautas de RDA, LC recomienda utilizar el término punto de acceso autorizado (authorized access point) en lugar de punto de acceso preferido. Esta modificación busca lograr mayor consistencia terminológica con la versión final del ICP de IFLA. Este término cambia en ICP para aliviar la confusión operada entre expresiones de algún modo similares, como lo son nombre preferido y punto de acceso preferido (Tillett, 2009).

En lo concerniente a los elementos de RDA, LC recomienda la adición de una etiqueta que califique el tipo elemento, subelemento y subtipo de elemento a las instrucciones que comporten esta información (Tillett, 2009).

Chartered Institute of Library and Information Professionals

Hugh Taylor—representante de CILIP ante el JSC—plantea los comentarios a la revisión del borrador completo de RDA, presentado en Noviembre de 2008. CILIP enumera como dificultad principal la imposibilidad de que los coeditores de RDA provean una primer versión de la herramienta digital por medio de la cual utilizar y acceder el texto del código. En tal sentido, CILIP expresa que efectuar la revisión del borrador en los archivos pdf plantea obstáculos para seguir convenientemente los vínculos hipertextuales, captar la lógica que presentan los flujos de trabajo publicados, abordar la cantidad de errores presentes y enfrentar la naturaleza lineal de la versión impresa que impide encontrar una forma de dividir significativamente el trabajo que conlleva la revisión del borrador (Taylor, 2009).

7. Discusión de resultados

Consideraciones sobre las unidades de análisis

En la investigación en curso, las unidades de análisis las constituyen las entidades miembros e invitadas del JSC que envían comentarios que ofician como respuestas y seguimientos sobre los borradores de AACR3 y luego de RDA publicados entre 2004 y 2008. Esta población teóricamente posible se traduce en universos de análisis delimitados (Samaja, 2007). En este caso, el recorte del objeto de estudio lleva a la conformación de una muestra—conformada por procedimientos no aleatorios—compuesta por los representantes de American Library Association (ALA), Library of Congress (LC) y Chartered Institute of Library and Information Professionals (CILIP)—todas instituciones miembros del JSC, oriundas de Estados Unidos las dos primeras y de Reino Unido, la última—Dublin Core Metadata Initiative (DCMI)—también de Estados Unidos—la Biblioteca Nacional de España (BNE) y la Association Française de Normalisation (AFNOR)—las tres instituciones invitadas al debate por el JSC—quienes exponen los comentarios sobre los sucesivos bocetos de AACR3 y RDA divulgados entre 2004 y 2008. Las unidades de análisis se completan con el relevamiento de las opiniones vertidas por el Grupo de Trabajo sobre RDA, que opera bajo la órbita de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno de la República Argentina, a partir de las respuestas de sus miembros a un sondeo puesto a su consideración para ser completado. En el caso de este ejemplar de la unidad de análisis, se acota su extensión a los miembros activos—definidos como aquellos que asistieron a las últimas seis reuniones del Grupo de Trabajo sobre RDA desarrolladas durante 2013 y/o participaron regularmente del trabajo del grupo desde 2011 a la fecha, dando como resultado tal recorte una muestra de once miembros, seleccionados por procedimientos no aleatorios. El cuestionario—presentado en el Apéndice A—se envía a los once miembros activos del Grupo de Trabajo sobre RDA, recibiendo la respuesta de diez de ellos—implicando alrededor de un 91 % de respuestas. Quienes responden el cuestionario ocupan lugares de responsabilidad, coordinación y/o dirección del sector de procesos técnicos—es decir, los procedimientos de catalogación, clasificación y control de autoridad—en bibliotecas públicas, universitarias y nacional situadas en las ciudades de Buenos Aires y La Plata, así como el desenvolvimiento de labores docentes en Bibliotecología y Ciencia de la Información en el nivel superior—terciario y universitario—en instituciones

localizadas en Buenos Aires. La mayoría de los profesionales consultados afirma contar con un conocimiento introductorio y general a RDA. Las vías de acceso a dicho saber son de distintos tipos: a través de la lectura de artículos sobre dicho tópico, el acceso a la versión de prueba del RDA Toolkit, la consulta de seminarios de divulgación sobre RDA disponibles en la Web y el contacto personal con profesionales capacitados en el uso de RDA a partir de la asistencia a cursos desarrollados en EE.UU. Gran parte de las respuestas sostiene el acercamiento a RDA a partir del contacto con los borradores—y, actualmente, con la versión impresa actualizada a Julio de 2013—de RDA, producto de la labor al interior del Grupo de Trabajo sobre RDA. Un miembro del citado grupo manifiesta un conocimiento más avanzado, al haber asistido a un taller sobre control de autoridad con RDA—dictado por LC—y llevar a cabo los procedimientos de control de autoridad de acuerdo a las prescripciones del nuevo código.

Las respuestas y el análisis de los resultados

La consulta sobre las sensaciones que genera la irrupción de RDA en tanto código de catalogación arroja los guarismos de respuesta que se presentan en el gráfico de la Fig. 1. La mayoría de las respuestas (60 %) se inclina por sensaciones positivas, mientras que se denota una ausencia total de sensaciones negativas (0 %). Completan el cuadro de guarismos, la sensación de indiferencia (10 %) y la categoría residual otras (30 %) que abarca percepciones relacionadas con la indiferencia y la inquietud por el costo del código y su traducción al español.

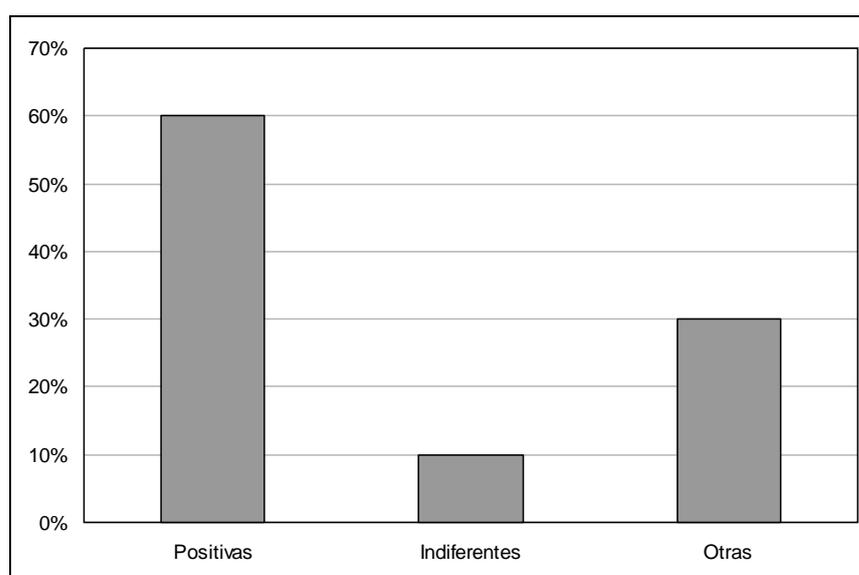


Fig. 1. Sensaciones acerca de la irrupción de RDA

En relación a las consideraciones respecto al hecho de que las instrucciones de RDA se basen en objetivos y principios, la mayoría de los encuestados acuerda con tal situación (90 %). De manera concomitante, el grado de aceptación de los encuestados adquiere idéntico guarismo de aceptación (90 %) cuando se les consulta sobre la compatibilidad manifiesta y explícita que RDA establece con los Principios Internacionales de Catalogación (ICP) de la IFLA. Esta concordancia se ilustra en la Fig. 2.

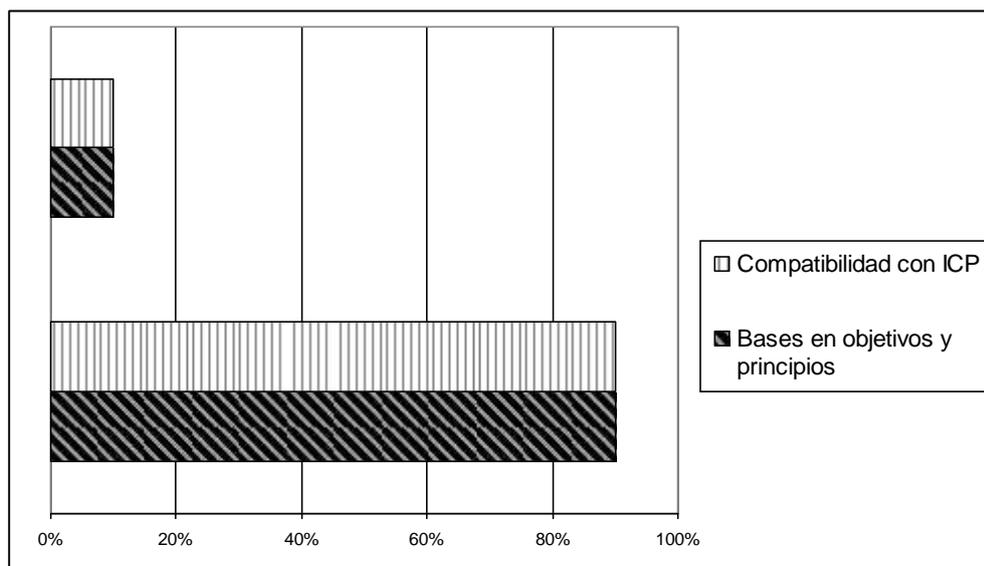


Fig. 2. Compatibilidad de RDA e ICP y base de pautas de RDA en objetivos y principios

El borrador de la versión completa de RDA—publicado en Noviembre de 2008—establece una conexión directa con las deliberaciones y las resoluciones de los sucesivos IME ICC que se desenvuelven entre 2003 y 2007. En consonancia con los resultados finales de estos encuentros sustentados por IFLA, RDA adhiere entre sus objetivos y principios a lo estipulado por ICP. La declaración enumera un conjunto de principios que dirigen la elaboración de códigos de catalogación. La mayor parte de ellos se reproducen en RDA, como es el caso de los principios de uso común, representación, interés del usuario del catálogo—en RDA, receptividad de las necesidades del usuario—economía—en RDA, costo-eficiencia—más el de suficiencia y precisión. No se incluyen en RDA los principios de significación y coherencia así como normalización e integración, enunciados por el ICP (IFLA, 2009). En lo relativo a los objetivos y principios que gobiernan RDA, los encuestados seleccionan del conjunto total abarcado por el código de catalogación los objetivos y principios enumerados en la Fig. 3. El objetivo *Receptividad de las*

necesidades de los usuarios es el que adquiere mayor preferencia en la selección (cerca del 27 %).

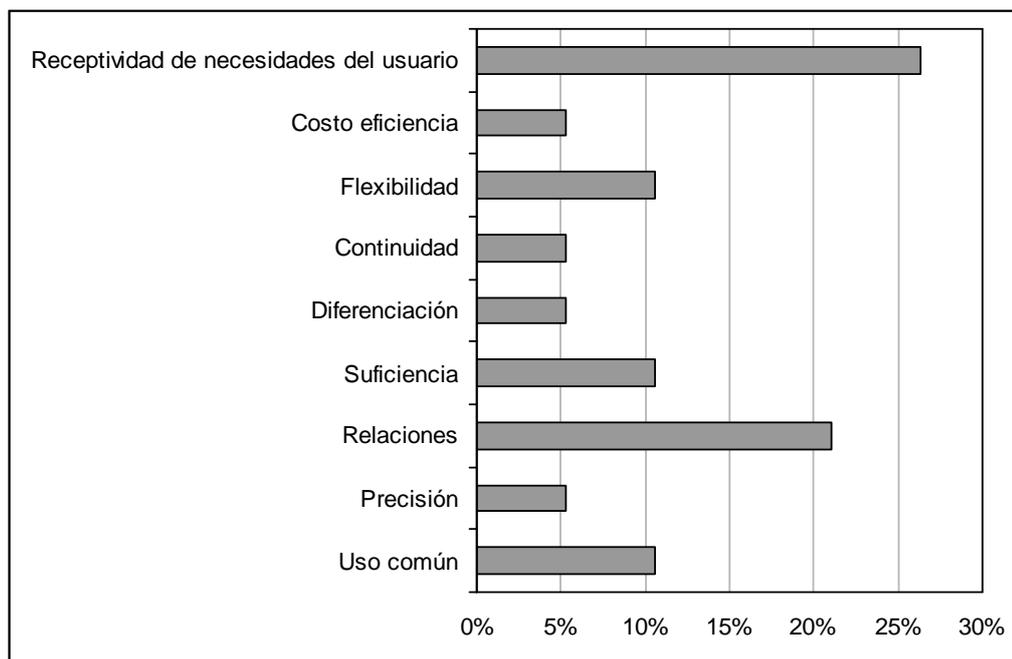


Fig. 3. Objetivos y principios de RDA

Los significados dados por los encuestados a este objetivo tratan—por un lado— con sostener el énfasis puesto por el código en las necesidades de los usuarios y—por otro lado—en abarcar un espectro amplio y variado de usuarios. Otros entrevistados plantean que este principio propugna que la totalidad de los datos consignados aseguren la satisfacción de las necesidades informativas de los usuarios, permitiéndoles encontrar los recursos que respondan a sus criterios de búsqueda. Asimismo se enfatiza en las respuestas el requisito de dejar de lado el detalle técnico en la descripción—sin perder la precisión de la catalogación—en pos de mejorar la experiencia del usuario en su búsqueda de información. LC—en el contexto del debate de AACR3 de Diciembre de 2004—manifiesta la dificultad que algunos catalogadores encuentran con la escritura de las reglas en el estándar, sugiriendo la presencia de mayor cantidad de expresiones en lengua natural junto con presentaciones esquemáticas que faciliten la comprensión de las prescripciones. El principio *Relaciones* sigue en cuanto a predilección con el 21 %. Los significados dados a este principio por los encuestados afirman que los datos asignados al recurso deben indicar las relaciones que establecen con otros recursos así como favorecer las necesidades de información del usuario a través de las relaciones entre una obra y su creador junto con las expresiones y manifestaciones de ella, estableciendo un amplio

abánico de posibilidades de búsqueda de un recurso de información. LC—durante la discusión de Diciembre de 2004—afirma un redireccionamiento diferente de los modos de manipular y de conducir las relaciones entre recursos, utilizando más creativamente los registros de autoridad. ALA afirma—en el debate del borrador de Diciembre de 2005—que RDA no muestra de forma conveniente las relaciones entre elementos de datos asociados, a la vez que sostiene que dichas relaciones son provistas naturalmente por la estructura de áreas y de elementos de ISBD así como por los designadores de contenido del formato bibliográfico MARC21. El objetivo *Flexibilidad* y los principios de *Suficiencia* y de *Uso o práctica común* ocupan el tercer lugar entre los elegidos por los encuestados (alrededor del 11 % cada uno). En cuanto al objetivo enunciado, los encuestados sostienen que RDA se muestra flexible en la descripción de diferentes aspectos de una obra así como en la centralidad brindada a los datos—los que al ser independientes del formato, medio o sistema usados para su almacenamiento o visualización, pueden ser utilizados en una variedad de entornos. En relación al primer principio enumerado, los encuestados aseguran que los datos consignados deben ser suficientes para satisfacer la posibilidad del usuario de encontrar y seleccionar la obra que necesita. En relación al *Uso común*, las respuestas de los entrevistados se dirigen a mantener las prácticas catalográficas existentes y usar un lenguaje descriptivo comprensible, asequible y lógico. En el debate alrededor de AACR3 de Diciembre de 2004, ALA manifiesta los diferentes significados que puede adquirir esta última noción en distintos contextos, por lo que insiste en asegurar la consistencia respecto a su utilización a partir de indicar su carácter y aplicación práctica. Por su parte—durante el mismo debate—LC sostiene bajo este principio la decisión de eliminar las abreviaturas en latín—propias de las reglas de catalogación—y expresar dicha terminología en la lengua del catálogo. Finalmente, se listan los objetivos *Costo-eficiencia* y *Continuidad* junto con los principios *Diferenciación* y *Precisión* (cerca del 6 % cada uno). Bajo costo-eficiencia, los encuestados aseveran que se busca que los datos cumplan los requisitos funcionales para apoyar las tareas del usuario, resultando en un proceso rentable. LC—en la discusión de Diciembre de 2004—afirma que la introducción de cambios en las reglas deben conllevar beneficios que justifiquen los costos de su implementación. En el segundo de los objetivos mencionados, los entrevistados sostienen la necesidad de existencia de compatibilidad y convivencia de RDA con AACR2. Respecto a los principios enunciados, los encuestados afirman que la

Diferenciación consiste en incluir información necesaria para identificar un recurso o un nombre, mientras que bajo el siguiente principio—el de *Precisión*—los datos deben aportar información complementaria que aclare o corrija la presencia de ambigüedad en las fuentes de información.

En cuanto al tópico vinculado con el ordenamiento de RDA, la consulta relativa a la aplicación de los modelos FRBR y FRAD en lugar de las áreas y elementos de descripción propios de ISBD al interior de RDA, recibe un amplio acuerdo (70 %) mientras que el 10 % se muestra en desacuerdo y el 20 % restante NS/NC (Fig. 4).

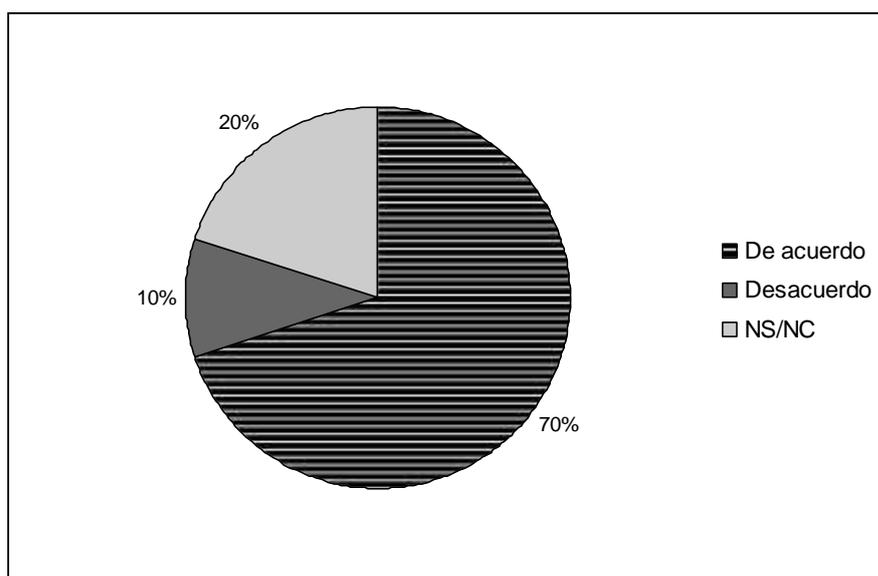


Fig. 4. Ordenamiento de RDA por FRBR y FRAD

ALA plantea la organización de áreas y de elementos de descripción de ISBD para ser aplicadas al borrador de AACR3 de Diciembre de 2004. En ocasión de presentarse la organización en entidades, atributos y relaciones del modelo FRBR—durante la discusión del borrador de RDA de Diciembre de 2005—ALA reconoce este patrón de organización como significativo y flexible para abarcar e integrar a las comunidades de metadatos. ALA reafirma esta elección del molde de FRBR—en ocasión de la revisión de RDA de Diciembre de 2007—expresando su acuerdo con que RDA se divida en dos partes—entidades y atributos, por un lado, y relaciones, por el otro—de forma similar a FRBR. También elogia la consistencia estructural de RDA—provista a partir del armazón de FRBR—reflejada en la organización de sus secciones, así como los capítulos dentro de cada sección, siguiendo el esquema del modelo conceptual aludido. En contrapartida, objeta que el modelo FRBR amplia y vuelve complejos los capítulos sobre descripción de obras y de manifestaciones, que

las tareas del usuario de FRBR no parecen ser particularmente para guiar a los catalogadores en la aplicación de las pautas de RDA y, finalmente, que las relaciones en RDA se presentan de forma muy compleja. Durante el debate de los borradores de Junio de 2006 y de Junio de 2007, ALA manifiesta que RDA simplifica el modelo FRBR en cuanto a la forma que adquiere la entidad expresión al interior del estándar de descripción. En tal sentido, ALA solicita que RDA siga de manera más rigurosa a FRBR, facilitando la posición de los catalogadores en el caso de desconocer las expresiones del recurso descrito. LC—durante la discusión acerca de AACR3 de Diciembre de 2004—cierra filas junto a la comunidad de metadatos DCMI, en cuanto a abandonar el ordenamiento de las reglas de catalogación establecidas—es decir, AACR2 e ISBD. En dicha ocasión, DCMI se manifiesta abiertamente a favor de la implementación de FRBR como patrón organizativo a ser aplicado. BNE—en ocasión del debate del borrador de Noviembre de 2008—insiste en que RDA se esfuerza por aplicar el modelo FRBR, pero queda detenida en una discusión entre teoría versus práctica. Afirma que RDA debe alinearse más estrechamente con el modelo organizativo de FRBR para ganar en claridad. BNE considera que un ejemplo de la ausencia de estructuración de la información contenida en RDA se manifiesta en los ejemplos del código, los que al presentarse sin la anuencia de un vocabulario controlado internacional como ISBD redundan en una ausencia de discernimiento. CILIP—en referencia al ordenamiento del borrador de AACR3 de Diciembre de 2004—sostiene que la primacía de las áreas y elementos de descripción—propias de ISBD—por encima de la organización por tipo de material—propia de AACR2—implica más facilidad para consultar el estándar. AFNOR—en la revisión de AACR3 de Diciembre de 2004—sostiene—prematuramente—la cercanía y la centralidad que el modelo FRBR tiene con el nuevo código, siendo taxativa en cuanto a la ignorancia de AACR3 respecto al ordenamiento y a las particularidades de ISBD.

La siguiente pregunta inquiriere sobre el aporte o el grado de influencia que la organización y representación de las relaciones provista por el modelo FRBR comporta en RDA. La mayoría de los encuestados (50 %) sostiene que constituyen un aporte significativo y novedoso, mientras que el 20 % de los entrevistados responde que no aporta mejoras respecto a las relaciones bibliográficas ya enunciadas y sustentadas por AACR2 e ISBD. Un grupo de consultados (20 %) manifiesta una alternativa mixta entre ambos postulados, expresando que mientras en

algunos casos acrecienta aportes, en otros no representa cambios significativos ni novedosos respecto a lo ya existente. La Fig. 5 ilustra los guarismos mencionados.

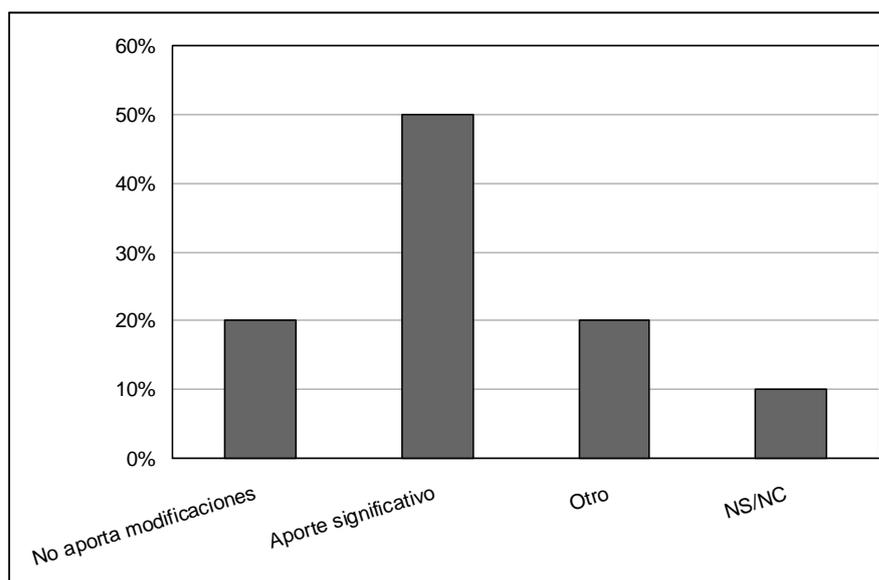


Fig. 5. Relaciones del modelo FRBR en RDA

ALA—en el transcurso del debate del borrador de Junio de 2006 y de Junio de 2007—menciona la posibilidad cierta de agregar calificativos del tipo de implícitas y explícitas a las relaciones—tal como lo hace la comunidad de metadatos CCO—o del tipo débiles o fuertes—como lo aplica Resource Description Framework (RDF). ALA concluye sobre la necesidad de reafirmar la semántica acerca de las relaciones bibliográficas para la comunidad bibliotecaria. También considera pertinente brindar la discusión acerca de la naturaleza, las funciones y los principios de las relaciones en RDA, para decidir que requiere registrarse de forma explícita y que de manera implícita. En el contexto de la misma discusión del borrador de RDA, ALA insta a denominar las relaciones primarias de RDA como relaciones inherentes—designación propia de la taxonomía de relaciones bibliográficas establecida por Barbara Tillett. ALA manifiesta su adhesión a la organización de las relaciones enunciadas en el capítulo 7 de RDA—acorde al modelo FRBR y a la taxonomía de Tillett. No obstante, advierte que las relaciones bibliográficas no comportan relevancia en lo relativo a la catalogación de los recursos de información. En tal sentido, solicita que—en primer lugar—RDA revista utilidad para los catalogadores antes que constituirse en una representación erudita del modelo FRBR. En segundo lugar—en lo concerniente a la organización, la terminología y el formato del capítulo

6 de RDA—ALA solicita que se estructure completamente en base a los postulados de Tillett y los conceptos enunciados por FRBR. Consiguientemente, espera que estas modificaciones resulten en el desarrollo de contenidos prescriptivos novedosos—ausentes en AACR2—y contar con una clasificación completa de relaciones. En el contexto del capítulo 7 de RDA, ALA pide un tratamiento riguroso de las relaciones obra-obra y obra-expresión, enfatizando la necesidad de mostrar posibles vinculaciones entre descripciones de obras y/o de expresiones entre sí, a través de términos controlados asentados en registros de autoridad. BNE—en el debate de los borradores de Junio de 2006 y de Junio de 2007—manifiesta la ausencia de claridad en la organización de las relaciones dentro de RDA. Sugiere la posibilidad de abandonar la aplicación del molde organizativo emanado del Grupo 1 de FRBR, e imponer en su lugar un ordenamiento propio que reúna relaciones similares bajo encabezamientos de naturaleza diferentes. AFNOR—en el debate de Junio de 2006 y de Junio de 2007—muestra su acuerdo con la organización de las relaciones en RDA en base al modelo del Grupo 1 y 2 de entidades de FRBR. No obstante, alerta sobre el hecho de que las relaciones derivadas de una obra o de una expresión corresponden a un registro de autoridad—de acuerdo a lo estipulado por FRBR e ICP—debiendo tratarse en la Pt. B de RDA. Asimismo, AFNOR llama la atención sobre la omisión en RDA de las relaciones generativas—características de los recursos de información cinematográficos y audiovisuales. Finalmente, si bien acuerda con la consideración establecida por RDA de adscribir a las adaptaciones y las revisiones como nuevas obras—en consonancia con lo estipulado por AACR2 y FRBR—pone la atención sobre dos aspectos a ser tenidos en cuenta: en primer lugar, si esta decisión de RDA acuerda con la concepción del IFLA Working Group on Expression Entity y—en segundo lugar—solicitar que se enuncien los criterios que conducen a determinar la presencia de cambios en la naturaleza y el contenido de una obra. CILIP—en ocasión del debate de Diciembre de 2007—considera que las entidades y las tareas del usuario de FRBR se encuentran claramente explicadas en RDA. No obstante, advierte que el ordenamiento de RDA—en base a FRBR—privilegia las entidades manifestación e ítem, siendo clave respetar el orden lógico de las entidades de FRBR—es decir, comenzando por obra y expresión. CILIP espera que la versión en línea de RDA sostenga esta aproximación.

La consulta sobre la preferencia respecto al ordenamiento en áreas y elementos de descripción, comporta la predilección por la organización que prioriza las áreas y

elementos por encima de los diferentes recursos de información—tal como lo realiza ISBD—con el 60 %, seguida por la organización en base a diferentes recursos de información y la subdivisión por áreas y elementos de descripción—al estilo de AACR2—con el 30% de las respuestas. La Fig. 6 presentada más abajo ilustra estos valores.

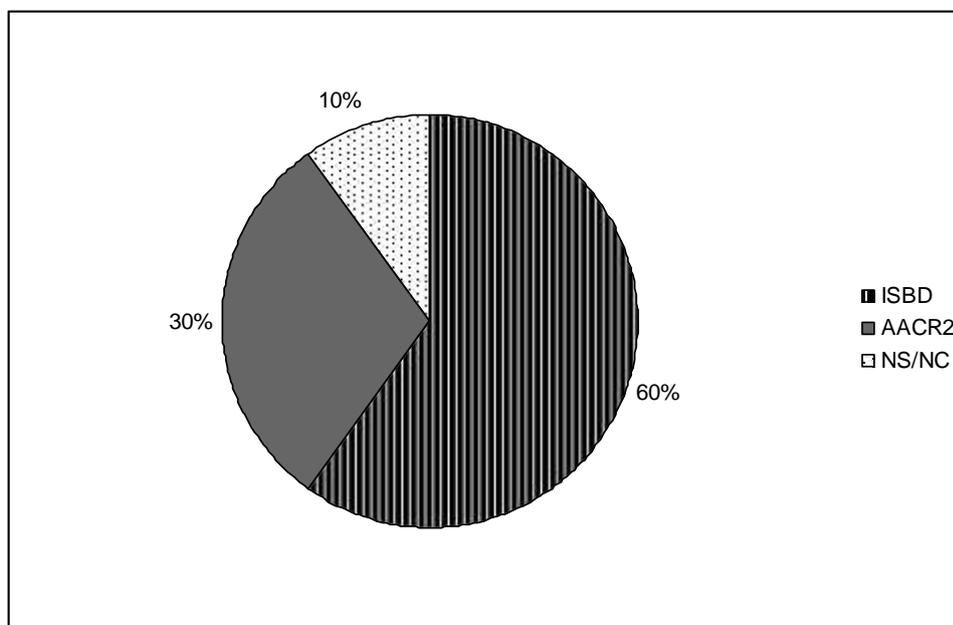


Fig. 6. Ordenamiento de áreas y elementos de descripción

La pregunta sobre el hecho de que RDA no contemple la división en partes que representen las actividades de descripción y de acceso—tal como se desenvuelve actualmente el proceso de catalogación en las bibliotecas—recibe contestaciones de distinto tenor de parte de los encuestados. Una primera gran categorización implica dividir las respuestas en aquellas que están a favor de que RDA se estructure sobre otro tipo de partición y aquellas que se oponen a abandonar la segmentación en descripción y acceso. Dentro del primer grupo se encolumnan argumentos que sostienen que como en cualquier implementación de un proceso novedoso, los profesionales deben repensar las tareas a ser llevadas a cabo y adaptarse a los cambios propuestos. Asimismo, se expresa que en tanto RDA representa una ruptura con el esquema tradicional, es posible que los procesos cooperativos de catalogación aporten flujos de trabajo que requieran reflejarse en los códigos de catalogación junto con el hecho de buscar que RDA abarque otros ámbitos de procesamiento de información como museos, archivos, editoriales, etc. En consonancia con este aspecto innovador, la organización de las pautas de RDA supone de los

catalogadores su adaptación y disposición a redefinir las secuencias tradicionales del proceso de catalogación. El quiebre que RDA establece con las tradiciones catalográficas—al presentarse de manera completamente diferente a la conocida en los procesos técnicos seguidos por las bibliotecas—también da pie a que algunos de los encuestados sigan sosteniendo la separación entre descripción y acceso. En tal sentido, se afirma que la centralidad de esta escisión hace que no se requiera un nuevo código de catalogación—diferente a AACR2. Paralelamente, se califica como dificultoso y complejo el proceso de catalogación que no distinga las tareas de descripción y de acceso llevadas a cabo por el catalogador. Finalmente, se encuentran opiniones que superan esta división. En tal sentido, se asevera que la descripción se relaciona de manera tan intrínseca con el acceso que carece de sentido separar ambos conceptos. Esta situación se vincula con el mundo analógico representado por las fichas o tarjetas catalográficas y los formatos de intercambio bibliográficos que respetan reglas de catalogación descriptiva con la estructura de encabezamientos principal y secundarios. No obstante, en los catálogos electrónicos, los metadatos constituyen puntos de acceso en sí mismos, debiendo tratarse y ser registrados como tales. ALA enfatiza—en el curso de las deliberaciones del borrador de RDA de Diciembre de 2007—el registro de atributos para describir la entidad, supeditando las instrucciones sobre puntos de acceso a dicho registro. No obstante, alerta que en la versión actual de RDA, los puntos de acceso ocupan un lugar contingente en RDA, respecto a la tarea de descripción.

En lo concerniente al apartado relativo a las pautas de RDA, se inquirió sobre la forma de configuración de las fuentes de información, donde el 90 % de los encuestados se alinea con la generalización de una fuente de información prominente, completa y formal—de acuerdo a los postulados de RDA—mientras el 10 % restante prefiere la configuración de una fuente principal de información y de fuentes prescritas de información—al estilo de ISBD y AACR2. En el contexto del debate del borrador de AACR3 de Diciembre de 2004, ALA califica de infructuosos los intentos de generalizar las reglas sobre fuentes de información. En contrapartida, recomienda la aplicación de un orden prescriptivo a las fuentes de información. Esta elección de ALA se condice con las prácticas establecidas en las bibliotecas, buscando evitar consecuencias inesperadas para los catalogadores y los usuarios del catálogo. Alineada con esta perspectiva también se encuentra BNE, al sostener un orden de preferencia sobre las fuentes de información, a la par de la necesidad de

contar con una regla referida a fuentes de información que abarque la totalidad de recursos de información tratados por el código.

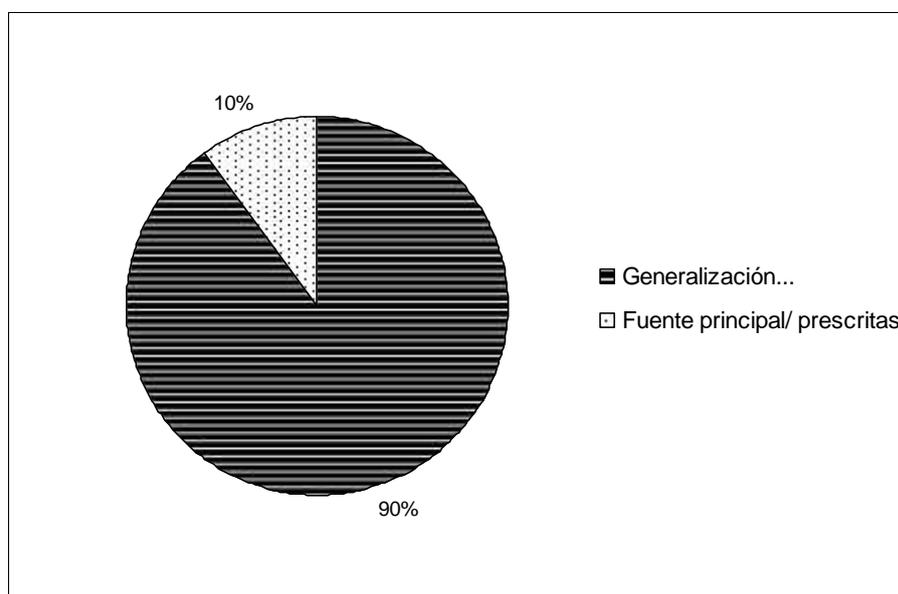


Fig. 7. Formato de configuración

Por otro lado, LC promueve la generalización de las reglas sobre fuentes de información en AACR3, buscando eliminar la noción de fuente principal y expandir el uso del recurso íntegro como fuente de información. En sintonía, CILIP considera un retroceso mantener reglas que instruyan tomar únicamente los datos de la fuente principal de información de un recurso. Durante el debate del borrador de RDA de Diciembre de 2005, LC recomienda simplificar las fuentes de información para los elementos de datos, mediante la conformación de una lista que contenga alguna prelación.

En relación directa con el tópico anterior, se encuentra el uso de corchetes para indicar aquella información descriptiva que es externa a la fuente principal y a las fuentes prescritas de información. Respecto a este punto, un 60 % de los encuestados muestra su acuerdo con el uso de este símbolo, mientras el 40 % manifiesta su desacuerdo—como lo muestra el gráfico presente en la Fig. 8. En cuanto a lo volcado por las diversas instituciones sobre este tema dentro del debate alrededor de los borradores de RDA, CILIP—en el debate sobre AACR3 de Diciembre de 2004—muestra su disconformidad con el uso de corchetes, afirmando que la persistencia de dicho símbolo confunde el contenido con la presentación. En tal sentido, sugiere que la indicación de que la información se toma de fuera del recurso se manifieste por

medio de un indicador provisto por el formato bibliográfico MARC21, que implique la visualización de los datos descriptivos respectivos encerrados entre corchetes o resaltados con un color.

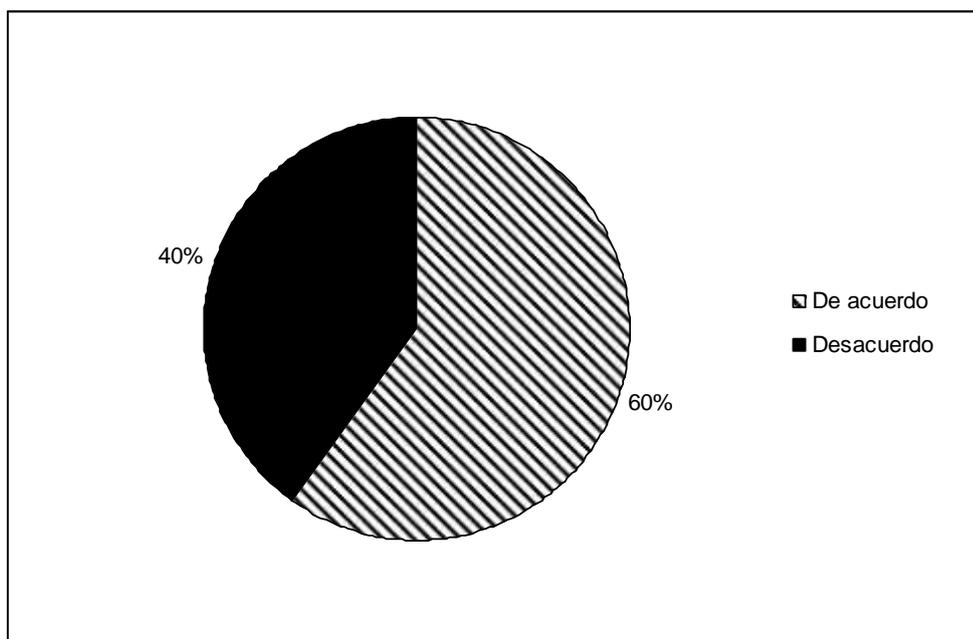


Fig. 8. Uso de corchetes para encerrar información

ALA—en la discusión del borrador de RDA de Diciembre de 2005—afirma que en tanto se registre la fuente de información de la que se toman los datos descriptivos, no ve la necesidad de promover el uso de corchetes. En contrapartida, AFNOR—durante el mismo debate de Diciembre de 2005—manifiesta el uso extensivo de los corchetes por parte de los catalogadores en la descripción de fotografías, considerando que los usuarios están familiarizados con su uso y su significado en los títulos para indicar la asignación del mismo por parte del catalogador.

La consulta sobre el uso de abreviaturas en la descripción, recibe un 60 % de las respuestas a favor de utilizar una expresión controlada en inglés—sin ningún tipo de abreviatura—junto con un 20 % de los encuestados que sostiene el uso de abreviaturas en latín. Finalmente, el 20 % restante aclara su preferencia de utilizar expresiones controladas en español.

La consulta—relacionada a la pregunta anterior—acerca de la forma preferida para representar la ausencia del dato referido a la fecha de publicación en el recurso descrito, implica que el 60 % de los encuestados elija la modalidad de inferir una fecha probable—de acuerdo con lo propuesto por AACR2 e ISBD—mientras un 30

% de las respuestas marca su preferencia por la presencia de la expresión controlada en inglés *Date of publication not identified*—al estilo RDA.

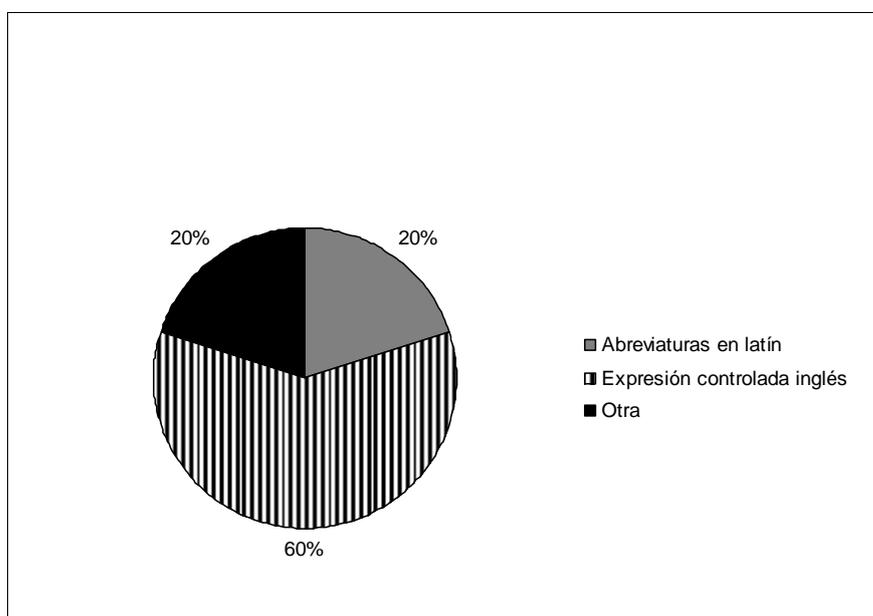


Fig. 9. Uso de abreviaturas en la descripción

Finalmente, el 10 % restante se inclina por que la expresión controlada se encuentre en español. Los guarismos respectivos se presentan en la Fig. 10.

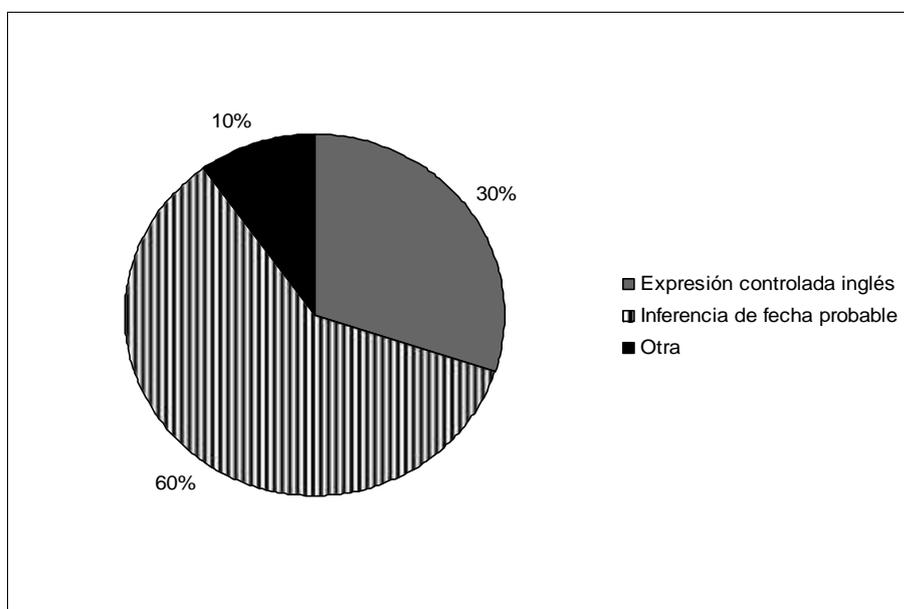


Fig. 10. Representación de la ausencia de fecha de publicación

ALA—durante el debate de AACR3 de Diciembre de 2004—inicialmente se opone a eliminar las abreviaturas en latín para el área de publicación estipuladas por

AACR2—como *s.l.* y *s.n.* No obstante, en pos de la función de establecer el desconocimiento de la información o acerca de su carácter no aplicable, ALA empieza a tomar en cuenta el uso de valores o de expresiones controladas para informar a los usuarios del catálogo—como *Information unknown*, *Information not applicable*. En el dilema de utilizar abreviaturas o términos en inglés antes que en latín, algunos miembros de ALA entienden que los últimos pueden significar barreras de tipo idiomáticas en el uso amplio de los registros bibliográficos. En el contexto de las discusiones del borrador de RDA de Diciembre de 2005, ALA muestra un cierto desacuerdo con el uso y aplicación del valor controlado *Date unknown* para representar el desconocimiento de la fecha de publicación del recurso de información. En tal sentido, insta a que se explicita el uso de esta forma controlada como último recurso después de propender al uso de las alternativas para estimar fechas de publicación provistas bajo las reglas 1.4F de AACR2. En consonancia con el abandono de la terminología en latín, ALA sostiene dejar de lado la expresión *et al.*—propia del Area 1 de descripción de AACR2—y reemplazarla por la expresión controlada *and others*. LC—en ocasión de la discusión del borrador de AACR3 de Diciembre de 2004—plantea retener la función de las abreviaturas en latín, solo que cambiándolas por expresiones controladas equivalentes en inglés. Por otro lado, AFNOR indica—en el mismo debate de Diciembre de 2004—la necesidad de mantener las abreviaturas en latín. En el caso específico de *s.l.* y *s.n.*, sostiene que su presencia asegura que el catalogador no omita información sobre los elementos de manera involuntaria. En la discusión sobre RDA de Diciembre de 2005, AFNOR acuerda con el principio general sostenido de evitar las abreviaturas en la descripción, excepto en lo atinente a la reproducción de aquellas abreviaturas que se presentan en las fuentes de información del recurso a ser transcritas y aquellas abreviaturas en latín propias y tradicionales de los códigos de catalogación, ampliamente establecidas entre los catalogadores—como *s.l.*, *s.n.*, *ca.*—dada su facilidad para comprenderse en diferentes lenguas. AFNOR reafirma su predilección por las abreviaturas en latín en lugar de las expresiones controladas en inglés, dado que forman parte de la jerga profesional de los catalogadores y favorecen el intercambio de registros a nivel internacional. BNE—en la discusión de la versión completa del borrador de RDA de Noviembre de 2008—remarca que abandonar el uso de terminología en latín por expresiones controladas equivalentes en la lengua de la agencia bibliográfica, puede transformarse en un obstáculo para el intercambio de

registros a nivel internacional. En relación a la expresión controlada erigida en reemplazo de la abreviatura *et al.*, BNE afirma que esta solución no favorece los principios de identificación, economía y carácter internacional del estándar. Finalmente, CILIP—en la discusión del borrador de AACR3 de Diciembre de 2004—se manifiesta en defensa de la presencia de algún tipo de indicación que marque la ausencia de datos respectivos al área de publicación. En el debate del borrador de Diciembre de 2005, CILIP muestra el disenso de sus miembros entre aquellos que no ven inconvenientes en proseguir utilizando las abreviaturas en latín *s.l.* y *s.n.*—establecidas por AACR2—y aquellos otros que bregan por su eliminación en tanto sostienen su desconocimiento fuera de la comunidad bibliotecaria. En relación al uso de expresiones controladas en inglés, CILIP se vuelca al uso de las voces *Publisher not stated* o *Publisher not given*, antes que *Publisher unknown*—extendiendo tal modificación a la ausencia de lugar y de fecha de publicación mediante el uso de expresiones similares.

La mayoría de los entrevistados (90 %) afirma haber tenido contacto con el texto de RDA, situación que introduce a la pregunta sobre el hecho de haber reconocido algún inconveniente con el estándar. Los posibles inconvenientes se enumeran en la Fig. 11. En tal sentido, un 20 % responde afirmativamente sobre el hecho de haber notado la repetición del contenido prescriptivo en diversas pautas del código. Similar guarismo (20 %) recibe la presencia de redundancia en las instrucciones. El 15 % de los encuestados detecta la ausencia de un inglés simple en las instrucciones e igual cantidad de respuestas (15 %) afirman haber localizado definiciones circulares en el texto. El 10 % de los entrevistados argumenta haber encontrado inconsistencias en los términos utilizados, mientras que la misma cantidad de respuestas (10 %) manifiesta el inconveniente de la presencia de jerga terminológica disciplinar propia de la Bibliotecología y de la Ciencia de la Información. En el contexto de la discusión del borrador de RDA de Diciembre de 2005, ALA indica lo concerniente a la presencia de reiteraciones y de redundancia en el texto de las pautas, considerando su impacto negativo sobre la versión impresa del estándar. En cuanto a la inconsistencia terminológica dentro del estándar, considera confusas las expresiones recursos publicados en dos o más partes simultáneamente (*resources issued in two or more parts simultaneously*), recursos en partes sucesivas (*resources issued in successive parts*).

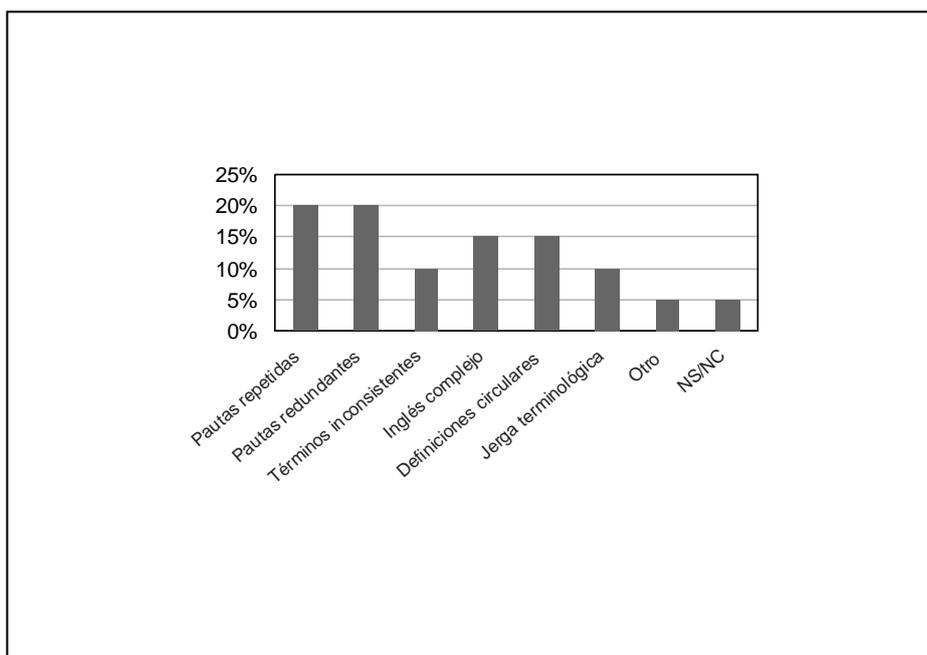


Fig. 11. Inconvenientes en RDA

LC se declara en sintonía con el carácter confuso de estos términos utilizados por RDA—junto con las expresiones monográficas en varias partes y publicaciones seriadas. Durante la presentación del borrador de Diciembre de 2005, LC agrega que no utiliza un inglés simple y comprensible internacionalmente en sus instrucciones, junto con la presencia de definiciones circulares y jerga terminológica que no se aclara debidamente en su interior. En ocasión de los debates sobre los capítulos 6 y 7 de RDA de Junio de 2006 y su revisión en Junio de 2007, ALA afirma que ambos se presentan como una especificación estereotipada que obstaculiza la cabal comprensión de los procedimientos de la descripción bibliográfica y la consecuente elaboración del catálogo. Finalmente—en el tratamiento del borrador definitivo de Noviembre de 2008—ALA da cuenta de las imperfecciones, los errores ortográficos y las referencias no confiables que se presentan en la versión completa del estándar. Por su parte, AFNOR—en el debate del borrador de las Secciones 2-4 y 9 de Diciembre de 2007—afirma que el texto del código se encuentra particionado y escindido, debiendo recorrerse varios párrafos para reunir la información completa acerca de la elaboración de los puntos de acceso. En lo que respecta a CILIP, durante el debate alrededor del borrador de AACR3 de Diciembre de 2004, esta organización plantea la necesidad de un lenguaje más simple, abandonando la jerga terminológica presente en palabras y en frases dentro del código.

En relación al procedimiento de transcripción de datos, el 20 % de los entrevistados acuerda con el procedimiento de transcribir lo que se ve, sin modificación alguna de parte del catalogador, mientras el 60 % acuerda con la intervención del catalogador en lo concerniente al registro de mayúsculas, acentos, diacríticos, etc. El 20 % restante sostiene una aproximación mixta que utilice la transcripción automática y permita la injerencia del catalogador en aquellos casos previamente evaluados que lo merezcan. La Fig. 12 muestra los guarismos respectivos.

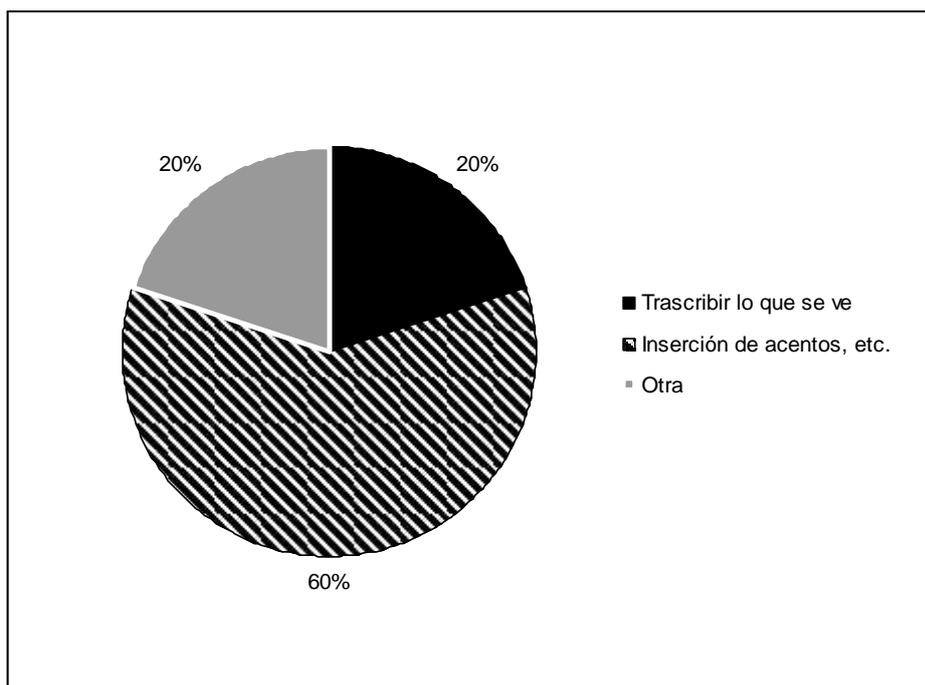


Fig. 12. Transcripción de datos en RDA

LC—en ocasión del debate sobre el borrador de Diciembre de 2005—enfatisa la instrucción básica de transcribir lo que se ve en el recurso, dejando la opción de adicionar acentos y diacríticos. DCMI—durante el debate alrededor de AACR3 de Diciembre de 2004—afirma que aquellos que ven la utilidad y necesidad de la intervención del catalogador en la transcripción de datos se enfocan unilateralmente en un modelo de publicación vinculado al impreso y otros productos de distribución masiva. En contrapartida, afirma que en lo concerniente a recursos digitales, la transcripción es más dificultosa y con un valor menos evidente. En sintonía, CILIP—al discutir el borrador de Diciembre de 2005—expresa su desacuerdo con que RDA facilite opciones dirigidas al registro de mayúsculas, numerales, símbolos, etc., en tanto considera que obstaculizan la consistencia como una de las ventajas de aplicar reglas de contenido. ALA—en el curso del debate del borrador de AACR3 de

2004—afirma la importancia y las dificultades que entraña la transcripción en la operación de descripción bibliográfica para cierto tipo de recursos—como en archivos, objetos digitales e imágenes en movimiento. No obstante, también reconoce y promueve el valor de la modalidad automática para aquellos recursos que lo permitan—como es el caso de algunos materiales digitales. En el contexto de la discusión de Diciembre de 2005—ALA enfatiza que las pautas sobre transcripción de datos contenidas en RDA, no son completamente apropiadas para describir recursos digitales—acorde a lo sostenido por esquemas de metadatos como DCMI.

En lo concerniente a los puntos de acceso, se interroga a los encuestados sobre tres aspectos considerados clave bajo dicho tópico. El primero se relaciona con la existencia o no de un punto de acceso principal dentro del código. La polaridad de las respuestas sobre este aspecto es evidente: un 50 % acuerda con la presencia de un punto de acceso principal único, mientras que un 50 % comulga con la ausencia total y llana de un punto de acceso principal único. El siguiente aspecto sobre el que se interroga, implica lo concerniente a la presencia de la *regla de tres* en la elección del punto de acceso principal—tal como se postula bajo AACR2. El 100% de las respuestas sustenta la supresión de la *regla de tres* del procedimiento de selección del punto de acceso primario. Finalmente, la consulta acerca del parecer sobre el procedimiento seguido para la asignación de los puntos de acceso mediante la aplicación de RDA, el 20 % de los encuestados califica a dicho proceso como fácil, lógico y comprensible, mientras que la opción contraria—es decir, la consideración del proceso como complejo, ilógico e intrincado—cosecha un 10 % de las respuestas. La categoría *Otro* comporta un 30 % de las respuestas. Entre ellas se manifiesta la visión de que el proceso no es ni más fácil ni más complejo al utilizar RDA, afirmándose que no habrá grandes diferencias en las prácticas descriptivas seguidas bajo AACR2 a la vez de remarcar el esfuerzo y la complejidad inicial que reviste cualquier adaptación a algún estándar novedoso. El alto guarismo bajo la categoría NS/NC—que asciende al 40 % de las respuestas—parece constituirse en un indicador de la necesidad de mayor información acerca de como se desarrolla dicho procedimiento dentro de RDA. La Fig. 13 ilustra los resultados mencionados.

ALA—durante el debate del borrador de RDA de Diciembre de 2005—se opone a estructurar un punto de acceso en lugar del elemento mención de responsabilidad, considerando las consecuencias negativas que acarrea esta decisión para la

comunidad bibliotecaria, en cuanto a la consistencia del trabajo de autoridad aplicado a nombres personales.

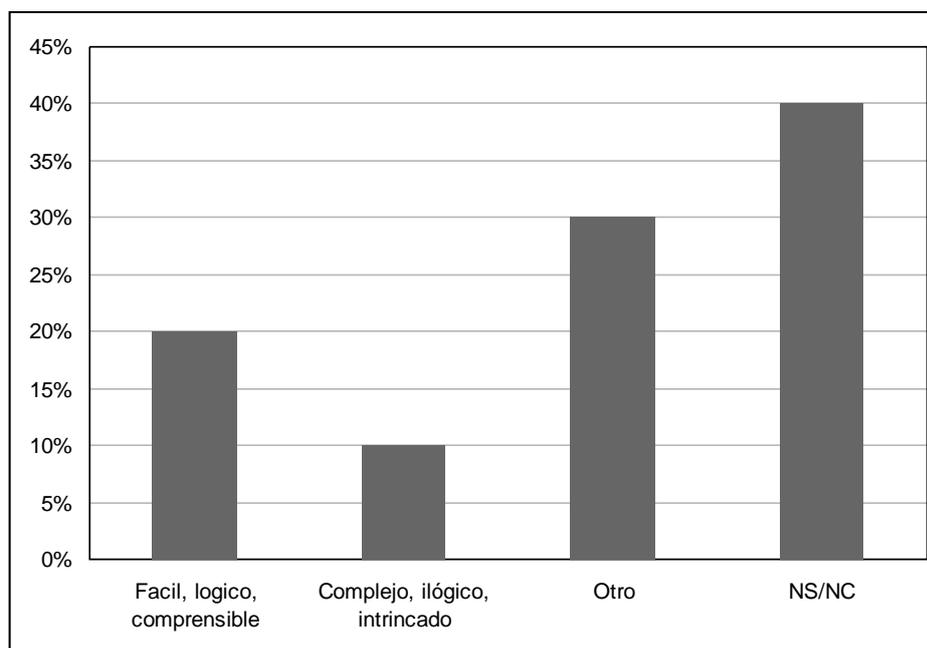


Fig. 13. Asignación de puntos de acceso en RDA

Durante la revisión del borrador de Junio de 2006 y Junio de 2007, ALA enfatiza utilizar identificadores de puntos de acceso para las entidades obra y expresión que operen como vínculos, buscando conectar de manera articulada la elección del punto de acceso principal con el identificador de obra. ALA afirma que los principios y las pautas básicas relacionadas con la elección del punto de acceso principal deben revestir la forma más simple posible. En este contexto, ALA entiende la presencia de conflictos entre la aproximación simplificada solicitada y la naturaleza disímil de las prácticas de citación desenvueltas por diferentes comunidades especializadas. En cuanto al concepto de punto de acceso primario, ALA se expresa a favor de descartar dicha noción—utilizando en su lugar identificadores de rol o de función—de forma tal que diferentes comunidades puedan formular pautas particulares que le permitan visualizar los puntos de acceso en un contexto relacional. ALA afirma la necesidad de que RDA trate las relaciones bibliográficas en base a principios y que utilice como técnica para el registro de tales relaciones, la referencia de un identificador de obra o expresión conectado a un punto de acceso—en forma de una relación $1:n$, donde 1 equivale a una obra y n puede consistir de sus diferentes expresiones o manifestaciones, o donde 1 constituye el autor y n sus diferentes obras. Esta técnica facilita que las formas variantes de un nombre, un título, un tema, etc., se almacenen

una única vez en un registro de autoridad, en lugar de replicarse *n* veces en los registros bibliográficos. Como puede observarse, ALA participa de la noción que busca que la elección del punto de acceso primario forme parte de la elaboración de un identificador de obra. En tal sentido, insiste que dicha elección se realice en base a la obra contenida en el recurso descrito, mostrando cierta disconformidad con respecto a elegir el punto de acceso primario en base a las menciones de responsabilidad propias de una manifestación particular—como suele ocurrir con el uso de los códigos de catalogación actuales—dado que según sostiene, suele conducir a ciertas inconsistencias. ALA—en el debate del borrador de Diciembre de 2007—se muestra dubitativa en cuanto a defender a ultranza la noción de un punto de acceso único para una entidad. En tal sentido, solicita que RDA brinde instrucciones adicionales que traten sobre la necesidad de contar con un punto de acceso único para cada entidad y la actividad de diferenciar puntos de acceso idénticos. En lo referido a la *regla de tres*—durante las discusiones del borrador de RDA de Junio de 2006—ALA pide por la supresión de los vestigios de la regla de tres—que distingue aquellos casos donde un recurso tiene más de tres personas o entidades corporativas como responsables, situación que conlleva diferencias en la elección del punto de acceso principal—en pos de la selección de aquella parte mencionada en primer término, no importando cuantas personas o entidades corporativas forman parte de la mención de responsabilidad. En la revisión de Junio de 2007, ALA agrega las consideraciones de no imponer límites sobre el número de personas o entidades corporativas a ser transcritas así como la necesidad de brindar pautas precisas para el registro de puntos de acceso secundarios, con el fin de evitar inconsistencias en su creación. LC—en ocasión del debate de los capítulos 6 y 7 de RDA de Junio de 2006 y de Junio de 2007—sostiene la eliminación de la *regla de tres*, brindando una pauta general que considere como punto de acceso primario a la persona, familia o entidad corporativa responsable nombrada en primer lugar en el recurso. LC afirma que debe romperse con la noción de la regla de tres tanto en lo concerniente a la transcripción de las menciones de responsabilidad como en lo relativo a la elección del punto de acceso primario. En consonancia, LC adhiere al criterio de que una agencia bibliográfica particular decida qué cantidad de nombres incluir en la mención de responsabilidad, así como la cantidad de puntos de acceso adicionales a ser insertados. En la discusión del borrador de Diciembre de 2007, LC detalla y explica lo concerniente a aquellos elementos descriptivos que siempre

deben estar en la descripción, aquellos que pueden estar para resolver conflictos y los que nunca deben formar parte de un punto de acceso. En ocasión del debate del borrador completo de Noviembre de 2008, LC promueve el uso del término punto de acceso autorizado en lugar de punto de acceso preferido—en busca de lograr consistencia con el ICP de IFLA. AFNOR—durante la revisión del borrador de los capítulos 6 y 7 de RDA de Junio de 2006 y de Junio de 2007—muestra su desacuerdo con la posibilidad de que en RDA se provea un punto de acceso controlado en lugar del elemento mención de responsabilidad, ya que plantea conflictos con la tradición de la descripción bibliográfica que sostiene que los puntos de acceso controlados no deben sustituir la transcripción de los datos presentes en el recurso de información. AFNOR afirma que la noción de un punto de acceso primario único sin designación de rol o función asociada a él y carente de relaciones con los demás nombres que ocurren en la descripción, se transforma en un obstáculo para la comprensión cabal de las pautas sobre elección de la totalidad de los puntos de acceso relacionados con la descripción. AFNOR sostiene la idea de dar y mantener el estatus de punto de acceso a la totalidad de creadores, aduciendo la ausencia de una razón objetiva que implique preferir uno antes que otro. En lo relativo a las instrucciones de RDA sobre los puntos de acceso secundarios, AFNOR se opone al carácter optativo que le asigna RDA, sosteniendo la presencia de inconsistencias con el modelo FRBR en tanto su papel clave como medio para operar la distinción entre expresiones de una obra. Para AFNOR es de suma importancia que un código de catalogación internacional—como RDA—defina de manera precisa las reglas sobre punto de acceso para que bibliotecas, agencias bibliográficas, sistemas de información, etc., puedan tomar decisiones normalizadas a nivel nacional y contribuir al desarrollo del intercambio global de registros bibliográficos. En ocasión de la revisión del borrador de Diciembre de 2007, AFNOR establece que la elaboración de puntos de acceso no sigue automáticamente a la elección del nombre o del título y sus atributos correspondientes dentro de RDA—como si sucede en la mayoría de los códigos de catalogación en el mundo. En cuanto a la forma de los puntos de acceso que consisten del nombre del creador seguido del título de la obra, AFNOR sostiene que RDA no toma en cuenta otras formas de tratar, de modelar y de representar puntos de acceso de manera más cercana a lo establecido por el modelo FRBR. En tal sentido, AFNOR brega por el establecimiento de un vínculo dinámico entre el nombre de una persona, familia o entidad corporativa responsable y sus

obras. Finalmente, AFNOR insiste en que RDA se inserte en una perspectiva de tinte más internacional con respecto a los puntos de acceso. Consecuentemente, insiste en distinguir las formas variantes de un nombre mediante la simbología usada por GARR, indicando lo distante que RDA se encuentra de normativas internacionales elaboradas por ISO e IFLA—como la antedicha, *Anonymous Classics, Name of Persons, Structure of Corporate Name Headings*, más una conexión exitosa con los modelos FRBR y FRAD. Por su parte, BNE—en la discusión del borrador de Noviembre de 2008—afirma que RDA presenta inconvenientes para brindar una idea general acerca de la construcción de un punto de acceso, dada la dispersión de pautas e instrucciones en distintos capítulos. En cuanto a la *regla de tres*, estima que RDA opera su reemplazo por una regla que prioriza la primer parte nombrada—de tinte aún más restrictiva que su antecesora. Finalmente, CILIP—durante la revisión de los borradores de Junio de 2006 y de Junio de 2007—manifiesta la complejidad del capítulo 6 de RDA dirigido—esencialmente—a la creación de puntos de acceso para personas, familias y entidades corporativas responsables de un recurso de información. Propone reconfigurar el citado capítulo para que exprese las razones vinculadas al hecho de contar con puntos de acceso y que subdivida los puntos de acceso en aquellos asociados con la creación del recurso, aquellos vinculados con el emanar del contenido, aquellos ligados con recursos legales y religiosos, aquellos supeditados con la producción, la publicación, la distribución, así como la propiedad y procedencia del recurso.

En cuanto al dilema descripción versus presentación de los datos dentro de RDA, el 60 % de los entrevistados se muestra de acuerdo con que RDA incluya la puntuación prescrita para las áreas y elementos de descripción—propias de ISBD y de AACR2— en un apéndice, mientras que el 20 % manifiesta su desacuerdo. El 20 % restante responde NS/NC. La Fig. 14 muestra los guarismos.

ALA—en la discusión del borrador de Diciembre de 2005—sostiene que relegar la puntuación de ISBD a un apéndice implica una separación superficial entre pautas referidas al contenido y aquellas vinculadas con la visualización de los datos. En tal sentido, aboga por una escisión más rigurosa entre contenido y presentación. En cuanto a la presencia del Apéndice D—*Record syntaxes for descriptive data*—en RDA, ALA se muestra preocupada acerca de su usabilidad. Específicamente refiere a al entrenamiento y aprendizaje requerido por los catalogadores para realizar su consulta en el desenvolvimiento de su trabajo. BNE—en el contexto de la discusión

del borrador definitivo de Noviembre de 2008—sostiene que la correspondencia entre reglas de ISBD, etiquetas de MARC21 y pautas de RDA presentadas en el Apéndice D de RDA, no aportan claridad en la relación entre dichos estándares.

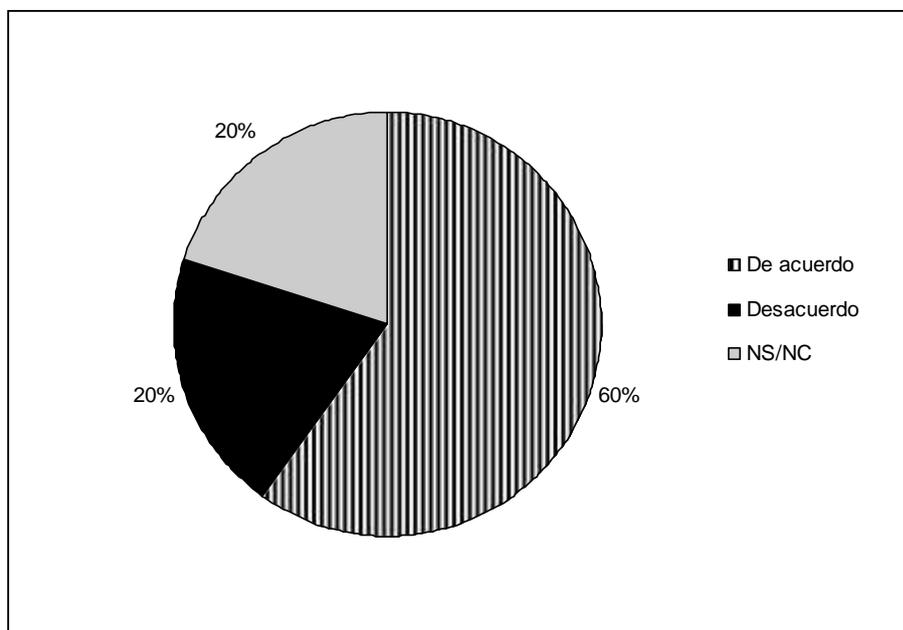


Fig. 14. Descripción versus visualización de datos en RDA

LC—en ocasión de la discusión del borrador de Diciembre de 2004—sostiene confiar en herramientas automáticas para etiquetar y categorizar los datos, antes que en la puntuación prescrita por ISBD—la que observa como complicada de comprender para catalogadores principiantes, y difícil para los experimentados. Asimismo, considera que seguir confiando en las áreas y los elementos de descripción así como en la puntuación de ISBD genera problemas considerables. LC postula que AACR3 sea más amigable y más simple para el usuario, poniendo el foco en la descripción antes que en la puntuación. DCMI—durante el mismo debate de Diciembre de 2004—aconseja el abandono íntegro de la estructura de ISBD en AACR3, dado que no cumplimenta eficientemente ni los modos ni la información con la que operan los proveedores de datos ajenos al ámbito bibliotecario. En tal sentido, expresa que las prescripciones de puntuación de ISBD se erigen como un obstáculo para usar ampliamente AACR3. La aceptación de este estándar de contenido más allá de la comunidad bibliotecaria, implica disociar la visualización de los datos de todos los demás aspectos, incluyendo la puntuación. Finalmente, CILIP—en la discusión del borrador de Diciembre de 2005—discute la problemática de la ausencia de puntuación de ISBD en los ejemplos presentes en RDA, los que se

presentan en un formato neutral que suele alentar confusiones. En tal sentido, sugiere que RDA presente distintas interfaces de visualización de los datos—que abarquen presentaciones acordes a ISBD, a MARC21, entre otras posibles.

La consulta acerca de si la estructura de entidades y atributos de RDA favorece o complica la relación y la articulación entre elementos de datos asociados dentro del estándar, no cosecha ninguna respuesta para las dos opciones enunciadas. No obstante, el 60 % de las respuestas manifiesta que la estructura de entidades y atributos de RDA ni favorece ni complica la presentación de los elementos de datos en RDA, mientras que el 40 % restante se inclina por la opción NS/NC. ALA—durante la discusión del borrador de RDA de Diciembre de 2005—manifiesta los problemas que ocasiona la ausencia de un mecanismo dentro de RDA que muestre las relaciones entre elementos de datos asociados—situación que en ISBD se logra mediante las áreas de descripción. ALA sostiene la existencia de relaciones jerárquicas entre ciertos elementos de datos—como se presentan en los estándares ISBD y MARC21. ALA advierte que RDA debe reconocer este problema e incluir pautas que den cuenta de aquellos elementos que comportan un mayor nivel jerárquico junto con aquellos elementos subordinados. LC—en el contexto del mismo debate de Diciembre de 2005—indica la necesidad de que ciertos elementos de RDA se visualicen de manera conjunta para fines de comprensión. En tal sentido, enfatiza que el estándar provea una lista de elementos de datos que deban presentarse integrados entre sí. CILIP—durante la discusión de Diciembre de 2005—plantea el inconveniente de que RDA carezca de un dispositivo de puntuación que relacione entre sí elementos de datos—como lo soporta ISBD. Consecuentemente, recomienda que RDA busque retener la puntuación de ISBD en los ejemplos de RDA para beneficiar la comprensión de los usuarios. Finalmente, BNE—en la citada revisión de Diciembre de 2005—indica la necesidad de que RDA provea guías o recomendaciones en relación a aquellos elementos de datos que deben establecer relaciones entre sí.

La consulta acerca del grado de acuerdo con la noción de que el contenido emane de una entidad corporativa y logre correspondencia con ciertas categorías predefinidas—como sostiene la regla 21.1B2 de AACR2—en RDA, recibe una amplia concordancia de parte de los encuestados (80 %), mientras el 20 % responde NS/NC. La Fig. 15 muestra los valores indicados.

ALA—en ocasión del debate de los borradores de Junio de 2006 y de Junio de 2007—insta a que la definición de entidad corporativa suscripta por RDA aglutine las instrucciones referidas a aquellas de las que emana el contenido junto con las pautas que refieren a creadores dentro del código.

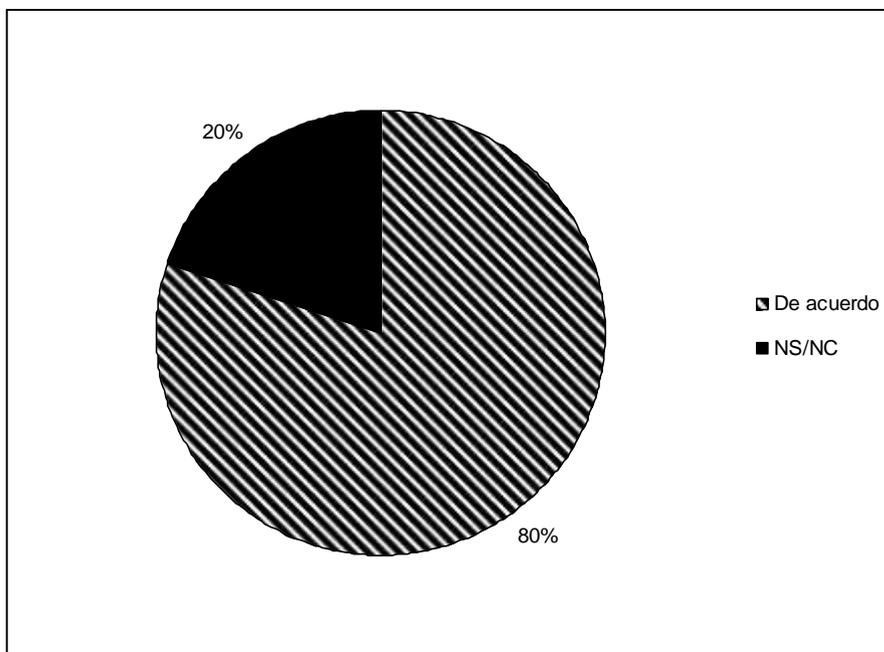


Fig. 15. Emanar el contenido de la entidad corporativa

Durante el debate del borrador de Diciembre de 2007, ALA brega por evitar la redundancia en las instrucciones, integrando las pautas que tratan con entidades corporativas jurisdiccionales y no jurisdiccionales a la par de fusionar también las pautas que tratan con conferencias, congresos, etc., con aquellas pautas que versan con exhibiciones, festivales, ferias, etc., con la finalidad de brindar un tratamiento consistente a ambos grupos de reglas. LC—en el debate del borrador de Diciembre de 2005—acuerda con mantener la denominación *originating body* para denominar a las entidades corporativas—al igual que ALA—e insistiendo que se dote al concepto con el rango de creador, de manera equivalente con los autores personales. LC profundiza esta interpretación al solicitar al JSC que considere la posibilidad de no continuar con las categorías del emanar del contenido—propias de la regla 21.1B2 de AACR2—dentro de RDA. Durante el debate del borrador de Diciembre de 2007, LC propone excluir la evaluación del contenido del recurso como criterio para determinar que una entidad corporativa se transforme en punto de acceso primario. Por su parte, CILIP—en el contexto del debate del borrador de Diciembre de 2005—no ve con buenos ojos la modificación del concepto de emanar el contenido a partir

de una entidad corporativa. CILIP se alinea con mantener la expresión y el contenido de la regla 21.1B2 tal cual se expresa en AACR2, no buscando ninguna modificación ni recorte en el concepto de entidad corporativa como punto de acceso primario en RDA. Finalmente, CILIP—en consonancia con LC y ALA—manifiesta su preferencia por el término *originating body* para caracterizar la noción de entidad corporativa dentro de RDA.

La consulta sobre el grado de acuerdo existente con el reemplazo del elemento DGM por los elementos *Content* (Contenido) y *Medium* (Medio) en RDA, recibe un 90 % de aprobación.

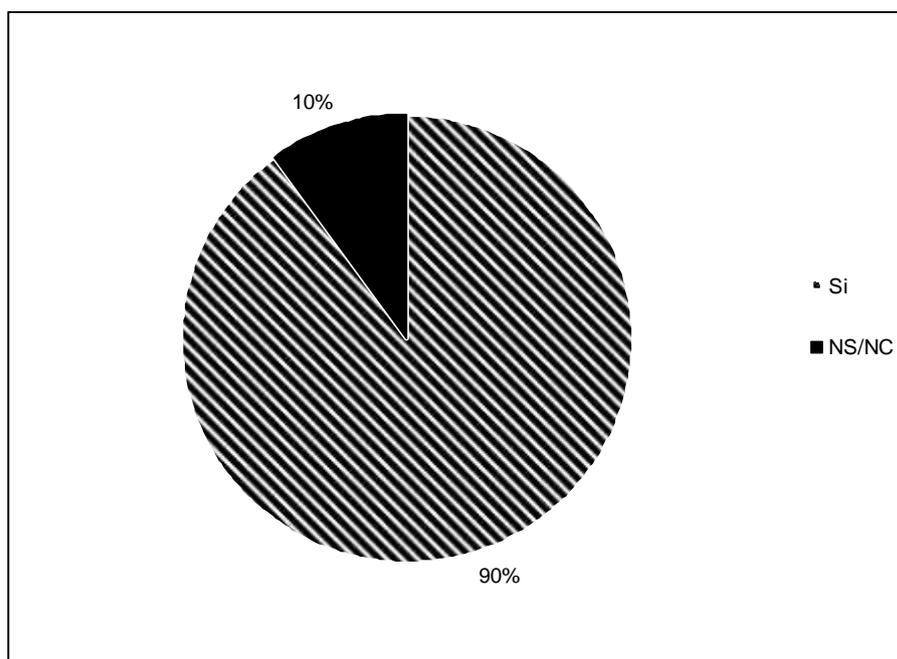


Fig. 16. Elementos *Content* y *Medium* de RDA

ALA—en la discusión de AACR3 de Diciembre de 2004—sostiene la inclusión del elemento DGM dentro del código, adscribiéndole un carácter repetible, con la finalidad de permitir la asignación de varios términos controlados que representen diferentes formas de portadores y de contenidos. Las listas de términos de ambos elementos deben ser mutuamente exclusivas, aunque ALA detecta algunos inconvenientes con términos presentes en ambas listas que parecen connotar cierta sinonimia. Finalmente, ALA muestra divergencias en relación al orden en la presentación de los términos—es decir, si primero enumerar aquellos correspondientes al contenido o aquellos vinculados con el medio. AFNOR—en el debate de Diciembre de 2004—afirma que AACR3 no parece tomar en cuenta el camino ya recorrido por IFLA en la modificación del elemento DGM llevada a cabo

en ISBD. LC—durante la discusión de AACR3 de Diciembre de 2004—reconoce que el cambio de los elementos DGM y DEM—a la par de la puntuación en ISBD—puede implicar algún tipo de incompatibilidad entre registros bibliográficos. No obstante, aduce que los OPAC actuales almacenan y visualizan registros pre-AACR2. LC afirma que el elemento DGM debe comportar un rol más prominente en la descripción, favoreciendo la compatibilidad de AACR3 con esquemas de metadatos y formatos de intercambio. Además de dotar a dichos elementos con un carácter repetible, LC considera viable que cada esquema de codificación decida donde desea visualizar el término correspondiente. Adhiere a mantener dos listas de términos—una para contenido y otra para medio—para aquellos casos en que ambos tipos de términos difieran. LC manifiesta su preferencia de contar con expresiones más cercanas al lenguaje natural que al vocabulario controlado para etiquetar las categorías de contenido y de medio correspondientes. DCMI—en el mismo debate de AACR3 de Diciembre de 2004—adscribe al rol prominente que debe tomar el elemento DGM dentro de la descripción. Por su parte—en la citada revisión de Diciembre de 2004—CILIP acuerda con la división en listas que abarquen el contenido y el medio, más la posibilidad de combinar ambos tipos de términos.

Finalmente, el apartado sobre la relación de RDA con otros estándares de control bibliográfico aglutina tres preguntas. La primera de ellas inquiriere respecto a las comunidades a las que debe dirigirse RDA en tanto estándar de contenido. Alrededor del 19 % de las respuestas sostienen que debe abarcar a la comunidad bibliotecaria, cerca del 10 % expresa que debe encauzarse hacia las comunidades de archivos y de museos, un guarismo similar (alrededor del 10 %) indica que debe enfocarse en las comunidades de metadatos. Finalmente, cerca del 63 % de las respuestas se inclinan por indicar que RDA debe incluir y englobar a todas las comunidades mencionadas. La Fig. 17 muestra los valores mencionados.

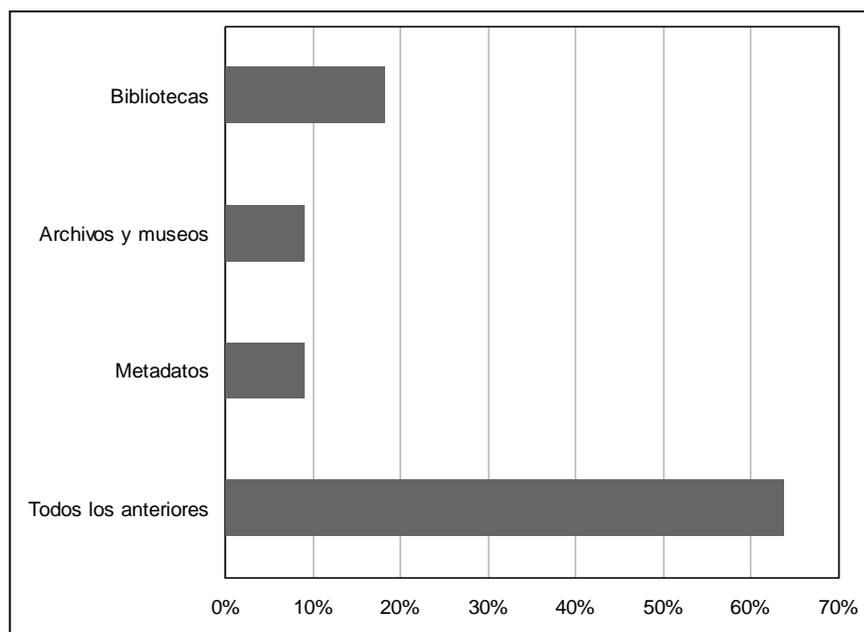


Fig. 17. RDA como estándar de contenido para distintas comunidades

Las siguientes preguntas tratan con la temática relacionada, de interés para esta investigación, sobre las relaciones que pueden establecerse entre los estándares de catalogación descriptiva—propios de la comunidad bibliotecaria—y los esquemas mantenidos por diversas comunidades de metadatos. En primer término, se interroga a los encuestados acerca del grado de equivalencia que consideran se establece entre ambos tipos de estándares. Las respuestas se dividen en un 60 % que sostiene la equiparación entre ambos tipos de normas, mientras que el 40 % de las respuestas los concibe como disímiles o diferentes. La Fig. 18 muestra las cifras mencionadas.

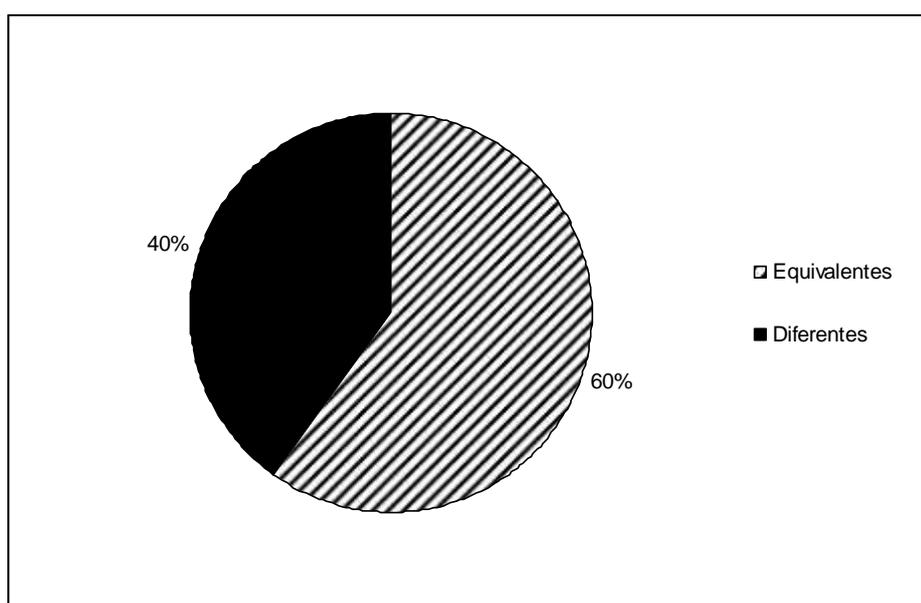


Fig. 18 Equivalencia entre estándares de catalogación y esquemas de metadatos

Finalmente, se interroga a los entrevistados acerca del grado de imbricación que un modelo entidad-relación del universo bibliográfico debe tener con un estándar de catalogación descriptiva. El 80 % de los encuestados sostiene que los estándares de catalogación descriptiva deben seguir y explicitar una terminología y organización de acuerdo a un modelo entidad-relación, mientras que el 10 % expresa que dichos estándares descriptivos deben utilizar una terminología y organización propia— independiente de cualquier modelo entidad-relación. La Fig. 19 muestra los resultados.

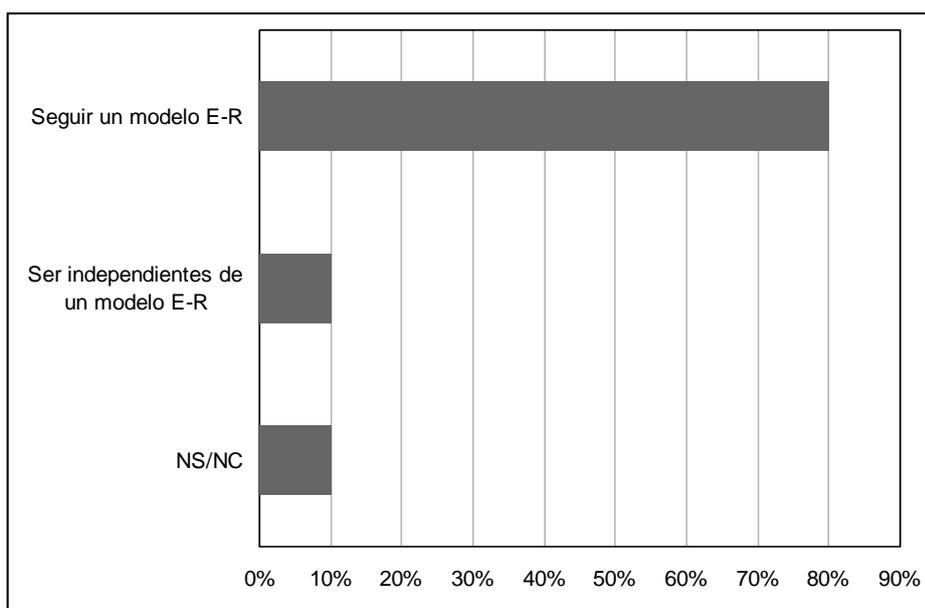


Fig. 19 Modelos entidad-relación y estándares descriptivos

ALA—en ocasión de la discusión del borrador de Diciembre de 2005—manifiesta su preocupación en lo concerniente al apego de RDA con respecto a los recursos impresos y publicados formalmente, ya que alega que atenta contra la neutralidad del código respecto a diferentes formatos, medios y contenidos. ALA adhiere al planteo de la comunidad de metadatos IEEE LTSC para que RDA cuente con un modelo conceptual que sustente los recursos a describir, los que deben connotar una naturaleza dinámica. En lo atinente al requisito de simplicidad de las pautas de RDA, ALA entiende que si bien se dirige a contener a las comunidades de metadatos parece acarrear problemas con respecto a la funcionalidad de la comunidad bibliotecaria—por ejemplo, en lo concerniente a las condiciones óptimas para el intercambio de registros y a ciertos aspectos vinculados con el control de autoridad. ALA propone que RDA enfrente este problema a partir del desarrollo de perfiles de aplicación particulares para ambas comunidades, buscando enfatizar las distinciones

entre ambos grupos—las que entiende son muy borrosas en la actualidad y lo serán aún más en el futuro. Para ALA, en la medida que las bibliotecas comiencen a aplicar RDA para la descripción y acceso de sus colecciones es probable que identifiquen sus operaciones de catalogación como un tipo de creación de metadatos. En consecuencia, promueve el desarrollo de un *RDA-Lite* y un *RDA-Complete*. El primero dirigido a las comunidades de metadatos que no están familiarizadas con AACR2, con pautas flexibles y simplificadas, de acceso gratuito y de código abierto. Esta versión debe permitir el desarrollo de perfiles de implementación particulares—dirigidos a tratar aspectos como elementos obligatorios y repetibles, transcripción de datos, mayúsculas, abreviaturas, granularidad, etc. Mientras tanto, el *RDA-Complete* adquiere esta denominación por reunir la totalidad de las pautas, se dirige a la comunidad bibliotecaria, comporta el acceso pago y los registros—producto de su aplicación—son compatibles con la catalogación bibliotecaria preexistente y con las prácticas de las nuevas comunidades de metadatos—cimentadas en la aplicación de *RDA-Lite*. En la coyuntura de la misma revisión de Diciembre de 2005, CILIP se expresa en una dirección similar a la planteada por ALA. En tal sentido, manifiesta que la expansión de RDA hacia las comunidades de metadatos debe equilibrarse con el hecho de brindar directivas claras a la comunidad bibliotecaria. Por tanto, argumenta la necesidad de contar con alguna versión Lite de RDA—dirigida a las comunidades de metadatos—a la par de establecer un estándar más riguroso—dirigido a la comunidad bibliotecaria—que redunde en los beneficios de la normalización. CILIP afirma que la implementación de RDA se hará en la medida que brinde resultados rápidos a un bajo costo—sobretudo en lo relativo al entrenamiento del personal. Considera inevitable el giro desde la catalogación bibliotecaria hacia las prácticas de las comunidades de metadatos, a partir del hecho de que los esquemas de metadatos están establecidos y crecerán en el futuro próximo. La disyuntiva—según CILIP—de la comunidad bibliotecaria reside en competir o en colaborar con ellos. La elección de CILIP simpatiza con la opción de que RDA adapte y comparta dichos esquemas de metadatos en su interior. En ocasión del debate de los borradores de Junio de 2006 y de Junio de 2007, ALA insiste en el posicionamiento de RDA como una opción para la satisfacción de las necesidades de las comunidades de metadatos. Finalmente—durante la discusión del borrador definitivo de Noviembre de 2008—ALA manifiesta el pedido de SAA de que RDA explicita la necesidad de referenciarse hacia el estándar DACS—como

opción válida y apropiada para describir colecciones de manuscritos y archivos. Justamente—en el contexto de la revisión de Diciembre de 2004—LC solicita que AACR3 establezca una relación estrecha con el estándar DACS de la comunidad archivística, erigiéndolo en un posible patrón de organización en lugar de las áreas y elementos de descripción—tomadas de AACR2. Por su parte, DCMI—en el debate de Diciembre de 2004—sugiere que AACR3 se rediseñe para contar con objetivos que doten al estándar de un carácter más universal, que lo aleje del molde de reglas de catalogación y lo acerque a los esquemas de metadatos dirigidos al tratamiento de recursos digitales. AFNOR—en el debate sobre los borradores de Junio de 2006 y de Junio de 2007—plantea un acercamiento más estrecho de RDA al esquema de metadatos DC, dadas sus características de armonización e interoperabilidad.

8. Conclusión

El control bibliográfico, u organización de la información desarrollada en las bibliotecas, en tanto campo se desenvuelve y despliega entre las ciencias sociales y las humanas, de manera similar y subordinada al campo de la Bibliotecología y la Ciencia de la Información. El lenguaje bibliográfico constituye un componente esencial que permite llevar a cabo la organización de la información. Representa un lenguaje especial de descripción que conecta los documentos con los usuarios que buscan por su intermedio el acceso sistemático a la información registrada. El lenguaje bibliográfico se diseña y aplica de acuerdo a reglas dirigidas a crear descripciones, determinar la transcripción de datos y elaborar los registros bibliográficos. Dichas reglas están contenidas en códigos y estándares—como RDA, AACR2 e ISBD. Los debates alrededor de los borradores de RDA publicados durante 2004 y 2008, permiten calificar el campo del control bibliográfico atravesado por una serie de contiendas de naturaleza conceptual. La primera de ellas—que se desenvuelve en la discusión del borrador de AACR3 de Diciembre de 2004—enfrenta diversos posicionamientos que se establecen en cuanto a la cercanía—o adopción—y la lejanía—o rechazo—de las áreas y elementos de descripción con que se ordena ISBD y los modelos FRBR y FRAD, en tanto principio rector y organizador de AACR3 y de las futuras versiones de RDA. Esta competencia reverdece—en ocasión de los debates de los borradores de Junio de 2006, de Junio y Diciembre de 2007 y de Noviembre de 2008—con las consideraciones relativas al grado de injerencia del modelo FRBR al interior de la estructura de relaciones bibliográficas sostenidas por RDA. El segundo desafío que cruza al lenguaje bibliográfico RDA se da en ocasión del debate de la Pt. I de RDA de Diciembre de 2005. Este acontecimiento sirve como punto de referencia desde el que divisar los posibles emplazamientos sostenidos por los actores en las deliberaciones sobre el eje representado por la pugna entre metadatos y catalogación. Las distintas organizaciones implicadas en los debates alrededor de RDA, toman y ocupan posiciones particulares en cuanto a las problemáticas enunciadas. De la misma manera, los profesionales que conforman el Grupo de Trabajo sobre RDA de Argentina—que constituyen la población encuestada por esta investigación—también explicitan y cristalizan, a partir de sus respuestas, una postura mayoritaria en relación a estos ejes problemáticos alrededor de RDA.

Barbara Tillett—representante de LC ante el JSC—desarrolla gran parte de su carrera profesional dentro de dicha institución, donde dirige la sección vinculada con recursos electrónicos, encargada del procesamiento, el acceso y el control bibliográfico aplicado a tales recursos y—posteriormente—la Policy and Standard Division (PSD), a cargo de la creación y la distribución de distintos estándares vinculados con la catalogación—entre los que se encuentran LCRI, LCSH y LCC. También suma actividades como representante de esta organización ante el JSC y VIAF (Virtual International Authority File, en español Fichero de Autoridades Virtual Internacional). Participa de manera diversa en los proyectos liderados por IFLA, dirigiendo el comité de planificación encargado de realizar los cinco encuentros del IME ICC, a la par de tomar parte activa del desarrollo de ICP y como consultora en la conformación de los modelos conceptuales FRBR y FRAD. Publica artículos y realiza disertaciones que se focalizan sobre la teoría y la práctica de la catalogación, el control de autoridad, las relaciones bibliográficas, el modelado conceptual y la automatización de bibliotecas. Sus disertaciones de tesis sobre relaciones bibliográficas sirven de fundamento para los actuales diseños conceptuales de sistemas de control bibliográfico en entorno electrónico. La afiliación de Tillett a LC implica la puesta en juego y el cumplimiento de ciertos postulados de esta institución vinculados con el control bibliográfico ya evidenciados a lo largo de este escrito. La posición de LC se clasifica, en ocasión del debate inicial de AACR3 generado durante Diciembre de 2004, en el rechazo liso y llano de la injerencia de ISBD como patrón de organización de la Parte I de AACR3—y de las sucesivas versiones de RDA que vendrán. Esta postura sostiene varios puntos importantes para ser mencionados. En primer lugar, el viraje respecto a las posturas enunciadas previamente—con tan solo un año de anterioridad—en relación a la primacía dada a ISBD en la configuración de la Parte I de AACR3 y los diseños previstos para las Partes II y III de AACR3—donde LC toma el rol de propulsor y vocero de las decisiones emprendidas por el JSC al respecto. El desvío de su posición original no solo abarca el rechazo de ISBD como patrón de organización de la Parte I de AACR3, sino también un cierto distanciamiento de los procedimientos del control bibliográfico llevados a cabo por los bibliotecarios a lo largo del tiempo, tal como parece demostrarlo la preferencia y el pedido de que el nuevo estándar tome el ordenamiento del estándar DACS—propio de la comunidad archivística. Reforzando este emplazamiento, se alinea la comunidad de metadatos DCMI que sostiene la

mudanza y el distanciamiento de AACR3 de la estructura de ISBD, en tanto el ordenamiento provisto por este último estándar internacional opera como un impedimento para lograr que el nuevo código se utilice de manera amplia más allá de la comunidad bibliotecaria (Salta, 2011a). Durante la discusión de Diciembre de 2005, CILIP da supremacía al ordenamiento de áreas y de elementos de descripción—sostenida por ISBD—por encima de la división a partir de tipos de materiales, en primer término seguida por la subdivisión en áreas y elementos de descripción—propia de AACR2. Sustenta su elección en la facilidad de consultar las pautas del estándar. Por otro lado, detecta un presunto conflicto al interior de RDA entre las demandas de simplicidad y facilidad de las comunidades de metadatos con los postulados de control y de normalización sostenidos por la comunidad bibliotecaria a lo largo de los años. Esta situación dirige a CILIP a pensar la posibilidad de contar con una versión *lite*—para las comunidades de metadatos—y una versión rigurosa del estándar—para la comunidad bibliotecaria. No obstante, esta cercanía con las áreas y los elementos de descripción, CILIP vislumbra una realidad dominada por una creciente cantidad de metadatos generados por personal sin entrenamiento, situación que considera inevitablemente instalada. Desde esta óptica, la comunidad bibliotecaria debe colaborar y adaptarse a los requerimientos de las comunidades de metadatos. La preferencia por el ordenamiento de áreas y elementos de descripción—sostenida en Diciembre de 2005—da lugar a la afirmación—en Diciembre de 2007—de la necesidad de elevar las tareas del usuario en base a la entidad obra de FRBR—es decir, respetando el orden lógico del modelo en la tarea descriptiva—abandonando el anclaje actual de la catalogación bibliotecaria en el registro bibliográfico y en la descripción a nivel de manifestación e ítem. Una de las caras más visibles de la posición de CILIP respecto a RDA es Ann Chapman—que ocupa la jefatura del CILIP/BL Committee for the Development of RDA y desarrolla actividades académicas en la University of Bath. En sus escritos y ponencias manifiesta la importancia de RDA como estándar internacional dirigido al ámbito digital, pensado para sostener la descripción y el acceso de los recursos de información en el futuro.

Las respuestas de los profesionales argentinos encuestados en esta investigación muestran elecciones nítidas en relación a los tópicos centrales relacionados con las problemáticas alrededor de RDA evidenciadas en este estudio. Es mayoritario el acuerdo vinculado con la aplicación de los modelos FRBR y FRAD al ordenamiento

de RDA—70 % de las respuestas—en lugar de las áreas y los elementos de descripción propios de ISBD—10 % de las respuestas. Con respecto a las comunidades a las que debe dirigirse RDA en tanto estándar de contenido, la mayoría—el 63 % de las respuestas—se inclina por la opción de que el código abarque tanto a la comunidad bibliotecaria como a las comunidades de archivos, de museos y de metadatos, mientras que en una proporción mucho menor—10 % de las respuestas—sostiene que debe encaminarse a las comunidades bibliotecaria, de archivos y de museos al igual que un guarismo similar que afirma que RDA debe enfocarse exclusivamente en las comunidades de metadatos. Finalmente, se muestra una tendencia leve—cerca del 20 % de las preferencias—respecto a que RDA contenga únicamente a la comunidad bibliotecaria. Esta predilección dirigida a las comunidades a ser englobadas por el código parecen tener su sustento en el predominio de aquella perspectiva conceptual que vincula y equipara entre sí los estándares de catalogación descriptiva—propios de la comunidad bibliotecaria—y los esquemas de metadatos—que cosecha el 60 % de las respuestas—mientras que minoritariamente—el 10 %— da cuenta de aquella postura conceptual que los trata como disímiles o diferentes entre sí. Los profesionales que conforman el Grupo de Trabajo sobre RDA—encuestados en esta investigación—cuentan con una formación profesional especializada en las operaciones del control bibliográfico—es decir, catalogación, clasificación, control de autoridad y codificación en un formato legible por computadora—desarrollado en el ámbito operativo del trabajo en bibliotecas, como en el ámbito académico a través de la enseñanza disciplinar. La formación tecnológica de la mayor parte de los miembros del Grupo deviene—por un lado—del uso de SIGB dentro de sus bibliotecas, siendo la mayoría productos comerciales y—por otro lado—de la lectura de artículos de revistas especializadas en Bibliotecología y Ciencia de la Información que tratan con diversas modalidades tecnológicas que atraviesan las operaciones del control bibliográfico. Las elecciones puestas en juego por los profesionales argentinos, parecen dirigir las predilecciones hacia la primacía del modelo entidad-relación FRBR en la organización de RDA y la mimesis entre catalogación bibliotecaria y metadatos—cercana a la posición encarnada por LC. En las respuestas esgrimidas por los miembros del Grupo de Trabajo sobre RDA se manifiestan algunas líneas interpretativas que se acercan a la posición sostenida por ALA, AFNOR y BNE. Este es el caso al hacer primar la organización de áreas y elementos por sobre los diferentes tipos de recursos de información, al estilo de

ISBD—con el 60 % de las preferencias—seguida por la organización en base a los recursos de información subdividida por áreas y elementos de descripción, al estilo AACR2—con el 30 % de las respuestas. También se listan en esta dirección de acercamiento, las preferencias manifiestas sobre el uso de corchetes en la descripción y la predilección por inferir una fecha probable de publicación ante su ausencia manifiesta—recursos utilizados por ISBD y AACR2—con un 60 % de las respuestas. Un guarismo similar de aceptación recibe la intervención del catalogador en el procedimiento de transcripción de datos, en lo concerniente a la asignación de mayúsculas, acentos, diacríticos, etc.

Consecuentemente, la óptica de LC, de DCMI, de CILIP y de los profesionales argentinos encuestados, parecen asimilar y aglutinar el concepto de metadatos junto a los estándares de contenido y las prácticas de catalogación y clasificación seguidas por las bibliotecas. En el caso de LC, el significado de la noción de metadatos parece emparentarse con una “*re-visión*” de las actividades llevadas a cabo por las bibliotecas a lo largo del tiempo. Este concepto de metadatos puntualiza que los bibliotecarios y las bibliotecas crean metadatos desde miles de años atrás—así, por ejemplo, las listas de la antigua Sumeria contienen, de alguna manera, metadatos. Esta concepción—al decir de Taylor & Joudrey (2009)—vuelve equivalente la creación de metadatos para recursos electrónicos con la catalogación de materiales impresos y—aún más—considera a la catalogación como un subconjunto de actividades subsumida bajo la entidad más amplia de creación de metadatos (Salta, 2013, 2014).

Jennifer Bowen representa a ALA ante el JSC entre 2004 y 2007. Ocupa la jefatura de catalogación de las bibliotecas de la University of Rochester y de la Cataloguing and Classification Section de ALCTS, a la par de representar la Music Library Association ante el CC:DA. Sus presentaciones y escritos tratan principalmente sobre FRBR y sobre catalogación de materiales musicales. A nivel internacional tiene a su cargo el Format Variation Working Group del JSC desde 2001. John Attig—representante de ALA en las discusiones de los borradores de RDA de 2007 y 2008—desarrolla actividades vinculadas con el control de autoridad en la biblioteca del Penn State University. Participa activamente en el desarrollo y en el mantenimiento de los estándares bibliográficos vinculados con la catalogación, como MARC21 y AACR2. Asimismo, comporta una especialización profesional en materiales raros o únicos—siendo el editor de publicaciones vinculadas con esta

temática. En ocasión del debate de Diciembre de 2004, ALA mantiene una posición dual: sostiene a ISBD como molde para organizar la Pt. I de AACR3 y brinda—a la par—un lugar clave a otros estándares de metadatos generados desde comunidades ajenas a la bibliotecaria. La posición de ALA en el debate del borrador de la Pt. I de RDA de Diciembre de 2005, muestra una riqueza de matices en lo referente a su toma de posición conceptual—sobre el control bibliográfico—y profesional—acerca del rol y la práctica del bibliotecario. Como se expresa más arriba, al comparar RDA con algunos esquemas de metadatos descriptivos, ALA explicita la superioridad y la extensión de las pautas del código. Al referirse a la simplicidad de las pautas de RDA—quizás uno de los lemas de cabecera de las comunidades de metadatos—ALA visualiza riesgos que ponen en juego la plena funcionalidad del nuevo estándar al interior de la comunidad bibliotecaria. De igual manera—pero apuntando al logro de consistencia en la aplicación de RDA—sugiere la conformación de un *RDA Lite* y de un *RDA Complete*, dirigidas y discriminadas para las comunidades de metadatos y bibliotecaria, respectivamente. Como sustento de la generación de ambos perfiles de aplicación, ALA expresa que las diferencias entre la comunidad bibliotecaria y las comunidades de metadatos tienen un carácter borroso y pueden profundizarse en el futuro cercano cuando las bibliotecas utilicen RDA para la descripción y el acceso a sus colecciones—es decir, aplicando y eligiendo criterios de elaboración de metadatos en la representación de sus colecciones. En clara sintonía con la primacía dada a las prácticas vinculadas con los metadatos en el futuro de la organización de la información en las bibliotecas, ALA expresa que RDA debe constituirse en una opción efectiva y flexible para diferentes comunidades de metadatos. No obstante, lejos de nublar su vista con aproximaciones futuras, ALA reflexiona si este es el momento indicado para que RDA encarne la piedra de toque de la innovación de las tecnologías digitales en la organización de la información en bibliotecas, archivos y museos. En el contexto del debate de los borradores de Junio de 2006 y de Junio de 2007, ALA vuelve a insistir en la visión dual en torno a la catalogación y a los metadatos, al tipificar que RDA no debe limitarse a ser la revisión de AACR2, sino que debe significar un proyecto a futuro—y, porque no, de naturaleza transicional—respecto a la catalogación y los metadatos en bibliotecas.

La posición de la BNE trata con la defensa a ultranza de ISBD como lenguaje bibliográfico—emanado de la comunidad bibliotecaria—que rige la estructura sobre la que reposan—desde casi 30 años atrás—una variedad de códigos de catalogación

de índole nacional e internacional. Si bien menciona lo novedoso de la estructura de AACR3, no obstante enfatiza la dificultad en su utilización—en comparación con la facilidad implicada por ISBD. En el contexto de la presentación del borrador definitivo de RDA de Noviembre de 2008, la BNE es taxativa en su defensa de ISBD al sostener que situar este estándar bibliográfico marco en un apéndice de RDA no dota de más claridad al código. Elena Escolano—encargada de presentar los comentarios emanados de la BNE para los borradores de AACR3 y RDA publicados entre 2004 y 2008—desempeña la jefatura del Servicio de Catalogación—entre 2005 y 2007—para luego continuar con la dirección del Servicio de Normalización—hasta 2011—ambas dependencias de la BNE. En el ámbito internacional, ocupa la presidencia del ISBD Review Group de IFLA—desde 2005 a 2011—llevando a cabo bajo su mandato la conformación y publicación de la ISBD Edición Consolidada—que integra en un solo estándar las diversas ISBD sobre diferentes tipos de materiales. Su actividad profesional y académica se completa con la presentación de ponencias y la publicación de artículos en revistas especializadas en Bibliotecología y Ciencia de la Información sobre temáticas vinculadas con el estándar internacional marco ISBD y su relación con la Web semántica y Linked data (datos vinculados o enlazados). Indudablemente, el capital aludido posiciona a esta autora como una decidida defensora de todo lo concerniente con el estándar ISBD y—como puede verse a lo largo de los debates sobre los borradores de RDA—de la primacía del ordenamiento en áreas y elementos de descripción en RDA.

AFNOR sienta su posición al establecer que la compatibilidad de AACR3 se da con el modelo FRBR, pero no con ISBD. En tal sentido expresa—durante las discusiones del borrador de Diciembre de 2004—que AACR3 parece ignorar a ISBD. Françoise Leresche—encargada de presentar los comentarios de AFNOR sobre los borradores de RDA ante el JSC—desarrolla sus actividades profesionales en el Département de l'Information Bibliographique et Numerique de la BNF a la vez de ejercer la presidencia del Groupe Technique sur l'Adoption de RDA en France (AFNOR CG46/CN357/GE6). A nivel internacional es miembro del Cataloguing Section de IFLA. En sus ponencias y escritos sobre RDA, si bien focaliza el interés que reviste para las reglas de catalogación francesas el estándar internacional ISBD, avanza más allá de los límites de RDA sosteniendo la importancia y el rol clave que entraña FRBRizar los catálogos Web, la desagregación de los datos, la interoperabilidad de los mismos en el ambiente WWW y la primacía

de los modelos conceptuales por encima de las reglas de catalogación. En el sondeo sobre la adopción de RDA en Europa—conducido por EURIG en 2013—la BNF remarca el objetivo clave de aplicar FRBR a sus catálogos, siendo RDA solo un complemento (EURIG, 2013).

Las perspectivas de ALA, de BNE y de AFNOR elevan la noción de catalogación y los conceptos de clasificación, acceso y control de autoridad por encima de las prácticas de metadatos descriptivos, recalcando su carácter complejo, abarcativo de todos los materiales existentes, así como eficiente en sus productos y resultados. Como se divisa más arriba, en las presentaciones de estas instituciones se invierte el orden de los factores en la ecuación metadatos y catalogación, provocando una alteración evidente del producto. Estas posturas parecen acercarse y vincularse con aquella perspectiva conceptual (Taylor & Joudrey, 2009) que anclada en la primacía de la catalogación, muestra la creación de metadatos solo como una “*re-invencción*” o como una mera extensión de la catalogación bibliotecaria preexistente (Salta, 2013, 2014).

En cuanto al grado de injerencia del modelo FRBR en la estructuración del lenguaje bibliográfico RDA y—particularmente—en la conformación de sus relaciones bibliográficas, se muestran los siguientes posicionamientos de las organizaciones analizadas. Los tópicos abarcados por la presentación de LC para la versión de RDA de Diciembre de 2005, explicitan aspectos conceptuales y teóricos acerca de su perspectiva sobre la organización de la información ya manifestada en 2004—en ocasión de la presentación de AACR3—que se reafirman en 2005 con la versión borrador de la Pt. I de RDA. LC adquiere un rol central en la discusión y la revisión del borrador de la Pt. I de AACR3 en la reunión del JSC de Abril de 2005. Durante dicha reunión el JSC lleva a cabo un viraje profundo y definitivo del rumbo emprendido, evitando que el nuevo código consista en una reedición de AACR. El JSC soporta este cambio en las respuestas esgrimidas por la mayoría de las instituciones miembros, que expresan su deseo de que el nuevo código se diseñe modelado a la usanza de los esquemas de metadatos de diferentes comunidades. Sobre este sustento, el JSC adhiere y explicita la necesidad de repensar el nuevo estándar desligándolo de AACR2 y sus predecesores. Para provocar esta diferenciación, sostiene considerar—entre otras características—el alineamiento de la estructura de la norma de acuerdo con los modelos FRBR y FRAD (Joint Steering Committee for Development of RDA, 2009g; Jones, 2007; Kiorgaard, 2006). Estas

medidas que sustentan la mutación y transformación presente y futura del código reciben como corolario una nueva denominación que lo aleja de lo establecido hasta el momento. El JSC propone el nombre RDA como título sobre el que desarrollar el trabajo en adelante (Chapman, 2006; Howarth & Weihs, 2007; Joint Steering Committee for Development of RDA, 2013b). LC también afianza su perspectiva sobre el control bibliográfico en el desarrollo de documentos externos al JSC—como en el reporte “*On the record*” publicado en 2007 por el Working Group on the Future of Bibliographic Control. Dicho reporte remarca las recomendaciones de brindar prioridad a la captura de metadatos descriptivos digitales en lugar de la transcripción manual junto con la creación y el mantenimiento de registros de autoridad producto del control bibliográfico aplicado a los creadores de recursos digitales; de priorizar el descubrimiento de materiales únicos o raros, favorecer su digitalización y compartir su acceso; el desarrollo de un metadato más flexible y amplio de parte de la comunidad bibliotecaria e integrar los estándares y los datos bibliográficos dentro del entorno abierto de la WWW; posicionar a LC como coordinadora en los esfuerzos escindidos de IFLA y el JSC en el desarrollo de FRBR y de RDA, respectivamente; y, la vinculación e integración de información provistas por los usuarios en los OPAC de bibliotecas. Estas recomendaciones dirigen a una visión del control bibliográfico caracterizado como colaborativo, dinámico, descentralizado, internacional, basado en la WWW y con un marcado liderazgo de EE.UU. a partir de la presencia de LC junto con otros actores principales.

En el contexto de la discusión del borrador de RDA presentado en Julio de 2007, ALA invita a Robert L. Maxwell a realizar comentarios vinculados con las relaciones bibliográficas contenidas dentro de FRBR. Maxwell es autor de obras emblemáticas del campo de la Bibliotecología y la Ciencia de la Información, vinculadas con el conocimiento y la utilización de AACR2, de RDA, de MARC21 y de los procedimientos seguidos en el proceso de control de autoridad. En la discusión de los borradores de RDA de Junio de 2006 y de Junio de 2007, ALA focaliza sus comentarios y críticas en cuanto a la simplificación que RDA hace de las relaciones bibliográficas del modelo FRBR. En tal sentido, realza el aporte del modelo FRBR y de la taxonomía de Tillett—que dotan a RDA de un esquema de relaciones bibliográficas teóricamente impresionante. No obstante, duda de su utilidad para ser aplicado por los catalogadores en el proceso de descripción y acceso.

En cuanto a la injerencia del modelo FRBR en RDA—durante la discusión del borrador de Diciembre de 2007—CILIP plantea la necesidad de dar más énfasis y primacía a las entidades obra y expresión—primeras en el orden lógico de FRBR—en detrimento de la entidad manifestación—como lo hace actualmente RDA. CILIP enfatiza el modelo FRBR—al solicitar el respeto por el orden lógico de las entidades más el agregado de las tareas del usuario—por encima de la autonomía del código de catalogación para representar estas relaciones. Durante la discusión del borrador de RDA de Junio de 2006 y de Junio de 2007, BNE detecta la falta de claridad en la organización de las relaciones dentro de RDA y solicita—de manera consecuente—dejar de utilizar el patrón de FRBR en su distribución. Esta posición parece volcar la opinión de BNE hacia la autonomía de las reglas de catalogación en relación con los modelos entidad-relación del universo bibliográfico. Esta posición parece verse reforzada cuando—en ocasión de la presentación del borrador definitivo de Noviembre de 2008—manifiesta que RDA no aplica de manera conveniente ni claramente el modelo FRBR. La perspectiva de AFNOR—en el contexto de la discusión de los borradores de Junio de 2006 y de Junio de 2007—deja entrever su aceptación tácita del modelo FRBR como base organizativa de RDA. La presentación del borrador final de RDA de Noviembre de 2008, profundiza la posición de AFNOR en lo relativo a denunciar la aplicación insuficiente que RDA hace del modelo FRBR, en tanto y en cuanto expresa la mayor completitud que RDA logra establecer para la entidad manifestación—junto con sus atributos y relaciones—en detrimento de las entidades obra y expresión. Finalmente, la respuesta de los miembros del Grupo de Trabajo sobre RDA cristaliza la importancia del modelo FRBR sobre RDA al mostrar la predilección de los encuestados—50 % de las respuestas—sobre la opción que afirma que las relaciones provistas por dicho modelo constituyen un aporte significativo y novedoso en RDA, mientras que una minoría—20 % de las respuestas—se vuelca por el hecho de que las relaciones bibliográficas sostenidas en FRBR no aportan mejoras a las ya estipulas y enunciadas bajo los estándares de catalogación AACR2 e ISBD preexistentes. Un grupo importantes de los encuestados—el 20 % restante—se inclina por una alternativa mixta entre ambos postulados, expresando que si bien en algunos casos genera aportes en otros no conlleva cambios significativos ni novedosos. La predilección alrededor del modelo entidad-relación es abrumadoramente manifiesta en cuanto a la necesidad de que RDA—en tanto estándar descriptivo—siga y explicita su

terminología y organización de acuerdo con los modelos del universo bibliográfico— con el 80 % de las respuestas—mientras que una minoría—el 10 % solamente— acuerda con la opción de que tales estándares descriptivos mantengan su terminología y organización propia, independiente de cualquier modelo conceptual.

El entramado de organizaciones que participan del debate sobre el borrador de AACR3—de Diciembre de 2004—y de RDA—entre Diciembre de 2005 y Noviembre de 2008—se vuelcan mayoritariamente hacia la preeminencia de los modelos bibliográficos en la organización y estructura de RDA. Las excepciones a esta tendencia la constituyen la posición de ALA durante el debate de AACR3 de Diciembre de 2004, lugar que abandona con la aparición del borrador de RDA—en Diciembre de 2005—y sus distintas versiones hasta Noviembre de 2008. La posición de BNE, a lo largo de los debates, implica—quizás—el único alineamiento estrecho y consecuente con la aproximación de áreas y elementos de descripción como modalidad elegida para organizar y estructurar RDA. Por otra parte, los resultados de la población encuestada por esta investigación también demuestran mayoritariamente la inclinación hacia el predominio de la modelización conceptual como patrón organizativo de RDA. No obstante, la centralidad del modelo FRBR, la valorización de ISBD sigue firme y difundida. En tal sentido, en el curso de la discusión alrededor del borrador de RDA de Diciembre de 2005, con la aceptación casi unánime y homogénea de las instituciones miembros y no miembros del JSC del cambio radical operado en la organización y ordenamiento del estándar, ISBD continúa manteniendo un carácter omnipresente y subyacente—como referencia obligada en los comentarios adversos sobre RDA a partir de Diciembre de 2005. Las intervenciones de ALA, BNE y AFNOR recurren insistentemente al uso y a la comparación de diversas reglas de ISBD al poner en discusión las aproximaciones erigidas por las pautas de la Pt. I de RDA (Salta, 2013). Concurrentemente, interesa marcar otro aspecto relevante relacionado con ISBD. En tanto estándar bibliográfico marco—que sirve de base para el desarrollo de gran cantidad de códigos nacionales de catalogación utilizados en los países europeos a lo largo de los últimos 50 años—también parece afectar las decisiones de demora o de ausencia de planes concretos de implementación de RDA de parte de muchos países europeos—tal como lo demuestran los guarismos de las encuestas dirigidas por EURIG, presentadas en el primer capítulo de esta investigación. En tal sentido, cabe recordar que LC implementa RDA—en EE.UU.—a partir del 31 de Marzo de 2013 (Wiggins, 2012).

Barber (2009a, 2009b) dimensiona la implementación futura de RDA en Argentina a partir de pasos sucesivos en un orden de prelación. En primer lugar, plantea seguir utilizando AACR2 como estándar de descripción y de acceso—dada su amplia difusión y uso en el país. Seguidamente, aguardar la culminación y los resultados del test sobre RDA—llevado a cabo por las bibliotecas nacionales de EE.UU., que culminó en 2011. En tercer lugar, aguardar la publicación de RDA en español. Finalmente, facilitar el estudio y el análisis del nuevo estándar para llevar a cabo la capacitación y entrenamiento de los bibliotecarios y—de forma paralela—comenzar a desarrollar y elaborar políticas que conduzcan a la aplicación de RDA en la República Argentina.

La discusión sobre los borradores de RDA publicados entre 2004 y 2008 permite entrever una visión del campo del control bibliográfico dominado por el avance tecnológico e informativo, sostenido a partir de la presencia de los modelos E-R, las tecnologías digitales y el ambiente WWW. El ordenamiento de áreas y de elementos de descripción constituye un conocimiento originado a partir del campo de la Bibliotecología y la Ciencia de la Información alrededor de la década de 1960, que además de gozar del consenso internacional como criterio organizativo aplicado a los estándares de descripción AACR2 e ISBD, entraña una base teórica sólida con la que transitar los cambios generados por los adelantos tecnológicos. Sostener la aproximación de áreas y de elementos de descripción en el contexto de los lenguajes bibliográficos constituye uno de los puntales para hilvanar la relación entre la faz histórica y el desarrollo del campo del control bibliográfico, dando cuenta de una historicidad vinculada a las prácticas, los objetos y el conocimiento acumulado en el campo. La subsunción de modelos conceptuales en los códigos de catalogación deja entrever un conflicto inmanente. El modelo conceptual FRBR enumera las entidades encontradas en el universo bibliográfico y las reúne en grupos en base a sus funciones o roles. Dicho modelo conceptual identifica atributos asociados con cada entidad, así como las relaciones que operan dentro y entre cada una de ellas. Un modelo—como indica Svenonius (2000)—puede ser óptimo para diseñar especificaciones relativas a un sistema de recuperación, o para representar el universo bibliográfico en tanto conjunto de documentos formados por atributos como obra, edición, autor y tema y relaciones, o para ser útil en el diseño de un código descriptivo. Bianchini y Guerrini (2009) aclaran que el modelo FRBR trata con entidades y relaciones del universo bibliográfico, por lo que no se ocupa de la

descripción ni de la presentación de los datos, ni formula reglas de catalogación descriptivas. Un modelo conceptual no constituye lenguaje bibliográfico alguno, ya que carece de sintaxis y de pragmática. La noción de lenguaje bibliográfico que conlleve la normalización y el control sobre los datos debería ser consustancial a los desarrollos tecnológicos operados en el campo del control bibliográfico.

Bibliografía

- AFNOR CG46/CN357/GE6 “Evolution de la description bibliographique” (2005). *AACR3 – Part I : Comments on the December 2004 Draft. (5JSC/AAC·I/Chair follow-up 3)*. Report to Joint Steering Committee for Development of RDA. Recuperado Agosto 25, 2011, de <http://www.rda-jsc.org/docs/5aacr3-part1-chairfolup3.pdf>
- AFNOR CG46/CN357/GE6 “Evolution de la description bibliographique” (2006a). *RDA: Resource Description and Access Part I – Review by other rule makers of December 2005 Draft – France. (5JSC/RDA/Part I/Chair follow-up/2 7 March 2006)*. Report to Joint Steering Committee for Revision of AACR. Recuperado Agosto 12, 2013, de <http://www.rda-jsc.org/docs/5rda-part1-chairfolup2.pdf>
- AFNOR CG46/CN357/GE6 “Evolution de la description bibliographique” (2006b). *RDA: Resource Description and Access Part A, Chapters 6-7 – Review by other rule makers of June 2006 Draft – France. (5JSC/RDA/Part A/Chapters 6-7/Chair follow-up/3 31 August 2006)*. Report to Joint Steering Committee for Revision of AACR. Recuperado Diciembre 12, 2013, de <http://www.rda-jsc.org/docs/5rda-parta-ch6&7-chairfolup3.pdf>
- AFNOR CG46/CN357/GE6 “Evolution de la description bibliographique” (2007). *RDA: Resource Description and Access – Review by other rule makers of June 2007 Draft of Chapters 6-7 – France. (5JSC/RDA/Part A/Chapters 6-7/Rev/Chair follow-up/5 18 September 2007)*. Report to Joint Steering Committee for Revision of AACR. Recuperado Enero 8, 2014, de <http://www.rda-jsc.org/docs/5rda-parta-ch6&7rev-chairfolup5.pdf>
- AFNOR CG46/CN357/GE6 “Evolution de la description bibliographique” (2008). *RDA: Resource Description and Access Sections 2-4, 9 – Review by other rule makers of December 2007 Draft – France. (5JSC/RDA/Sections 2-4, 9/Chair follow-up/4 21 March 2008)*. Report to Joint Steering Committee for Revision of AACR. Recuperado Enero 24, 2014, de <http://www.rda-jsc.org/docs/5rda-sec2349-chairfolup4.pdf>
- AFNOR CG46/CN357/GE6 “Evolution de la description bibliographique” (2009). *RDA: Resource Description and Access Sections – Full draft – Review by AFNOR Group CG46/CN357/GE6 (France). (5JSC/RDA/Full draft/Chair follow-up/7 5 February 2009)*. Report to Joint Steering Committee for Revision of AACR. Recuperado Enero 30, 2014, de <http://www.rda-jsc.org/docs/5rda-fulldraft-chairfolup7.pdf>
- Alfaro López, H. (2005). Investigación bibliotecológica y teoría: una relación ambigua. *Investigación bibliotecológica* 19(39), 73-96. Recuperado Julio 14, 2012, de <http://www.ejournal.unam.mx/ibi/vol19-39/IBIO3905.pdf>
- Alfaro López, H. (2007). Esquema para una teoría e historia de la constitución del campo bibliotecológico mexicano. *Tópicos de investigación en Bibliotecología y sobre la información* (pp. 403-442). México: UNAM, CUIB. Recuperado Julio 10, de 2011, de http://132.248.242.3/~publica/archivos/libros/topicos_investigacion_bibliotecologia2.pdf

- Amigos Library Service (2014). *RDA @ YOUR LIBRARY : An Online Conference about Resource Description & Access*. Recuperado Septiembre 5, 2014, de <http://rda.amigos.org/node/5>
- Attig, J. (2007). *RDA Part A – Constituency Review of June 2007 Draft of Chapters 6-7. (5JSC/RDA Part A/Chapters 6-7/Rev/ALA response September 21, 2007)*. Report to Joint Steering Committee for Revision of AACR. Recuperado Diciembre 22, 2013, de <http://www.rda-jsc.org/docs/5rda-parta-ch6&7rev-alaresp.pdf>
- Attig, J. (2008). *RDA sections 2-4 and 9: Constituency review of December 2007 Draft. (5JSC/RDA/Sections 2-4, 9/ ALA response March 28, 2008)*. Report to Joint Steering Committee for Revision of AACR. Recuperado Enero 24, 2014, de <http://www.rda-jsc.org/docs/5rda-sec2349-alaresp.pdf>
- Attig, J. (2009). *RDA: Resource Description and Access – Constituency review of Full Draft. (5JSC/RDA/Full Draft/ALA response 5 February 2009)*. Report to Joint Steering Committee for Revision of AACR. Recuperado Enero 30, 2014, de <http://www.rda-jsc.org/docs/5rda-fulldraft-alaresp.pdf>
- Barber, E. (2009a). Palabras de bienvenida al I Encuentro Nacional de Catalogadores. En Barber, E. (comp.). *I Encuentro Nacional de Catalogadores “Experiencias en la organización y tratamiento de la información en las bibliotecas argentinas”, 26, 27 y 28 de Noviembre de 2008* (Tomo I, pp. 13-16). Buenos Aires: Ediciones Biblioteca Nacional.
- Barber, E. (2009b). Palabras de clausura al I Encuentro Nacional de Catalogadores. En Barber, E. (comp.). *I Encuentro Nacional de Catalogadores “Experiencias en la organización y tratamiento de la información en las bibliotecas argentinas”, 26, 27 y 28 de Noviembre de 2008* (Tomo II, pp. 299-301). Buenos Aires: Ediciones Biblioteca Nacional.
- Barber, E. (2011). El futuro del control bibliográfico: tendencias a partir de la Reunión Satélite sobre RDA en la 77ma Conferencia de IFLA. En *VII Encuentro Internacional y III Nacional de Catalogadores “Estándares y procedimientos para la organización de la información”, 23,24 y 25 de Noviembre de 2011, Biblioteca Nacional, Buenos Aires, Argentina*. Recuperado Mayo 13, 2014, de <http://www.bn.gov.ar/descargas/catalogadores/encuentro2011/ponencia-23-D-Barber.pdf>
- Barber, E.; Tripaldi, N. & Pisano, S. (2003). *Tiempos y contratiempos de la automatización en las bibliotecas universitarias argentinas*. Buenos Aires: Grebyd.
- Barber, E.; Tripaldi, N.; Pisano, S.; D’Alessandro, S.; Romagnoli, S.; Parsiale, V.; De Pedro, G. & Gregui, C. (2004). La automatización y los servicios de las bibliotecas de acceso público de la ciudad autónoma de Buenos Aires y sus alrededores en el marco de la sociedad de la información. *Información, cultura y sociedad*, (11), 9-56.
- Beacom, M. (2005). *AACR3 – Part I : Comments on the December 2004 Draft. (5JSC/AAC-1/Chair follow-up 8)*. Report to Joint Steering Committee for Development of RDA. Recuperado Agosto 25, 2013, de <http://www.rda-jsc.org/docs/5aacr3-part1-chairfolup8.pdf>

- Bianchini, C. & Guerrini, M. (2009). ¿Quis custodiet ipsos custodiet?: observación sobre la relación entre FRBR, ICP, ISBD, y RDA. *Anales de Documentación* (12), 321-341.
- Biblioteca Nacional de España (2006). *RDA: Resource Description and Access Part I – Review by other rule makers of December 2005 Draft – Spain. (5JSC/RDA/part I/Chair follow-up/6 4 April 2006)*. Report to Joint Steering Committee for Revision of AACR. Recuperado Agosto 12, 2013, de <http://www.rda-jsc.org/docs/5rda-part1-chairfolup6.pdf>
- Bourdieu, P. (2000). *Cosas dichas*. Barcelona : Gedisa.
- Bourdieu, P. (2003a). *Campo de poder, campo intelectual: itinerario de un concepto*. Buenos Aires: Quadrata-Montessori.
- Bourdieu, P. (2003b). *El oficio de científico: ciencia de la ciencia y reflexividad*. Barcelona : Anagrama.
- Bourdieu, P. ; Chamboredon, J.C & Passeron, J.C. (2011). *El oficio de sociólogo*. Buenos Aires : Siglo XXI.
- Bourdieu, P. & Wacquant, L.J.D. (1995). *Respuestas por una antropología reflexiva*. México : Grijalbo.
- Bowen, J. (2005). *ALA Response to 5JSC/AACR3/1. (5JSC/AACR3/I ALA response)*. Report to Joint Steering Committee for Development of RDA. Recuperado Agosto 25, 2013, de <http://www.rda-jsc.org/docs/5aacr3-part1-alaresp.pdf>
- Bowen, J. (2006a). *Draft of Part I of RDA. (5JSC/RDA Part I/ALA response March 20, 2006)*. Report to Joint Steering Committee for Revision of AACR. Recuperado Mayo 15, 2013, de <http://www.rda-jsc.org/docs/5rda-part1-alaresp.pdf>
- Bowen, J. (2006b). *RDA Part A, Chapters 6-7. Constituency Review of June 2006 Draft (5JSC/RDA Part A/Chapters 6-7/ALA response September 25, 2006)*. Report to Joint Steering Committee for Revision of AACR. Recuperado Octubre 22, 2013, de <http://www.rda-jsc.org/docs/5rda-parta-ch6&7-alaresp.pdf>
- Budd, J. M. (2003). The library, praxis, and symbolic power. *Library Quarterly*, 73(1), 19.
- Chapman, A. (2006). RDA: A new international standard. *Ariadne*, 45. Recuperado Julio 2, 2013, de <http://www.ariadne.ac.uk/issue49/chapman/>
- Delsey, T. (1998). *The Logical Structure of the Anglo-American Cataloguing Rules Pt. 1*. Recuperado Noviembre 24, 2012, de <http://www.collectionscanada.ca/jsc/docs/aacr.pdf>
- Delsey, T. (1999). *The Logical Structure of the Anglo-American Cataloguing Rules Pt.2*. Recuperado Noviembre 24, 2012, de <http://www.collectionscanada.ca/jsc/docs/aacr2.pdf>
- Escolano Rodríguez, E. (2005). *Considerations on AACR3. (5JSC/AACR3/I/Chair follow-up 1)*. Report to Joint Steering Committee for Development of RDA. Recuperado Agosto 25, 2013, de <http://www.rda-jsc.org/docs/5aacr3-part1-chairfolup1.pdf>
- Escolano Rodríguez, E. (2006). *RDA: Resource Description and Access Part A, Chapters 6-7 – Review by other rule makers of June 2006 Draft – Spain*.

- (5JSC/RDA/Part A/Chapters 6-7/Chair follow-up/2 28 August 2006). Report to Joint Steering Committee for Development of RDA. Recuperado Diciembre 14, 2013, de <http://www.rda-jsc.org/docs/5rda-parta-ch6&7-chairfolup2.pdf>
- Escolano Rodríguez, E. (2007). *RDA: Resource Description and Access – Review by other rule makers of June 2007 Draft of Chapters 6-7 – Spain*. (5JSC/RDA/Part A/Chapters 6-7/Rev/Chair follow-up/4 18 September 2007). Report to Joint Steering Committee for Development of RDA. Recuperado Diciembre 14, 2013, de <http://www.rda-jsc.org/docs/5rda-parta-ch6&7rev-chairfolup4.pdf>
- Escolano Rodríguez, E. (2009). *RDA: Resource Description and Access – Full Draft – Review by the National Library of Spain*. (5JSC/RDA/Full Draft/Chair follow-up/3 2 February 2009). Report to Joint Steering Committee for Development of RDA. Recuperado Enero 30, 2014, de <http://www.rda-jsc.org/docs/5rda-fulldraft-chairfolup3.pdf>
- EURIG (2011). *EURIG launched: National Libraries sign up to European RDA Interest Group*. Recuperado Abril 15, 2014, de http://www.slainte.org.uk/eurig/docs/Launch/EURIG_Press_Release_2.pdf
- EURIG (2012). *Survey on adoption of RDA—2012: report*. v1.0, 20 July 2012. Recuperado Abril 15, 2014, de http://www.slainte.org.uk/eurig/docs/EURIG_Survey_2012_v1_Final.pdf
- EURIG (2013). *Survey on adoption of RDA—2013: report*. v1.0, 18 December 2013. Recuperado Abril 15, 2014, de http://www.slainte.org.uk/eurig/docs/EURIG_Survey-2013_v1_0.pdf
- Galán Sempere, E. M. (2013). Entrevista a Elena Escolano Rodríguez: ex Jefa de Normalización de la BNE. En *Alquibla*, 08 Lunes Jul. 2013. Recuperado Septiembre 5, 2014, de <http://www.alquiblaweb.com/2013/07/08/elena-escolano-rodriguez-ex-jefa-de-normalizacion-de-la-bne/>
- Gorman, M. (2000). ¿Metadatos o catalogación?: un cuestionamiento erróneo. En F. F. Martínez Arellano & L. Escalona Ríos (Comps.). *Internet, metadatos y acceso a la información en bibliotecas y redes en la era electrónica* (pp. 1-20). México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Hagler, R. (1997). *The bibliographic record and information technology* (3rd ed.). Chicago, Ill.: American Library Association.
- Howarth, L. & Weihs, J. (2007). Making the Link: AACR to RDA: Part 1: Setting the Stage. *Cataloging & Classification Quarterly*, 45 (2), 3-18.
- IFLA (2004). Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos. Recuperado Mayo 15, 2014, de <http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/frbr/frbr-es.pdf>
- IFLA (2009). *Declaración de Principios Internacionales de Catalogación*. Recuperado Mayo 26, 2014, de http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/icp/icp_2009-es.pdf
- Jennifer Bowen Appointed ALA Representative to Joint Steering Committee (2004). *ALCTS Newsletter Online*, 15(2). Recuperado Septiembre 5, 2014, de http://www.ala.org/alcts/ano/v15/n2/ano15n2_nws_bowenjsc
- Joint Steering Committee for Development of RDA. (2009a, July 1). *International Conference on the Principles & Future Developments of AACR*. Recuperado Agosto 3, 2013, de <http://www.rda-jsc.org/intlconf1.html>

- Joint Steering Committee for Development of RDA. (2009b, July 1). *International Conference on the Principles & Future Developments of AACR: Action Items: Progress Report, July 2005*. Recuperado Abril 3, 2013, de <http://www.rda-jsc.org/intlconf2.html>
- Joint Steering Committee for Development of RDA. (2009c, July 1). *Outcomes of the Meeting of the Joint Steering Committee Held in Brisbane, Australia, 18-20 October 1999*. Recuperado Agosto 3, 2013, de <http://www.rda-jsc.org/9910out.html>
- Joint Steering Committee for Development of RDA. (2009d, July 1). *Outcomes of the Meeting of the Joint Steering Committee Held in San Diego, California, USA, 22-24 March 2000*. Recuperado Agosto 3, 2013, de <http://www.rda-jsc.org/0003out.html>
- Joint Steering Committee for Development of RDA. (2009e, July 1). *Outcomes of the Meeting of the Joint Steering Committee Held in Ottawa, Canada, 15-17 October 2001*. Recuperado Agosto 15, 2013, de <http://www.rda-jsc.org/0110out.html>
- Joint Steering Committee for Development of RDA. (2009f, July 1). *Outcomes of the Meeting of the Joint Steering Committee Held in Ottawa, Canada, 19-22 April 2004*. Recuperado Agosto 3, 2013, de <http://www.rda-jsc.org/0404out.html>
- Joint Steering Committee for Development of RDA. (2009g, July 1). *Outcomes of the Meeting of the Joint Steering Committee Held in Chicago, U.S.A., 24-28 April 2005*. Recuperado Agosto 3, 2011, de <http://www.rda-jsc.org/0504out.html>
- Joint Steering Committee for Development of RDA. (2009h, July 1). *Outcomes of the Meeting of the Joint Steering Committee Held in London, U.K., 10-14 October 2005*. Recuperado Agosto 26, 2013, de <http://www.rda-jsc.org/0510out.html>
- Joint Steering Committee for Development of RDA. (2013a, February 13). *Members*. Recuperado Agosto 16, 2013, de <http://www.rda-jsc.org/members.html>
- Joint Steering Committee for Development of RDA (2013b, February 1). *RDA: Resource Description and Access*. Recuperado Abril 1, 2013, de <http://www.rda-jsc.org/rda.html>
- Jones, E. & Carr, P. L. (2007). The Shape of Things to Come: Resource Description and Access (RDA). *Serials Librarian*, 52, 281-289.
- Kiorgaard, D. (2006). *RDA Prospectus. (5JSC/RDA/Prospectus/Rev/2)*. Report to Joint Steering Committee for Revision of AACR. Recuperado Agosto 15, 2011, de <http://waldkauz.bibliothek.uni-augsburg.de/kfe/rwd/5rda-prospectusrev2.pdf>
- Library of Congress (2006). Working Group established to discuss future of bibliographic control. *Library of Congress: News releases*, December 1, 2006. Recuperado Marzo 3, 2013, de <http://www.loc.gov/today/pr/2006/06-222.html>
- Library of Congress (2007a). Working Group on Bibliographic Control releases draft report. *Library of Congress: News releases*, October 30, 2007. Recuperado Marzo 3, 2013, de <http://www.loc.gov/today/pr/2007/07-244.html>
- Library of Congress (2007b). Working Group on Bibliographic Control releases draft report. *Library of Congress: News releases*, November 30, 2007. Recuperado Marzo 3, 2013, de <http://www.loc.gov/today/pr/2007/07-244.html>

- Library of Congress Working Group on the Future of Bibliographic Control (2008). *On the record: report of The Library of Congress Working Group on the Future of Bibliographic Control: January 9, 2008*. Recuperado Marzo 3, 2013, de <http://www.loc.gov/bibliographic-future/news/lcwg-ontherecord-jan08-final.pdf>
- Marcum, D. B. (2006). The Future of Cataloging. *Library Resources & Technical Services*, 50, 5-9.
- Marradi, A., Archenti, N., & Piovani, J. I. (2007). *Metodología de las ciencias sociales*. Buenos Aires: Emecé.
- Mombrú Ruggiero, A. & Margetic, A. (2010). *El hacedor de tesis*. Buenos Aires: μ .
- Rare Materials and RDA: Exploring the Issues (2004). *ALCTS, Association for Library Collections & Technical Services*. Recuperado Septiembre 5, 2014, de <http://www.ala.org/alcts/confevents/upcoming/webinar/cat/052312>
- RDA: Resource Description and Access Part I – Constituency Review of December 2005 Draft* (2005). (5/JSC/RDA/Part I 9 December 2005). Report to Joint Steering Committee for Revision of AACR. Recuperado Mayo 15, de 2013, de <http://www.rda-jsc.org/docs/5rda-part1.pdf>
- RCAA: Reglas de catalogación angloamericanas* (2004) (2a ed., revisión de 2002, actualización de 2003). Bogota : Rojas Eberhard.
- Salta, G. (2007). Como llegamos a las RDA: Enfoque histórico. En *III Encuentro Internacional de Catalogadores “Tendencias actuales en la organización de la información”, 28, 29 y 30 de Noviembre de 2007, Biblioteca Nacional, Buenos Aires, Argentina*. Recuperado Marzo 15, de 2013, de http://www.bn.gov.ar/descargas/catalogadores/ponencia_salta.pdf
- Salta, G. (2011a). Las configuraciones de RDA: un recorrido por los borradores publicados entre 2004 y 2008. En *VII Encuentro Internacional y III Nacional de Catalogadores, 23-25 de Noviembre de 2011, Biblioteca Nacional, Buenos Aires, Argentina*. Recuperado Marzo 15, de 2013, de <http://www.bn.gov.ar/descargas/catalogadores/encuentro2011/ponencia-24-D-Salta.pdf>
- Salta, G. (2011b). RDA, Descripción y Acceso al Recurso: Orígenes, configuración actual e implementación futura. En *XI Encuentro de Bibliotecas del Noroeste del Conurbano Bonaerense, Universidad Nacional de General Sarmiento, 16 de septiembre de 2011*.
- Salta, G. (2012). Las contiendas alrededor de la configuración y el ordenamiento de RDA. En *X Jornadas Regionales y VIII Provinciales de Bibliotecarios, Asociación de Bibliotecarios Profesionales de Rosario, 13 y 14 de septiembre de 2012, Rosario, Santa Fe, Argentina*.
- Salta, G. (2013). Nuevos rumbos en el ordenamiento del código: las deliberaciones sobre el borrador de RDA de Diciembre de 2005. En *IV Encuentro Nacional de Catalogadores, 23-25 de Octubre de 2013, Biblioteca Nacional, Buenos Aires, Argentina*. Recuperado Marzo 15, de 2014, de http://www.bn.gov.ar/descargas/catalogadores/encuentro2013/SaltaG_Ponencia.pdf
- Salta, G. (2014). El nacimiento de RDA: las discusiones alrededor del borrador de Diciembre de 2005. En *XI Jornadas Regionales y IX Provinciales de*

Bibliotecarios, Asociación de Bibliotecarios Profesionales de Rosario, 11 y 12 de septiembre de 2014, Rosario, Santa Fe, Argentina.

- Salta, G. & Franco, M. (2008). Cambios y continuidades entre AACR2 y RDA. En *I Encuentro Nacional de Catalogadores "Experiencias en la organización y tratamiento de la información en las bibliotecas argentina"*, 25, 27 y 28 de noviembre de 2008, Biblioteca Nacional, Buenos Aires, Argentina. Recuperado Marzo 15, 2013, de http://www.bn.gov.ar/descargas/catalogadores/ponencia_salta_franco.pdf
- Salta, G. & Franco, M. (2009). AACR2 y RDA: Cambios en el estándar internacional de catalogación. En *II Encuentro Nacional de Catalogadores*, 25, 26 y 27 de noviembre de 2009, Biblioteca Nacional, Buenos Aires, Argentina. Recuperado Marzo 15, 2013, de http://www.bn.gov.ar/descargas/catalogadores/ponencias/251109_02a.pdf
- Samaja, J. (2007). *Epistemología y metodología: Elementos para una teoría de la investigación científica*. Buenos Aires: Eudeba.
- Svenonius, E. (2000). *The intellectual foundation of information organization*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Taylor, A. & Joudrey, D. (2009). *The organization of information*. (3rd. ed.). Westport, CT: Libraries Unlimited.
- Taylor, H. (2005). *AACR3 – Part I – Constituency Review of December 2004 Draft. (5JSC/AACR3/I/CILIP response 28 March 2005)*. Report to Joint Steering Committee for Development of RDA. Recuperado Febrero 12, 2014, de <http://www.rda-jsc.org/docs/5aacr3-part1-cilipresp.pdf>
- Taylor, H. (2006a). *RDA: Resource Description and Access Part I – Constituency Review of December 2005 Draft. (5JSC/RDA/Part I/CILIP response 20 March 2006)*. Report to Joint Steering Committee for Development of RDA. Recuperado Febrero 15, 2014, de <http://www.rda-jsc.org/docs/5rda-part1-cilipresp.pdf>
- Taylor, H. (2006b). *RDA: Resource Description and Access Part A, Chapters 6-7. Constituency Review of June 2006 Draft. (5JSC/RDA/Part A/Chapters 6-7/CILIP response 25 September 2006)*. Report to Joint Steering Committee for Development of RDA. Recuperado Febrero 15, 2014, de <http://www.rda-jsc.org/docs/5rda-parta-ch6&7-cilipresp.pdf>
- Taylor, H. (2007). *RDA: Resource Description and Access Part A, Chapters 6-7. Constituency Review of June 2007 Draft of Chapters 6-7. (5JSC/RDA/Part A/Chapters 6-7/Rev/CILIP response 17 September 2007)*. Report to Joint Steering Committee for Development of RDA. Recuperado Febrero 15, 2014, de <http://www.rda-jsc.org/docs/5rda-parta-ch6&7rev-cilipresp.pdf>
- Taylor, H. (2008). *RDA: Resource Description and Access Sections 2-4,9 - Constituency Review of December 2007 Draft. (5JSC/RDA/Sections 2-4,9/CILIP response 17 March 2008)*. Report to Joint Steering Committee for Development of RDA. Recuperado Marzo 1, 2014, de <http://www.rda-jsc.org/docs/5rda-sec2349-cilipresp.pdf>
- Taylor, H. (2009). *RDA: Resource Description and Access - Constituency Review of Full Draft. (5JSC/RDA/Full Draft/CILIP response 26 January 2009)*. Report to

- Joint Steering Committee for Development of RDA. Recuperado Marzo 1, 2014, de <http://www.rda-jsc.org/docs/5rda-fulldraft-cilipresp.pdf>
- Tillett, B. (2005a). *AACR3 – Part I – Constituency Review of December 2004 Draft. (5JSC/AACR3/I/LC response March 25, 2005)*. Report to Joint Steering Committee for Development of RDA. Recuperado Agosto 25, 2013, de <http://www.rda-jsc.org/docs/5aacr3-part1-lcresp.pdf>
- Tillett, B. (2005b). *RCA3: Descripción y Acceso de Recursos*. Recuperado Agosto 2, 2013, de http://www.ascolbi.org/version1/documentos/aacr3pptjan2005_spa.pdf
- Tillett, B. (2005c). *FRBR and Cataloging for the Future. Cataloging & Classification Quarterly, 39*, 197-205.
- Tillett, B. (2006a). *RDA: Resource Description and Access Part I–Constituency Review of December 2005 Draft. (5JSC/RDA/Part I/LC response March 10, 2006)*. Report to Joint Steering Committee for Development of RDA. Recuperado Agosto 25, 2013, de <http://www.rda-jsc.org/docs/5rda-part1-lcresp.pdf>
- Tillett, B. (2006b). *RDA Part A, Chapters 6-7. Constituency Review of June 2006 Draft (5JSC/RDA/Part A/Chapters 6-7/LC response September 18, 2006)*. Report to Joint Steering Committee for Development of RDA. Recuperado Diciembre 13, 2013, de <http://www.rda-jsc.org/docs/5rda-parta-ch6&7-lcresp.pdf>
- Tillett, B. (2007). *RDA Part A, Chapters 6-7. Constituency Review of June 2007 Draft of Chapters 6-7 (5JSC/RDA/Part A/Chapters 6-7/Rev/LC response September 13, 2007)*. Report to Joint Steering Committee for Development of RDA. Recuperado Diciembre 13, 2013, de <http://www.rda-jsc.org/docs/5rda-parta-ch6&7rev-lcresp.pdf>
- Tillett, B. (2008). *RDA Sections 2-4, 9—Constituency Review of December 2007 Draft (5JSC/RDA/Sections 2-4,9/LC response March 6, 2008)*. Report to Joint Steering Committee for Development of RDA. Recuperado Enero 24, 2014, de <http://www.rda-jsc.org/docs/5rda-sec2349-lcresp.pdf>
- Tillett, B. (2009). *RDA: Resource Description and Access – Constituency Review of Full Draft (5JSC/RDA/Full Draft/LC response January 26, 2009)*. Report to Joint Steering Committee for Development of RDA. Recuperado Enero 30, 2014, de <http://www.rda-jsc.org/docs/5rda-fulldraft-lcresp.pdf>
- Urbizagástegui Alvarado, R. (2010). A cienciometria como um campo científico. *Informacao & Sociedade: Estudos*, 20(3), 41-62.
- U.S. RDA Test Coordinating Committee (2011). *Report and recommendations of the U.S. RDA Test Coordinating Committee*. (9 May 2011 revised for public release 20 June 2011). Recuperado Agosto 15, de 2013, de <http://www.loc.gov/bibliographic-future/rda/source/rdatesting-finalreport-20june2011.pdf>
- Wiggins, B. (2012). Library of Congress announces its long-range RDA training plan (Updated March 2, 2012). Library of Congress, Cataloging and Acquisitons. Recuperado Septiembre 4, 2014, de http://www.loc.gov/catdir/cps/news_rda_implementation_date.html
- Ynoub, R. (2009). *Estructura, génesis y dialéctica en la construcción de datos científicos*. Manuscrito no publicado.

Tabla de contenido

Nómina de siglas y abreviaturas	2
Introducción	6
1. El devenir del control bibliográfico	11
2. Justificación de la elección del problema de investigación	31
3. Estado de la cuestión	46
4. Consideraciones sobre la metodología de la investigación utilizada	62
5. Posiciones a favor de las áreas y elementos de descripción	80
6. Posiciones a favor de las entidades, los atributos y las relaciones de los modelos conceptuales	126
7. Discusión de resultados	154
8. Conclusión	185
Bibliografía	199
Tabla de contenido	207
Lista de figuras	208
Apéndice A. Cuestionario	209

Lista de Figuras

Fig. 1.	Sensaciones acerca de la irrupción de RDA	155
Fig. 2.	Compatibilidad de RDA e ICP y base de pautas de RDA en objetivos y principios	156
Fig. 3.	Objetivos y principios de RDA	157
Fig. 4.	Ordenamiento de RDA por FRBR y FRAD	159
Fig. 5.	Relaciones del modelo FRBR en RDA	161
Fig. 6.	Ordenamiento de áreas y elementos de descripción	163
Fig. 7.	Formato de configuración	165
Fig. 8.	Uso de corchetes para encerrar información	166
Fig. 9.	Uso de abreviaturas en la descripción	167
Fig. 10.	Representación de la ausencia de fecha de publicación	167
Fig. 11.	Inconvenientes en RDA	170
Fig. 12.	Trascripción de datos en RDA	171
Fig. 13.	Asignación de puntos de acceso en RDA	173
Fig. 14.	Descripción versus visualización de datos en RDA	177
Fig. 15.	Emanar el contenido de la entidad corporativa	179
Fig. 16.	Elementos <i>Content</i> y <i>Medium</i> de RDA	180
Fig. 17.	RDA como estándar de contenido para distintas Comunidades	182
Fig. 18.	Equivalencia entre estándares de catalogación y esquemas de metadatos	182
Fig. 19.	Modelos entidad-relación y estándares descriptivos	183

Apéndice A – Cuestionario

Cuestionario

Tesis de Maestría en Metodología de la Investigación Científica, Universidad Nacional de Lanús (UNLa), desarrollada por Gerardo Salta y dirigida por Elsa Barber, 2014

Nota: Para responder las preguntas del formulario—según corresponda—escriba sobre la línea punteada, marque una equis (X) sobre el espacio delimitado por guiones bajos, o complete el espacio en blanco debajo de la pregunta con su respuesta—de la forma más breve y concisa posible.

Por cualquier consulta o comentario, comunicarse con el e-mail gertsalta@gmail.com

Recordar de enviar el cuestionario completo al e-mail gertsalta@gmail.com

Información general

1. Datos personales (*)

- Nombre y apellido:.....
- Cargo o función:.....
- Institución:.....

Impacto de RDA

2. ¿Aplica o tiene planeado aplicar FRBR respecto a los datos almacenados o a la interfaz de usuario que utiliza?

___ Si ___ No ___ NS/NC

3. ¿Cuánto conoce o ha explorado RDA? ¿Puede indicar someramente los pasos que ha dado en tal sentido?

.....
.....
.....
.....
.....

4. ¿Qué tipo de sensaciones le genera la irrupción de RDA como código de catalogación? (Marque una sola opción)

(*) Los datos personales solicitados solo se piden para fines de identificación. Esta información se mantendrá en estricto anonimato, no utilizándose ni mencionándose de modo alguno en los resultados de la investigación.

- Positivas
- Negativas
- Indiferentes
- Otras:.....
- NS/NC

Objetivos y principios de RDA

5. ¿Cuál es su consideración respecto al hecho de que las instrucciones de RDA se basen en objetivos y principios?
 - De acuerdo En desacuerdo NS/NC

6. ¿Cuál es su consideración en relación al hecho de que los objetivos y principios de RDA sean compatibles con los sostenidos en los Principios Internacionales de Catalogación (ICP) de IFLA?
 - De acuerdo En desacuerdo NS/NC

7. Elija de 1 (uno) a 3 (tres) de los objetivos y principios suscriptos por RDA—listados a continuación—y defina o caracterice brevemente con sus palabras su alcance y significado.

Objetivos de RDA

Receptividad de las necesidades del usuario (Responsiveness to user needs)
 Costo eficiencia (Cost efficiency)
 Flexibilidad (Flexibility)
 Continuidad (Continuity)

Principios de RDA

Diferenciación (Differentiation)
 Suficiencia (Sufficiency)
 Relaciones (Relationships)
 Representación (Representation)
 Precisión (Accuracy)
 Atribución (Attribution)
 Preferencia de lengua (Language preference)
 Uso o práctica común (Common usage or practice)
 Uniformidad (Uniformity)

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Ordenamiento de RDA

8. ¿Cuál es su consideración sobre el hecho de que RDA se organice y ordene de acuerdo a los modelos FRBR y FRAD, en lugar de las áreas y elementos de ISBD y AACR2?

De acuerdo En desacuerdo NS/NC

9. ¿Cómo califica la organización y la representación de relaciones del modelo FRBR en RDA?

No aporta mejoras respecto a las relaciones bibliográficas ya enunciadas y sustentadas en ISBD y AACR2

Constituyen un aporte significativo y novedoso de RDA a la descripción bibliográfica

Otro:.....

NS/NC

10. En cuanto al ordenamiento de áreas y elementos de descripción, prefiere:

La organización en áreas y elementos por encima de los diferentes recursos—a la usanza de ISBD Ed. Consolidada

La organización por capítulos para distintos recursos con uno de índole general y la subdivisión por áreas y elementos—al estilo de AACR2

Otro:.....

NS/NC

11. ¿Qué opinión le merece el hecho de que RDA no se divida en partes que traten sobre descripción y sobre acceso, tal como se desenvuelve actualmente el proceso de catalogación en las bibliotecas?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Pautas de RDA

Fuentes de información

12. ¿Con qué forma de configuración de fuentes de información está de acuerdo?

- La generalización de una fuente de información prominente, completa y formal—al estilo de RDA
- La fuente principal de información y las fuentes prescritas de información—al estilo de ISBD y AACR2
- Otra:.....
- NS/NC

13. ¿Cuál es su consideración respecto el uso de corchetes para encerrar información descriptiva que no está presente en la fuente principal y en las fuentes prescritas de información, como lo establece AACR2?

- De acuerdo
- En desacuerdo
- NS/NC

Datos sobre publicación, distribución, etc.

14. ¿Cómo elige representar la ausencia de datos para el lugar de publicación y el nombre de editorial del recurso descrito?

- Con las abreviaturas en latín *s.l.* y *s.n.*—propias de ISBD y AACR2
- Con las expresiones controladas *place of publication not identified* y *publisher not identified*—propia de RDA
- Otra:.....
- NS/NC

15. ¿Cómo elige representar en última instancia la ausencia de una fecha de publicación en el recurso descrito?

- Mediante la expresión controlada *date of publication not identified*—como RDA
- Mediante la inferencia de un año, década o siglo probable—como ISBD o AACR2
- Otra:.....
- NS/NC

Texto de RDA

16. ¿Ha tenido contacto con el texto de RDA?

Si No NS/NC

17. De responder afirmativamente a la pregunta 21) ¿ha notado algunos de los siguientes inconvenientes en RDA? (Puede marcar más de una respuesta)

- Repetición de pautas de RDA
- Redundancia en las pautas de RDA
- Inconsistencia en los términos usados por RDA
- Ausencia de un un inglés simple
- Presencia de definiciones circulares
- Presencia de jerga terminológica
- Otro:.....
- Ninguno

18. ¿Considera que RDA explicita y usa ampliamente la terminología de FRBR?

Si No NS/NC

Transcripción de datos

19. En relación al procedimiento de transcripción de datos, acuerda con:

- La transcripción de lo que se ve en la fuente de información, sin modificación alguna
- La intervención del catalogador en cuanto a consignar acentos, diacríticos, mayúsculas, etc.
- Otra:.....
- NS/NC

Puntos de acceso de RDA

20. En relación a la noción de punto de acceso principal para la descripción ¿con qué aseveración acuerda?

- La presencia de un punto de acceso principal único
- La ausencia de un punto de acceso principal único
- Otra:.....
- NS/NC

21. Respecto a la *regla de tres*, acuerda con:

- Su supresión de la elección del punto de acceso principal—como se plantea en RDA

- Su aplicación en la elección del punto de acceso principal—como se plantea en AACR2
- Otra:.....
- NS/NC

22. En lo concerniente a la asignación de puntos de acceso en RDA ¿el procedimiento le resulta?

- Fácil, lógico y comprensible
- Complejo, ilógico e intrincado
- Otro:.....
- NS/NC

Descripción y presentación de datos

23. ¿Cuál es su consideración respecto a que RDA incluya la puntuación prescrita de ISBD y AACR2 en un apéndice al buscar escindir la descripción de la visualización de los datos?

- De acuerdo En desacuerdo NS/NC

Elementos de datos de RDA

24. ¿Considera qué la estructura de entidades y atributos de RDA?

- Favorece la relación entre elementos de datos asociados en RDA
- Complica la visión articulada de elementos de datos asociados en RDA
- Ni favorece ni complica la presentación conjunta de elementos de datos asociados en RDA
- Otra:.....
- NS/NC

25. ¿Cuál es su consideración respecto a la noción por la que el contenido emane de una entidad corporativa y logre correspondencia con algunas de las categorías enunciadas en la regla 21.1B2 de AACR2?

- De acuerdo En desacuerdo NS/NC

Designación General del Material (DGM)

26. ¿Esta de acuerdo con los elementos Content (Contenido) y Medium (Medio) de RDA en lugar del elemento DGM de AACR2?

Si No NS/NC

Relación de RDA con otros estándares

27. Considera que RDA debe constituirse en un estándar para (puede marcar más de una opción)

- Las bibliotecas
- Los archivos y museos
- Las comunidades de metadatos
- Otro:.....
- Todos los anteriores
- NS/NC

28. En su opinión, los estándares de catalogación de bibliotecas y los esquemas de metadatos descriptivos son:

Equivalentes Diferentes NS/NC

29. En su opinión, los estándares de catalogación descriptiva deben:

- Seguir y explicitar una terminología y organización de acuerdo a un modelo entidad-relación
- Utilizar una terminología y organización propia independiente de cualquier modelo entidad-relación
- Otro:.....
- NS/NC

Final del cuestionario

30. Puede agregar cualquier observación o comentario que considere conveniente.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

*MUCHAS GRACIAS POR SU TIEMPO Y SU COLABORACION
EN RESPONDER EL CUESTIONARIO!!!*

Gerardo Salta